DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 28 de Octubre de 1960

TOMO 221	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Núm. 16024

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se establece lo que debe percibir el Ministerio por concepto de expedición de pasaportes diplomáticos, especiales o comunes y de Títulos de Identidad y de Viaje, además de las tasas legales que correspondan.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de octubre de 1960.

Visto: El Memorándum elevado a consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Sección Pasaportes de dicha Secretaría de Estado.

Resultando: 1.o) El decreto de 19 de mayo de 1954 autorizó el cobro del "valor de costo" de los pasaportes diplomáticos y especiales —cuya expedición se efectúa gratuitamente de acuerdo con lo dispuesto por el inciso E) del artículo 35 de la Ley de Recursos de 27 de marzo de 1953— estableciendo que la gratuidad acordada sólo se refiere al acto administrativo de su otorgamiento y no comprende el valor de los respectivos formularios.

2.o) El valor de costo de dichos documentos fue establecido en el mismo decreto, de acuerdo con los precios que regían en la época, en las cantidades de tres pesos, por un pasaporte diplomático y dos pesos por un pasaporte especial.

3.o) La Sección Pasaportes del Ministerio de Relaciones Exteriores señala en su referido Memorándum que, en la actualidad, el valor de costo de dichos formularios supera ampliamente el autorizado por el decreto mencionado; expresando que asimismo el de los pasaportes comunes y Títulos de Identidad y de Viaje insume gran parte de la tasa que se percibe por su expedición de acuerdo con los incisos A) y B) del artículo 35 de la ley ya citada.

Considerando: 1.o) El cobro autorizado por el mencionado decreto es pertinente, y la regla debe ser extendida al caso de los pasaportes ordinarios y Títulos de Identidad y de Viaje, ya que la tasa fijada para la expedición de éstos se refiere exclusivamente, al igual que la

gratuidad acordada en el caso de los pasaportes diplomáticos y especiales, "al acto administrativo de su otorgamiento".

2.o) Las variaciones en el "valor de costo" de los documentos citados aconsejan la conveniencia de autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores para establecer las cantidades que debe percibirse por tal concepto, además de las tasas de expedición, cuando correspondan.

Atento: A los fundamentos y circunstancias señalados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o En lo sucesivo el Ministerio de Relaciones Exteriores percibirá por el acto de expedición de pasaportes diplomáticos, especiales o comunes y de Títulos de Identidad y de Viaje, además de las tasas legales, cuando correspondan, una cantidad equivalente al valor exacto de los formularios que entrega, ajustando dicha cantidad a las variaciones que eventualmente pudiera sufrir el costo de los mismos.

Art. 2.o Las cantidades que se perciban por concepto de valor de costo de los documentos citados se documentarán mediante el otorgamiento de los correspondientes recibos talonarios.

Art. 3.o El costo de la confección de los formularios de viaje a que se refiere este decreto será imputado al rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones", debiendo reintegrarse al mismo el producto obtenido de su venta.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Decreto. Se amplía el plazo acordado a la Comisión Nacional de Turismo para prescindir del requisito de la licitación pública para adquisiciones necesarias con destino a preparar la temporada turística.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, octubre 18 de 1960.

Visto: la gestión planteada por la Comisión Nacional de Turismo tendiente a la modificación del plazo que se le acordara para prescindir, por razones de urgencia, del requisito de la licitación pública.

Resultando: que por el artículo 9.o del decreto de 2 de diciembre de 1958, reglamentario de las leyes Nos 12.476 y 12.556, se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo a prescindir, por razones de urgencia, durante las temporadas de verano (15 de diciembre a 30 de abril) del requisito del previo llamado a licitación pública.

Considerando: que la fecha de comienzo de esa autorización —15 de diciembre —al estar situada cercana al vértice de la estación estival, vuelve inoperantes los propósitos que se persiguieran al decretarla, ya que los planes de obras y las adquisiciones necesarias para la preparación de la temporada, deben tener principio de ejecución muy anterior para que culminen oportunamente.

Considerando: que las inversiones destinadas a la difusión y fomento del turismo, tales como impresión de folletos, afiches, mapas, planes de publicidad, etc., deben realizarse con antelación a la temporada para que su distribución y conocimiento produzcan los efectos deseados.

Considerando: la opinión de la Comisión Nacional de Turismo y,

Atento: a lo dispuesto en el artículo 1.o, inciso D), de la ley N.o 9.542 de 31 de diciembre de 1935.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase al 1.o de setiembre la fecha de comienzo del plazo acordado a la Comisión Nacional de Turismo por el artículo 9.o del decreto de 2 de diciembre de 1958, reglamentario de las leyes Nos. 12.476 y 12.556 de 19 de diciembre de 1957 y 21 de octubre de 1958, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza al Ministerio para disponer de suma para ser entregada al Ministro de Hacienda por concepto de viáticos y pasaje ocasionados con motivo de las reuniones de Consejos Directivos de Organismos Económicos Internacionales celebrado en los Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1960.

Visto: Que el señor Ministro de Hacienda, Contador don Juan Eduardo Azzini, deberá trasladarse a los Estados Unidos de América para asistir a las reuniones de Consejos Directivos de Organismos Económicos Internacionales;

Considerando: Que corresponde asignarle un viático que le permita atender los gastos que se le originarán con motivo del cumplimiento de la misión encomendada, como asimismo proporcionar el pasaje correspondiente.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para disponer de los recursos previstos por el artículo 14 de la Ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, de la cantidad equivalente a U$S 420.00 (cuatrocientos veinte dólares) con carácter de oportuno reintegro del rubro 8.01 (Gastos Eventuales o Extraordinarios) del ítem 4.01, para ser entregada al señor Ministro de Hacienda, Contador don Juan Eduardo Azzini, por concepto de seis días de viático a razón de U$S 70.00 diarios.

Segundo. Autorízase, asimismo, al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de los recursos mencionados, de la cantidad equivalente a U$S 1.024.70 (un mil veinticuatro dólares con 70/100) destinada al pago de un pasaje por vía aérea Montevideo-Wáshington-Montevideo, importe que se reintegrará oportunamente con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 4.01.

Tercero. El Ministerio de Hacienda dispondrá que se libren las órdenes de pago correspondientes con cargo a los rubros indicados en los numerales anteriores, para efectuar los reintegros dispuestos.

Cuarto. Esta resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Quinto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo para adjudicar a las firmas que se determinan los trabajos de pinturas y balais y el reacondicionamiento de los ascensores y montaplatos del Argentino Hotel de Piriápolis.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de octubre de 1960.

Visto: La nota N.o 392.960 de fecha 13 de setiembre de 1960, elevada por la Comisión Nacional de Turismo solicitando se le exima, por razones de urgencia, de la obligación de llamar a licitación pública para disponer algunas adquisiciones y realizar ciertas obras destinadas al acondicionamiento del Argentino Hotel de Piriápolis.

Resultando: Que la Comisión designada para administrar este establecimiento durante la temporada pasada, situó entre sus primeras y más apremiantes obligaciones las relativas a las reparaciones de los ascensores y montaplatos. Que a este efecto, consultó a la casa "Otis", la que produce a 17 de diciembre de 1959, un minucioso informe, aconsejando, por excesivo desgaste e inadecuación, sustituir todos los motores, las instalaciones eléctricas en el cuarto de máquinas y pasadizo y los cables de tracción de los ascensores; cambio de controles y efectuar reparaciones de anunciadores, etc.

Que, no obstante, en virtud del apremio impuesto por la temporada veraniega que ya comenzaba, únicamente se realizaron arreglos provisorios que permitieron el funcionamiento transitorio de los equipos.
Que ahora se hace imprescindible encarar el reacondicionamiento de los ascensores y montaplatos del Argentino Hotel con un criterio que asegure servicios permanentes, más adecuados y eficaces.
Resultando: Que en diversos informes técnicos y en la rendición de cuentas de la Comisión Administradora anterior, en el capítulo "Obras a realizar", se denuncian graves deterioros en la pintura de aquel bien que perjudican seriamente su conservación y lo desvalorizan en su función específica y que, por consiguiente, es indispensable proceder a los trabajos de reparación correspondiente.
Considerando: Que los trámites administrativos que exige el procedimiento de la licitación pública insumirían la casi totalidad del tiempo hábil de que se dispone para proceder a las adquisiciones e importaciones de los materiales necesarios, su colocación; adaptaciones, reparaciones y, en general, realización de las obras que permitirían la habilitación del Hotel para la próxima temporada.
Considerando: Los concursos de precios efectuados y la opinión de la Comisión Nacional de Turismo según resolución adoptada en la sesión del día 8|IX|960, Acta 707, aconsejando la adjudicación de los trabajos de pintura y balais a la firma "José Beltrán" y a la firma "Otis Elevator Company" las tareas de reacondicionamiento de los ascensores y montacargas del citado establecimiento.
Considerando: Que la firma primeramente mencionada ha cotizado precios muy inferiores a los de los otros oferentes sin que la calidad de su trabajo desmerezca el de éstos; y que la firma "Otis" es la única de plaza en condiciones de cumplir aquella tarea.
Considerando: Evidentes razones de urgencia, y
Atento: A lo dispuesto en los apartados A) y D) de la Ley N.o 9.542 de 31 de diciembre de 1935.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorizar a la Comisión Nacional de Turismo para que adjudique a la firma "José Beltrán" los trabajos de pintura y balais del Argentino Hotel de Piriápolis y a la firma "Otis Elevator Company" las tareas de reacondicionamiento de los ascensores y montaplatos del mismo establecimiento, todo según los correspondientes pliegos de condiciones y memorias y por las sumas unitarias de $ 194.500.00 (ciento noventa y cuatro mil quinientos pesos) y $ 125.410.00 (ciento veinticinco mil cuatrocientos diez pesos) respectivamente.

Segundo. La Comisión Nacional de Turismo celebrará los contratos de obras pertinentes.

Tercero. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se mantiene el aumento de la cantidad para gastos de oficina acordada a la Embajada en los Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de octubre de 1960.

Visto: 1.o La Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland de fecha 27 de abril próximo pasado, por la cual dicho Instituto restableció a partir del 1.o de mayo del año en curso la contribución del mismo al financiamiento de las erogaciones del Departamento Comercial y Financiero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América en la suma de $ 18.000.00 anuales;
2.o El informe de 27 de junio de 1960 del Director General a. i. del Ministerio de Relaciones Exteriores en el que analiza la insuficiencia de las dotaciones que se sirven a aquella Embajada para atender los gastos que supone el funcionamiento tanto de la Cancillería como del Departamento Comercial y Financiero de dicha Misión y las reiteradas solicitudes de la misma para que se contemple el problema;
Considerando: Que el mantenimiento del aumento de $ 1.026.69, acordado por Resolución de 22 de marzo último a la mencionada Embajada implica dar satisfacción a los reiterados pedidos de aquella misión con el fin de atender eficientemente los servicios citados;
Atento: 1.o) A que el acrecentamiento sería de pesos 721.52 solamente, dado que esta suma involucra la diferencia en más que se abonó como consecuencia de la suspención temporaria que efectuara la ANCAP de su contribución.
2.o A que el giro de los mencionados fondos realizados al tipo de cambio libre suponen una erogación mesurada en proporción a la trascendencia del servicio que se desea solventar.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Manténgase el aumento de $ 1.026.69 (un mil veintiséis pesos con 69|100) mensuales, que para complemento de gastos de oficina se acordara a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América por Resolución de 22 de marzo de 1960, con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la Ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Segundo. La cantidad asignada en el numeral anterior deberá ser aplicada a complementar los gastos que demande el sostenimiento del Departamento Comercial y Financiero de la citada Misión Diplomática.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza al Ministro a suscribir el Convenio Suplementario de adquisición de excedentes agrícolas con los Estados Unidos de América y al Embajador el de préstamos con el anexo que contiene los importes y plazos de las amortizaciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de octubre de 1960.

Visto: el informe de la Comisión creada de 15 de julio de 1958, para asesorar al Poder Ejecutivo en la aplicación de la ley N.o 12.509, de 1.o de julio de 1958 relacionada con la ley Pública 480 de los Estados Unidos de América, referente a excedentes agrícolas de ese país.
Considerando: que la citada Comisión eleva, con su aprobación al Poder Ejecutivo, los proyectos de documentos a suscribir en relación con la adquisición de maíz por U$S 2.800.000 debiendo agregarse la suma de U$S 400.000 por concepto de flete, totalizando así U$S 3.200.000.
Considerando: que asimismo la Comisión somete el proyecto de Convenio de Préstamo, con un anexo relativo a los plazos e importes de las autorizaciones.
El monto de estos préstamos asciende al 50 o|o del equivalente en pesos uruguayos del total del producto de las importaciones a que se refiere el citado Convenio Suplementario de adquisiciones. Esta suma podrá ser utilizada por el Gobierno del Uruguay dentro de un plazo de tres años, previo acuerdo entre ambos Gobiernos acerca del destino de los fondos del mencionado préstamo.
Considerando: que la situación actual en materia de aprovisionamiento de artículos esenciales, hace conveniente utilizar las facilidades que otorga la Ley Pública número 480 de los Estados Unidos de América.
Considerando: que el inciso E) del artículo 4.o de la Ley N.o 12.509 determina que el monto anual máximo de las importaciones será el necesario para cubrir en moneda nacional los U$S 15.000.000, de préstamos anuales a que se refiere el artículo 1.o y al pago por el Gobierno de los Estados Unidos de América de bienes o servicios en el país.
Considerando: que dicho monto se refiere no a Convenios firmados sino a importaciones efectivamente realizadas, y teniendo en cuenta que los préstamos a que hace referencia el artículo 1.o de la ley N.o 12.509 se negocian sobre la base del 50 o|o, del producto de las importaciones el importe anual de éstas puede ascender a treinta millones de dólares (U$S 30.000.000.00).

Considerando: que con esta nueva importación de maíz se cubre integramente el límite legal de importaciones al amparo de la ley N.o 12.509 para el año 1960.

Considerando: que el Ministerio del Interior ha dictaminado en el sentido de que los documentos a suscribir no contrarían la Constitución ni las leyes de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorizar al Ministro de Relaciones Exteriores Teniente de Navío D. Homero Martínez Montero, a suscribir en nombre del Gobierno de la República el Convenio Suplementario de adquisición a que hace referencia el primer considerando de esta Resolución.

Segundo. Autorizar al mencionado Secretario de Estado:

A) A recibir una nota aclaratoria de la cláusula 6ta. del Convenio de préstamos.

B) A entregar a la Embajada de los Estados Unidos de América una constancia relativa a la persona autorizada para firmar el Convenio de préstamo a que hace referencia el numeral 3.o.

Tercero. Autorizar al señor Embajador del Uruguay en los Estados Unidos de América, D. Carlos A. Clulow a suscribir en nombre del Gobierno de la República, el Convenio de préstamos con el anexo que contiene los importes y plazos de las amortizaciones.

Cuarto. Establecer que las importaciones de los productos incluídos en el Convenio de Adquisición mencionado serán efectuadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura a través de sus servicios.

Quinto. Una vez suscritos los Convenios mencionados precedentemente deberá cumplirse con lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley N.o 12.509 del 1.o de julio de 1958.

Sexto. Comuníquese, pase a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores, fecho vuelva al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: **NARDONE. — JORGE GIUCCI. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

7

Resolución. Se dispone que un Cónsul de Distrito de 2.a Clase pase a desempeñar las funciones de su cargo en Caracas, Venezuela.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de octubre de 1960.

Considerando: La necesidad de dotar con un funcionario al Consulado de Distrito de la República en Caracas, Venezuela;

Considerando: Que debe ser un Agente consular con categoría y experiencia para que pueda encargarse también del Consulado General en Venezuela, mientras no se designe un titular para el mismo;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el señor Cónsul de Distrito de 2.a Clase, don Alfredo Bianchi, a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito en Caracas, Venezuela.

Segundo. Encárgase interinamente del Consulado General de la República en Venezuela, al señor Cónsul de Distrito de 2.a, don Alfredo Bianchi.

Tercero. Otórguense los pasajes y liquídense las asignaciones para los demás gastos de viaje a que dicho funcionario tenga derecho, de conformidad con el artículo 135 de la Ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957 y con la bonificación por coeficiente establecida en la Ley N.o 10.520 de 23 de agosto de 1944.

Cuarto. Otórguese al referido funcionario una partida adicional de un mes de sueldo, para instalación de oficina, de conformidad con el artículo 136 de la Ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957.

Quinto. Expídase la Patente Consular correspondiente.

Sexto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza al Ministerio a disponer suma para atender gastos ocasionados por el regreso del ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de octubre de 1960.

Visto: La nota N.o 240|60, de fecha 29 de setiembre de 1960, del Consulado General de la República en Bélgica, referente a la solicitud de pasajes de regreso que le ha sido formulada por el ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bélgica, señor Eduardo D. de Arteaga.

Resultando: 1.o) Que el ex Ministro Plenipotenciario de la República en Bélgica, Consejero señor de Arteaga, fue declarado cesante por resolución de fecha 20 de noviembre de 1953.

2.o) Que en su oportunidad no se adoptó providencia alguna en relación con el regreso del mencionado ex funcionario diplomático a la República, en lo que se refiere a la concesión de "Gastos de viaje".

Considerando: 1.o) Que la Ley de Organización Diplomática N.o 3.029 de 21 de mayo de 1906, en su artículo 12 —vigente en la fecha en que se dispuso la cesantía— reconocía a los funcionarios diplomáticos cesantes el derecho "a gastos de viaje para ellos y sus familias", sin fijar condición de tiempo para la concesión del beneficio; pues al expresar dicho artículo "estos haberes serán abonados a los empleados diplomáticos que se pongan en viaje dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su cesantía", se refirió al goce de sueldo "hasta dos meses después de su llegada a la República" que la misma disposición legal reconocía a los funcionarios que emprendieran viaje dentro de aquel plazo.

2.o) Que el artículo 318 de la Ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957, actualmente vigente, mantiene el derecho a pasajes y demás gastos de viaje para los funcionarios diplomáticos cesantes y sus familias, sin establecer, tampoco, plazo o condición de tiempo para el regreso al país.

3.o) Que si bien pudiera considerarse excesivo el lapso que el funcionario ha dejado transcurrir para solicitar los pasajes de regreso para él y su señora esposa, también debe tenerse en cuenta que la Administración no se adelantó —como hubiera correspondido— a poner a disposición del funcionario los medios legales para su regreso. Las consecuencias de esta omisión no podrían ahora ser invocadas con justicia por el Estado, para negarse a atender un gasto que debió efectuar y no efectuó.

4.o) Que el fondo previsto en el artículo 14 de la Ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953 (12 o|o de rentas consulares) ya existía a la fecha en que se dispuso el cese del interesado, pues fue creado por el artículo 8.o de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953; y con él debió atenderse en su oportunidad el gasto de que se trata.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de los recursos previstos en el artículo 14 de la Ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, para atender el costo de los pasajes y el importe de los demás gastos de viaje a que tenga derecho el ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bélgica, Consejero don Eduardo D. de Arteaga, para su regreso a la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

9

Resolución. Se dispone que un Cónsul de Distrito de 4ta. Clase pase a desempeñar las funciones de Jefe de la Sección Consular de la Embajada en Paraguay y de Cónsul de Distrito en Asunción.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de octubre de 1960.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de junio de 1960, por la que se dispuso que el Consulado General de la República en Paraguay funcione como Sección Consular de la Misión Diplomática en dicho país y estaría a cargo de un funcionario a quien se podría encomendar, además, las funciones de Cónsul de Distrito en Asunción;

Considerando: que la Embajada de la República en Paraguay, no cuenta en la actualidad con funcionarios con categoría de Secretario,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Primero. Pase el señor Cónsul de Distrito de 4ta. Clase, Don Gustavo Muñoz Durán, a desempeñar las funciones de Jefe de la Sección Consular de la Embajada de la República en Paraguay, quien desempeñará además las funciones de Cónsul de Distrito en Asunción.

Segundo. Sin perjuicio de las tareas expresadas, el señor Cónsul de Distrito, Don Gustavo Muñoz Durán, desempeñará funciones de Secretario en la Embajada de la República en Asunción, República de Paraguay.

Tercero. Otórguense los pasajes y liquídense las asignaciones para los demás gastos de viaje a que dicho funcionario tenga derecho, de conformidad con el artículo 135 de la Ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957 y con la bonificación por coeficiente establecida en la Ley número 10.520 de 23 de agosto de 1944.

Cuarto. Expídase la Patente Consular correspondiente.

Quinto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

10

Resolución. Se declara exoneradas de todo gravamen nacional las operaciones de compraventa de los inmuebles que serán adquiridos por la Legación de Suiza para su Sede.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de octubre de 1960.

Visto: la gestión de la Legación de Suiza, que proyecta adquirir para su Sede los inmuebles empadronados con los números 95.192 y 113.652, ambos con frente a la Avenida General Paz y que a tales efectos se ha dirigido a las autoridades competentes solicitando exoneración total de gravámenes que devenguen las referidas adquisiciones.

Considerando: 1.o Que debe entenderse que el sólo hecho de que la Legación de Suiza haya solicitado una exoneración fiscal permite suponer de manera implícita, un similar tratamiento ulterior para nuestra República, reciprocidad que por otra parte ha confirmado por nota la Legación de Suiza facultada por su Gobierno,

2.o Lo dispuesto por el Decreto de 16 de marzo de 1945;

Atento: a lo informado por los Departamentos de Asuntos Diplomáticos y de Tratados y Anales Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Primero. Declarar exoneradas de todo gravámen nacional, las operaciones de compraventa de los inmuebles empadronados con los N.os 95.192 y 113.652 de esta ciudad, que serán adquiridos por la Legación de Suiza para asiento de su Sede, en el entendido de que si eventualmente nuestro Estado solicitara idéntica franquicia ante el Gobierno de Suiza habría de gozar igual tratamiento.

Segundo. Las exoneraciones mencionadas en el numeral primero de esta Resolución, sólo beneficiarán al adquirente.

Tercero. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JORGE GIUCCI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

11

Resolución. Se concede a un funcionario de la Comisión Nacional de Turismo licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de octubre de 1960.

Visto: la nota N.o 923|60 de la Comisión Nacional de Turismo por la que informa favorablemente la solicitud de ampliación de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, hasta el día 15 de noviembre de 1960, que ha formulado el funcionario de dicho organismo, Arquitecto Aníbal J. Bado, que se encuentra en Francia usufructuando una beca de L' Unión Pour L' Organisation de Techinicien Etrangers dans L'Industrie Française;

Atento: a lo informado por la referida Comisión Nacional de Turismo,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Primero. Concédase al funcionario de la Comisión Nacional de Turismo, Arquitecto Aníbal J. Bado, licencia extraordinaria —sin goce de sueldo— hasta el día 15 de noviembre de 1960.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

12

Resolución. Se dispone que un Secretario de 1ra. Clase pase a desempeñar funciones de su cargo en la Embajada en la Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de octubre de 1960.

Considerando: la conveniencia de que la Dirección del Departamento Comercial de la Embajada en la República Argentina, por su importancia, esté a cargo de un funcionario de acreditada experiencia en asuntos de esa índole,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Primero. Pase el señor Secretario de 1ra. Clase D. Gustavo Magariños a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la Argentina.

Segundo. Sin perjuicio de las funciones de su cargo el Secretario señor Magariños también desempeñará la Dirección del Departamento Comercial de dicha Embajada.

Tercero. Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y liquídensele las asignaciones para los demás gastos de viaje a que tenga derecho, de conformidad con el artículo 135 de la Ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la Ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953 y con la bonificación por coeficiente establecida por la Ley número 10.520, de 23 de agosto de 1944.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

13

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo para adjudicar a una empresa el suministro e instalación de cuatro máquinas para elevadores con destino al Argentino Hotel de Piriápolis.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de octubre de 1960.

Vista: la nota N.o 918|60 de fecha 29 de setiembre de 1960, elevada por la Comisión Nacional de Turismo solicitando se le exima de llamar a licitación pública para proceder a la adquisición e instalación de máquinarias para ascensores en el Argentino Hotel de Piriápolis.

Resultando: que con fecha 13 de setiembre de 1960, nota N.o 892|60, la citada Comisión inició gestión ante el Poder Ejecutivo para que se le autorizara a adjudicar a la empresa "Otis Elevator Company", de acuerdo al concurso de precios realizado, las obras de reacondicionamiento de los ascensores y montaplatos del Argentino Hotel.

Resultando: que en dicho llamado a precios no se previó la adquisición e instalación de máquinarias para los elevadores.

Considerando: que es imprescindible la sustitución de las máquinas que funcionaran hasta la pasada temporada por su avanzado desgaste, hecho que según informes técnicos —y apesar de las reparaciones que pudieran practicársele— obstaría a la obtención de servicios regulares.

La compra de nuevas máquinarias, conjuntamente con los restantes tabajos a efectuarse, completaría los cambios necesarios para el adecuado funcionamiento de los cuatro elevadores.

Considerando: que aunque sólo se ha presentado un proponente al concurso de precios efectuado, sería inútil procurar otros oferentes por cuánto la empresa "Otis Elevator Company" es la única en plaza en condiciones de asumir la responsabilidad del reacondicionamiento integral de los citados ascensores y porque, además, se trata de un trabajo completamentario a otro ya adjudicado a la mencionada firma.

Considerando: la opinión de la Comisión Nacional de Turismo según resolución adoptada en la sesión del día 23|IX|960, Acta N.o 708 y la existencia de evidentes razones de urgencia, y

Atento: a lo dispuesto en el apartado D) de la Ley número 9.542 de 31 de diciembre de 1935,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorizar a la Comisión Nacional de Turismo para que adjudique a la empresa "Otis Elevator Company" el suministro e instalación de cuatro máquinarias para los elevadores del Argentino Hotel por la suma de $ 56.880.00, m|n, (cincuenta y seis mil ochocientos ochenta moneda nacional) de acuerdo con el pliego de condiciones y términos de la propuesta aprobada.

Segundo. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Cónsul General de Segunda Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de octubre de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Ascríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Cónsul General de Segunda Clase, Don Washington Ríos.

Segundo. Otórguense a dicho señor Cónsul General los pasajes y asignaciones para los demás gastos de viaje a que tenga derecho, para su regreso a la República, de conformidad con el artículo 138 de la Ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la Ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

15

Resolución. Se destituye a un funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de octubre de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la venia solicitada al Senado de la República por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de junio de 1960, para destituir al funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señor Luis Alberto Rey Sánchez, por la causal delito.

Resultando: que de la sustanciación del sumario respectivo surge que el señor Rey Sánchez, en el ejercicio del cargo que desempeñaba se apropió en diversas oportunidades de sumas de dinero que recibía de distintas empresas, cometiendo reiteradamente el delito de peculado, lo que lo hace acreedor a que se le aplique la máxima sanción.

Atento: que por mensaje de 6 de octubre de 1960, la Cámara de Senadores devolvió al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos sin expedirse sobre los mismos, en razón de haber vencido el plazo constitucional; por lo que corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 numeral 10 de la Constitución de la República, proceder a la destitución del mencionado funcionario.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Destituir al funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señor Luis Alberto Rey Sánchez, por la causal delito.

2.o Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 18 de Octubre de 1960.

1570—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Canelones, para aumentar, a partir del 1.o de Octubre cte., a $ 50.00 el alquiler de $ 20.00 mensuales que actualmente abona al señor José M.a Curbelo por el arrendamiento del local que ocupa el piquete policial de Estación Migues (9.a Sección Judicial de aquel Departamento), debiendo atenderse la diferencia resultante c/c a "Rentas Generales" (Art. 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de Marzo de 1953), una vez agotadas las disponibilidades del rubro 2.05 "Arrendamientos" de la precitada dependencia.

1571—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Salto para invertir mensualmente, durante el actual ejercicio, a contar del corriente mes de Octubre, la suma de $ 100.00, para atender los gastos extraordinarios que se le originen a los funcionarios afectados al servicio de represión del contrabando; debiendo atenderse dicha erogación c/c. al rubro 8.03.22 partida de $ 300.000.00 "Represión del Contrabando" del Item 25.03.03.

1572—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Durazno para invertir durante el actual ejercicio económico, contar del 1.o de Octubre Cte., la suma de $ 578.93 mensuales, en la adquisición de combustibles para los vehículos a su servicio; debiendo atenderse dicha erogación c/c al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01.

1573—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Lavalleja para incluir en la relación de Gastos que remita a la Contaduría General de la Nación para su liquidación c/c al rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de $ 1.000.00, que destinará a atender el pago de los gastos que se le originaron a los funcionarios de aquella repartición que prestaron servicios extraordinarios de vigilancia durante los festejos del último Carnaval.

1575—Se nombrán Médicos Supernumerarios de la Jefatura de Policía de Salto, al doctor Oscar Mateo Alonso, para la 10.a Sección y al doctor Mario Gómez Bertis, para la 8.a Sección.

1576—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al Auxiliar, señora Gladys Sozzo de Matos, de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido sometida a disposición de la justicia.

1578—Se acepta la renuncia presentada por Adhemar Casco Fernández, del cargo de Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

1579—Se acepta la renuncia presentada por Alberto Lecuna Pascale, del cargo de Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1580—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario de la Jefatura de Policía de Río Negro, José B. Greco, con motivo de diversas irregularidades cometidas el desempeño de su cargo, resolviéndose declararlo cesante en el ejercicio de sus funciones.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 4 de Octubre de 1960.

1—Desígnase a la doctora Isabel Plosa para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Policlínica de Higiene Mental del Hospital Pedro Visca, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Desígnase a la señora Blanca Modernell de Fernández para ocupar el cargo de Nurse del Departamento de Enfermería del Hospital Pedro Visca, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

3—Desígnase a la señora Carmen Hernández Penela de Gómez para ocupar un cargo de Ayudante Psicotécnico del Hospital Pedro Visca, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

4—Desígnase a la señora Teresa Villagrán de Pereira para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o en el Asilo Luis Piñeyro del Campo. Actualmente es Archivista del Hospital Pereira Rossell.

5—Autorízase al Centro Departamental de San José para utilizar los servicios, desde el 1.o de Julio al 31 de Diciembre del corriente año, de la señora María Isabel Cerdeña de Tortosa, en calidad de Lavandera, con una remuneración mensual de $ 150.00.

6—Autorízase al Centro Departamental de Salto para utilizar los servicios de María Aion, en calidad de Dietista con una asignación de $ 390.00 mensuales, hasta el 31 de Diciembre próximo.

7—Desígnase al doctor Eduardo Cerruti Aicardi para ocupar un cargo de Médico de Policlínica del Servicio de Asistencia Externa.

8—Desígnase al doctor Víctor Beneditto Correa para ocupar el cargo de Médico Ayudante de Sala de Cirugía del Hospital Maciel.

9—Cese en su interinato de Auxiliar 1.o de Laboratorio (Laboratorio Químico Industrial Francisco Dorrego) de la División Administración, el señor Manuel Adolfo Amado Cosse y Desígnase para ocupar el cargo de referencia, interinamente, a la señora Alda Correa Durán.

10—Acéptase la renuncia presentada de la doctora María Elvira Olivera de Palacios del cargo de Director (interino) del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco. Desígnase para ocupar el cargo de referencia interinamente, al doctor Juan Bruno Iruleguy, Médico de Policlínica Ginecotológico del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre.

11—Acéptase la oferta de la firma Lino Horacio para el suministro de pan al Centro Departamental de Artigas, desde el 1.o de Mayo al 31 de Diciembre de 1960, por un total de $ 5.700.00.

12—Acéptase la oferta de Juan Baccino, por suministro de leche al Centro Departamental de Paysandú, desde el 1.o de Junio al 31 de Diciembre de 1960, por un total de $ 57.750.00.

13—Acéptase el aumento de precio de $ 0.50 por litro, para el suministro de leche al Centro Departamental de Salto, por parte de la firma Ceferino Curbelo, por el período 1.o de Julio al 30 de Setiembre de 1960, totalizando la suma aproximada de $ 24.750.00.

14—Acéptase la oferta del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. para el suministro de carne vacuna al Centro Departamental de Fray Bentos, totalizando la suma de $ 32.400.00.

15—Acéptase la oferta de la firma Dante Antonaccio para el suministro de carne al Centro Departamental de Durazno, por un total de $ 61.746.00.

16—Acéptase el aumento de precio de $ 0.25 por litro, para el suministro de leche al Centro Auxiliar de Minas de Corrales, por parte de la firma José Olazabal, a partir del 1.o de Julio ppdo. y hasta el 30 de Setiembre de 1960, totalizandpo la suma aproximada de $ 450.00.

17—Acéptase el aumento de precio de $ 0.40 por kilo, para el suministro de carne al Centro Auxiliar de José Batlle y Ordóñez "Dr. Héctor Gianarelli", por parte de la firma Carlos Montero, a partir del 1.o de Mayo ppd, totalizando la suma de $ 960.00.

18—Autorízase la contratación del señor Feliciano Froudoy en calidad de suplente Permanente con destino al Hospital Vilardebó, coon cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de Marzo de 1953, hasta el 31 de Octubre próximo.

19—Autorízase el pago a la firma Carnelli y Cía. S., de la suma de $ 3.074.50, por la adquisición de 2.467 kilogramos de papas efectuada en el mes de Febrero ppdo.

20—Autorízase a abonaor al señor César Quintero la suma de $ 12.731.31, por el suministro de carne efectuado al Centro Departamental de Fray Bentos, desde el 1.o de Enero al 15 de Marzo de 1960 y al Consejo Departamental de Río Negroo la suma de $ 16.872.80, por suministro de carne al citado Centro, desde el 16 de Marzo al 30 de Junio de 1960.

21—Acéptase el aumento de precio de $ 0.10 por litro, para el suministro de leche al Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, por parte de la firma Luis Crefier, a partir del 1.o de Junio de 1960, por un total de $ 294.00 aproximado.

22—Acéptanse las ofertas de Ubaldo Conde, Américo Caorsi, Lino Caorsi S. A., Pedro Ríos y Empresa La Moderna para el suministro de productos alimenticios, leña y servicios fúnebres, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960.

23—Acéptase el aumento de precio de $ 0.38 por litro, para el suministro de leche al Cetnro Departamental de Fray Bentos, por parte de la firma Aladin Alfonso, por un total de $ 4.788.00, por el período comprendido del 1.o de Junio al 31 de Agosto de 1960.

24—Centro Auxiliar de Dolores. Atento a lo informado por la División Administrativa, acéptanse las ofertas de Dionisio Charlo, Arturo Castaing y Mercado Municipal para el suministro de leche, pan y carne, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, por un total de $ 42.912.00.

25—Acéptase el nuevo precio de pesos 0.64 el litro de leche, que en la cantidad de 6.000 litros mensuales, le fueran adjudicados a la firma Indamar, por resolución N.o 41.436 de 7 de Junio de 1960, totalizando la suma de pesos 12.960.00, que regirá desde el 1.o de Abril al 31 de Diciembre de 1960.

26—Acéptase el aumento de precio de $ 0.18 por kilo, para el suministro de galleta al Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, por parte de la firma Ruperto Rodríguez, totalizando dicho aumento la cantidad de $ 121.50.

27—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Jorge Ravera, del cargo de Médico Ayudante del Instituto de Endocrinología, a partir del 1.o de Agosto ppdo.

28—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Guaymiran Ríos Bruno, del cargo de Médico Ayudante de Sala de Cirugía del Hospital Maciel, a partir del 1.o de Setiembre ppdo.

29—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos, a favor de la señorita María Isabel Amaro, por un total de pesos 690.00, por los cargos de Dietista del Hospital Pasteur ay de Profesora de la Escuela de Nurses, de la Escuela de Sanidad y Servicio Social.

30—Acéptase la renuncia presentada por la doctora Maruja Herrera Duarte de Prado, del cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio (Interino) del Centro de Investigaciones Clínicas.

31—Amplíase el artículo 1.o de la Resolución 42.116, del 17 de Setiembre del corriente año, el que quedará redactado en la forma expresada en la Resolución respectiva.

32—Déjase sin efecto la designación de la señorita Martha Castro García para un cargo de Auxiliar 2.o del Asilo Luis Piñeyro del Campo, debiendo continuar en su cargo de Auxiliar 2.o en el Hospital Pereira Rossell.

33—Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por el Rotary Club de Pueblo Olimar, así como el plan de aplicación de los fondos a percibir. Autorízase a liquidar, a favor de la precitada Institución, la subvención respectiva por el ejercicio en curso, consistente en la suma de $ 3.000.00 anuales.

34—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juvenal Soto, del cargo de Enfermero 3.o de la Colonia Saint Bois.

35—Acéptase la renuncia presentada por el señor Yamandú Madrid, del cargo de Oifcial 4.o Sección Ferretería y Anexos) de la División Administración.

36—Reconócese a la Oficial 5.o de División Asistencia, señora María Magdalena Poncell De Armas, funciones en comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el 5 de Noviembre de 1955.

37—Desígnase al señor Ortello Rodríguez para ocupar un cargo de Guardián en las Colonias de Alienados.

38—Acéptase el presupuesto presentado por el Matadero Carrascó, de la firma Domingo y Juan Pedro Oyenard e hijos y autorízase el pago de la suma de $ 69.894.00 por el suministro de 14.120 kilos de carne a las dependencias del Ministerio de Salud Pública.

39—Declárase huésped oficial del Ministerio de Salud Pública, durante su permanencia en nuestro país, al distinguido Patólogo inglés, profesor doctor J. E. Morison. Desígnase una Comisión de Recepción y Agasajo durante su permanencia en el Uruguay, integrada por el profesor doctor Alberto L. Matteo que la presidirá, profesor doctor Euclides Peluffo y doctor José Obes Polleri.

40—Acéptase la renuncia presentada por la señora Isabel Renée González de Márquez como Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Pando y autorízase en su remplazo a Juan Delgado Rodríguez de Fiori, hasta el 31 de octubre próximo.

41—Autorízase a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, para disponer de la suma de $ 200.000 con cargo al artículo 5.o de la ley de 5 de mayo de 1960 y con carácter de reintegro, al préstamo que gestiona el Ministerio de Salud Pública ante el Banco Hipotecario, para atender los gastos que demande la prosecusión de las obras de la Colonia Saint Bois.

42—Encomiéndase al doctor Salo Wainrach Secretario Honorario de la Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer, la misión de efectuar un estudio sobre los medios que se aplican para combatir dicha enfermedad y el tratamiento de la misma, en los servicios especializados de las ciudades que visite en el Estado de Israel.

43—Acéptase la renuncia presentada por María Delia Bellini como Auxiliar de Servicio de las Colonias de Alienados y autorízase en su remplazo a Homero Rodríguez Peraza, asta el 31 de octubre próximo.

44—Desígnase al señor Luis Antonio Polito para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó.

45—Desígnase al señor Lisimaco Zabala para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó.

46—Acéptase el presupuesto presentado por la firma S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. para la reparación de la cámara refrigeradora del Centro Auxiliar de Aiguá, en la suma de $ 3.002.00 al contado.

47—Desígnase al señor Enrique Meerhoff (Interino) para ocupar un cargo de Auxiliar de Medicina en el Hospital Maciel.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 27 de octubre de 1960.

Inscripción de títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido a favor del señor Bruno M. Rinaldi Sbárbaro, Raúl C. Antonio, Valentino de la Plaza de Brea.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor del señor Ricardo Jorge Lescano.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de la señorita Eugenia E. Darelli.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor del señor José C. Laporte Da Luz.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarias	5.234	5.301	5.419	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6.636	6.340	4.071	7.421	7.210
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	[illegible]	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805
Quiebras y Concursos	44	70	38	60	[illegible]	[illegible]	33	26	18	39	24
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	[illegible]	2.146	3.070	2.264	2.012	2.224
Estatutos	399	366	398	379	314	[illegible]	367	398	615	679	993
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	[illegible]	2.059	1.972	2.298	2.355	2.530
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	[illegible]	[illegible]	16.480	15.603	16.877	16.254	16.419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	858	773	886	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.768	3.294	[illegible]	2.881	[illegible]	2.990	2.981	3.446	3.255	3.197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	3.245	2.157	[illegible]	3.068	2.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	45	34	56	[illegible]	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.096	1.208	1.384	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2.118	2.159	2.243	1.962
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	213	190	[illegible]	[illegible]	123	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	6	61	48	11	9	62	48	138	14	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	23	48	[illegible]	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	155	263	191	103	86	37	46	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	118	106	140	161	143	186	189	—	288	256
Gratis y Anulados	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	568	545	469	568	634	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145
Varias Reparticiones del Estado	146	134	207	124	150	842	331	535	494	354	741
Totales	34.060	34.093	39.554	40.475	38.948	37.900	39.546	38.196	41.872	41.718	42.972

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Viernes 28 de Octubre de 1960 — Núm. 16024

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Ofic

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00	en adelante		" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME o BARTOLOME CARMELO RODIO, L.o 57, F.o 303, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18258 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICENTE VARELA, L.o 57, F.o 270, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18256 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAYDEE o AYDEE JACINTO GOMEZ, L.o 57 F.o 311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18257 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS S. o CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA o VIGLIOLA GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18402 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18420 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA PETRONA FASSIO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 18532 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CASAS o CASAS POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18533 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA JUANA EMERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18534 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ANIBAL o ANIBAL CANDIDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18748 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don PRIMITIVO CAZAUX GUIRAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18749 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña INES o INES PETRONA ARRIETA de ROSSI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18750 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don MIGUEL DI PAULO o DI PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18751 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CAPURRO (L.o 57, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15829 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GRIFFANI (L.o 55, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18069 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATHILDE WOLFFBERG DE STRAUSS (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16323 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 17308 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAL DE MARTINEZ o CAL ETCHEBARNE DE MARTINEZ (L.o 57 F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15756 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ALVAREZ VEGA (L.o 52, F.o 311), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17227 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO. (Libro 55 Folio 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 17308 Oct.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMERON GONZALEZ o JOSE EUFRASIO CAMERON, (L.o 57, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18405 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPAGOLLA SANDRO DE SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18270 Oct.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VITAL VALLARINO o BALLARINO, (L.o 57, F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18403 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMIANA DIAZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18656 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o BEDROS AYANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18651 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOLA MONTANER DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18618 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUARDA MARIA MARTINEZ DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18620 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o KATALINA o KATA MODIC JAKSIC o JAKSICH de NJERS o NIJERS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18619 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL JUANITA GARRIDO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18621 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SANJURJO DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18622 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de doña FLORA ADORINDA RODRIGUEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1960. — Alfredo L. Ungaro, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18623 Oct.26-v.nov 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO MARZOA (L.o 60, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18747 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRUNO ROMERO (L.o 60, F.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18528 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERNANDEZ (L.o 60, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18529 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE NOVELLI (L.o 59, F.o 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18530 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ ESTEVES PIRES, (L.o 60, F.o 295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18176 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALGADO DE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17430 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORES SEARA DE STUBÑA o MARIA DE LAS FLORES SEARA DE STUBÑA (L.o 60, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15826 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAC o ISAAC o ICEK LEJZOR SAPOZNIK (L.o 60, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16822 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CERQUEIRO o SERQUEIRO AMBROA (L.o 60, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16307 set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MATES o CONSTANTINO MATES FRANCAKI (L.o 60, F.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 16118 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AYÇAGUER (L.o 60, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17432 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DAMIANI, (L.o 53, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Artículo 1124 del C|P. Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 20|pub. 32966 Oct.17-v.oct.28. Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RISSOTTO o RISSOTO o RISOTO o RISOTTO DE PASTORINO y DOMINGO PASTORINO (L.o 60, F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18066 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ALMADA (L.o 60, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12..00 10|pub. 18065 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE SAN VICENTE, (L.o 60, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18340 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ENRIQUE RISSO (L.o 60, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18415 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SESALPINA o SISALPINA TRINIDAD DE GONZALEZ (L.o 59, F.o 225), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18392 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION SANTAMARINA DE MEIJOME (L.o 60, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18414 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMER AMADO CARDILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18759 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ARROCHA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18785 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOTTOLANI de SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18656 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PANIZZA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18265 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA JULIA BETANCOURT DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18299 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO RITO PEREIRA OJERO o DAMASO RITO PEREYRA OJERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18267 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANTONIO PICCO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18269 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AISCAR o AISCAR EYHERABIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18266 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDIA DE ELICONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17876 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSCANA LLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17324 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN JOSE o JUAN CHIARLONE TORTAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15887 Set.19-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA INVERNIZZI DE CONTI, JUAN BAUTISTA CONTI INVERNIZZI e ISIDORA NOSTRANI DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13268 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BRAULIO BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 16417 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO IGNACIO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16897 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA RIVEROS DE ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16574 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VOHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16699 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FERMIN PRATTO MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17795 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LLERA TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17875 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA MUTTONI DE OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17877 Oct.17v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PERRETTI GIORDANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17882 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION BLANCA MELGAR DE HUERTAS o BLANCA MELGAR DE HUERTAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17883 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17884 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO P. o JULIO PABLO VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y además interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18152 Oct.19-v.nov.1°

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BALLESTIE o JOSE LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIE o LUIS BALLESTIÉ o LUIS VALESTIÉ; MANUELA PUDIZA o MANUELA PEREZ o MANUELA PRIDIZA o MANUELA PURISA o MANUELA GUIDEZA o MANUELA PUDIZA de BALESTIÉ; JOSE LUIS BALESTIÉ o JOSE LUIS VALESTIÉ o LUIS BALESTIÉ o JOSE BALESTIER o JOSE LUIS BALESTIE; CECILIA LOPEZ de BALESTIE o CECILIA LOPEZ o CELILIA LOPEZ o CECILIA LOPES; EMILIO BALESTIÉ o EMILIO BALESTIE o EMILIO BALLESTIE o EMILIO VALESTIE o EMILIO BALLESTIÉ; CAROLINA GROSSIN de BALESTIE o CAROLINA GROSSIN DUVAR de BALESTIE o CAROLINA GROSIN o CAROLINA GROSEN o CAROLINA GRASSI o CAROLINA GROSSÉ o CAROLINA GROSON o CAROLINA GROSSÉN o CAROLINA GROSINI o CAROLINA GROSSINI o CAROLINA GROSEN; FEDERICO BALESTIÉ o FEDERICO BALESTÍÉ PEREZ; CECILIA BALESTIÉ de GARCIA o CÉSILIA BALESTIÉ o CESILIA BALESTIER o CECILIA BALESTIE o CECILIA BALESTIE LOPEZ de GARCIA; JULIAN BALESTIÉ LOPEZ; LUIS BALESTIÉ LOPEZ o LUIS BALESTIÉ; ANGELA BALESTIE LOPEZ o ANGELA BALESTIE; RAMONA BALESTIE LOPEZ; UBALDINA BALESTIE LOPEZ o BALBINA BALESTIE LOPEZ; VIRGINIA BALESTÍE LOPEZ; ERNESTO BALESTIE o BALESTÍÉ o BALESTÍE LOPEZ; RODÓLFO BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; LASTENIA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; BERNARDINA TERESA BALESTIE o TERESITA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ELEUTERIO ENRIQUE BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ADELA BALESTIE de VIDAL o BALESTIE GROSSIN de VIDAL; MANUEL BALESTIE o MANUEL BALESTIÉ o BALESTIÉ GROSSIN; AVELINO BALESTIE o ABELINO ROSENDO BALESTIE o BALESTIÉ GROSSIN; ANGELA GARCIA BALESTIE o BALESTIER o BALESTI de CHSOLITO; DIONISIA LILIA SARA BALESTIE TAJES o LIDIA SARA BALESTIER y ERNESTO BALESTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 17956 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN CAPARARO GRABALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $10.80 10|pub. 17411 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $$12.00 10|pub. 17814 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGUERITA CIBRARIO de GARBOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18753 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL DOMINGUEZ o DOMINGUEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18754 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTOGNAZZA o ANTOGNASA y de LUISA POLETTI de ANTOGNAZZA o ANTOGNASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18755 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ELENA BOLOQUE o BOLOQUE LAURNAGARAY de UGARTEMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octcubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18756 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO FARINA o FARINA FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18757 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BASSO de CAFFA y de MARIA ELENA CAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18758 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS LEOPOLDO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18759 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de P[illegible]RO FERNANDEZ o PEREYRA y FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18760 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ISMORIS MARTINEZ o MARTELO o MARTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18761 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CIPRIANI de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18762 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO BERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18763 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TORRENS o TORRENS BERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18683 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO o FRANCISCO FERNANDEZ PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18675 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA ELISA o ANGELICA ELISA TARRAGO PAULLIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18676 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MARIA PEREYRA o PEREYRA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18677 Oct.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA SCOZ o SCOZ SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18678 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL SPOSITO LIPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18679 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE OROZCO u OROZCO TABAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18680 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA VANDONE DE VANDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18681 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BAROFIO ZAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18682 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR FRANCES SALEM o SALVADOR SALEM FRANCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18542 Oct.25-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA MUSO o MUSSO DE HARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18197 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN MANUEL CONDE o CONDE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18535 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA CRESPO DE DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18536 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CORTELLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18537 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ORESTES BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18538 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NENITA NENA ABELLA DE GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18539 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIA o ADRIA AURELIA EZCURRA DONAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18540 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DALL'ORSO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18541 Oct.25-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALICO PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18270 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON OLDIMAR o WASHINGTON OLDIMAN o WASHINGTON OLDIMARE FERNANDEZ BERNIAL o WASHINGTON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18264 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA SCARONI DE MURDOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18272 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO MANUEL SASTRE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18273 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENEO o IRENIO REGINO VEGA o VEGA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18274 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA TOLVE DE MARTORANO y de JUAN MARTORANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18271 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA JULIETA CAMPODONICO DE SANCHEZ o SANCHEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17815 Oct.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA PODESTA o PODESTA PEGASANO DE BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $42.00 30|pub. 16700 Oct.5-v.Nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO CAVALHO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17954 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16940 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO JUAN JOSE CARRAU o CARRAU PONCE de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16936 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA PERA de BOGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17891 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEPARE o ETCHEPARE BICHIAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10.pub. 17955 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA JAUME DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18498 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL MOSQUERA DE VIDAL y ANTONIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18496 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOROSOFF MATTIEYE o NATTIEYE o NATTIEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 15906 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES o JOSE A. PODESTA o PODESTA PEGASSANO o PEGASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16701 Set.28-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAXIMO o MORDCO ABRUMOV MALINOFF y PECI o PESI BRAHINSKY o MALINOFF DE MALINOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18495 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA MEDINA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18494 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO MIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18493 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEO LAUREANO MENDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 10 de Octubre de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18492 Oct.24-v.nov.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILA ORTEGA GIMENEZ o CAMILA CONCEPCION ORTEGA GIMENEZ o CAMILA ORTEGA DE GIANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18491 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA LINARES DE BOTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18490 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA MONTIEL DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — oJsé Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 15679 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MEDINA o MEDINA FERNANDEZ, (55, 30) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18684 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO VALLE GALUSSO, (55, 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18685 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANACLETA OLIVERA (55|50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18545 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LEON KINCH CURBELO (55|47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18546 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BAUTISTA ZAFFARONI GAGETTA (55|47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18547 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO JOLOCHIN o JOLOSHIN (54|633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18548 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LUIS MAGOGA MARIANI o ALEJANDRO MAGOGA (55|18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18549 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BUGLIOLI o BOGLIOLI DE SEVERO (54|678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18550 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI GALLINA o GUASTINI Y GALLINA (55|2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 18551 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIANCULLO o BIANGULO (55|20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18544 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LOPEZ DE SOLE, (55, 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18275 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DEPAULI o LUISA EUFRASIA DEPAULI MORIANI, (54, 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18276 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BLAS SANTIAGO ASTE CERRUTTI, (56, 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18277 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TANCREDI o TANGREDI, (54, 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18278 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DE FEO, (54, 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18279 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BLITZER (54-250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

3) $36.00 30|pub. 16042 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIO MUÑOZ, (54. 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17873 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BORLANDELLI DE MOLLA, (54. 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17874 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLAU o NICOLAU FILBA DE SALAS, (54. 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17872 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DI PIERRO DE QUAGLIATA (55.49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18148 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA PENA o PENA BASTON DE OCTEIRO (54'439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18147 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ PEREZ o JOAQUINA FERNANDEZ DE CASAL o JOAQUINA o JUAQUINA FERNANDEZ DE BARTOLOTTA (55|55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17753 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TORRES DE BURGHI (54|635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18146 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ PEREZ DE PEREZ SAN ROMAN (53|594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18144 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REGINA MICHELENA (55|32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18149 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO o LORENZO FRANCISCO BOTTINELLI MUSSIO, LUIS o LUIS SANTIAGO BOTTINELLI MUSSIO y GERONIMA MUSSIO DE BOTTINELLI (54|634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18145 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO JOSE UMPIERREZ (54 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18151 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOMBARDI o LOMBARDI DAURIA o LAURIA (55|23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18150 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TARTABINI o TARTABINI CIPITELLI o CALITELLI (54 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18365 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALAN LOPEZ, (54, 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18366 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA o LAURIANA PENA o PEÑA DE MEDINA, (55, 29), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18367 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA CONDE STANCIU o CONDE DE STANCIU, (54, 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18368 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUETALO o RUETALO DE MEDICIS o DEMEDICI (55, 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18369 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WIFREDO o ANIBAL WIFREDO LUIS AGUIRRE ANTUÑA (49|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18743 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JARA de BENGOCHEA (49|146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18744 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO o ATILIO DOMINGO JUAN ROSSI DELUCCHI o DELUCHI (49 98) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18745 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ZUBIZARRETA GIGON (49 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18740 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA AMEIJENDA GUILLET o PERFECTA AMEIGENDA o PERFECTA GIL DE SANDOMINGO o PERFECTA AMEIJENDA DE SAN DOMINGO (48|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18531 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO GIL o GIL RIUS, (49|146) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18606 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GOLDARACENA LUJAMBIO (48|460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18418 Oct.26-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DOGLIANI (48|668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18543 Oct.25-v.nov.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MÜLLER o MÜLLER de TOPOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13332 Set.29-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16190 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VILLAVERDE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17096 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNA EUFEMIA PEREZ DE ANTONIELLI o FORTUNA EUFEMIA PEREZ (48|614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16130 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MOLINARI ARIGON (48|588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18068 Oct.19-v.nov 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOGUEIRA DE ANTUNES o ANTUNEZ (49|22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18067 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO IGNACIO CASTRO PIÑON, (48|459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18345 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MESTRE SALVADO, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados y, especialmente a doña Ventura Salvado de Mestre, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16322 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BREN ZARAGOSA o ZARAGOSA CARLOS BREN, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 38004 Oct.20-v.nov.3. Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PATRON (49|131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18064 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAJAC o LUIS FAUSTINO BAJAC GREGORIO o DE GREGORIO (49|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18063 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GARCIA (48|649) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18344 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIÑEIRA o JOSE MARIA VIÑEIRAS LETOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17813 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORRIOLS (48|658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18342 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CRANWELL DE CASTELLANOS, (49|173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18343 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LA CRUZ o LACRUZ o la CRUZ (49|6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18404 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICO VAGNONI o BAGNANI; de ADELA o ADELA SOFIA SCIANA o SCIARRA DE VAGNONI o BAGNANI y de BASSO VAGNONI o BAGNANI SCIANA o SCIARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18341 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PIRIZ o PIRIS GOMEZ (49|92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18419 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS HECTOR LUISI JANICKI (49|130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18417 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GUTIERREZ DE DUTRA (49|109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18416 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO JOSE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18006 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18781 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ALBERTO TESSADRI TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 22 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17968 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO MOREIRA DE CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 11 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18334 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de ABRILINA TOLEDO de GARDELA, CARLOS GARDELA, GILBERTO GARDELA TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17969 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA C. BO de ROVERE o JUANA BO de ROVERE o JUANA CECILIA VICENTA BO de ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18720 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BARTHE TOBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18739 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTO GALLO DALLIER o GALO DALIER o GALO DAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18641 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA TERESA o ANGELA SCAMPINI DE DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18421 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GUARDALOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18520 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18722 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GARBERO DE BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 13 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18674 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASSALACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18673 Oct.26v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ABEL BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18591 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ABELDAÑO o PETRONA AVELDAÑO o PETRONA CEFERINA AVENDAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18308 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIA CESPEDES MORENA DE SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1960. — Hugo Alvez Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18309 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17887 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17937 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA STAINE de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17892 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SERRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18386 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PEDRO GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Hugo Altez, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17144 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DELGADO CHIAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18461 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18459 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVINA CATALINA ROBAINA DE HERNANDEZ o FLABINA o FLABIANA o FLAVIANA ROBAINA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18460 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO IGNACIO MAQUI o MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18487 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18472 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Canelones, se hace constar al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA CELINTANO DE DESTRADA o ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado en término de treinta días. — Canelones, Setiembre veintisiete de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18721 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GUERRERO de DANIELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Febrero 26 de 1947. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18202 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz, encargada de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO GERMAN HERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En mérito al monto, se encuentra auxiliado de pobreza. — La Paz, 12 de Setiembre de 1960. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz (Encargada).
1) (R.20|4|55) 10|pub. 33036 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO CAPOBIANO o CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Tala, 29 de Setiembre de 1960. — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18171 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JULIAN ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tala, 29 de Setiembre de 1960. — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18172 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la Décimosexta sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA LEDESMA de APOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Joaquín Suárez, Agosto 5 de 1960. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17893 Oct.18-v.oct 31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18719 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FORTUNATO SAURINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17993 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA COLES DE ANDRADE o TEOFILA COLES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18398 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CASIMIRO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1960. — Ramón Méndez y Techera Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18397 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ADEMAR SESTAO o ADEMAR ANTONIO SESTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18393 Oct.21-v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18468 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FAUSTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18467 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GONZALEZ PLATEIRO o CARMELO GONZALEZ PLATEIRO o CARMELITO PLATEIRO o CARMELO PLATEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18463 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN OLIVERA y AIDA OLIVERA DE

CABEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18465 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AZPIROZ DE LARREGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18464 Oct 24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BEATRIZ LEON DE PEREIRA o BEATRIZ LEON DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18463 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA ROBAINA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18462 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TEOFILO RIBEYRO BISSALLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18766 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO o UMBERTO BONJOUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 18779 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERMIN OLGIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18688 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA RUFINA HERNANDEZ DE HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18616 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GEYMONAT DE LAUTARET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18612 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO RAMON MELONIO GIRIBONE o GERIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario "Ad-hoc".
1) $12.00 10|pub. 18201 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BONJOUR DE ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18614 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BARATE PARDIAS DE OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18611 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIEGA BADELL o JUAN VIEGA VATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18357 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18358 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RANDAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18391 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18613 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEREZ NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 23 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17960 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELISEO GAY o GRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18164 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Octubre de 1960 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub 18163 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o LUISA ADELA [illegible] DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, [illegible] de Octubre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 18161 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEREZ CASTRO, AVELINO. Herencia yacente", (L.o 36, F.o 220), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 4 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24 00 20|pub. 18165 Oct.19-v.nov.1º Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TOMAS VALVERDE JORGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17961 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTA GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18162 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HONEGGER ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18160 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hac saber la apertura de la sucesión de ANGELA BANCHERO DE BEVEGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18159 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, Encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA VIGANOTTI DE VALLARINO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Enc. 1.a
1) $12.00 10|pub. 18615 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 18 de Octubre de 1960. — Dra. Otilia O Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18511 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Séptima sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible]. Octubre 10 de 1960. — Hugo Nels[illegible]no, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 17888 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18207 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO ROBATTO o ROBATO ENRIQUE ALBERTO ROBATTO, MARIA ANGELICA DE LOS SANTOS DE ROBATTO, MARIA EDILIA ROBATTO REBOLLO DE ARIGON y ALEJANDRINA JOSEFA REBOLLO DE ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 18210 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18209 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18208 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18087 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA LUISA CAMPAL DE CORTABARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18089 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BOZZANO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18088 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18086 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18085 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BERNARDINO CABALLERO PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18435 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO BARTOLOME MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18434 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA CEDRES DE TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18433 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18432 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ordenó la apertura de las sucesiones de ANTONIA DERETE DE LARRAMENDI y de GUILLERMO LARRAMENDI o LARRAMENDIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Durazno, Octubre 13 de 1960. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18607 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Setiembre 6 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17826 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PALADINO DE REGO o REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, 6 de Octubre de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18062 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ISABA o ISABAS HORNO u HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18646 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA o SANDALIA RAMONA NIEVAS DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18638 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18707 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA AMANDA CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18708 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18706 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ ALMANDOZ DE ASTOR o ALMANDOZ MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18705 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTURA SALMINI o SALMINI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18704 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACHIN DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18703 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus rerechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18702 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE CAMILO MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18701 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO PODESTA o PODESTA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18061 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO CABRERA y ELIAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18059 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO LEOPOLDO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18056 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS GAMBETTA ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18052 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA ORESTES BENEDETTI o BENEDETTI BIAGGIONI o BIAGIONI o BIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18060 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTACIA o PROTASIA JULIANA MORALES DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 18057 Oct 19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO MOREL o MOREL MUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18056 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18055 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA MARTINELLI DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18051 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA o FELIPA RAMONA PACHECO y GREGORIA AQUILINA o AQUILINA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18054 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LAGARRETA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18053 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18050 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO GADEA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18049 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO AQUILEO o AGILEO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18048 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VARELA DE CASTILLO citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Sarandí Grande 4 de Octubre de 1960. — Dra. Sara Fons de Gentz, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 18700 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RUFINO de la PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17974 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SIXTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17975 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA JUANA ONTANEDA de LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17976 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARGARITA FERRALI de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17977 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICINDA ESAIN de BORGES o FELICINDA MAXIMA ESAIN de BORGES o BORJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17978 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de ARMAS de MARAFFI y de don JULIO MARAFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18004 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO FERNANDEZ o DARDO FERNANDEZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17973 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLDA DEMORA o de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18003 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO ESTECHE RIQUEZ o PEREGRINO ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 5 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18380 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERNANDEZ DE GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18457 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JUSTINA MENDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18456 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BERNHARDT o GUILLERMO BERNHARDT CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18212 Oct.20-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ DE GAUNA o MARIA ANGELICA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16179 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA RODANO DE MONTEMURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18100 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA MEDINA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18444 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ASCORRETA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18443 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BRITOS PEREIRA o DIONISIO BRITOS o BRITO o ALFREDO BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18441 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL RICCIARDI BERNASCONI o MIGUEL ANGEL LORENZO RICCIARDI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18440 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN FILLIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18442 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO REGULO REGGIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18445 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO PONCIANO BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18098 Oct.19-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELBA BERRUTI DE ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1960. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18099 Oct.19-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18101 Oct.19-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18102 Oct.19-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber laapertura de la sucesión de doña DIAMANTINA ELEUTERIA CAMPS DE GOMEZ o DIAMANTINA CAMPS DE GOMEZ o DIAMANTINA CAMPS o CAMPES DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18225 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALBERTO RUGNITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Octubre de 1960. — — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18430 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ULISES CASTIGLIONI VOGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1960. — Celina Failache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18192 Oct.20-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MA[illegible] TA ESPINOSA [illegible] RNECHE o MA[illegible] TA JOVA [illegible] DE BERU[illegible] ALBERTO BERNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 15 de 1960. — Celina Failache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18193 Oct.20-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ALCIDA o AURORA ALCIRA DAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1960. — Celina Failache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 18194 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NARANETSKY, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1960. — Celina Failache, Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 33000 Oct.20-v.nov.3. Nov.21v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO MOLINA (hijo) o ELEODORO MOLINA VEIGA o HELEODORO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18615 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ELEUTERIO CORBO SAYAVEDRA o GILBERTO CORBO o GILBERTO E. CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18599 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sución de EFRAIN MERCEDES PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18600 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de l asucesión de ADAN VICTORIANO GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18601 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CORBO o MARCELO CORBO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18642 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO WALMIR CARDOSO o LEONARDO WALMIR CARDOSO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18643 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ACEVEDO y de CARLOTA ARAUJO DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18644 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA MAXIMA [illegible]SO o LAZO de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1960. — Juan R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17987 Oct.18-v.oct.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "SOSA, JUAN GIL. Sucesión. (L.o 18, F.o 635)", se cita, llama y emplaza al heredero Juan Pablo Sosa, o a quien o quienes sus derechos representen a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por Apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, 30 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 17520 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17988 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA VIGLIOLA LARROSA de CROCCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Octubre 4 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17989 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de TELESFORO GUTIERREZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 17 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18797 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Octubre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18315 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Octubre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18314 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MARINA o CAMILA MARIA NOVALES SEMPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 11 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18205 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAFAEL PARADELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 16 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18206 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO [illegible]LVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18226 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JONATHAN EMMANUEL o JONATHAN E. JONES o JON E. JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1960. — Delmar González Brum Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18227 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CAMPOS o CAMPOS MONTICHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18228 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17938 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO SEVRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 20 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17939 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KUROVSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17854 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL o ENRIQUE AMORIM o AMORIM ARETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18119 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCAL LEGLISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Octubre de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18120 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18362 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ HERNANDEZ o MARIA ENRIQUETA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18501 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO SABINO AUSAN ALDETA o AUZAN ALDETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 13 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18767 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18768 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE o MARIA JOSEFA o MARIA HERNANDEZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18502 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ADOLFO GUADALUPE o GUADALUPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18503 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FELICIANO OLAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18500 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA MALACRIA NEGRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 29 de Diciembre de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18578 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLEISCHMANN STRAUS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de Octubre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18576 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS HUMBERTO PENDOLA FRODELLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de Marzo de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18577 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARRONE MAZZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18239 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ARRAMBIDE ERRAMOUSPE o JUAN TIBURCIO ARRAMBIDE o ARRAMBIDES y de EXEQUIELA SUAREZ DE ARRAMBIDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 10 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18241 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BULA DE BIANCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18240 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GONZALEZ DE ARCAUS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 11 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18242 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JACINTA PUPPO DE RICO citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18243 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SEVERO PENDOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18244 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GORRICHON DE MACHIN citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18245 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SILVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18246 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CIRILA PIZURNIA o PISURNIA DE ACOSTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18247 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA CORRALES DE MARTINEZ o MANUELA VICTORIA CORRALES MARTINEZ y de FIDELA MARTINEZ DE CORRALES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17806 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la Testamentaría de LUISA ROSA LYONNET o LUISA ROSA LYONNET TOURS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18248 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO MELONIO o JUAN FLORENCIO MELONIO VICO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 18249 Oct. 20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 29 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 30|pub. 17277 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGOS JACINTO ROGLIA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17804 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JU-

LIA BASILIA o JULIA RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17802 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO o TELESFORO PABLO BOOK, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17803 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUBILLA DE PEREIRA o MARIA CEFERINA o MARIA LEOVIGILDA CUBILLA DE PEREYRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17805 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LATORRE DE FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18437 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por resolución del suscrito, Juez de Paz de la décima sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIEVES BIURRA de ARAMBERRI o MARIA BIURRA de ARAMBERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 7 de Octubre de 1960. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18180 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO ROMERO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17964 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1960. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17965 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA LANZA DE LAXALTE o MARIA FELIPA LANZA o MARIA F. LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Coyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18203 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE REINA o CLOTILDE o CLOTILDE R. SUAREZ DE GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Coyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18204 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VICENTE o FRUCTUOSO ESPINDOLA o ESPINDULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17206 Oct.19-v.nov 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA FLEITAS o FLEITA DE GUZMAN y de MANUEL GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de [illegible] de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17207 Oct.19-v.nov 1.o.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de éste aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se detallan a continuación: propiedad de los señores José Ambrosio y Juan Lorenzo Roisecco y de la señora Luisa Martha Othon de Roisecco.

Solares ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha "Balneario Estrella de la Coronilla", empadronados en mayor área con el N.o 6923, plano del agrimensor Uruguay Beca inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 1327 el 16|Marzo|1954.

ERNESTO MONTIEL, domiciliado Isidro Fynn 5229, Solar 4, manzana 1, Superficie 557 55 m2.

WILMAR DARIO ACOSTA AGUILAR: Domiciliado Pedro Vidad 2417, ap. 5. Solar 3 manzana 8, superficie 525.00 m2.

LUIS ALBERTO PERFECTO CURBELO: Domiciliado Avenida Italia 3047. Solar 1, manzana 11, superficie 608.73 m2.

RIMEL JACINTO FELIX ECHEVERRIA ROSA: Domiciliado Luis Lasagna 6211. Solar 5, manzana 16, superficie 520.00 m2.

JOSE POYEIRO MARTINEZ: Domiciliado Amazonas 1572. Solar 6 y 7, manzana 16, superficie total 1.040.00 m2.

JUAN FRANCISCO DE LARROBLA: Domiciliado San Lorenzo 3187. Solar 29, manzana 29, superficie 566 52 m2.

PEDRO LABORDE: Domiciliado Pérez Galdós 4114. Solar 25, manzana 28, superficie 540.45 m2.

MAXIMO SEIJAS: Domiciliado Estación Rodríguez, Departamento San José. Solar 14, manzana 50, superficie 734.63 m2.
2) $66.00 15pub. 17353 Oct.7-v.oct.28.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa por parte del promitente comprador señores José Esteller y Leandro Vidal y relativo a una fracción de campo ubicado en la 3.a Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 5981 en mayor área, señalado con el N.o 91 en el plano del Agrimensor J. Jiménez de Aréchaga de Diciembre de 1951 inscripto en la Dirección de Catastro el 2 de Abril de 1952, tiene una superficie de tres hectáreas 3.274 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, lindando al Este en 146 metros con calle del fraccionamiento; al Norte en 218 metros 94 centímetros con fracción Nº 90 del mismo plano; al Oeste en 147 metros 9 centímetros con sucesión S. Abella y al Sur en 236 metros 88 centímetros con fracción N.o 92 del mismo plano, se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre la mencionada promesa. — JUAN FRANCISCO y MARIANA CIRA ALDECOA.
2) $ 48.00 15|pub. 18291 Oct.20.-v.nov.10.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Laszlo Kiss Nemeth prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 559; a Rivera Francisco Carbone Oliva, prometiente-comprador del solar 11 de la manzana 484; a Claver Hugo Carrerás Collado, prometiente-comprador del solar 3 de la manzana 481; a Esteban Magdaja Haugya, prometiente-comprador del solar 1 de la manzana 388; a Carmen J. Viera Bentancour, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 479; a María M. Acuña de Amaral, prometiente-compradora del solar 18 de la manzana 473; a José López Mello, Francisco López Mello y Rey Marin Nieto, prometientes-compradores del solar 7 de la manzana 449; a Ramón A. Rodríguez Batalla y Juan Ricardo Hernández, prometientes-compradores del solar 5 de la manzana 401; a Luis Alberto Toledo Donate, prometientes-compradores del solar 8 de la manzana 449 a Juan José Lago Campo, prometientes-comprador del solar 5 de la manzana 494; a Raúl Janero, prometiente-comprador del solar 19 de la manzana 466; a Wilma González, prometiente-compradora del solar 3 de la manzana 496; a María A. Aguilar de Spósito, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 491; a María E Flores de Hernández, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 433; a José Barcons Canalias y Manuel Patiño Otero, prometientes-compradores del solar 14 de la manzana 390; y a María Luisa Chiesa Iriondo, y Mario E. Germán Fernández, prometientes-compradores del solar 10 de la manzana 518, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 2113 del libro 51; 512 del libro 62; 1355 del libro 63; 1475 del libro 67; 277 del libro 67; 2195 del libro 68; 2266 del libro 66; 983 del libro 69; 1 del libro 69; 954 del libro 69; 839 del libro 74; 118 del libro 75; 366 del libro 78; 51 del libro 83; 64 del libro 83; y 29 del libro 83; y se hace saber también a Elbia Apolinario de Silva, prometiente-compradora del solar 11 de la manzana 490; José L. Mayans Oliva, Hugo D. Perera Pezzolano, Cándido J. M. Robido Schiaffino y Luis E. Nebel Cumplido, prometientes-compradores del solar 7 de la manzana 472; a Filiberto Pellegrini Navarro, prometiente-comprador del solar 24 de la manzana 432; a María E. Espautoso de Franco, prometiente-compradora del solar 14 de la manzana 472; a Héctor y Walter Ipar Viturro, prometiente-compradores del solar 20 de la manzana 514; y a Néstor Abel Cuello Gabastou, prometiente-comprador del solar 4 de la manzana 517, también del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas, convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viaplana, Escribano.
2) $ 120.00 15 pub 18429 Oct.24.-v.nov.14.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, o sus herederos causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del Agrimensor Armando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954 con el N.o 8234, empadronados en mayor área con el N.o 535 y ubicados en El Tala, 10.a Sec. Judicial del Depto. de Canelones.

Solar N.o 5, Nelson Bonilla Santos; Solar N.o 8, Homero Ovidio Amarelle Benítez; Solar N.o 9, Homero Ovidio Amarelle Benítez; Solar N.o 10, Anselmo Héctor Ramírez Rodríguez; Solar N.o 20, Raúl Tomás Constela Vázquez y Julia de Prado Rodríguez de Constela; Solar N.o 21, Raúl Tomás Constela Vázquez y Julia de Prado Rodríguez de Constela; Solar N.o 23, José Pedro Ferrer Rodríguez y Ludovico Ferrer Rodríguez; Solar N.o 61, Irene Gordillo; Solar N.o 63, Felipa Ramona Cayero Bentancor; Solar N.o 104, Asunción Arnulfo Monroy Abreu; Solar N.o 146, Benito Clavero Chilindrón Solar N.o 148, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar N.o 149, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar número 150, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar N.o 188 Aquiles Pérez Alfonzo; Solar N.o 189, Aquiles Pérez Alfonzo. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí N.o 450. Montevideo.
2) $60.00 15 pub. 17488 Oct.10-v.oct.31.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en la 1ª Sección Judicial de Rocha, plano realizado por el Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto el 1º de Abril de 1955 con el Nº 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2.407 del año 1954:

Solar	Manz.	Padrón m|a	Comprador
12	K	720	Félix Carlos Franco
6	K	720	Javier Altez
2	Q	720	Mario Rodríguez Vigliola
16	J	720	Gracián Techera Canto
12	A	720	Angélica Peñales de O'Donell
10	M	720	Ramona V. Correa Rocha
13	Ml	720	Noble Riera
18	Ll	720	Humberto Silvera Terra
16	T	720	Victoriano Fernández

Se hace saber a sus prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Rocha, 20 de Octubre de 1960. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Rocha.
2) $48.00 15|pub. 18649 Oct.26-v.nov.16.

3-Convocatorias Comerciales

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre N.o 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1960, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1959 al 30 de Junio de 1960, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido; 4) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 17972 Oct.18-v.oct.31.

INDARE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 12 horas, en el local de la calle Yí 1330, tercer piso, dep. 5, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, determinación de los honorarios del Directorio y Síndico, y destino de las utilidades. 2.o) Designación del Directorio y Síndicos. 3.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — El Directorio.

3) $ 28.00 10|pub. 17982 Oct.18.-v.oct.31.

CAODUSA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la facultad que nos confiere el artículo 22 de los estatutos sociales, citamos a los señores accionistas de Caodusa (Cía. Agrícola Olivarera del Uruguay) a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el día 31 de Octubre de 1960 en el local de calle Soriano N.o 796 a las 18 horas, en la cual se tratará la ratificación de las resoluciones tomadas en asamblea practicada el día 13 de Octubre de 1960 y cuya orden del día, era textualmente:

1) Responsabilidad de los Directores actuales de la sociedad respecto al desenvolvimiento de la misma; 2) Elección de nuevo Directorio.

Se hace constar (observación formulada por la Oficina de Ganancias Elevadas en convocatoria anterior) que el artículo 25 de los estatutos sociales manifiesta: "Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones, cuando éstas sean al portador en la Caja Social en donde quedarán depositadas después de realizada la asamblea. El registro de accionistas a este efecto será abierto en el local social con diez días de anticipación y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión. Accionistas de Caodusa con reprsentación superior al 25 o|o del capital integrado.

3) $28.80 8|pub. 18127 Oct.19-v.oct.28.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1960 a las 18 y 30 horas en sus oficinas, calle Colón N.o 1490 para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Modificación de los artículos 5, 24, 26 y 33 de los estatutos de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos (artículo 28) se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria antes de las 18 y 30 horas del día 1.o de Noviembre de 1960. — Montevideo, Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $16.00 10|pub. 18301 Oct.20-v.nov.3.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1960 a las 18 horas en sus oficinas, calle Colón 1490 para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Modificación del artículo 4.o de los estatutos de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con los estatutos (artículo 28) se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria antes de las 18 horas del día 1.o de Noviembre de 1960. — Montevideo, Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $16.00 10 pub 18300 Oct.20-v.nov.3.

BATOVI S. A.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE TACUAREMBO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 1960

De conformidad con el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Estudio Contable, sito en 25 de Mayo 220 A. de esta ciudad, el día 31 de Octubre de 1960 a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960. 2.o) Fijación de los honorarios del Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen la asistencia y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que deberán registrar sus acciones en el domicilio fijado para la asamblea, hasta tres días antes de la fecha señalada. 2.o) Que la asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia o representación de la mitad más una de las acciones integradas. Si llegada la hora, no se hubiera logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos para media hora más tarde y la asamblea se constituirá con los accionistas presentes, cualquiera sea el número de acciones válidamente representadas. — Tacuarembó, 11 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 18438 Oct.24-v oct.28.

DISU S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 7 de Noviembre de 1960 a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Lavalleja 1969, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para formar la Comisión Escrutadora. 2.o) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960. 3.o) Renovación parcial del Directorio, designación de tres titulares y tres suplentes. 4.o) Elección del Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en nuestro local social, Lavalleja 1969, hasta dos días antes de efectuarse la asamblea. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 18470 Oct.24-v.oct.28

SANTA MARGARITA S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 467, piso 6, el día 31 de Octubre de 1960 a las 10 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1960. 2) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. 3) Designación de Síndico y Síndico suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el mismo local. — Montevideo, 22 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 18661 Oct.26-v.oct.28.

TERRITORIAL HERMES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 9 de Noviembre de 1960, a la hora 10, en el local de la calle Zabala 1542, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960. 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — El Secretario.

3) $12.60 3 pub. 18596 Oct 26-v.oct.28.

S.A.R.D.A.

(Sociedad Anónima Refinerías de Aceites)

(En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites (sigla SARDA - en liquidación), para la asamblea extraordinaria, a celebrarse el día sábado 12 de Noviembre de 1960, a la hora 18 y 30, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea; 3.o) Informe sobre las gestiones realizadas por el Directorio Liquidador en el período que finaliza; 4.o) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas:

1.o) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran, representen la mitad de las acciones integradas; 2.o) Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en calle 18 de Julio Nº 570, de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios de depósito. — San José, Octubre de 1960. — El Directorio Liquidador.

3) $25.00 3|pub. 18769 Oct.27-v.nov.8.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede social, calle Buenos Aires Nº 534, el día 18 de Noviembre de 1960, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual e informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 1959|60; 2.o) Elección de Directores por el ejercicio 1960|61; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1960|61; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Por este aviso se procede a segunda convocatoria de la asamblea general para las 16 horas del día y lugar indicados más arriba.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del estatuto, las acciones deben registrarse con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio

3) $12.60 3|pub. 1[illegible] Oct.27-v.oct.31.

SOCIEDAD ANON[illegible] F[illegible]NCIERA Y COMERCIAL J. K. [illegible]AMS

(Montevideo)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el artículo Nº 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Noviembre de 1960, a las diez horas, en su local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos y aumento de capital; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el día anterior a la asamblea, en su sede social de la calle Solís Nº 1533.

3) $20.00 10|pub. 18742 Oct.27-v.nov.10.

BANCO VALDENSE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo a lo establecido por los artículos 27 y 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del "Banco Valdense", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Noviembre de 1960, a las 17 horas, en la sede de la Institución, en Tarariras, 12a Sección Judicial del Departamento de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (art. 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura, correspondientes al décimo cuarto ejercicio de la Institución, cerrado el 30 de Setiembre de 1960; 3.o) Elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

La asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurra (art. 40).

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, así como en el caso de que se hagan representar por un tercero, éste deberá ser accionista (art. 2 Decreto 16 de Julio de 1943 y art. 45 de los estatutos sociales). — Tarariras, Octubre de 1960. — Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás, Secretario.

3) $14.40 3.pub. 18713 Oct.27-v.oct.31.

BANCO VALDENSE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria a los señores accionistas

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 y 49 de los estatutos sociales y en mérito a no haberse alcanzado el quórum reglamentario en la asamblea citada para el 14 de Octubre de 1960, se convoca nuevamente a los señores accionistas de "Banco Valdense" para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 11 de Noviembre de 1960, a las 18 horas, en la sede de la Institución, en Tarariras, 12ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (art. 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Reforma del artículo 3º de los estatutos sociales, para aumentar el capital social a la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional.

La asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurra (art. 42).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, como en el caso de que se hagan representar por un tercero, éste deberá ser accionista (art. 2 Decreto 16 de Julio de 1943 y art. 45 de los estatutos sociales). — Tarariras, Octubre de 1960. — Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás, Secretario.

3) $18.00 3|pub. 18712 Oct.27-v.oct.31.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección

4) $108.00 90 pub. 11548 Jl.25-v.nov.30.

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobia, María Celia Terres, Ambrosia C. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garín, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo. Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana. se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicado del nicho para urnas N.o 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 22 de 1960 — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.dic.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Mirazo Jauregui contra AURORA JUANA MEDEROS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 52, F.o 688), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisco Mirazo Jauregui y Aurora Juana Mederos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17765 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Rosa Pintos contra Eugenio O. Rodríguez. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 55), se hace saber que por resolución del día 26 de Julio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eugenio Orestes Rodríguez y Rosa Pintos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17764 Oct.14-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zigmunt Coliger c|REGINA GOLDMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 103), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Zigmunt Coliger y Regina Goldman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17175 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE ALBERTO COPPETTI y MARIA DEL ROSARIO ABADIE de COPPETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 466), se hace saber que el día 16 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Alberto Coppetti y María del Rosario Abadie de Coppetti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17176 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Roberto Silbera contra MARIA ESTHER PANZARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 154), se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Silbera y María Esther Panzardi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18287 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "JULIO ZELNIKER y MARTHA FRIEDMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 234), se hace saber que en estos autos se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Julio Zelniker y Martha Friedmann, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17702 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "SANNA CADORNIGA, JOSE PAULINO SALVADOR y Da. SUSANA MILICUA PRADOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 260), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Paulino Salvador Sanna Cadorniga y Susana Milicua Prados, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $62.40 20|pub. 16575 Set 5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO CONSUL VOLPI y MARIA ESTHER VARELA NAYA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56; F.o 253), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes de Carlos Alberto Consul Volpi y María Esther Varela Naya, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que las que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub 17415 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LINDA GHETTI y EMIDIO BORGHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 198), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Emilio Borghi y Linda Ghetti, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18155 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "María Elida Gutiérrez contra NESTOR SAUL RISSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 7, folio 62), se hace saber que por resolución del día 24 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Néstor Saúl Risso y María Elida Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Abril 1º de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 17033 Oct.4.-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados, "Zulema E. Riano contra ENRIQUE AVALO. Disolución de sociedad conyugal. L.o 56, F.o 220", se hace saber que en estos autos se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Avalo y Zulema Esther Liboria Riaño, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18377 Oct.21.-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vatteone de Romano Elsa Magdalena y ROMANO AMADOR F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 223) se hace saber que por Decreto del 17 de Octubre de 1960 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador

Félix Romano y Elsa Magdalena Vatteone, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 18339 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Grignetti Carlos y OLEGGINI de GRIGNETTI MARIA ANTONIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 306)", se hace saber que por Decreto del 28 de Setiembre de 1960 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Grignetti y María Antonieta Oleggini, que se había dispuesto en autos. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18338 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "RIOS SALVADOR ALFREDO y GONZALEZ GONZALEZ TAY SEE NATALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 537), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salvador Alfredo Ríos y Tay See Natalia González González y se cita a todos los que tuviere ninterés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días; previniéndoses que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 6 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17725 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: SILVA DORA EUGENIA y TORRES JUAN ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Eugenia Silva y Juan Alberto Torres y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17321 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NIEVES de D'ANGELO EUDOCIA y D'ANGELO ADALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 354); se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eudocia Irma Nieves Araújo de D'Angelo y Adalberto D'Angelo y se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16160 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Rodríguez Barreto, Pedro con IRMA DOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-729-1960), se hace saber que con fecha 29|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Rodríguez y María Irma Dos Santos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, y, especialmente, se emplaza a María Irma Dos Santos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $72.00 30|pub. 17465 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "González Poggi Uruguay contra MARIA MAGDALENA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-728-60), se hace saber que con fecha 14 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Uruguay González Poggi y María Magdalena González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16840 Set.30.-v.oct.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FALKIN JACOBO y CHIVIE GRODNITZKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-704-60), se hace saber que con fecha 14 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, integrada por los esposos Jacobo Falkin y Chivie Grodnizky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 17584 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "SCARANI ROSELLO, ROBERTO ANTONIO y MARIA AMELIA MARZOA REIGIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-831-1960)", se hace saber que con fecha 21 IX 960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Antonio Scarani y María Amelia Marzoa. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 17817 Oct.17-v.nov.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Herbin Juan Francisco con MATO ALDA LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad" (V-842-1960), se hace saber que con fecha 26|9|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Francisco Herbin y Alda o Aida Lucía Mato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18337 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS TORRADO PAILOS y NIEVES LOIS MARTINEZ. En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15050 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges YSABEL ARCAY CUEVAS y MANUEL MENDEZ MARTINEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18033 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO MENUTTI o MENNUTI CARDACINI y ANGELA CATROFE LOPEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18029 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA ARIAS y CARLOS L. o CARLOS LAUREANO ACOSTA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18032 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 20 de Octubre de 1960, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre César Rebagliatti y Aurora de Zárate Peyre de Rebagliatti decretada por auto N.o 12513 de fecha Setiembre 22 de 1960. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 18582 Oct.25-v.Nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Febrero primero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DI MATTEO y MYRIAM TERESA DURAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $43.20 20|pub. 17071 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRUCTUOSO PABLO PIÑEYRO PIÑEYRO e HILDARA CORALIA TIZZE MIRRES. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18170 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "López Ubilla, Julia Josefa contra VILLAMIL, JUAN JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 52, F.o 415), se hace saber que, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18285 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DARIAS, DOMINGO RODOLFO o DOMINGO y GONZALEZ, AIDA MAGDALENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 665), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18286 Oct.20-v.nov 17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scarcela, Nelly Margarita con VALDO CESAR CARDIOL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 174), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18153 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Goetz, Ernest o Ernesto contra WOLFF, HILDEGARD THEOPHILA MARGOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54 408), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernst o Ernesto Goetz e Hildegard Theophila Margot Wolff y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $38.40 20|pub. 17293 Oct.17-v.nov 14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CICALA, JUAN JOSE DOMINGO y CASTRO REQUENA, ANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 622), se hace saber que se decretó la disolución y

liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18030 Oct.18-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Satriano Francisco Paulo y SILVERIA CIGANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49. Folio 9" se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de setenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 18687 Oc.26-v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szerel, Antonio contra MARGARITA MICAELA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 65)", se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Szerel y Margarita Micaela Martínez En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17830 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Neme, Leonor contra ESCOBAR, RUBEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 49, F.o 93)", se hace saber que con fecha 5 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ruben Escobar y Leonor Neme. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $40.00 20|pub. 17746 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vernengo, Héctor Raúl con ESTHER LUISA FERRARI DE VERNENGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 611)", se hace saber que con fecha 18 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Raúl Vernengo y Esther Luisa Ferrari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17229 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Luis Nelson Spillere contra MARIA DEL CARMEN HEBECH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 19, F.o 44), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Luis Nelson Spillere y María del Carmen Hebech, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, 13 de Octubre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18783 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Arvallo o Arballo Arbelo Ruben y BRENDA DELMA BONINO CARDOZO. Liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 123, N.o 1249)", se hace saber al público que por resolución N.o 10.175 del 27 de Setiembre pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rúben Arvallo o Arballo Arbelo y Brenda Delma Bonino Cardozo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Octubre de 1960. — Marta Marosca, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 18329 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "Carmen De Los Angeles B. A. de Bertua contra PEDRO BERTUA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 7, F.o 151, Nº 444), se hace saber que por resolución del día 10 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pedro Bertua y Carmen De Los Angeles B. A. de Bertua, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17732 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "María Violeta Cabrera de Costa contra CATALINO COSTA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" —L. 7. F 150—, se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Catalino Costa Costa y María Violeta Cabrera de Costa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 8 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 18490 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "Graciela Fanny Mestre de Arpi contra LAVALLEJA ARPI. Separación de bienes, (L.o 29, F.o 310)", se hace saber que por resolución de fecha quince del corriente mes y año, se decretó la separación de los bienes conyugales de los mencionados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de los sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 16599 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "María Luz Olivera Costa contra A. SALVADOR VIEYTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 29, Nº 315. F.o 203)", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Luz Olivera Costa y Salvador Vieyto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 10 de Mayo de 1960. — José Pereira Maeso. Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18326 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Castiglia Santiago Plácido - GALIANO de CASTIGLIA ESPERANZA NILA. Disolución de la sociedad legal y liquidación sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 120), se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Santiago Plácido Castiglia y Esperanza Nilda Galiano de Castiglia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de Octubre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18698 Oct.26-v.nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Martínez, Patricio José contra DIAZ, JUANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 11, folio 588)", se hace saber que con fecha 14|IX|960 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Patricio José Martínez y Juana Díaz, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 23 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16849 Set.30.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fontanelli, Antonio contra SANCHEZ, IRMA JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 599)", se hace saber que con fecha 21|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Fontanelli e Irma Julia Sánchez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 26 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17202 Oct.6-v.nov.4

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Presa de Gutiérrez, Mabel contra GUTIERREZ, RAUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 355)" se hace público que con fecha 11 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Raúl Gutiérrez y Neris Mabel Presa, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 29 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17203 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sosa, Luis Maguin c|DUARTE, VIRGINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 585)", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Setiembre de 1960, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Luis Maguin Sosa y Virginia Duarte, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub 18449 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARIA PILAR ARREGUI DE SANCHEZ con RAUL SANCHEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 12, F.o 364), se hace saber que con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Sánchez y María Pilar Arregui. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Setiembre 22 de 1960. — Jorge Pérez Scremini. — Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18094 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 6 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA TEIXEIRA CARDOZO y DALMIRO DA COSTA TEIXEIRA (L.o 20, F.o 370), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 14 de Octubre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18804 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HENRY AMILCAR PASCAL y ELIDA GAUDIOSA TERESITA BELLAGAMBA (L.o 20, F.o 359), a la vez se cita a los interesados para que comparezcan dentro de

sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 30 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17771 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Ferrá Esperanza Orquídea c|SICCO JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 15, F.o 296", se hace saber que con fecha 25 de Mayo de 1959, se de[illegible] disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esperanza Orquídea Ferrá y Julio César Sicco, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducirlo dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18508 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Travieso Florentino Enrique y MUSSO MARIA JOSEFINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 15, F.o 575", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir su derecho, dentro del término de sesenta días, arts. 6 y 7 Ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18507 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Carmen Rodríguez Guadalupe contra FRITZ PIO KLEIMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 33 F.o 61) se cita, llama y emplaza a don Fritz Pío Kleimann a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y habiéndose habilitad la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Octubre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás. Escribano.
5) $48.00 30|pub. 18579 Oct.25-v.dic.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Higinio Torres contra ZULMA ESTHER PEREYRA DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 32, F.o 403)", se hace saber que por resolución Nº 12.234, de fecha 29 de Diciembre de 1959, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Higinio Torres y doña Zulma Esther Pereyra de Torres y, en consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado durante el término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 12 de Febrero de 1960. — Horacio A. Cazalás.
5) $48.00 30|pub. 17265 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALEJANDRO UEVI ALEJANDRO y ELISA ASTORGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Alejandro Uevi Alejandro y Elisa Astorga, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18083 Oct.21-v.nov.18.

6—Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el 31 de Diciembre de 1958 ha sido disuelta y liquidada la sociedad colectiva (comercial e industrial) que gira en esta plaza bajo la razón social de "CARRAZZONE HNOS." calle Batoví N.o 2088, explotando el ramo de "Hojalatería, trabajos sobre chapas de hierro y diversos trabajos sobre metales" y cualquier otra actividad civil, comercial e industrial. A contar del 1.o de Enero de 1959 se constituyó nueva entidad entre los mismos componentes señores Vicente, Francisco Leonido y José Carrazzone, explotando la misma actividad. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — VICENTE, FRANCISCO LEONIDO y JOSE CARRAZZONE.
6) $32.00 20|pub. 17238 Oct.6-v.nov.4.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la razón social de "Fagúndez y Barreneche" en el ramo de tienda, vendiendo el señor Ramón Martín Barreneche al señor Ery José Fagúndez su cuota parte. Dicha disolución se efectúa al 15 de Agosto de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha, el socio señor Fagúndez. Acreedores en el negocio, calle Río Branco s|n, Artigas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Artigas, 26 de Setiembre de 1960. — ERY JOSE FAGUNDEZ. — RAMON MARTIN BARRENECHE.
6) $32.00 20|pub. 17215 Oct.6-v.nov.4.

Se hace saber: que Santiago Parodi Nolasco y Luis Melitón Panizza disolvieron la sociedad que integraban, explotando el comercio de carnicería sito en Avenida Italia N.o 4030 de esta capital. La disolución se opera al 30 de Abril de 1960, desde cuya fecha el señor Santiago Parodi Nolasco, toma a su cargo el activo y pasivo de la expresada sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en Escribanía Valentín Martínez, calle Misiones 1305. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — SANTIAGO PARODI NOLASCO. — LUIS MELITON PANIZZA.
6) $32.00 20|pub. 17620 Oct.13-v.nov.10.

RIENZI Y ZARAUZ

A efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 14 de Julio de 1960, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia, giraba en esta ciudad bajo la razón "Rienzi y Zarauz", quedando el activo y pasivo a cargo de la socia señora María del Carmen A. de Rienzi, quien continúa con el negocio. Acreedores: Rodó Nº 900. — Mercedes, 1º de Octubre de 1960. — MERCEDES OFELIA ZARAUZ. — MARIA DEL CARMEN A. DE RIENZI.
6) $32.00 20|pub. 17807 Oct.17-v.nov.14.

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la razón social de "HERIBERTO LEMOS y JORGE EDUARDO FOCCO", en el ramo de almacén anexos y despacho de bebidas fermentadas embotelladas, vendiendo el señor Jorge Edo. Focco al señor Lemos su cuota parte. Acreedores en el negocio calle Luis A. de Herrera N.o 585, Artigas (Ley 28 de Setiembre de 1904). — HERIBERTO LEMOS. — JORGE E. FOCCO.
6) $24.00 20|pub. 18047 Oct.19-v.nov.16.

DOPEREIRO Y ARMARIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad Dopereiro y Armario que giraba en esta plaza en el ramo de Fábrica de Calzados bajo la denominación de DOYAR en la calle Lorenzo Fernández N.o 3102. Acreedores presentarse en Andes 1338, Piso 3, Esc. 13. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — VALERIO DOPEREIRO. — LUIS ARMARIO.
6) $24.00 20|pub. 18651 Oct.26-v.nov.23

Con intervención de "Unión Comercial, García y Docampo", Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto disolver la sociedad que tenía constituida con el señor Walter Gallo Canosa, por el comercio establecido en los ramos de garage, taller mecánico y estación de servicio denominado "Tacuarembó", ubicado en la calle Tacuarembó Nº 1530 de esta capital, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo del mismo al día de la fecha. — Montevideo, 24 de Junio de 1960. — ANTONIO PASTOR GARCIA LANDEIRA.
6) $24.00 20|pub. 18807 Oct.27-v.nov.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Divorcio Unilateral y Disolución de Sociedad Conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Divorcio Unilateral" (L.o 57 F.o 303) y "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 200) se establece lo siguiente: 1.o Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eduardo Carames Sayane para que comparezca a estar a derecho en los juicios citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y 2.o) Igualmente se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aurelia Pérez Pérez y Eduardo Carames Sayane, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $96.00 30pub. 18555 Oct.26-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: (María Esther Canabo contra CARLOS MARIA MARTINEZ. Div. Unil." (L.o 57 F.o 316), se cita, llama y emplaza a don Carlos María Martínez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo percibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20.4.55) 30|pub. 33041 Oct.25-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Divorcio" (L.o 54 Folio 571) y "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Auxiliatoria" (Libro 54 F.o 669), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Martha Aída Toledo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32756 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ruth María Boccardo contra MARIO JULIO ZABALA. Divorcio" (L.o 56 F.o 152), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Mario Julio Zabala, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 16366 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ramona Araújo Varela contra RAUL BENITO LAMARCA. Divorcio unilateral. L.o 56 F.o 250", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Benito Lamarca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30pub. 17453 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Celestino García Luzardo contra JOVITA PERALTA. Divorcio, (L.o 56, F.o 213)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Jovita Peralta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 18765 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Sanguino Nicanor contra DIAZ CANDAME, CARMEN. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 426), se cita, llama y emplaza a Carmen Díaz Candame a estar a derecho en ellos, por si o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15928 Set.20-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: María Donadío contra PILAR FARIÑA. Divor-

cio sola voluntad. (L.o 56, F.o 690), se cita, llama y emplaza a don Pilar Fariña. por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30.pub. 16948 Oct 3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: David Schoklender contra BRUCHA WASSER. Divorcio, L.o 55, F.o 464, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Brucha Wasser para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30.pub. 17700 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rojo, Graciana Della contra LOPEZ LAGE, MANUEL. Divorcio" (54|577), se cita y emplaza a don Manuel López Lage para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17466 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Desrets, Luis Alberto contra REY, AURORA JOSEFA Divorcio" (54,577), se cita y emplaza a doña Aurora Josefa Rey para que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17468 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Marinucci, Aldo Francisco con TERNAVASIO, MATILDE JOSEFA. Divorcio" (54|576), se cita y emplaza a doña Matilde Josefa Ternavasio para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17467 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fleitas, Eustaquio contra PACHECO, NORMA AMERICA. Divorcio" (54|444), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Norma América Pacheco, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|405), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|955. 30|pub. 32826 Set.30.-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino R. Pereira, en autos: "Delfiner, Blanca Ester contra ROSA, WILLIMAN ISMAEL. Divorcio unilateral" Libro 54, folio 363), se cita llama y emplaza al nombrado Williman Ismael Rosa, para que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 48.00 30|pub. 17072 Oct.4.-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "Mederos Julia c|MARIO RUIZ DIAZ. Divorcio unilateral", (L.o 43, F.o 338, N.o 1135), se cita, llama y emplaza a Mario Ruiz Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Canelones, 7 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 18407 Oct 21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento. Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Crescencio Larroca c|. JUANA CABRERA. Divorcio" (Libro 7, Folio 150, N.o 476), se cita, llama y emplaza a Juana Cabrera de Larroca, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — El actor Crescencio Larroca tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33055 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Machado, Mirtha B. contra WALTER VIERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Viera, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 30 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30.pub. 18617 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Blanca Rosa Walter de Nicolás contra MIGUEL NICOLAS. Divorcio. (art. 187, inc. 1º y 148, inc. 3º del Código Civil) (L.o 20, Nº 513, F.o 438)", se cita, llama y emplaza a don Miguel Nicolás Iranovich, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 6 de Setiembre de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
7) $60.00 30|pub. 18444 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Juana Beatriz Delfín contra FRANCISCO CEJAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 17 F.o 148), se cita, llama y emplaza a Francisco Cejas, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Salto, Setiembre 5 de 1960. — Esc. Dolmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16590 Set.27-v.nov.9.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 111.341. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 32 F.o 62), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.341 (ciento once mil trescientos cuarenta y uno), ubicado en la calle Juan N. Pérez entre Dublín y Córcega, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a FELIPE GARCIA PELAEZ: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Héctor T. Lémez.
8) (C.C.) 30|pub. 32833 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 35.674. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 266), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 35.674 (treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro) ubicado en la calle Yapeyú entre O. Tellier y A. Muñoz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia y, en especial, a don Miguel A. Rolando: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32890 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 109.977. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 61), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.977 (ciento nueve mil novecientos setenta y siete) ubicado en la calle Tarariras entre Godoy y Espuelitas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Modesta P. de Gowland: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32891 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 146.872. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 32, F.o 63), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 146.872 (ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y dos) ubicado en la calle 18 de Diciembre entre Delicias y Lugo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, a don Gregorio Rosas (h.) y a María Esther Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32892 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 3er. TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 89.528. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Francisco Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 89.528, ubicado en la calle Curupí entre Teniente Rinaldi y Teniente Galeano, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32837 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 30.733. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a don Guillermo Lorenzo Pernasconi, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 30.733, ubicado en la calle Rizal entre M. Cervantes y Tiburcio Gómez, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32888 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.308. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 6, F.o 168)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Angel María Russo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 109.308, ubicado en la calle Filipinas entre China y Austria, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32889 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis de Oiarte contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Cobro de pesos. (L.o 53, F.o 434)", se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrár-

sele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 17756 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente, se emplaza a RAMON, ELVIRA, AMPARO, DOLORES, JOSE y JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 17132 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los señores HECTOR RUSSO y LUIS SPOSITO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por resolución de compromiso de compraventa (Libro 47 F.o 688), les ha iniciado don Florentino López Fraga, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 16148 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dima Esther Decía contra la sucesión de ROMUALDO ALONSO. Posesión notoria de hija natural y petición de herencia". (Lo. 28, Fo. 161, N.o 600), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos para que se presenten en plazo deduciendo los mismos, bajo apercibimiento para el caso omiso, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. — Paysandú, Setiembre 8 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15811 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Feliciano Alvez contra MARCOS QUINTIN SILVERA BARRIOS. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 42 F.o 403), se cita, llama y emplaza a don Marcos Quintín Silvera Barrios, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32934 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Juana Catalina Gandolfo contra LUDOVICO MARCELINO MORALES y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 33, F.o 39)", se cita, llama y emplaza a Ludovico Marcelino Morales y a Nicolasa María Núñez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 5 de Octubre de 1960.
8) $48.00 30|pub. 18250 Oct.20-v.dic.1º

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 7 de Abril de 1960, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno, propiedad del señor PROSPERO GUERIN, empadronada con el Nº 1.041 en mayor área, ubicada en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 13 hectáreas 331 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados y destinada para crear una zona de protección a la fuente de aprovisionamiento de agua potable de la capital del citado Departamento. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en la calle José Martí Nº 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley Nº 10.247, del 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33032 Oct.24-v.nov.3.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 7 de Abril de 1960, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno, propiedad de la señora CELIA OLIVER DE PASSADA, empadronada con el Nº 1.192 en mayor área, ubicada en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 3.788 metros cuadrados 01 decímetros cuadrados y destinada para crear una zona de protección a la fuente de aprovisionamiento de agua potable a la ciudad de Tacuarembó. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en el número tres mil trescientos setenta y nueve de la calle José Martí de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley número tres mil novecientos cincuenta y ocho del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley número diez mil doscientos cuarenta y siete del quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, quedando, en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33031 Oct.24-v.nov.3.

EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 7 de Abril de 1960, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad del señor Sirio Oliver Arce, empadronada con el N.o 6304 en mayor área ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie de 3 hás 1697 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados y destinada para crear una zona de protección a la fuente de aprovisionamiento de agua potable a la Ciudad de Tacuarembó. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración en el número tres mil trescientos setenta y nueve de la calle José Martí, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley número tres mil novecientos cincuenta y ocho del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley número diez mil doscientos cuarenta y siete del quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, quedando, en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 33030 Oct 24.-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 2. Tramo: Accesos al Puente sobre el Río Negro en la ciudad de Mercedes. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. Expediente Nº 5300. Propiedad de Raymundo Moreira. Padrón N.o 4392 (urbano). Area: 564 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C. C.) 8|pub. 32986 Oct.17.-v.oct.28.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo h adeclarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 101. Tramo: Ramal de accesos al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente Nº 4.567. Propiedad de ARENERA Ing. SANTIAGO A. CAICAGNO S. A. Padrón Nº 16.163 parte. Area: 3.727 m.2 07 dms.2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 18312 Oct.20-v.oct.31.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSA URSULA CAPPELLINI. Incapacidad", (L.o 55, F.o 142), se hace saber que por resolución Nº 17.591, de fecha 16 de Setiembre de 1960, se declaró a doña Rosa Ursula Cappellini, en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona, habiéndose designado curador de la misma a don Ernesto O. Cappellini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 18253 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1|9 1960, se declaró en estado de incapacidad a HERIBERTO CIPRIANO RAMIREZ PEREIRA, designándose curadora del mismo a su madre Josefa Elena Pereira de Ramírez, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10.pub. 18691 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 13 de Marzo de 1957, se nombró curadora legítima del incapaz WALERICO DOROTEO TEJERA, a su hermana legítima Juana Tejera de Serrón, a quien se le discernió el cargo por la providencia de fecha 3 de Noviembre de 1958. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18234 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUASNABAR LAMOND FERMIN CARLOS. Incapacidad". (L.o 47, F.o 530), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Mayo del corriente año, se designó curador interino de don Fermín Carlos Zuasnabar Lamond, a don Julio Bendahan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18303 Oct.20-v nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] Flores, dictada en autos: "ILUNDAIN [illegible]ABAL, MIGUEL ANGEL. Denuncia de incapacidad" se hace saber, que por resolución Nº 2.780, de fecha 29 de Setiembre de 1960, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Ilundain Irazabal, designándose curadora definitiva del mismo, a su esposa María Nieves Budelli de Ilundain. — Trinidad, 11 de Octubre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
10) $2.40 10 pub. 17985 Oct.18-v.oct.31.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. DEBORA GERSZONOWICZ SZERNSZENER, domiciliada en la calle Arenal Grande 2429|1 dice que: A fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora solicita se interrogue a nombre de testigos a Nelly Cazola y María Adela Savio sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal se expida testimonio. Désora Gerszonowicz".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20 00 10|pub. 18624 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JORGE ALBERTO MAISONNAVE ECHAVARREN, con domicilio en Convención 1330 de esta ciudad al señor Juez digo: A) Que deseando optar al título de Escribano y Procurador solicito se tome declaración a los señores Manual Rodríguez y Enzo González. B) Se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Jorge A. Maisonnave" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $ 20.00 10|pub. 18091 Oct 19-v.nov 1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Violeta Ineta Miño, constituyendo domicilio en la calle Guayabos N.o 1754,

apartamento N.o 10, al señor Juez dice: Que optando el Título de Procurador, viene a ofrecer la declaración de los señores Manuel Espinosa y Elena Ortiz que depondrán sobre mis costumbres morales y honradez, expidiéndose testimonio. — Violeta Inetti Miño". — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
11) $20 00 10 pub. 18328 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Sergio Raúl Melazzi, constituyendo domicilio en Paysandú 1846 al señor Juez dice: Que optando al Título de Escribano y Procurador, se tome declaración a los testigos: Mario Geymonat y Rafael Charlo que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Sergio Raúl Melazzi". — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 18318 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMEIJENDA GARCIA, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres" (L.o 47.F.o 28), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Dr. Pablo de María N.o 1189 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Juan Bautista Carlevaro Alberdi y Mario Vázquez, con domicilios en calles Manuel Haedo N.o 3095 y José Revuelta 3740 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Julio E. Real Actuario.
11) $24.00 10 pub. 18374 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Graciela Borrat Mattos, constituyendo domicilio en la calle Juan C. Gómez 1479 piso segundo, escritorio 24, al señor Juez digo: 1.o) Que solicito se interrogue a la señorita escribana Susana Bengoa y a la señora doctora Aurelia Alvarez de Corgatelli sobre mi vida y costumbres morales a fin de obtener el Título de Procurador; 2.o) Que, producida la información, se apruebe y oportunamente se expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Graciela Borrat". — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 18177 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GONZALO ALFONSO MARTINEZ RONDAN Información, (L.o 33, F.o 50)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Gonzalo Alfonso Martínez Rondán, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 654, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco la declaración de los señores Escribano María Mercedes de la Fuente y Martín Irisarri, a los que presentaré, a quienes se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. — Gonzalo A. Martínez. — Mercedes, 7 de Octubre de 1960. — Esc. Horacio A. Casalás, Actuario.
11) $30.00 10 pub. 18786 Oct.27-v.nov.10.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.395 — Repuestos para camiones Leyland. Apertura: 29 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.400 — Repuestos para camión Commer, motor Packins. Apertura: 28 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.403 — Alcohol etílico absoluto. Apertura: 2 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.404 — Sobres y papel impresos. Apertura: 14 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.405 — Mangueras de goma para aire. Apertura: 14 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.407 — Tejuelas refractarias. Apertura: 8 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.408 — Cables eléctricos y accesorios. Apertura: 20 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.409 — Cañones portátiles para extinción de incendios. Apertura: 2 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.410 — Reparación de un techo de chapa de hierro galvanizado. Apertura: 18 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.411 — Repuestos para radar. Apertura: 1 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.412 — Baterías para centralita telefónica. Apertura: 14 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.413 — Acido sulfúrico. Apertura: 1 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.414 — Cinta transportadora de tela y goma. Apertura: 7 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.415 — Caños de hierro galvanizado y accesorios. Apertura: 7 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.416 — Equipos para calentar, soldar y cortar a soplete con gas propano y oxígeno. Apertura: 6 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C.) 8 pub. 33013 Oct.21-v.nov.1.o.

N.o 4.344 — (Segundo llamado) Un medio motor. Apertura: 18 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.406 — Fichas y formularios. Apertura: 7 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.417 — Colchones de espuma de latex. Apertura: 3 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.418 — Confección de almanaques para el año 1961. Apertura: 4 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.419 — Sobres para almanaques. Apertura: 8 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C.) 8 pub. 33019 Oct.21-v.nov.1.o.

Nº 4.412 — Baterías de acumuladores. — Apertura: 14 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.420. — Dos cajas toma-corriente. — Apertura: 21 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.421. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 1º de Diciembre de 1960, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8 pub. 33076 Oct.27-v.nov.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 424/60

Cedro, Lapacho y Curupay, en vigas o rollizos o maderas nacionales similares.
Apertura: Diciembre 6 de 1960, hora 10.
Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 18 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15 pub. 33066 Oct.26-v.nov 16.

N.o 571/60. — Azul de Prusia, cera virgen, gomalaca, carbonato de cal, magnesita, cola para carpintero, etc. — Apertura: 28 de Octubre de 1960 hora 15. Precio del pliego pesos 3.00 (tres pesos).
N.o 570/60. — Aceite de lino y masilla. — Apertura: 28 de Octubre de 1960. hora 16. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 573/60. — Caños de hierro negro, galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 568/60. — Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, válvulas para radio, etc. — Apertura: Noviembre 17 de 1960, hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 — 2.o Piso— donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 32962 Oct 19-v.oct.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 469
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la prestación del Servicio de Transporte de 3.000 toneladas de sulfato de aluminio de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 3.15.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Noviembre de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 33038 Oct.24-v.nov.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 356
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Equipos de bombeo tableros etc., para la Usina de Purificación y Elevación de agua de la ciudad de Sarandí del Yí, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), al precio de $ 10.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Febrero de 1961, a la hora 10. — División Adquisiciones.
12) (C. C.) 7 pub. 33082 Oct.27-v.nov.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.292

Adquisición de una báscula para pesar vehículos de carga.
Fecha de apertura: 23 de Noviembre de 1960. — Hora: 14.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 33079 Oct.27-v.oct.31.

LICITACION PUBLICA Nº 1.317

Adquisición de "Ventiladores".
Fecha de apertura: 23 de Noviembre de 1960. — Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección general de Administración. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 33080 Oct.27-v.oct.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65/49
Segundo llamado

Adquisición de máquinas de oficina.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título —renglones 9 y 10— de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 17 de Noviembre de 1960, a la hora 14 y 30, en la Sala de Reuniones, 2.o piso s/calle Solís. Casa Central. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 33067 Oct.26-v nov.1.o.

DEPARTAMENTO DE PRESTAMOS PIGNORATICIOS SEDE CENTRAL
Licitación pública N.o 65/55
Primer llamado

Construcción e instalación de estanterías de madera.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Av. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sala de reuniones del 2.o Piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 10 de Noviembre de 1960, hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5 pub. 33066 Oct.26-v.nov.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Venta de montes en pie, de eucaliptus, pinos, álamos y coronillas

Convócase a postores para la venta en pie de varios montes de las especies citadas, existentes en el Parque Forestal, propiedad del Instituto, ubicado en "Piedras de Afilar", 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrones N.os 6.189, 12.584 y 15.271, de acuerdo a las bases que los interesados pueden retirar en el Departamento de propiedades (Avda. 18 de Julio esq. Vázquez, planta baja).
Todos los días hábiles desde las 8 hasta las 18 horas, la Administración del inmueble mostrará los montes a licitar, a las personas que se interesen.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado en el Departamento de Propiedades, las que serán aceptadas hasta la hora 15 y 30 del día 11 de Noviembre próximo.
El mismo día a la hora 16, se procederá a la apertura de las mismas, en presencia de los interesados, en el Salón de Actos de Casa Central (calle Sarandí Nº 570, tercer piso).
12) (C.C.) 5 pub. 33081 Oct 27-v.nov 3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINAS

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, oye ofertas para el arrendamiento de un local para Oficinas en una o varias plantas, comunicables entre sí, con un área mínima de 800 (ochocientos) metros cuadrados, en la zona delimitada por las calles Magalla-

nes, Guayabo, Martín C. Martínez y Uruguay. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado a la Sección Proveeduría, calle ...erra 1671, antes del día 4 de Noviembre de 1960, a la hora 15, en cuya oportunidad serán abiertas ante Escribano Público y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.

12) (C.C.) 7|pub. 33078 Oct.27-v.nov.7.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9

Adquisición de cuatro (4) máquinas de escribir, dos (2) eléctricas.

Apertura: 16 de Noviembre de 1960, a las 10 horas y treinta minutos.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 33083 Oct.27-v.nov.3.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Primer llamado

Lunes 14 de Noviembre de 1960 a las 15 horas — Impresión de boletín ilustrado de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Primer llamado

Lunes 14 de Noviembre de 1960 a las 16 horas. — Artículos de escritorio y papelería.

Primer llamado

Lunes 14 de Noviembre de 1960 a las 18 horas. — Materiales eléctricos y artículos de electricidad.

Primer llamado Plaza

Martes 15 de Noviembre de 1960 a las 14 horas — Repuestos para vehículos y materiales y herramientas para taller mecánico.

Primer llamado plaza

Martes 15 de Noviembre de 1960 a las 15 horas. — Rollos de cinta emplástica e instrumentos y materiales para exámenes varios.

Primer llamado

Martes 15 de Noviembre de 1960 a las 16 horas — Suministro de fórmulas impresas, sobres y carpetas de cartulinas.

Primer llamado plaza y|o cif. Montevideo

Lunes 21 de Noviembre de 1960 a las 15 horas. — Material radiológico.

Primer llamado plaza y|o cif. Montevideo

Lunes 21 de Noviembre de 1960 a las 16 horas. — Películas radiográficas medida 35x43 y rollos de películas fluorográficas sensible al azul.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 33046 Oct.25-v.nov.4.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 186. — Loneta. — Apertura: 11 de Noviembre, hora 16.

N.o 187. — Lienzo. — Apertura: 11 de Noviembre, hora 16 y 30.

N.o 188. — Frazadas. — Apertura: 11 de Noviembre, hora 17 y 30.

N.o 189. — Brin decatizado. — Apertura: 11 de Noviembre, hora 15.

N.o 190. — Telas para primavera y verano. Apertura: 23 de Noviembre, hora 15.

Se pueden retirar pliegos de condiciones en Piedras 482 (primer piso).

12) (C.C.) 10|pub. 33073 Oct.26-v.nov.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 58

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de ascensores de estos establecimientos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida sección (sita en el Parque Hotel), el día 22 de Noviembre de 1960 a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 2.90.

12) (C.C.) 3|pub. 33063 Oct.26-v.oct.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Primer llamado

Licitación pública N.o 84|60. — Aprovisionamiento de turrón por hasta 10.000 kgs. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.

Licitación pública N.o 85|60. — Aprov. de frutas u hortalizas abrillantadas o glaseadas. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960 a las 16 horas.

Licitación pública N.o 86|60. — Adq. de libretas numeradas. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.

Licitación pública N.o 87|60. — Aprov. de cinta engomada. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 88|60. — Adq. de máquinas de escribir, sumar y calcular. — Apertura: 11 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.

Segundo llamado

Licitación pública N.o 78|60. — Adquisición de limones de procedencia extranjera. — Apertura: 8 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.

Licitación pública N.o 79|60. — Adq. de pizarrones metálicos. — Apertura: 7 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados de la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33069 Oct.26-v.oct 28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Llámase a licitación pública, para la ampliación del gimnasio cerrado de esta ciudad, en un todo de acuerdo a planos y demás recaudos que se encuentran depositados en la Sección Recaudación Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, el día 8 de Noviembre de 1960, hasta las 15 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Artigas, 17 de Octubre de 1960. — Atilio Ferrandis, Presidente del Concejo Departamental. — Erótides R. San'Anna, Secretario.

12) $14.40 8|pub. 18784 Oct.27-v.nov.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 10|960
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 10|960, por adquisición de 2.500 kilogramos de dulce de membrillo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Noviembre, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33077 Oct.27-v.nov.10.

LICITACION PUBLICA N.o 52|960
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52|960, para la adquisición de 500 (quinientos) kilogramos de leche en polvo de primera calidad, fijándose para la apertura de propuestas el día 8 de Noviembre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33021 Oct.24-v.nov.7.

LICITACION PUBLICA N.o 12|960
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 12|960, por adquisición de 10.000 kilogramos de Arroz japonés (tipo plaza), fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 de Octubre a la hora 10, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32957 Oct.17-v.oct.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 93

Convócase a licitación pública, por primera vez para la construcción de la primera etapa de la Casa Colectiva Ia (C.J.P.I.C.) a levantarse en el límite Este de las Quintas y calle Uruguay de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la sección jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — La Secretaría. — Agraciada 1409, 2.o piso.

12) (C.C.) 10|pub. 32959 Oct.17-v.oct.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO (FRAY BENTOS)
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación para el suministro de leche, carne, pan, leña, papas, boniatos, arroz, fideos secos, huevos, verduras y pastas frescas, desde el 1.o de Enero de 1961 al 31 de Diciembre del mismo año.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital todos los días hábiles de 8 a 11 horas y de 15 a 18 horas.

Las propuestas en sellados correspondientes y en sobre sellado y lacrado se recibirán hasta el día 10 de Noviembre de 1960 a la hora 10, fecha y hora en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. — Fray Bentos, 24 de Octubre de 1960. — René Capdevielle, Administrador.

12) (C.C.) 2|pub. 33084 Oct.27-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 45

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la Comisaría 9.a Sección de Artigas en Sequeiras con Policlínica anexa de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o P. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 38.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, ... de Noviembre de 1960. — Secretario General.

12) (C.C.) 7|pub. 33052 Oct.25-v.nov.3.

OFICINA DE LICITACIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de veintidós (22) uniformes de media estación destinados al Personal de Servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

La apertura de propuestas se realizará el día 3 de Noviembre de 1960 a las 16 horas, en la Sección Licitaciones de esta Secretaría (18 de Julio 1112, tercer piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 33035 Oct.24-v.nov 1.o.

DIRECCION G... DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 41

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de la 3.a etapa de la Policlínica de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.1 piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 69.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub 33023 Oct.24-v.nov.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 49

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Liceo de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 193.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33024 Oct.24-v.nov 1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N.o 46

Llámase a licitación pública por primera vez, con nuevos recaudos para las obras de terminación del Centro Auxiliar de Río Branco, (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá

solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Noviembre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. Montevideo Octubre 18 de 1960 — Secretaría General.
12) (C.C.) 7 pub. 33005 Oct.20-v.oct.28.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 686
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de pinturas navales, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: Día 11 de Noviembre de 1960, a las 15 (quince) horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso. — Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 500.00 (quinientos pesos). — La Dirección
12) (C.C.) 7|pub. 32999 Oct.20-v.oct.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|960
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta 4 tramo de Ramal a Colonia Lavalleja a Paso del Sauce del Arapey Chico entre las progresivas 14k.250 a 28k.750 Nal. 1. Capítulo I Vialidad Apartado A, Grupo "A" del artículo 3.o de la Ley 16 de Diciembre de 1960.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y Adquisiciones previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso en Dep. II, Estudios, 5.o piso. Apertura de propuestas 15 de Noviembre de 1960 a las 16 horas. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33007 Oct.21-v.nov.4.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 29|960
Primer llamado

Adquisición de un reloj registrador de entrada y salida del personal.

PLUNA llama a licitación pública para la adquisición de un reloj para control de entrada y salida del personal en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 123 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución en horas de oficina. — La Gerencia General.

Apertura: 15 de Noviembre de 1960.
Local: Colonia 1013.
Hora: 16.
Valor del pliego $ 2.00.
12) (C.C.) 8|pub. 33070 Oct.26-v.nov.7

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

LICITACION N.o 126
Asunto N.o 938|60
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de repuestos para las máquinas de grabar "Presto", modelo 9-50-SR.

Vence el día 17 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33064 Oct.26-v.nov.9.

LICITACION N.o 123
Asunto N.o 595|60
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de 3 válvulas 993-A enfriadas al agua.

Vence el día 25 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960.
12) (C.C. 10|pub 33065 Oct.26-v.nov.9.

LICITACION N.o 117
Asunto N.o 1323|59
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública N.o 117, para la compra de dos equipos grabadores de sonido de alta fidelidad, tipo profesional.

Vence el día 4 de Noviembre de 1960 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 9|pub. 33040 Oct.24-v.nov.4.

LICITACION Nº 127
Asunto N.o 1.397|59
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de 3 máquinas de coser eléctricas, tipo familiar y 1 máquina de coser eléctrica, semi-industrial.

Licitación Nº 127 — Vence el día 16 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas, en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32975 Oct.18-v.oct.31.

LICITACION N.o 123
Asunto N.o 595|60
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra de 3 válvulas 893-A, enfriadas al agua.

Vence el día 11 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32958 Oct.17-v.oct.28.

U.T.E.
TRANSFERENCIA DE FECHA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha transferido la fecha de apertura de propuesta de la licitación, haciéndose saber al mismo tiempo que salió con aclaraciones la circular núm. 1.

N.o 5024. — 1.500 postes para uso telefónico de 6, 7 y 9 ms. de altura. — Ap: 1 de Diciembre de 1960, hora 10. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 33048 Oct.25-v.oct.31

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 27 de Octubre de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

RAUL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 y NELLY YOLANDA NUÑEZ, 28 años divorciada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

JULIO CESAR DEMURO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 780 y NELLY NUNEZ RAMOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 984.

GILBERTO OXACELHAY SAN MARTIN, 25 años, soltero ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Canelones 969 y MARIA BEATRIZ MAGDALENA BARBOSA PODESTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 969.

6.a Sección

SANTIAGO LACAVA, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cerro Largo 1253 y MARIA TERESA LACAVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1578.

9.a Sección

RUBEN NEREO LEGUISAMO, 28 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1666 y ELIDA GASCON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1666.

10.a Sección

NISIM SABITAY, 76 años, soltero, jubilado, turco, domiciliado Asilo 3429, ap. 1 y ROSA MISTRIEL, 69 años, soltera, turca, domiciliada Asilo 3429.

JORGE NELSON ERROTAMENDIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3678, ap. 4 y MARTA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2378, ap. 13.

KNUT GUNNAR AUGUSTSSON, 59 años, soltero marino, sueco, domiciliado Hernani 1626 y KERSHIN HELENA BOSTRÖM, 52 años, soltera, nurse, sueca, domiciliada Hernani 1626.

11.a Sección

HONORIO RAMIREZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pontevedra 3513 y LUCIA GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Acrópolis 3523.

CECILIO HEBER MOTTA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4605 y JOSEFA MARSICANO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Enrique Clay 2694.

ALFREDO MARSICANO, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2694 y PETRONA MENDEZ, 42 años, soltera oriental, domiciliada Enrique Clay 2694.

14.a Sección

JULIO CESAR GARGINLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3761 y MICAELA ENRIQUETA ICASMENDI, 21 años, soltera, oriental, domicilaiada Millán 3761.

WALTER CONRADO CORSI BAGALCIAGUE, 28 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3618 y ROSA ANA OHIGA REI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 989.

15.a Sección

EULOGIO NOITIER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1755 y GLORIA SARAVIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1371.

CARLOS ALBERTO VIGNONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1304 e IRENE BOCCARDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1304.

PEIRO ZUCCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Grande 1542 y MARTA GLADYS GAGGERO, 27 años, soltera, o lental, domiciliada Gaboto 1202.

JORGE FERMIN PELLEJERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1855 y AIDA JOSEFINA GUBITOSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1761.

HANS WILHELN RUDOLPH, 30 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Canelones 1989 y MARIA DEL PILAR QUESADA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1989.

HUGO NELSON ALBERNAZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 1313 y MARIA MAGDALENA LAGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 1313.

RAUL CORDERO HURTADO, 52 años, soltero, agricultor, chileno, domiciliado Pablo de María 960 y MARIA LUISA OTA, 29 años, soltera, chilena, domiciliada Pablo de María 960.

18.a Sección

JUAN CARLOS POUSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1108, ap. 2 y QUELA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Baldomir 2421, ap. 3.

TRAJANO PEREIRA DE OLIVEIRA, 31 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado C. M. Maggiolo 520, ap. 3 y BERTA ALICIA LAUE, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Ellauri 1143, ap. 9.

RAUL EUGENIO LARRAYA, 25 años, soltero, empleado, o iental, domiciliado Charrúa 2527, ap. 4 y MARY ALBA ARAUJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1179.

WALTER MAISSONNAVE, 39 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1200 y MARIA DOLORES CANCELA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1200.

HUGO WALTER ARNABAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2716 y MARIA DOLORES OLIVERA BRUN, 32 años, soltera, o iental, domiciliada Canelones 2223.

HIRAM ERNESTO ARIAS CUSIMANICH, 46 años, divorciado, comercio, paraguayo domiciliado Solano García 2629, ap. 5 y ADELA CER-

MEN ALZAGA PEREZ, 34 años, sol. ., oriental, domiciliada P. V. y Vega 918.

PEDRO JUAN DE IDOYAGA, 34 .. ., soltero, oriental, ingeniero ag. domiciliado Jaime Zudáñez 2709 y ELOISA AURISTELLA BRUM, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1019.

MAXIMO HOSNER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2635 y NELLY ROSA GAMBETTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2663.

NESTOR RAMON FONDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3231 y ALICIA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3231.

AMADEO OVIDIO TARUSELLI, 26 años, soltero, constero, oriental, domiciliado Pereyra 2876 y YOLANDA VAZQUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2876.

.a Sección

...RAMAZD YIZMEYIAN, 21 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Defensa 1914, ap. 3 y MARIA TERESA MAESO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1914, ap. 3.

LUIS FABIAN LUNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2103 y HELVETIA HAGE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. Errazquin 2094.

HECTOR WALTER LARROCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2145 y FANY MARTA GRANDAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2309.

21.a Sección

WASHINGTON QUIRQUE, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Bernardino Guas 838 y EMA MARTA PALME, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 mts. 5035.

LUIS EDUARDO GHANGARELLI, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Elías Regules 4720 y MARTA OFELIA MANSILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia Pasaje B. 5797.

OMAR NESTOR BELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Basedes 479 y ANA MARIA PETINGI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Basedas 477.

ANGEL ROBERTO PINEYRO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Fulton 1453 y ANA SUKLAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutujá 1445.

OSCAR PARADA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4431 e IVONNE MARIA EMANUELI VALLARINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5155.

24.a Sección

FELISINDO FARIÑA CARBON, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Jacinto Vera 3651 y SONIA INSUA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1293, ap. 1.

14) $2.00 3|pub. v.nov.1.o.

Montevideo, Octubre 26 de 1960

1.a Sección

JOSE MARIA PEREZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 999 y NIEVES VILACOBA, 31 años, soltera, española, domiciliada Galicia 976.

2.a Sección

EMIL JORGE HERRANZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 105, piso 1 y RITA AMALIA ROA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 105.

5.a Sección

MIGUEL LANDI, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paraguay 1286 y MARTHA SUSANA CENTENO VIEYRA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Paraguay 1286.

ANTONIO FRANCO, 45 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Soriano 1197 y FLORINDA DI CARLO, 44 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Soriano 1197.

7.a Sección

JOSE ANGEL D'ARGENIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1570, Ap. 2 e IVONNE CARMEN MASTRANGELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1570, Ap. 2.

ALFREDO ROMANO, 45 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gaboto 1819 y ROSA ANGELICA BRECCIA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1719.

RUBEN OMAR GIRIBONI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Salvador 1557, Ap. 2 y ANA MARIA VIERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1573.

8.a Sección

JORGE FY BANDIN, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Nueva York 1418 y SARA STUPINO GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1832, Ap. 3.

9.a Sección

ROBERTO MEDEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1862 y PERLA MONTAÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1983.

TULIO ERNESTO VIVANCO, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5134 y MARIA ESTER CEBALLOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 metros Nº 2941.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL TAMBORINI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2399 y SUSANA DONAMARI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2402.

ARIEL WALTER DIAZ, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2172 y MARIA GLADIS RAMONDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza Nº 2172.

ARNALDO LEONIDAS GIORELLO, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Verdi 4570 y HAYDEE LUISA MUTARELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1562.

EULOGIO BLANCO IBARRA, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado G. Viana 2211 y ELENA FERNANDEZ RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Viana 2211.

SANTIAGO MORALES, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2733 e ISABEL ANTONIA CABRERA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3873.

OSCAR CORNEJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2615 y MARTA RENDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3751.

ANTONIO JOSE JUANICO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2628 y ELSA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2628.

11.a Sección

HECTOR RENEE ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3843 y MIRTHA GRACIELA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3343.

RUBEN ALBERTO GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5ª Nº 5293 y ALBA LUZ SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ª Nº 2842.

ALBERTO LENZI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlomagno 3354 y ADELINA BARROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3354.

PEDRO MARIA RIOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alférez Real 2738 e IRMA VELAZQUEZ, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Alférez Real 2736.

LIBORIO ERCIO SILVA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique S. Aguiar 5059 y CARLOTA NATIVIDAD OTORMIN, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique S. Aguiar 5059.

13.a Sección

JULIO CESAR CHARLO CALLEROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1658, Ap. 2 y MARLENE SARA OTERO, 22 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Bogotá 4331

JORGE CAMPELLO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Patagonia 3828 y NORMA ISABEL GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4226.

17.a Sección

RUBEL MARINO CORREA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 39 y MARIA ADERMIRA ROSSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3138.

ROQUE COTUGNO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Galvani 4980 y ELDA ANGELA LOUREIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4991.

18.a Sección

MIGUEL ARCANGEL LEGASPI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1220, Ap. 10 y AIDA AZUCENA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2274, Ap. 4.

19.a Sección

OSCAR RAMON DOMINGUEZ, 22 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2063 y MARIA DOWATA MOSCARELLA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada General Pagola 2063.

RUBENS NARGOLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hocquart 2141 Bis y HORTENCIA ANGELA BURGHETTO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hocquart 2141 Bis.

ARTURO CIZIN, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1856 y FANNY ROYTMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2253.

FAUSTO MORLIO, 27 años, soltero, operario, argentino, domiciliado Justicia 2038 y GLADYS RENEE DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2038.

20.a Sección

OSCAR GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 194 y BEATRIZ MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 139.

HECTOR DIOTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Economía 2 y DELFINA MARSET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4789.

GLIDES MAUBER LEITES, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5254 y CRUSILDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 503.

JUAN CARLOS MOLINA, 72 años, viudo, jubilado, brasilero, domiciliado Carlos de la Vega 4603 y LAURA DIAZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4603.

HUGO FRUCTUOSO GARCIA, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Triunfo 590 y TERESITA GLADYS GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 590.

JUAN DANIEL FERNANDEZ, 45 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4149 y ROSA RISSOLINI, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4449

22.a Sección

TEODORO DAROCA LIZARRAGA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arrieta 3143 y MARIA EUSEBIA DA COSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3143.

24.a Sección

MARIO OLIVER, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Leguizamón 3846 y AMNERIS LECTICIA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3332.

14) $2.00 3 pub. v.oct.28.

15—Pagos de Dividendos

LA CANDELARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 3 de Octubre próximo, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960, en las Oficinas de la sociedad, calle Jujuy Nº 2691.

Horario: de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

15) $3.60 3|pub. 16655 Set.28_v.set.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI LAREO, NORMA MATILDE y otra. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa, Luis Enrique Esteban José Cánepa, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos con respecto del inmueble que se describe a continuación: La finca número 1440 de la calle Cerro Largo, empadronada con el Nº 7.839, ubicada en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el número 28.627, el 7 de los mismos, según el cual se compone de una superficie de cincuenta y tres metros mil ciento setenta y cuatro centímetros, lindando: 6 ms. 01 cms. al Noroeste, frente a calle Cerro Largo; 9 ms. al Noreste, con el solar 1; 6 ms. 28 cms. al Sureste, con parte del padrón 7.818; y 8 ms. 75 cms. al Suroeste, con parte del padrón 7.838, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los trámites. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 18028 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva". (L.o 60, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa y Luis Enrique Esteban José Cánepa, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: Un terreno con edificio empadronado con el Nº 7.840, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señala-

do con el Nº 1 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el Nº 28.627, el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro y compuesto de un área de 54 metros 2.402 centímetros, que se deslinda así: al Noroeste 6 ms. 4 cms. de frente a calle Cerro Largo, donde a puerta tiene el Nº 1442; al Noreste, 9 ms. 35 cms. a la calle Médanos; al Suroeste, 9 ms. con el padrón Nº 7.839; al Sur, 6 ms. 28 cms. con el padrón Nº 7.818, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 18927 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTRILLON HILARIO FELIX. Prescripción". (L.o 49, F.o 583), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Adolfo Pérez, Ramón Eucela, Felipe César Perichón y Andrés Deus, herederos, causa-habientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno, padrón N.o 71405, situado en la 22.a Sección Judicial de esta Capital, compuesto de una superficie de 350 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a la calle Panela distando su punto más cercano 70 metros de la esquina formada con la calle 25 de Noviembre; igual medida en la línea del fondo al (N. E.) y 35-metros en cada una de sus líneas paralelas al S.O. y N.E. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 16338 Oct.4-v nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos: "RICARDO HERNANDEZ. Prescripción treintenaria". (L.o 3, F.o 441), se cita y emplaza a doña Juana Villa, a sus sucesores a título universal y singular, así como también a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano situado en la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones, manzana 237, el que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, de Abril de 1955, inscripto con el Nº 540 en la Oficina de Catastro de este Departamento, y que consta de una superficie de mil ciento ochenta y seis metros con decímetros, que se deslinda así: Por el Noreste, calle Florida; por el Suroeste, con padrón 2.924 de don Juan Francisco Martínez; por el Sureste, con la calle Perú; y por el Noroeste, con padrón 330 de doña Aurora C. de Martínez, a que comparezcan a deducirlos dentro de los noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 17412 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mior Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 90 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los números 798 y 1.914, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor José A. Spagnolo, en Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1.986 el 21 de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de 2.500 metros, que lindan: al Sur, en 50 metros, de frente a la calle José E. Rodó, antes Del Baño; al Oeste, en 50 metros, con frente a la calle Juan B. Deféminis, antes Misiones; al Norte, en 50 metros, con el peticionante y S. Bonelli; y al Este, en 50 metros, con el bien padrón N.o 797. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren, a cualquier título, con derechos sobre dicha fracción, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Agosto 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 16285 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "ROSENDO JARA. Prescripción adquisitiva. Libro 28. Nº 417. Folio 613", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosendo Jara, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble situado en la calle Ansina N.o 22, de la ciudad de Melo, primera Sección de este Departamento, empadronado con el N.o 2145, compuesto de una superficie de 1018 metros cuadrados con el siguiente deslinde; por el Norte en una extensión de metros 47.90 con inmuebles de la sucesión de Gil Vaz, de María González y de Santos S. Machado; por el Sur en una extensión de metros 47.25, con inmuebles de Jorgelina Costa, Jacinto Núñez y Eugenio Dolores Ausqui; por el Este en una extensión de metros 21.70 con frente a la calle Ansina y por el Oeste en una extensión de metros 21.10 con inmuebles de Francisca Garrido Rosano y Juan Aquilino Lavié. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que la conciliación será tentada en su oportunidad. Para la publicación del presente edicto se expide el mismo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
16) $ 108.00 30 pub. 18325 Oct.20.-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "ANA MARIA LACOSTE DE DUARTE. Prescripción adquisitiva" (L.o 29 F.o 329), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana María Lacoste de Duarte, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 13 de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número mil novecientos setenta y siete, consta de una superficie de 461 metros 18 dms., dentro de los siguientes límites: Norte, recta de 21 ms. 48 cms., con la calle Sarandí; al Sur, recta de igual extensión, con Emir Bentancur; al Este, recta de 21 ms. 48 cms., con Br. Francisco Matta; y al Oeste, recta de igual medida, con Jacinto Ferreira.

A tal fin se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien citado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto
16) $96.00 30|pub. 16600 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: TERESA GARCIA y otros. Prescripción treintenaria, L.o 10, folio 103, se emplaza a don FELIZARDO FURTADO DA SILVEIRA o sus sucesores a título singular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien que a continuación se describe, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparecen, todo ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 307 y 308 del C. P. C. El bien de que se trata es el siguiente: Fracción de terreno, finca urbana, situada en la manzana 107 de la ciudad de Durazno, padrón N.o 577, de ms. 2 1.005, dms. 53, con frente al Norte, a la calle José Batlle y Ordóñez; al Este a calle San Martín, formando esquina; al Sur en ms. 24.67 con la propiedad padrón N.o 576 de David y Tufiz Azeni; y al Oeste con padrón 5419 de Ramón García Dorado, en metros 40.53. — Durazno, Setiembre 20 de 1960. — Dr. Edison Hugo Piquinela.
16) $96.00 30|pub. 16729 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "ARTOLA DE CUADRA, MARIA; CUADRA SATURNINO; MARIA CONCEPCION o CONCESION; FELICIANA, NICOMEDES MARIA; ANGELICA; FRANCISCO CIRILO; MARIA ESTHER; MARIA ELOISA y JUAN CARLOS MARIO. Prescripción treintenaria", (L.o 33, F.o 73), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Artola de Cuadra y los señores Saturnino, María Concepción o Concesión, Feliciana, Nicomedes María, Angélica, Francisco Cirilo, María Esther, María Eloisa y Juan Carlos Mario Cuadra Artola, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien inmueble: Un terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana 215 de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones, compuesto de dos solares que por estar unidos, forman en conjunto una superficie de 2.271 metros con 1.977 cms. cuadrados, deslindados así: 48 ms. 963 mm. de frente al Noreste, sobre la calle 18 de Julio; otra línea de la misma medida al Suroeste, por donde linda con terrenos de Menditegui; 46 ms. 326 cms. al Sureste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Tacuarembó, hoy Dr. Ramón Irigoyen; y una línea de la misma medida al Noroeste, por donde linda con Guillermo Saldombide. Este bien se encuentra empadronado con el Nº 289 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los solares deslindados para que [illegible] días, en [illegible] si o por apoderado legalmente constituido, para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
15) $168.00 30 pub. 18697 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Grifol, Luis Casiano y otros contra BONILLA ANTONIO y otros. Prescripción treintañal. (L.o 11, F.o 544)", se cita, llama y emplaza especialmente a Antonio Bonilla, Celestina Padilla de Bonilla, Antonio Nieves y Francisca Bonilla y Cirilo Bonilla (como anteriores propietarios), a don Domingo Nocetti (como lindero), o a los herederos y sucesores de todos los nombrados, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sobre una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, la que según plano del Agr. José P. Plada, registrado el 12 de abril de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 63 está compuesta de una superficie total de 69 hectáreas 7973 metros 35 decímetros, que se deslindan así: al noreste, con Bautista Noguez; al sureste con Camino Vecinal; al suroeste, con sucesión de Domingo Nocetti; y el noroeste, con la Sierra de la Ballena. La fracción descripta estaba antes empadronada con el N.o 758 y ahora, por estar dividida en tres fracciones, lo está con ese mismo número y con los números 7438 y 839. Este emplazamiento se hace para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 9 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 16474 Set.26-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARIA COCCARO DE SALLES. Prescripción". (L.o. 23, F.o 142, N.o 524), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá y en particular a don José Prinvicalle o sus causahabientes para que se presenten a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: El inmuebles empadronado con el N.o 3.087 ubicado en la 12.a sección judicial formando parte de la Chacra N.o 601 de una superficie de 1.260 metros cuadrados siendo su frente sobre Camino General a San Francisco de 13 metros 65 centímetros y su fondo de 85 metros 90 centímetros por el Sur y 86 metros 15 centímetros por el Norte. Su deslinde es el que sigue: al Norte con el padrón N.o 3.660 propiedad de Pedro Gottatti, por el Este, con Camino General a San Francisco, por el Sur, con el padrón N.o 3.657 y por el Oeste, con el padrón N.o 3.659 en 15 metros 65 centímetros. — Paysandú, Setiembre 6 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $93.00 30|pub. 15812 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictado en autos caratulados: "LEONCIA SANTOS SILVEIRA. Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Francisco o Francisca Silva o sucesores y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno situado en la planta urbana de Villa Guichón, empadronado con el Nº 701, ubicado en la manzana 41 y que tiene los siguientes límites: Al Este, 36 ms. sobre calle 25 de Agosto; al Oeste, igual extensión lindando con el padrón 702, propiedad de Francisco Leonardo Peña; al Sur, 18 ms. sobre calle Florida; y al Norte, igual extensión lindando con el padrón 700 de Juan Andrada, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Guichón, 9 de Setiembre de 1960. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
15) $81.00 30 pub. 17413 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUANA RODRIGUEZ SILVA de ACOSTA. Prescripción treintenaria" (L.o 62 F.o 491), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez, de Eceñía, [illegible] Soares, sus sucesores o causa-habientes [illegible] los que [illegible] con derecho [illegible] fin de que [illegible] autos, bajo

percibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de Rivera, empadronada en mayor área con el plano N.o 2056, la que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 2 de Octubre de 1959 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 19 de Noviembre de 1959 con el N.o 1850 se compone de una superficie de 60 hectáreas 2.466 metros cuadrados y linda: Al Norte con Alfredo Bengochea, al Sur con Abdulia Méndez do Canto, al Sureste con la Ruta 5, al Suroeste con campos de Américo Rodríguez, al Noroeste con Gerónimo Machado y al Noreste con Juan Cuevas camino vecinal por medio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 17633 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Soriano, en los autos caratulados "JUAN PABLO CABALLO. Prescripción treintenaria. N.o 632. L.o 20, F.o 653", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, especialmente a: Julia F. de Ruiz, Nitro Real y Atanasio Machín y a sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derecho respecto del exceso del área, superficie sobrante de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados, de una fracción de terreno ubicado en la manzana 316 de la planta sub-urbana de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón 4050 y que según resulta de la mensura del Agrimensor Mario E. Bellini de Julio de 1946, la superficie del terreno, según título es de 1.844 mts. 70 dmts. cuadrados y el sobrante es de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados.

Según el título primitivo, el terreno comprendía 42 mts. 95 ctms. lindando al Sur, con la "Cañada de los Hornos" por igual extensión de fondo, lindando al Norte y Este, con terrenos baldíos; y al Oeste calle por medio con Agustín Brunengo. Y ahora, según el referido plano del Agr. Bellini, la superficie total del terreno, comprendida en el mismo el área sobrante, se compone de 1 Ha. 786 mts. 83 dmts. cuadrados, y linda: Al Norte, en 119 mts. 20 ctms. con la calle Don Bosco; al Sur, con la "Cañada de los Hornos", al Este, en 135 mts. con Julia F. de Ruiz, Nitro Real, Ada Fregeiro (antes calle Coquimbo) y Atanasio Machín; y al Oeste, en 97 mts. 40 ctms. da frente a la calle Rivera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 18 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
16) $156.00 30|pub. 18581 Oct.25-v.dic.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OCTAVIO MORATO RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Lacras Sociales - Delincuencia - Prostitución - Alcoholismo - Juego", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17862 Oct.17-v.oct.28.

JUAN M. SICILIANO LUZARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Tumbale", dela que se declara autor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18156 Oct.19-v.nov.1.o.

SUCESION ROBERTO GHIGINO, solicita la inscripción de un juego de naipes que titula "El negrito Pedro", del que se declara autora. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18132 Oct.19-v.nov.1.o.

RUBEN MOTTA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Santa Cruz", "Chaco", "La Cenicienta de Hoy o Un Sueño de Amapola" y "Caperucita Blanca", de las que es sucesor, siendo el autor D. Dante Motta. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17858 Oct.17-v.oct.28.

ANGELICA JULIA SIMOS CORREA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Sarita va de fiesta" y "Juancito y María en el Puerto", (títeres), de las que se declara autora. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18133 Oct.19-v.nov.1.o.

CARLOS HOMERO PERERA DE BELLIS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Cantar, Solfeo Funcional Ilustrado, 1.a Parte, 3er. Año (Adaptado a la asignatura de la primera enseñanza, de la que se declara autor. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10 pub. 18304 Oct.20.-v.nov.3.

MIGUEL ROLANDO ,domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Triste Encuentro (tango)" y "No vuelvas a mentir (tango)", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 18297 Oct.20.-v.nov.3.

MARCELLE SAYAN, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Vamos a la Luna (baion)", "Gotas de Rocío", (isapy) (polca paraguaya) de las que se declara autora de letra y música, en colaboración en la primera con Rubén Sanabria y el seudónimo "Marcelle Sayan", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.00 10 pub. 18183 Oct.20.-v.nov.3.

DONACIANO VEGA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Versos" de la que se declara autor. — Montevideo 19 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 18387 Oct.21-v.nov.4.

FLOREAL RUA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Carmencita" (paso doble), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18413 Oct.21-v.nov.4.

ORESTES GAZZANO TORRES, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Discofilia" (el ABC de la música rioplatense), del que se declara autor y con que caracteriza una audición radial. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18650 Oct.26-v.nov.9.

LUIS ALBERTO BUSTELO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Gran Montevideo", de la que se declara autor. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 18598 Oct.26-v.nov.9.

RAUL CANO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las letras tituladas "Una Noche de Pena" y "Evocación Nostálgica", de las que se declara autor. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18711 Oct.26-v.nov.9.

ALBERTO PERCIAVALLE GALLI, AMERICO RABAJOLI y TOMAS PARNAS, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de "Planos de pisos vitreos iluminados como nueva solución arquitectónica en la construcción de pisos", de los que se declaran autores. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18796 Oct.27-v.nov.10.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante LUIS GARRIDO, a cuyo fin se previene:

1o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Arturo Ferrés, domiciliado en la casa de la calle Sarandí 356 P. 1, apto. 9. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. —Julio E Real, Actuario.
18) $30.00 15|pub. 18142 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "UNIO HNOS. Y CIA. Quiebra. Pieza sobre calificación. Pieza sobre rehabilitación promovida por Isaac Junio. Libro 49. Folio 65", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Isaac Junio, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $ 12.00 10|pub. 18323 Oct.20.-v.nov.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO GIL e ISABEL OLIVEIRA DOS ANJOS, pues en la misma donde figura la contrayente como "Isabel Olivera Dos Angeles", debe decir: "Isabel Oliveira Dos Anjos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18625 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA LUISA PEREZ MALESPINA y MARTIN SEQUEIRA, y las de nacimiento de CARLOS MARIA, OLGA ALCIRA, MARTIN ARQUIMIDES, ELSA RENE, GLADYS, WALTER SEQUEIRA PEREZ, pues en todas ellas donde figura como "Francisca Pérez" debe decir: "María Luisa Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18637 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO ILGIEWICZ y EDUVIGIS MIENIOK y de nacimiento de ANA ELVIRA ILGIEWICZ MIENIOK, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la inscripta como "Elvira Mieniok", debe decir: "Eduvigis Mieniok", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30 00 15|pub. 18079 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de DANIEL SOLER y DOROTEA BARRIOS y de nacimiento de ORFILIA PLACERES y JOAQUINA SOLER BARRIOS en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de las inscriptas con el nombre de Orfilia Barrios debe decir Dorotea Barrios por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|1|55) 15|pub. 33034 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SUSANA VILLAGRAN HERNANDEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como "María Ramona López", debe decir: "María Ramona Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33074 Oct.26-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de PEDRO PASSANI BERTELLI, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno y a la madre del inscripto como "Pedro Passano", "Adelciso Passano" y "Anella Bertili", debe decir: "Pedro y Adelciso Passani" y "Anella Bertilli", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta cuestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub; 33072 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 594): Nacimiento de ALICIA DIOVEL HORNOS CARRATO, donde dice "María Etelvina Castro", debe decir: "María Etelvina Carrato". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32944 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 462): Nacimiento de ARMANDO ALVES FERNANDES, donde dice "Fernández", debe decir "Fernandes", donde el abuelo paterno aparece como "Manuel Alves Nogueira" debe decir: "Augusto Alves Nogueira". Nacimiento de Elba Elisa Alves Fernándes; donde dice: "Manuel Nogueira" debe decir: "Manuel Alves Nogueira"; donde dice "María A. Fernández", debe decir "María A. Fernándes"; donde dice: "Augusto M. Nogueira y Deolinda de Souza", debe decir: "Augusto Alves Nogueira y Deolinda de Sousa". — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $21.00 15|pub. 18336 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELA MARIS MILAR, estableciéndose que donde respectivamente dice "Milan y Aquiliano", debe decir: "Milar y Atiliano". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33075 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY TODARO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Todado. debe decir: Todaro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 32994 Oct.20.-v.nov.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO PASTOR GONZALEZ y de MARGARITA AGUSTINA BENITEZ y en la de nacimiento de AZUCENA GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta, aparecen como "Adolfo González", debe decir: "Máximo Pastor González". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32917 Oct.11-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA SOFIA OLDAK, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Hela Oidak", debe decir: "Hinda Oldak". — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 17562 Oct.11-v.nov.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Romero Rodríguez", debe decir: "Rómulo Honorio Rodríguez". — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17319 Oct.7-v.oct.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME ROMAN PEREIRA GIMENEZ y de JUSTA AMELIA ZURDO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y la madre del mismo aparecen como "Roman Pereyra" y "Cipriana Caballero", debe decir: "Bartolomé Román Pereira Giménez" y "Cipriana Giménez". — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17320 Oct.7-v.oct.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO HECTOR [illegible] y de LORENZA JUAREZ, y en las de nacimiento de MI[illegible]A y ELI[illegible]INO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de las inscriptas aparece como Lorenza G. Juárez y Lorenza G. de Juárez, debe decir Lorenza Juárez. Se hace saber que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32912 Oct.10.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "PASCUALINA TRONCONI DE VILLANI. Rectificación de partida, (L.o 57, F.o 352)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pascualina Tronconi de Villani, estableciéndose que donde la inscripta figura como "Faustina", debe decir: "Pascualina". — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18694 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA EMA LESCARBOURA DE VIERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con su difunto esposo don Máximo Octaviano Viera, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Octavio Viera", debe decir "Máximo Octaviano Viera". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 32984 Oct.19.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JOSE MARIA BAIZ y SEVERA LEZUES DE BAIZ, y de las de nacimiento de MARIA ISABEL y LIRIA MARGOT BAIZ LEZUES, estableciéndose que en donde en la misma dice Baez, debe decir: Baiz; y en donde dice Lesuez, debe decir: Lezues. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 32983 Oct.19.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de UMBERTO GRISOLIA VENTIMIGLIA, estableciéndose que donde en la misma, el apellido del compareciente figura como "Grisolio", debe decir: "Grisolia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18034 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALVO DE RIMOLDI, OLINDA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde dice: "Caibo", debe decir: Calvo. B) La de matrimonio con don Carlos Rimoldi, donde dice: "María Eulalia Calvo", debe decir: Olinda Calvo. y C) La de defunción de su esposo Carlos Rimoldi, donde dice: "Olinda María Calvo", debe decir: Olinda Calvo. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33071 Oct.26.-v.nov.16

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALMEIDA, MANUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma, su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido como "Almeira", en lugar de: Almeida. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) $ 16.00 15|pub. 18284 Oct.20.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ROVIRA, IRIDES y OSCAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en las mismas, el nombre de la madre de los inscriptos figura como "María Isabel", debe decir: "Isabel". — Montevideo, 23 de Noviembre de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32896 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TURRI DE LOPEZ, CARMEN y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de José López con Carmen Turri, donde dice: "Turi" y "Tonasini", debe decir: "Turri" y "Tomassina" B) La de nacimiento de Ema López, donde dice: "Turi" y "Tomacini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". C) La de nacimiento de María del Carmen López, donde dice: "Turi" y "Tomassini", debe decir: "Turri". y "Tomassina" y D) La de nacimiento de José López, donde dice: "Turi" y "Tomasini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 17471 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ RODRIGUEZ, BLANCA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (L.o 47, F.o 300)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Pérez Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Cornelio Pérez hijo", en lugar de "Juan Francisco Cornelio Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33042 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FARBER RAJGROCKI SYMCHER y otra. Rectificación de partidas, (L.o 47. F.o 550)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Symcher Farber Rajgrocki y doña Chana Radzeplcz Slawaticka, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Armando, Rubén y Jaime, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente figura como "Salomón Farber, debe decir: "Symcher Farber"; donde la madre del mismo, aparece con el apellido "Raigrodzki", debe decir: "Rajgrocki"; donde la contrayente figura como "Juana Rosevich", debe decir: "Chana Radzewicz" y como nacida en el año "1912", debe decir: "1913"; y donde el padre de la misma figura con el apellido "Rosevich" y la madre con el apellido Slavatizka", debe decir: "Radzewicz" y Slawaticka", respectivamente. Y en las de nacimiento, donde el padre de los inscriptos aparece como "Salomón Farber", debe decir: "Symcher Farber"; donde la abuela materna figura con el apellido "Raigrodzki", debe decir: "Rajgrocki"; y donde la madre de los mismos aparece como "Juana Rosevich", debe decir: "Chana Radzerwicz"; y donde los abuelos maternos aparecen con los apellidos "Rosevich" y "Slavatizka", debe decir: "Radzewicz" y Slawaticka", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $60.00 15|pub. 18567 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANT'ANA HUGO NELSON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 48, Folio 251", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pompilio Sant'Ana y Juana Acosta Lemes de Sant'Ana, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Nelson, por figurar en ella el inscripto, como nacido el cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, en lugar del tres de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32995 Oct.20.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTESANO RODRIGUEZ, FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 48, F.o 179)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nicolás, Francisco, Mercedes Catalina y Olga Montesano, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre, don Feliciano Montesano Rodríguez, por figurar en ella dicho señor, como de estado "viudo de Micaela Méndez", en lugar de: "estado civil soltero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32947 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MASCHERANA, DOMINGO y RUBEN JUAN. Rectificación de partidas. (L.o 47, F.o 550)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Domingo y Ruben Juan Mascherana, solicitando la rectificación de las partidas de sus na-

cimientos, por figurar en ellas el padre y el abuelo paterno de los inscriptos, con el apellido "Mascherano", en lugar de "Mascherana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 18005 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: POSSE HUBNER ALICIA CRISTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 47. Folio 186", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Posse y Kathe Erna Hübner de Posse, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Cristina, por figurar en ella la madre de la inscripta, como "Erna Katte Hübner", en lugar de "Kathe Erna Hübner". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) Res. 20|4|955 15|pub. 32979 Oct.19.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PERDOMO SATURNINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 48, F.o 446", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Saturnina Perdomo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar de femenino, como "hijo legítimo", en lugar de "hija legítima"; y con el nombre de "Saturnino", en lugar de "Saturnina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33033 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "AGAPITA ROSA LABORDA. Solicita rectificación de partida". (Libro 19, Folio 48) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice, "Bressia" debe decir "Brecia". — Artigas, Octubre 7 de 1960. — Orestes J. Balleetrino, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 18046 Oct.19.-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BRITOS DIAZ, EVARISTO, BLANCA IRMA RODRIGUEZ y JOSEFA DIAZ DE BRITOS. Rectificaciones de partidas", (L.o. 43, Fo. 598), por así haberse ordenado en providencia N.o 3028 del 20 de Abril próximo pasado, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes de autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de nacimiento de María Cristina, Susana, Iris Elsa y Omar Evarista, donde dice: Evaristo Díaz, debe decir Evaristo Britos y donde dice por línea paterna (nietos) de Sofía Díaz, debe decir de Teófilo Britos y Josefa Díaz. En la partida de casamiento de los dos primeros comparecientes, donde dice: Evaristo Díaz debe decir, Evaristo Britos y donde dice: hijo de desconocido y de Sofía Díaz, debe decir, de Teófilo Britos y Josefa Díaz. En la partida de nacimiento del primer compareciente (testimonio letra A) donde dice Sofía, debe decir Josefa y donde dice de desconocido (nieto por línea paterna) debe decir: de Salvador Britos y Casimira Pérez. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 12 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

19) $48.00 15|pub. 18597 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN IRIGOYEN, pues en la parte donde dice Carmen, debe decir: Carmelo y donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 11 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

19) $ 18.00 15|pub. 18259 Oct.20.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN PAULINO LATORRE, pues en la misma donde figura: por línea paterna de Juan Puffy debe decir: por línea paterna de Juan Puppi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 11 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

19) $ 18.00 15|pub. 18104 Oct.19.-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJO DELGADO, en la siguiente forma donde la fecha de su nacimiento dice 25 de Abril de 1902, debe decir: 1.o de Noviembre de 1906, por ser la verdadera. Se hace constar, a los fines establecidos por el decreto ley, del 20|IV|955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 10379 de 1960. — Colonia, Octubre 14 de 1960. — Mauro L. Dominotti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33056 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MARIA ANTONIA GARCIA. Rectificación de partida", (Lo. 42, Fo. 581) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia García, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Amílcar Dellapiazza, en el sentido de que donde dice: "Amilkar Dellapiane" refiriéndose al nombre y apellido del fallecido debe decir: "Amílcar Dellapiazza" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — (Tramita auxiliatoria de pobreza). — Durazno, Octubre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) $24.00 15|pub. 18609 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALBERTO HILARIO OCAMPO. Rectificación de partida". (L.o 30, F.o 470), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alberto Cruz Ocampo y doña Umelia Larrosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Alberto Hilario, inscripto con el número doscientos veinticuatro, al folio ciento doce vuelta del Libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido con fecha "2 de Mayo de 1946", deberá establecerse: "22 de Enero de 1942", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 7 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 18031 Oct.18-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBERTO TOLEDO RODRIGUEZ. Rectificación de partida". (L.o 30, F.o 479)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Toledo Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento setenta y cinco al folio ochenta y ocho del Libro respectivo, llevado en el año mil novecientos veintiséis, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con el nombre de "Violeta Clavel", debe decir: "sexo masculino" y "Roberto", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 6 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 17979 Oct.18-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SEVERIANO EUGENIO SOSA. Rectificación de partida", (L.o 30, F.o 423), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Severiano Eugenio Sosa de León, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento treinta, al folio sesenta y cinco vuelta de libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y siete por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 31 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

19) $30.00 15|pub. 18394 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANUEL EDUARDO MAWAD. Rectificación de partida" (Libro 23, folio 193), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Eduardo Mawad, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Magua" debe decir: "Mawad" por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 11 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 18092 Oct.19.-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de ORLANDO DIAS ADAN en el sentido de sustituir al margen donde dice Gaspar Adán Orlando por Días Adán Orlando y en el acta donde dice "falleció Adán Orlando Gaspar" por "falleció Orlando Días Adán", donde dice "estado casado" por "estado soltero" y donde dice 'que el finado era hijo de Juan Adán Gaspar y de Rita Días" por "que el finado era hijo de Juan Adán y de Rita Días, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Compodónico, Actuario.

19) Res. 20|4|55 15 pub. 32996 Oct.20.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CANDIDO GONZALEZ y AMALIA VILLEGAS, en el sentido de sustituir donde dice al margen "González Cándido con Villegas Amalia", por: "González Cándido con Villegas Máxima Amalia" y en el acta, donde dice "Amalia Villegas", por: "Máxima Amalia Villegas", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17632 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: De matrimonio de VENTURA HUELMO con CELICA MARCELINA HUELMO, en el sentido de establecerse que donde dice "Huelmo Ventura" y "Ventura Huelmo", debe decir, respectivamente: "Huelmo Buenaventura" y "Buenaventura Huelmo"; De legitimación de DANTE NESTOR HUELMO HUELMO, de ARTIGAS DENIS HUELMO HUELMO; de nacimiento de DARIER ALBORNOZ HUELMO HUELMO y de ROMAN VENTURA HUELMO HUELMO, en el sentido de establecer en las mismas, que donde dice: "Ventura Huelmo", debe decir: "Buenaventura Huelmo", por ser todo ello como corresponde. Se hace constar que este edicto debe ser publicado de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15,pub. 32916 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "CARRERA, GUILLERMO y otros. Rectificaciones de partidas. (1960)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de Guillermo Carrera y María Avelina Núñez; Nacimiento de Antonio Guillermo, Teodora Ramona, Martín Orlando, Petrona Fernanda Della Marina Roberto y Anselmo Cirio Carrera Núñez; de Matrimonio de Higinio Paterniano Rodríguez y Petrona Fernanda Della Carrera, en el sentido de establecer que donde en las mismas aparece el apellido del hijo, del padre, inclusive en la firma y el apellido del abuelo paterno, como "Carreras", debe decir en todas "Carrera", por ser lo que corresponde. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 17986 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VALENTIN ROCHA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos María Rocha, en el sentido de que donde en la misma dice: 'Femenino" debe decir "Masculino" y donde en la misma dice: "María" debe decir: "Carlos María". Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Marzo 15 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

19) Res. 20|4|55. 15|pub. 32997 Oct.20.-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PILAR RODRIGUEZ SANTANA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Hilar", debe decir: "Pilar". — Salto, Setiembre [illegible] de 1960. — [illegible] Urbano [illegible], Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 18635 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "NELLY AIDA STIPANIC TROGLIO. Rectificación de partida. (L.o 32, F.o 371)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Miro Stipanic y Aida Carmen Troglio de Stipanic, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija de Nelly Aida Stipanic Troglio, pues en la misma, aparece el nombre del padre como "Mario Stepanic", siendo que el verdadero es "Miro Stipanic". — Mercedes, 28 de Diciembre de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $34.00 15|pub. 18580 Oct.25-v.nov.18

20-Remates

ARTURO GONZALEZ FERRANDO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PALACIOS, DOMINGO. Cobro Ejecutivo de pesos", (Libro 13, folio 493), se hace saber al público que el día 9 de Noviembre del año en curso a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, por el rematador Arturo González Ferrando, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de un mil trescientos treinta y tres pesos, con treinta y dos centésimos ($ 1.333.32), del siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42.993 (Barrio Tonkinson), señalada con el N.o 22 de la fracción "E" en el plano levantado por el ingeniero Raúl Suanez y Olivera en Diciembre de 1910 con 15 metros de frente al Norte a la avenida Samuel Lafone por 64 metros de fondo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaran al inmueble, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el pago de la comisión del rematador; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Ana Emia Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15 pub. 18070 Oct.19-v.nov.9.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CELMIRA CHAGAS de RIET. Observaciones al inventario, L.o 57, folio 291", se hace saber que el día 9 de Noviembre de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n.) del siguiente bien: dos fracciones de terreno que forman un solo lote, con el edificio en ellas construido y demás mejoras que contiene, ubicadas en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas anteriormente con los N.os 97982 y 97983 y actualmente empadronada con el N.o 97982 (noventa y siete mil novecientos ochenta y dos), señalada una de ellas con la letra "B" en el plano levantado en Julio de 1920 por el agrimensor Alberto E. Trigo y se compone de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cinco mil trescientos un centímetros que se deslindan así: 9 ms. 98 cms. de frente al Nord-Oeste a la Avenida 18 de Julio entre las calles Juan Paullier y Patria (hoy Acevedo Díaz) estando señalada la puerta de acceso al edificio allí construido con el N.o 2196; 8 ms. 99 cms. al Sur-Este que también son de frente a la calle Brandzen; 26 ms. 45 cms. al Nord-Este lindando con propiedad de Joaquina C. de Figueroa y Catalina Ferrando; y al Sur-Oeste en 26 ms. 60 cms. limita con la fracción "A" del mismo plano. Y la otra fracción, que es parte de la fracción "A" del plano citado, se compone de una superficie de cincuenta metros nueve mil novecientos ochenta y cuatro centímetros, que se deslindan así: 6 ms. de frente al Sud-Este a la calle Brandzen, por 8 ms. 50 cms. de fondo, lindando al Nord-Este con la fracción antes descripta y al Nord-Oeste y Sud-Oeste con el resto de la fracción "A".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1960 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 17701 Oct.13-v.nov.3

HORACIO FERRARI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Karmay S. A. contra PABLO STEINBACH y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Libro 58. Folio 113) se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero señor Horacio Ferrari, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 64.134 derivado del padrón N.o 61.470, que según título y plano trazado por el Agrimensor Pío H. Braen el 28 de Agosto de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía con igual fecha, se compone de una extensión superficial de 7378 metros 81 decímetros que se deslindan así: 111 metros 30 centímetros de frente al Este sobre Camino Particular que separa de terreno de Miguel Rethen hoy calle Irún; 60 metros 80 centímetros al Norte con sucesión Lorenzo Pascoli; 110 metros 70 centímetros al Oeste; y 66 metros 90 centímetros al Sur lindando por estos lados con el padrón N.o 61.468 de José Caprile.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse en concepto de contribuciones de mejoras o cargas análogas y los gastos que sus cobros harán originado u originen. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub 17600 Oct.17-v.nov.7.

OMAR ROMPANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Santa Magdalena S. A. contra SECCO HERMANOS (MARCELINO SECCO y ELISA CORE GIRIBONI). Cobro de pesos" (L.o 48, A F.o 528), se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1960, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la cantidad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n) del siguiente bien: Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 20 Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 156.853, el que según plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo en Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 de dicho mes y año con el N.o 52, se compone de un área de 500 metros que se deslindan así: 10 metros, 90 centímetros de frente al Sudoeste a la calle San Quintín señalada su puerta de entrada con el N.o 4262; 51 metros, 51 centímetros al Sudeste, lindando con los sucesores de Pascual Miette; 47 metros, 67 centímetros al Nordeste confinando con Emilio Savio; y 9 metros, 98 centímetros al Nordeste limitando con la nombrada sucesión Miette.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que por ley correspondan impuestos municipal, la comisión legal del rematador y todo lo que pudiera adeudarse a la fecha por concepto de mejoras existentes que se encontrafen impagas; 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay sito en la calle 25 de Mayo N.o 405, donde pueden ser examinados; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 18378 Oct.26-v.nov.16.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pío Heraclio Cabrera y otros con AGUSTIN SCOTTO. Ejecución de hipoteca", (L.o. 56, F.o: 20) se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N.o 89.876 señalado con el N.o 10 de la fracción H en el plano del agrimensor Guillermo F. Rodríguez, de Diciembre de 1907, con una superficie de 2.097 metros 76 decímetros teniendo 17 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la avenida Gral. San Martín, distando su punto medio 114 metros 27 centímetros de la avenida al Peñarol (hoy Aparicio Saravia), 122 metros [illegible] al Norte con solar 9; 123 metros 94 centímetros al Sur con solares 11 y 17 y al Este 17 metros 18 centímetros con [illegible] las 24.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura y la Tasa Municipal correspondiente; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 18693 Oct 26-v nov.16

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FELIPA GONZALEZ de DE LEON. Sucesión". (L.o. 57 Fo. 163), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su aforo o sea la suma de $ 866.00 (ochocientos sesenta y seis pesos m|n) del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 67.285, manzana letra "L", compuesto de una superficie de 215 metros y linda, al Norte con el solar N.o 233; al Sur con calle Cubo del Sur; al Este y Oeste con solares N.os 247 y 235

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15 pub. 18595 Oct.26-v.nov.16.

JUAN MARQUEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ADELA ó AMELIA BEATRIZ ó BEATRICE HARLEY DE MAC LEAN y JORGE o GEORGE MAC LEAN. Sucesiones" (L.o 57, F.o 254), se hace saber que el día 10 de Noviembre de 1960, a las 17 horas y en el local de la calle San José 872-876 se procederá por el martillero señor Juan Márquez, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 1.o) Un automóvil marca Dodge (base $ 18.666.00) matrícula consular N.o 1005, padrón 116.242, motor D P 18 462525, sedán, 4 puertas 2.o) Un automóvil marca Morris (base $ 40.000.00) matrícula N.o 185.693, padrón 168-497, motor 15 M C -N-L-1914, modelo Oxford de 1959, y 3.o) Una bicicleta con motor (base $ 1.200.00) marca Airlog, sin empadronar.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 18379 Oct.21-v.nov.4.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Edilio Dos Santos contra ALEJANDRINO DOS SANTOS. Cesación de condominio" (Libro 51, Folio 420), se hace saber que el día 15 de Noviembre de 1960, a las 15 horas y en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Eduardo Jaureguiberry, asistido del Algua-

cil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 6.532.00 (seis mil quinientos treinta y dos pesos m|n.) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en el Pueblo Victoria 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 36238 (en mayor área) sobre la calle Ameghino cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 44.2 entre las de José Mármol e Inclusa. Tiene una superficie de 226 metros cuadrados 3 decímetros teniendo de frente 12 metros y de fondo 18 metros 836, lindando al Nord Oeste y al Sud Este con el resto del padrón 36238 y en el fondo al Nor Este con el padrón 36237.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que las deudas que pudieran existir por concepto de pavimento, colector, vereda y cualquier otro impuesto o tasa municipal, serán de cuenta del comprador. 3º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 60.00 15|pub. 18288 Oct.20.-v.nov.10.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Ferreiro Camiño contra MARIA PINI y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 30), se hace saber que el día 7 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523), por el martillero, Luis A. Durán Burgueño, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número ciento ochenta y siete mil quinientos dieciséis, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y que según el plano del Agr. Arnaldo Meneghetti de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro el veintiuno de Diciembre siguiente con el número veintiocho mil sesenta y ocho, en el cual se le señala con la letra B, se compone de una superficie de ciento cincuenta y siete metros, catorce decímetros que se deslindan: ocho metros de frente al sur a la calle Barroso número tres mil setecientos cuarenta y nueve; diez metros treinta y seis centímetros al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle Juan de Dios Peza, número mil ochocientos cincuenta y uno, y mil ochocientos cincuenta y cinco; y uniendo estos dos frentes tiene una ochava de cinco metros y dieciocho centímetros, de frente a la intersección de las dos calles nombradas, once metros, sesenta y siete centímetros; al Norte, con el padrón ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y uno y catorce metros dos centímetros al Oeste con la fracción A del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan. Impuestos Municipales, y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 17444 Oct.10-v.oct.31.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Emilio José Seselle contra CIRIACO ANTONIO ARIAS ESTEVEZ". Ejecución de prenda, (L.o 56, F.o 58), se hace saber que el día 8 de Noviembre a la hora 16, en el local de Larrañaga 3626, se procederá al remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Gerónimo Romero, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, del siguiente bien, un camión marca Bedford, Padrón N.o 168.643, matrícula N.o 234.503.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 18376 Oct.21-v.nov.4.

HORACIO SALARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Galemire, David contra BLANCO OUTEIRO, MODESTO. Juicio Ejecutivo", (L.o 57, F.o 180), se hace saber que el día cuatro de Noivembre próximo a las dieciséis horas en la calle Eduardo Acevedo 1638 se va a proceder por el rematador Horacio Salari a la venta en remate público con la base de los dos tercios de la tasación de la patente de bebidas alcohólicas padrón N.o 95.431, libreta N.o 47.882 propiedad de Modesto Blanco Outeiro. Dicha patente fué tasada en seis mil pesos. Se hace constar que se adeuda la patente desde el año 1956 inclusive. — Montevideo Octubre 13 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 17840 Oct.17-v.oct.28.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JOSE MARIA RAMA. Ejecución de prenda", (L.o 46, F.o 529), se rematará, el 10 de Noviembre en la calle Isabela Nº 3264 y por intermedio del martillero Julio César Trobo, una sobadora "Siam" "La Tragadora", con motor acoplado Nº 214.

20) $12.00 10|pub. 18575 Oct.25-v.nov.8.

ILDEFONSO CORBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del senor Juez Letrado de Primeia Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Gandoy Osvaldo Walter contra JULIO CESAR PUIG y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente Nº 689", se hace saber que el día 9 de Noviembre, a las 17 horas, en la calle Rincón 569, se procederá, por intermedio del martillero Sr. Ildefonso Corbo, a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación, de las mercaderías embargadas en estos autos. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o del valor de su oferta y el resto al retirar las mercaderías Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960.

23) $20.00 10|pub. 18561 Oct.25-v.nov.8

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado subrogante del de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Eduardo Bolani, en autos: "Banco Italiano con RAFAEL OLIVER LACUNZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca ficha 319", se hace saber que el día 15 de Noviembre, a las 16 y 30, en Zabala 1328 se sacará a la venta en remate público al mejor postor y sin base, por el rematador señor Francisco Tambasco, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario Atlántida), padrón en mayor área N.o 920 señalado con el N.o 11, manzana 6 del plano del agrimensor Julio Fabini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 241 el 7 de Mayo de 1951. Area 848 metros 55 decímetros deslindados así: 17 metros 83 de frente al Noreste a calle 1B, 5 metros en la ochava al Norte sobre esquina formada por dicha calle y la N.o 18; 36 metros 46 al Noroeste, que por ser esquina dan frente a la calle N.o 18; 21 metros 37 al Suroeste, lindando con solar 12 y 40 metros al Sureste, lindando con solar 10.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno a disposición. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $79.20 18|pub. 18182 Oct.20-v.nov.15.

RODOLFO SMERALDI
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "FRISZER LANDAU, ABRAHAM. Quiebra". (Lo. 52, Fo. 230), se hace saber al público que el día Lunes 31 de Octubre a las 15 horas en el local sito en la calle Yaro N.o 1121, se procederá por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de las mercaderías e instalaciones pertenecientes a dicha quiebra cuyo detalle obra en el expediente respectivo. — Seña: 25 o|o. Entrega al día siguiente.

20) $16.00 10|pub. 17944 Oct.18-v.oct.31.

JOSE A. DIBARBOURE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe, en autos "Coito de Pérez, María Isabel con ROBERTO ALBELDA. Ejecución de hipoteca ficha 126", se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas 30 minutos, en el lugar de ubicación, al mejor postor y sin base, por el rematador señor José A. Dibarboure, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón 50.964 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan A. Nicola inscripto en la D. G. de Catastro el 31 de Julio de 1943 con el N.o 9056. área: 193 metros 75 decímetros deslindados así: 16 metros 46 de frente al Noreste a calle Las Aromas, 6 metros 45 centímetros al Noroeste, que por ser esquina dan frente a calle Las Violetas, existiendo entre ambas líneas una ochava de cinco metros de frente al Norte, a la intersección de las dos calles, 20 metros al Suroeste, lindando con solar A y 10 metros al Sureste, con parte del solar C del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del rematador; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 13 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72 00 15|pub. 18693 Oct.26-v.nov.16.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Eduardo Belani (Subrogante del titular doctor Guido Berro Oribe), en autos: "GUISO, MARTIN JUAN PEDRO. Sucesión". (Ficha 238), se hace saber que por el martillero Raúl Distacio asistido del Alguacil y Actuario, al mejor postor y sin base en las fechas que se indicaran, los siguientes bienes inmuebles:

A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón 16.218, manzana 464 de la Novísima Ciudad plano del agrimensor Federico Delgado de Enero de 1906, donde se señala con la letra B. Area: 255 metros 61 decímetros deslindados así: 9 metros 14 de frente al Sur a la calle San Salvador N.o 1971. Tiene 25 metros 85 al Oeste lindando con solar C de U. Burgueño, 9 metros 20 al Norte, lindando con Carlos Croker y 27 metros 90 al Este, lindando con solar C de Fermín Iturregui. Día 18 de Noviembre a las 16.30 horas. Lugar de ubicación: B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 23.291 señalado con la letra A del plano del ingeniero Luis Caselli, inscripto en Topografía el 30 de Octubre de 1930. Area: 223 metros 98 deslindados así: 9 metros 94 de frente al Suroeste a calle 21 de Setiembre N.o 2289. Tiene 27 metros 98 al Norte, lindando con Antonio Duradoni. Al Este, línea quebrada en tres tramos formulando ángulos rectos, que a partir corre en dirección al Sur mide 8 metros 05, a continuación el 2.o en dirección al Oeste, mide 3 metros 75 y por último el 3.o, en dirección al Sur, de un metro divisorias todas con Antonio Barboni, 20 metros al Sur, divisoria con la fracción B del citado plano, de Oscar Albini. Día 18 de Noviembre 17.30 horas, lugar ubicación.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador; C) La seña referida en la letra A debe ser en efectivo; D) Los títulos de prociedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta

20) $96 00 15|pub. 13594 Oct.26-v nov.16.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Martínez Varela Jesús contra BENIGNO DIAZ y otra Ejecución de hipoteca. (L.o 57, F.o 176"), se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, de dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contengan, ubicadas en "Carrasco" 10.a Sección Judicial de Montevideo, cuyos padrones, áreas y deslindes son: Primera Fracción: Dos solares empadronados en conjunto con el N.o 129.492, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano trazado por el Agr. Feliz Logaldo, en Diciembre de 1929, inscripto en la D. de Topografía el 4|12 1929, que en conjunto tienen una superficie de 691m2., que se deslinda así: 10 mts. de frente al Noreste a la calle Mones Roses; 25 mts. 70 cts., al Noreste, que por formar esquina son de frente a la calle Potosí estando unidas las dos alineaciones por ochava curva, de 15 mts. 71 cts. de desarrollo: 20 mts. al Sudeste, con el solar N.o 3, hoy padrón N.o 174.224; 35 mts. 60 cts.

al Sudoeste con Francisco Piria, hoy con parte del padrón N.o 129.493; Segunda Fracción: Solar padrón N.o 129.493 señalado con el N.o 25 en el plano del Agr. Francisco Lasala de Julio de 1925, inscripto en la D. de Topografía el 11|7|1925, con una superficie de 766 mts. 2.59, dcm.2, que se deslindan así: 13 mts. 80 ctms. de frente, al Noroeste, a la calle Mones Roses; 55 mts. 60 ctms. al Noreste, lindando con el solar N.o 26, hoy con los padrones N.os 129.492, 174.224, y 174.225; 13 mts. 81 ctms al Sudoeste con parte del solar N.o 27, hoy con parte del padrón N.o 129.491; y 55 mts. 50 ctms. al Sudeste con el solar N.o 24, hoy padrón N.o 129.494.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, tributos nacionales y municipales que graven el acto de la ejecución y la venta, certificados de Registros y comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 976-C|56. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 17443 Oct.10-v.oct.31.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella c. OCTALDO MENA SELAY PINTO. Ejecución de prenda", L.o 55, F.o 264, se rematará por el martillero Julio César Trobo, el 10 de Noviembre a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N.o 3264, corcho con planchas Neces para revestir una cámara de las medidas del cofre interior sin encorchar, mts. 2.30 p. 150, p. 270 para un máximo de Ks. 500 de carne, en paredes, techo y piso, corcho de 0.10 cmts. de espesor; una puerta Frig. de roble, con marcos y cierres, aislados con corcho en planchas de mts. 0.10, un compresor "Sello de Oro" modelo V|D número 10.774 de dos cilindros verticales, movimiento alterno, simple efecto con motor a nafta 9 F.B. y acumuladores chaco.

20) $20.00 10|pub. 18482 Oct.24-v.nov.7.

RAFAEL S. DOCAMPO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sancovsky, Miguel contra LUIS G. BRUZZONE. Cobro ejecutivo de pesos" (49|674) se hace público que el día 11 del próximo mes de Noviembre a la hora 16 y en el local sito en la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor —sin base alguna— de los siguientes bienes: seis sillas madera, un escritorio roble, un armario metálico, tres sillas metal un sofá y dos sillones madera, un mostrador madera, una mesita madera y un reloj eléctrico Cromos. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Octubre 20 de 1960.

20) $24.00 10|pub. 18554 Oct.25-v.nov.8.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra GRANDES ALMACENES MINORISTAS. Ejecución de prenda", L.o 54, F.o 556 se rematará por el martillero Julio César Trobo el 10 de Noviembre a las 16 horas en la calle Isabela N.o 3264 una cortadora de tallarines de 0.36 c. motor acoplado y un molde N.o 246-2 moldes, una cortadora de moñas N.o 149 con un molde N.o 2, un molde N.o 21, un molde N.o 13 capeletti, una empastadora p|40 kgs. N.o 141 y un cilindro 0.36 con motor acoplado N.o 060.

20) $16.00 10|pub. 18481 Oct.24-v.nov.7.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arvelo del Río, Armando contra WASHINGTON MARIO DEL RIO MEDINA. Ejecución dehipoteca", (Libro 54, F.o 544), se hace público que el día 17 de Noviembre próximo, a la hora 15 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón y Misiones, se procederá con intermedio del martillero don Julio César Trobo, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, de la mitad indivisa que corresponde al deudor, don Wáshington Mario del Río Medina, en el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, situado en la duodécima —antes octava— Sección Judicial de este Departamento, empadronado con los números 11.075, 16.573, 104.495 y 104.496, designado con el número nueve de la fración número uno en el plano levantado por el Agrimensor Juan Mier, según título, compuesto de una superficie de cuatrocientos veintidós metros cincuenta y cinco decímetros (422 metros 55 decímetros), que se deslindan así: Diez metros catorce centímetros al Este, de frente a la Avenida General Flores, señaladas las puertas de acceso con los números 2545, 2545 bis y 2547, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte que, por formar esquina, son también de frente a la calle Concepción Arenal, señaladas las puertas de los edificios con los números 1722, 1730, 1734, y 1736, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, lindando con el solar número 10, y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros al Oeste, confinando con el solar número uno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2º) Que será de cargo del comprador el pago del pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos que se adeuden al día de la subasta. y 3º) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 936, Serie 28), y los autos en los que se decretó la venta se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 96.00 15|pub. 18260 Oct.20.-v.nov.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Miguel Krell contra CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES LTDA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 42, Fo. 82), al mejor postor, el próximo 31 de Octubre a las 15 horas, en Yaro 1121, los siguientes bienes embargados en estos autos: 1 mezcladora marca Ransome, con motor eléctrico, 1 guinche, 1 torre metálica de elevación y 1 motor eléctrico para el guinche. — Seña: 10 o|o. Informes, Teléfonos: 4 30 02 - 40 19 35.

20) $16.00 10|pub. 17948 Oct.18-v.oct.31.

SEGUNDO B. OTHEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "S.A.I.D.A.T. (Sociedad Anónima Importadora de Automotores y Tractores) contra CONDE CARDOZO, VICTOR. Ejecución prendaria" (L.o 53, F.o 678), se hace público que el día 9 del entrante mes de Noviembre a la hora 16 y en el local sito en la Avenida 18 de Julio N.o 2025 de esta ciudad el martillero, don Segundo B. Otheguy, procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 10.000.00, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del auto-camión marca "Commer" BP 569, modelo 1957, motor Perkins Diesel N.o 3.241.775, empadronado con el número 164.485 y matriculado con el N.o 234.179. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 17 de 1960.

20) $24.00 10|pub. 18375 Oct.26-v.nov.9.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Pose, Manuel contra VAZQUEZ, JAIME. Juicio ejecutivo, (L.o 46 F.o 593)", se hace saber que el día 11 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15, y en el local sito en calle Río Branco Nº 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de los bienes muebles y útiles que formaban parte del negocio del deudor, en el ramo de café, bar, pizzería y restaurant, así como también los derechos a la Patente de Giro para expendio de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en Montevideo con el Nº 28.104. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960.

20) $28.00 10|pub. 18553 Oct.25-v.nov.8.

AMERICO CARDELLINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Echevarría, Balbino contra OSCAR RODRIGUEZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Lo. 48 Fo. 206), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Américo Cardellino Plá, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 186.090, señalado con el N.o 6, de la manzana letra "A", en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Setiembre de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro, con el N.o 23.589, el 14 de Febrero de 1951, compuesto de una superficie de 403 metros 20 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Nordeste, a la calle Larravide, entre las de Ceuta y Túnez, distando su punto medio, 42 metros 87 centímetros, de la esquina formada por las calles Larravide y Túnez, según plano, por donde el edificio tiene señaladas sus puertas de entrada con el N.o 2865-65 bis, 67 y 2869; 33 metros 69 centímetros al Sudeste, confinando con el solar N.o 7, hoy padrón 186.091; 12 metros al Sudoeste, limítrofe con el solar 14, hoy padrón 123 641 y 33 metros 51 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar N.o 5, inmueble hoy empadronado con el N.o 186.089.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector y conexión, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Serie C|1956, N.o 1019) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $112.00 20|pub. 17619 Oct.13-v.nov.10.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Muzzio, Mario J. y Juan José con LEMA, JOSE RAMON y CELIA C. AGUIAR. Ejecución de hipoteca", (Lo. 48, Fo. 284), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El edificio y demás mejoras existentes en un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 24.196, señalado con el N.o 15 de la manzana 15 A, en plano del agrimensor A. Penco y Sagra y O. M. Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 14 de Mayo de 1956, con el N.o 32.207, con una superficie de 368 metros 9.405 centímetros, así deslindados; 8 metros 59 centímetros al Norte, frente a calle China, distando su punto más cercano la misma dimensión de la calle Turquía; igual dimensión al Sur, con el padrón 24.197; 42 metros 95 centímetros al Este con el solar 16; e igual medida al Oeste, con el padrón 29.195.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que la hipoteca en ejecución solo grava las construcciones. El solar es adquirido a plazo según Ley de 17|VI|31. El compromiso se celebró el 16|VII|57 y se inscribió en el Registro U de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 16|X|57. El precio de venta es de $ 15.600.00, pagaderos de la siguiente forma: $ 1.200.00 se pagaron al firmarse la promesa y el saldo es pagadero en cuotas mensuales iguales y consecutivas de $ 200.00 cada una. La promesa fue cedida a los ejecutantes el 10|XI|59 e inscripta la cesión el 11|XI|59. Se han pago a cuenta del precio $ 8.000.00, adeudándose $ 7.600.00. Se adeudan las cuotas desde el mes de Junio inclusive del corriente año hasta la fecha. La parte ejecutante se obliga a ceder la mencionada promesa a quien compre en la subasta cuando se efectuare y en el momento de escriturarse la compra de las construcciones. Para ello el comprador deberá abonar a los ejecutantes: A) Los $ 8.000.00 que se han pago a cuenta del precio; y B) Todo lo que se pague por cuotas y recargos en el lapso comprendido entre 15 1|VI|60 (fecha a partir de la cual se están debiendo las cuotas) y el día de la escrituración de la compra de las construcciones. A partir de ese momento el comprador seguirá pagando al promitente vendedor las cuotas mensuales de $ 200.00 tal como está pactado en la promesa. Los promitentes vendedores son Raúl Casto y O. Crapuchetti. Administran por cuenta de esos señores el Estudio del agrimensor Macasaga en la calle Tacuarembó 1520; y 4.o) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Act.

20) $156.00 15|pub. 18075 Oct.19-v.nov.9

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de **la Tercera** Sección de la Capital, rematará en **los autos** caratulados: "Alfredo Sterk y Cía. **Ltda.** contra GAMARRA y NASSO. Medidas **preparatorias**", (Lo. 15, Fo. 164), 1 máquina **fijadora** marca O.M.G. No 1054 con motor **eléctrico** Charleroi N.o 71068, al mejor postor, **el Lunes 31 de Octubre** próximo a las 15 horas **en Yaro 1121.** — Seña: 20 o.o. Informes: **Teléfonos: 4 30 02 - 40 19 36.**
20) $12.00 10|pub. 17946 Oct.18-v.oct.31.

MOISES SEBA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez del **Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo, en los autos** caratulados: Impresora **Uruguaya S. A. contra** OMAR FERNANDEZ y **OTRO, Libro 1, Folio 230, se procederá a la subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación de un Esterilizador procedencia alemana marca** "Dr. Hochwahr V. Co." (Bretten|Braden), **No 6822-d220, en funcionamiento, el día 28 de Octubre de 1960 a las 15 horas en 25 de Mayo 681.**
20) $ 12.00 10|pub. 18166 Oct.19.-v.nov.1o

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo,** dictada **en los autos caratulados** "Singer Sewing **Machine Co. contra JUANA MARIA BARRIOS y PABLO MOLLO, por ejecución de prenda",** L.o 7, F.o 60, N.o 480, **se hace saber al público que se procederá a la venta en** remate público **y al mejor postor, por intermedio del martillero Damián Melgarejo con asistencia del se**ñor Alguacil **"Adhoc"** del Juzgado, **el día 21 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la calle Rincón N.o 430, esc. 4,** del siguiente **bien: Una máquina de coser completa,** modelo 15588|407 Go. N.o S. A. 574425 con **sus correspondientes accesorios Zig-Zag 160990.**

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. **Y a los efectos legales se hace** esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — **Elvira Almeira de Mayor, Actuaria.**
20) $24.00 10|pub. 18809 Oct.27-v.nov.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados "Cía. Recons S. A. contra FERMIN CASCO. Ejecución de prenda", (Lo. 9, Fo. 276, N.o 1370), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el Lunes 31 de Octubre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes: Teléfonos 4 30 02 - 40 19 35.
20) $12.00 10|pub. 17947 Oct.18-v.oct.31.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Steiwitz Adolfo c. MANUEL GIGIREY. Med. Prep. L.o 14, F.o 443, se hace saber que el día 22 de Noviembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil ad-hoc y Actuaria, se sacará a la venta en remate sobre los dos tercer|s partes de su tasación el siguiente inmueble: Solar de terreno y edificio ubicado en la décima novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Julio de 1924, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y compuesto de una superficie de 494 mts.2., 25 dcms.2. que se deslindan así: 10 mts., 20 al oeste de frente a la calle Joaquín Requena, entre las de Martín García y Nueva Palmira, cuya puerta del edificio está señalada con el N.o 2180; 10 mts. 20 al este lindando con el solar 39; 49 mts., 40 al norte con el solar 22 y 49 mts. 45 al sur lindando con los solares 24 y 30.

Se previene: 1) **El** mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada la oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de la escritura; 3) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 182, A 937). — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — María Emilia Glanes.
20) $60.00 15|pub. 18798 Oct.27-v.nov.17.

LIRIO NOEMI MORAES
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Artigas
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Teresita Rodríguez contra HECTOR CONNET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", **(Lo 22, F.o 253, N.o 150), se hace saber al público que el día veintiocho del actual a las quince horas,** en el local de Avenida Artigas **y** Joaquín Suárez, se procederá a la venta en remate público por el martillero designado, don Lirio Noemí Moraes, por las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: una camioneta marca "Fordson" N.o 83, W. F., tasada en pesos 4.500.00; un aparador de madera pino, tasado en $ 45.00; un aparato de radio "Phillips", tasado en $ 350.00; una mesita circular tasada en $ 25.00; un calentador eléctrico dos hornallas, tasado en $ 80.00; un ropero con espejo tasado en $ 85.00; una cama madera dos plazas, tasada en $ 70.00 y un lavatorio hierro, tasado en $ 5.00.

Previniéndose: A) Que no se aceptan ofertas sobre los bienes a subastarse que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serie aceptada; C) Que el adquirente de la camioneta, consignará en el acto el diez por ciento (10 o|o) de su oferta, ordenándose su transferencia si el mejor postor consignare el importe íntegral de su oferta y D) Serán de cargo del mejor postor los gastos para la transferencia del vehículo mencionado. — Bella Unión, Octubre 6 de 1960. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz. (7.a Sección).
20) $40.00 10|pub. 17801 Oct.17-v.oct.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 16.a Sección de Canelones, dictada en autos: "Caja Popular de C. A. y A. de Pando contra RUSSI, CANTALICIO y BLANCA. Ejecución hipoteca (Libro 47, folio 170), se hace saber al público, que el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, a la hora quince, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras en él contenidas, situado en el Pueblo Toledo, 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón No 180, señalada con el N.o 3 de la manzana H del plano del Agrimensor Carlos Mac-Coll del 15 de Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 516 metros cuadrados, 97 decímetros, 41 centímetros, 86 milímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 metros 74 centímetros, al Sud, frente a la calle Solís; 10 metros 74 centímetros al Norte con frente a la calle Minas; 48 metros 14 centímetros al Este con propiedad de la sucesión País y 48 metros 14 centímetros al Oeste con propiedad de Vicente Pérez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; 2) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen. 3) La comisión del rematador, gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador. 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones. — Joaquín Suárez, Setiembre 23 de 1960. — Nelson Zolesal Berettini, Juez de Paz 16.a Sección Canelones".

Y a los efectos de su publicación en el Diario Oficial, expide la presente copia que sello y firmo en J. Suárez, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Nelson Zolesal Berettini, Juez de Paz.
20) $ 108.00 18|pub. 17081 Oct.5.-v.oct.31.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE FAGUNDEZ VIEIRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 27, Fo. 505), se hace saber que el día 9 de Noviembre de 1960, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 2.424 de la manzana N.o 223 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con una superficie según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, en 1949 con el N.o 267, con una superficie de 614 metros cuadrados, deslindados así: por el Norte, su frente sobre la calle Colón en 30 metros; por el Sur, 30 metros 10 centímetros con propiedad de María E. Ginez Lima; por el Este, 20 metros 80 centímetros con el bien de Oribal Valázquez y al Oeste, 20 metros sobre calle pública formando esquina con el límite Norte.

Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que serán de cargo los gastos y honorarios que demande las escrituras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Los títulos y planos se encuentran en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay de esta ciudad de Melo a disposición de los interesados. — Melo, Octubre 6 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
20) $69.00 15|pub. 18105 Oct.19-v.nov.9.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "LUIS TORIBIO MAZZEI Y OTRO" se publica que el día 4 de Noviembre de 1960 a las Venta (L.o 29, F.o 224) se hace saber al público 16 horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Julio C. Cabrera, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 2.522.83, los 109|296 avos de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo empadronado con el N.o 897 y compuesta en su totalidad de una superficie de 398 metros 20 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Norte, Lastenia Perdomo; al Sur, su frente a la Avda. Dr. Luis A. de Herrera; al Oeste Gregorio Cardozo y al Este el padrón 862.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Escribanía Aguiar a disposición de los interesados. — Melo, Octubre 7 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 17659 Oct.13-v.nov.3.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, doctor Humberto Maricha, dictados en los autos "Jorcín, Conrado Eusebio contra ABELLA APARICIO Y OTRA. Ejecución hipotecaria", (L.o 37, F.o 455), se hace saber que el día quince de Noviembre a las quince horas y en el local del Juzgado de Paz de la Catorce Sección Judicial de Colonia (Juan L. Lacaze), se procederá por el martillero Jaime Sandoval, a la venta al mejor postor del inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana noventa y cinco de la ciudad de Juan L. Lacaze, empadronado con el número setecientos ochenta y tres, de una superficie de quinientos metros y se deslinda así: Diez metros de frente al Sur-Oeste a la calle Yí por cincuenta metros de fondo, confinando al Sureste con el solar de Cándido Spuntone y otros; al Noreste con Hugo F. Rivols y al Noroeste con Oscar Santiago Dufau.

Se previene: 1.o) Que el promitente comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) La comisión será de cuenta del comprador, así como los gastos de escritura; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Catorce Sección Judicial de Colonia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, Octubre dieciocho de mil novecientos sesenta. — Saúa E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz de la Catorce Sección de Colonia.
20) $60.00 15|pub. 18512 Oct.15-v.nov.15.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza en autos: "PASTORINI, SIXTO. Incapacidad. Remate de bienes". (Lo. 33 Fo. 50), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo a las catorce horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Domingo Ibarburu en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base que se determinará de las cuotas partes indivisas que a continuación se expresa, correspondiente al incapaz:

Una quinta parte de la fracción sita en la séptima sección judicial de Florida, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal de Agosto próximo pasado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de Setiembre siguiente que se compone en total de 10 hectáreas 6.425 metros 54 decímetros y que linda: línea quebrada compuesta de dos rectas una de 89 metros 34 centímetros de frente al Sureste a camino vecinal y otra de 537 metros 8 centímetros de frente al Este también a camino vecinal; 549 metros 26 centímetros al Noroeste lindando con Luis Kervi y 336 metros 60 centímetros al Sudoeste, con el mismo Luis Kervi. Base de venta: $ 3.173.00;

2.o) Una quinta parte de la fracción señalada con el N.o 2 en el plano ya citado del agrimensor Mascheroni Arnábal, sita en la misma sección que la anterior, compuesto en total de 152 hectáreas 8.513 metros y que linda: línea quebrada compuesta de dos rectas de frente al Sudeste a Camino ... totalmente, compuesto el primer tramo de 985 metros

60 centímetros y el segundo de 290 metros 10 centímetros; 1.535 metros 70 centímetros al Noreste de frente a camino vecinal; 378 metros 80 centímetros al Noroeste con Luis Kervi, 564 metros 50 centímetros al Sudoeste con fracción 1 y 83 metros 70 centímetros al Noroeste con fracción 1. Base de venta: $ 37.296.00.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá tada siendo de su cargo la comisión del señor rematador. Consignar el 10 ojo de su oferta al serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 11 de Octubre de 1960. — Umberto P. Gemino Clavijo, Act. Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 18073 Oct.19-v.nov.9.

MARIO SANCHEZ TEMPONE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Rodríguez Baltús, Carlos contra Instituto de Inseminación Artificial Sociedad Anónima. Juicio Ejecutivo" (L.o 32, F.o 461, N.o 132), en mandato conferido al suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del mismo Departamento, por resolución N.o 6.414 de fecha 8 de Setiembre último, se hace saber que el día 28 del corriente mes de Octubre a la hora 15, en el local-feria "La Rural", sito en paraje Juncal de esta sección, por intermedio del martillero Mario Sánchez Tempone, asistido del suscrito Juez de Paz se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación que ascendió a la suma de $ 18.000.00 (dieciocho mil pesos), del toro "Don Royal Star", tatuaje N.o 100, H.B.U. N.o 21.586, nacido el 5 de Diciembre de 1957, de propiedad de la institución deudora, depositado en el establecimiento rural del doctor Andrés Pastorino, ubicado en el kilómetro 17 de la Ruta 56 del Departamento de Florida.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de su importe; B) Que son de cargo del comprador los gastos de comisión de remate e impuesto municipal que deberá pagar en el acto; C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Mendoza, Octubre 7 de 1960.— Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
20) $44.00 10|pub. 17796 Oct.17-v.oct.28.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "SORONDO DE COUTURE FRANCISCA Y COUTURE TEOFILO JUAN. Sucesiones Intestadas" se hace saber, que el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Arturo Cuevas Caceres, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, y sobre las bases que se indicarán, las cuotas partes de los siguientes bienes inmuebles: A) 1|32 avas partes del bien inmueble padrón N.o 1627, rural, ubicado en la 3.a sección Judicial de Flores, con una superficie de 73 hs. 1798 c., que linda: NE: Juan Couture; E: Suc. Ma. I. Beloqui; S: fracciones 2, 3, y 4 y SW W con Juan Benia y arroyo Arenal Chico. Esta cuota parte sale con la base de un mil ochocientos pesos ($ 1.800.00). B) 1|64 avas partes del bien inmueble urbano padrón N.o 1200, solar 1 de la manzana 173 de Trinidad, con área de 465 mc. lindando: N: Antonio Montes de Oca; S: Av. Gral. Flores; E: Calle Florencio Sánchez y W: Antonio Priano. Esta cuota parte sale con la base de doscientos sesenta pesos, ($ 260.00) y C) 1|34 avas partes del bien inmueble urbano padrón N.o 1497, solares 2 y 4 de la manzana 220 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 m. 3512 cm. 50 mm. lindando: N: resto solar 4; E: solares 1 y 3; S: resto solar 2 y W: Calle Florencio Sánchez. Esta cuota parte sale con la base de doscientos diez pesos ($ 210.00).
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo de cada comprador los gastos y honorarios de las respectivas escrituras. Y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Octubre 5 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario".
20) $84.00 15|pub. 17668 Oct.13-v.nov.3

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rudecindo E. Uribarri con MARIA E. FERRADA SCARANO. Medidas preparatorias", (L.o 29 F.o 489), se hace saber que el dieciocho de Noviembre próximo, a las dieciséis horas se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio que cubra a las dos terceras partes de su tasación, que es de seis mil quinientos pesos ($ 6.500,00) y con la intervención del martillero don Martiniano H. Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, señalada con el N.o 7 de la manzana letra F, plano del agrimensor Raúl Martínez de Junio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1140, situada en el Barrio Librán zona sub-urbana de esta ciudad empadronada co nel N.o 7629".
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador; que el bien mencionado se halla hipotecado en la Sucursal Minas del Banco de la República, en garantía de un préstamo de viviendas económicas, cuyo monto con los intereses al 30 de Setiembre de 1959 ascendía a $ 5.715.21, que deberá cancelarse antes del otorgamiento de la escritura de compra venta y que los títulos correspondientes podrán ser examinados en la referida Institución bancaria. — Minas, Octubre 13 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $66.00 15.pub. 18395 Oct.21-v.nov.11.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "PAULA ZAPATA Y ALEJANDRO BALDOMERO GADEA. Sucesiones". (Lo. 9, Fo. 687) se hace saber al público que el día Viernes once de Noviembre del corriente año a la hora 16 y en vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario y con la base de las dos terceras partes de su tasación:
Una fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 13, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros dentro de los límites siguientes: Al Norte Luciano Barez Cata, hoy Pablo Faschini, por el Sud y Oeste con Emilio Romero y al Este con don Mauricio Gadea. Tasación: $ 6.188.02 dos terceras partes $ 4.125 38.
Se previene 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 30 de 1960. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
20) $54.00 15|pub. 18093 Oct.19-v.nov.9.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Matías Aldaya contra JORGE B. PICART". Juicio ejecutivo", (L.o 12, F.o 307, N.o 24), se hace saber al público que el día viernes dieciocho de Noviembre del corriente año a la hora 16 y en el vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario y con la base de las dos terceras partes de su tasación, dos fracciones de chacras ubicadas en la "Colonia 19 de Abril" de este departamento; A) 2.a sección judicial de este departamento: A) Padrón rural N.o 2028 señalada con el N.o 52 compuesta de una superficie de 44 Hec. 1.435 mts., dentro de los límites siguientes: Por el Norte 1.003 mts., camino de 17 mts. de ancho por medio con las fracciones 50 y 51, hoy del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Este 463 mts., camino de 17 mts. de ancho por medio con la fracción 58 hoy de Lorenzo Oddone; por el Sur 810 mts., con la fracción 58, que se deslindará a continuación y por el Oeste con una cañada la cual separa de Adela T. Arteche y B) Otra fracción empadronada con el número 2034 señalada con el número 58 y que consta de una superficie de 32 Hec., 9806 mts. y linda: en 810 mts. al Norte con la fracción 52 deslindada anteriormente y al Este con la fracción 59 de Lorenzo Oddone; 422 mts. al Sur este con la fracción 70 del Banco Hipotecario del Uruguay y por el Oeste y Sur Oeste con una cañada que separa de José Olivera. Tasación: Chacra padrón N.o 2028 $ 35.404.00 2|3 partes: $ 23.602.66. Chacra padrón número 2034, $ 32.137.00 2|3 partes: $ 21.434.66.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 18 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 18775 Oct.27-v.nov.17.

ISABELINO CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "NEIVA SILVA DE CASTRO. Denuncia el fallecimiento de Nilza Olivera (a) "Dinamar" (L.o 43, F.o 371), se hace saber al público que el día 11 de Noviembre próximo a las 14 horas y en el local del Corralón Municipal, sito en la Avenida Italia de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Isabelino Caballero, presidido por el señor Oficial Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los muebles y útiles de propiedad de la extinta Nilza Olivera (a) "Dinamar".
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los muebles y útiles a rematarse se encuentran depositados en el mencionado Corralón Municipal, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Octubre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 18224 Oct.20-v.nov.3.

OLIVIER CASANYES VOGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "CORBO de ALTEZ, PETRONA (Curadora de Francisco Corbo Rodríguez). Autorización para vender en subasta pública", (L.o 19, N.o 920, F.o 86), se hace saber. Que el 14 de Noviembre próximo, de las 14 y 45 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Olivier Cosanyes Vogler, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de las cuotas-partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) La ochenta ava parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rocha, empadronada con el N.o 7.636, compuesta, según títulos y plano del agrimensor Raúl C. Bolsani, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 10 de Noviembre de 1942 con el N.o 122 en cuyo plano se halla designada con el N.o 1, de una superficie total de 89 hectáreas 1.494 metros 66 decímetros y linda: al N. con Juana M. de Aparicio, Isidoro Fernández y Benigno Sosa; al E. cañada límite por medio con Benigno Sosa; al S. con la fracción N.o 2 del aludido plano, de Jorge Gerardo Rodríguez, con Pedro Carrero y Blas Aparicio; y al O. con Virginia Aparicio y Concepción Aparicio; y B) La ochenta ava parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el N.o 2 486, compuesta, según títulos y el plano aludido precedentemente, en el cual se halla designada con el N.o 2, de una superficie total de 89 hectáreas 1.494 metros 66 decímetros y linda: al N. con la fracción N.o 1 descripta anteriormente de Jorge Gerardo Rodríguez; al E. cañada límite por medio con Manuel Saráchaga; al S. con la fracción N.o 3 del aludido plano, de Pedro R. Mongabur; y al O. con Pedro Carrero y Eugenio M. Denencio Molina. — Bases: Trescientos dos pesos cinco centésimos cada ochenta ava parte.
Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 11 de 1960. — José A. Ribot Llane, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 17839 Oct.17v.nov.7.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "PISACCO de BARBOZA, (MARIA) Venia", se hace saber que el día 4 de Noviembre de 1960, en el vestíbulo de este Juzgado, a la hora 16, en diligencia presidida por el Oficial Alguacil y ante el suscrito Actuario, el martillero Ramón Gómez Cruz procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes que pertenecen al incapaz Luis Adolfo Barboza: A) Las 3|20 avas partes de una fracción de campo de pastoreo y mejoras, padrones 1315 y 1455, en Itapebí (11.a Sección de Salto), lotes 2 y 3 del plano del agrimensor Ramón Estévez, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto, el 16 de Diciembre de 1921 con una superficie total de 48 hectáreas, 9328 metros, 6216 centímetros, lindando al Norte con fracciones uno y cuatro; al Este Gotardo Zanotta; al Sur, Fermiano de Roza y al Oeste, señor Itumedas. Base: $ 1.020.00 (3|20 avas del aforo inmobiliario); B) La décima parte de dos fracciones de chacra en Constitución (11.a Sección de Salto)

y sus mejoras, padrón conjunto 504 ,señaladas con los números 2 y 4 de la manzana 41, así deslindadas: Chacra N.o 2 con una superficie de 11 hectáreas, 8060 metros y linda al Norte calle Comercio; al Este calle Artigas; al Sur, chacra N.o 4 y al Oeste Juan Alfonso y la chacra N.o 4 de 12 hectáreas, lindando por el Norte chacra N.o 2; al Este calle Artigas; al Sur, arroyo Ceibal y al Oeste Juan Alfonso. Base: $ 160.00 (1|10 parte del valor de aforo inmobiliario).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada; que los gastos de escrituración y demás anexos serán de cargo del adquirente y que los títulos están agregados a los autos. — Salto, Octubre 4 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 17772 Oct.14-v.nov.4.

EMILIO BASSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor Jorge M. Muller, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSA BARONI DE MAINARDI y OTROS. Ejecución de hipoteca. (Nº 384, Libro 17. Folio 54)", se hace saber que el martillero señor Emilio Basso, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) calles Artigas y Treinta y Tres) el día 21 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, con asistencia del señor Alguacil y del señor Actuario procederá a vender sin base y al mejor postor lo siguiente: Un terreno de chacra, situado en San Antonio, Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el Nº 4277, formado de tres lotes contiguos, señalados con los números 51, 52 y 53, en el plano del Agrimensor G. García Seigas de Abril 29 de 1925, compuesto según dicho plano, el primero de cien metros de frente al Norte sobre camino público, trescientos sesenta y un metros la línea Este, lindando con el lote 52, cien metros treinta centímetros la línea Sur, lindando con la vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, y trescientos sesenta y ocho metros 90 centímetros la línea Oeste, lindando con el lote 50 de Ildebrando Mainardi, siendo la superficie de 3 hectáreas, 6495 metros; el segundo lote o sea el 52, se compone de: cien metros de frente al Norte sobre camino público; 359 metros, 60 centímetros la línea Este, lindando con el lote 53; cien metros treinta centímetros la línea Sur lindando con el Ferrocarril Noroeste del Uruguay y trescientos sesenta y un metros la línea Oeste, lindando con el lote anterior, siendo la superficie: 3 hectáreas, 6020 metros; el tercer lote o sea el 53, se compone de cien metros la línea Norte sobre camino público, trescientos sesenta y cinco metros 30 centímetros la línea Este lindando con el lote 54, cien metros la línea Sur lindando con el Ferrocarril Noroeste del Uruguay y trescientos cincuenta y nueve metros, 60 centímetros la línea Oeste, lindando con el lote anterior, siendo la superficie: 3 hectáreas, 6245 metros; formando los tres lotes una superficie total de diez hectáreas, ocho mil setecientos setenta metros.

Se previene también lo siguiente: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Qeu los gastos de escrituras, certificados, etc. son de cuenta del comprador, y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, 26 de Setiembre de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 18230 Oct.20-v.nov.10.

OTTO M. VITETTE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Suc. ANTONIO METTETIERI, ANTONIA CAPUTI DE METTETIERI y ALBERTO METTETIERI CAPUTI. Libro 10, folio 158, N.o 637", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre del año en curso a las 15 y 30 horas se procederá por el martillero don Otto M. Vitette, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble. Una fracción de terreno, construcciones y mejoras anexas, que es parte actualmente de la manzana catastral N.o 129 y antes del sitio esquina N.o 1 de la manzana 42 del cuarto cuartel de esta ciudad de San José, empadronada hoy con el N.o 1978 y antes con el N.o 75 compuesta de una superficie de 295 metros 1.524 centímetros y linda: al Oeste en 17 metros 18 centímetros con frente a la calle Río Negro; igual extensión al Este, lindando con Demetria Cabrera; 17 metros 18 centímetros al Norte con Donato Fabricio e igual longitud al Sur, lindando con el solar N.o 8.

Se previene: 1) Que no se aceptará oferta que no exceda de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sean $ 1.800.00. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $ 72.00 15|pub. 18504 Oct.24.-v.nov.14.

EDUARDO C. PEDUZZI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "PUGLIA DANTE ELBIO. Subasta. Libro 15, folio 519, N.o 327", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre venidero a las 16 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de los siguientes bienes: A) Los solares Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 8 del mismo plano de los Agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barboza levantado en Junio de 1952, dando frente todos a la calle Vidal y abarcan las siguientes superficies 457 metros 6.780. 472 metros 9.628 centímetros; 341 metros 8.317 centímetros; 343 metros 500 centímetros; 254 metros 7.705 centímetros y 304 metros 2.534 centímetros respectivamente. Y los Nos. 6 y 7 del plano del Agrimensor Barceló Santurio de 12 de Febrero de 1960, que contienen el primero 251 metros 1.380 centímetros y hace esquina a las calles Vidal y Acuña de Figueroa y el otro comprende 255 metros 1.898 centímetros y hace frente a la calle Acuña de Figueroa. Todos están empadronados actualmente, en conjunto, con el N.o 2.789 y forman parte de la manzana catastral N.o 176 de esta Ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de San José y anteriormente eran los sitios N.os 2 y 3 de la manzana N.o 52 del 4.o cuartel. B) Una fracción de terreno y mejoras empadronada actualmente con el N.o 2505 (antes N.o 3132) ubicada en la hoy manzana catastral Nº 159 y antes parte del sitio N.o 1 de la manzana N.o 51 del 4.o cuartel de esta Ciudad, primera Sección Judicial antes citada, señalada con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de Marzo de 1912 compuesta de 210 metros 32 decímetros y linda al Norte calle Larrañaga; al Sur el solar N.o 9, al Este con el N.o 7 al Oeste calle Rivera.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las 2|3 partes de la tasación o sean: Bienes apartado A: Los solares 1 y 2 con la base de $ 5.00 el metro, 3, 4, y 5 con la de $ 7.00 y los Nos. 6, 7 y 8 con la de $ 10.00 el metro. Y la fracción deslindada en segundo término con la base de $ 5.00 el metro. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $ 120.00 15|pub. 18505 Oct.24.-v.nov.14.

OTTO M. VITETTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Suc. ANTONIO METTETIERI, ANTONIA CAPUTI DE METTETIERI y ALBERTO METTETIERI CAPUTI, L.o 10, F.o 158, N.o 637", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre del año en curso a las 15 y 30horas se procederá por el martillero don Otto M. Vitette, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en Remate Público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras anexas que es parte actualmente de la manzana catastral N.o 129 y antes del sitio esquina N.o 1 de la manzana 42 del 4º cuartel de esta ciudad de San José, empadronada hoy con el N.o 1978 y antes con el N.o 75 compuesta de una superficie de 295 metros, 1.524 centímetros y linda: al Oeste en 17 mts., 18 cmts. con frente a la calle Río Negro; igual extensión al Este ,lindando con Demetria Cabrera; 17 mts., 18 cmts. al Norte, con Donato Fabricio y igual longitud al Sur, lindando con el solar N.o 8.

Se previene: 1) Que no se aceptará oferta que no exceda de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sean $ 1.800.00; 2) Que los títulos y de más antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 7|960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 18504 Oct.24-v.nov.14.

FEDERICO DURDOS
Juzgado de Paz de la primera Sección de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Eusebio Monteiro Ferraz contra DORILA ATAIDES DE HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 15 de Noviembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdos asistido del escribano don Raúl Ferreira a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance las dos terceras partes del 50 o|o de la tasación, de una fracción de terreno con su casahabitación, mejora y demás accesorios que le comprende situada en la séptima sección judicial de este Departamento, identificada con el padrón N.o 43, parte de la manzana 4, con una superficie de 625 metros cuadrados, tasada en tres mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada;B) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que la comisión del rematador, así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, salvo aquellos de legalmente corresponda ser atendidos por el vendedor. — Tacuarembó, 30 de Setiembre de 1960. — Dorcas te Acevedo, Juez de Paz (Encargado).

20) $54.00 15|pub. 17639 Oct.13-v.nov.3.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CORBO, ROBERTO C. Segundas copias". (Lo. 60, Fo. 396) se hace saber que por escrito de fecha 5 Setiembre 1960 se presentó Roberto C. Corbo solicitando segunda copia de la escritura de permuta extendida el siete y autorizada el veinte de Enero de mil novecientos treinta y uno por el escribano Bernardo Pérez Fourcade celebrada entre Magdalena A. Corbo de Sicardi y Roberto C. Corbo por la cual el último adquirió una fracción de campo y mejoras en Verdún, primera sección judicial de Lavalleja, señalada con el N.o 4 en plano del agrimensor Raúl Bonino de Febrero de 1920, según el cual se compone de 77 hectáreas, 121 metros, 8 decímetros, 10 centímetros y que linda por el Norte en línea recta de 1.362 metros 30 centímetros con la fracción 3 de Honorato Pilar Corbo; al Este en 563 metros con Luis Beracochea; al Sur en 1.384 metros 50 centímetros con la fracción 5 de Eugenio Corbo y al Oeste en 586 metros con Temistocles Ortiz. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 6 Octubre 1960. — Amílcar Mantaras, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 17313 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA ACEBEDO de RODRIGUEZ ARREGUI, promoviendo gestión para la expedición de la segunda copia de escritura, autorizada en esta ciudad el día 18 de Mayo de 1945 el escribano don Juan A. Bizzozero por la cual doña María Luisa Acebedo de Rodríguez Arregui, adquirió de don José Calixto Acebedo: A) Los derechos hereditarios que correspondían a doña María Elvira y a don Jorge Acebedo en los bienes quedados al fallecimiento de sus señores padres Jorge Acebedo y Catalina Oillartaguerre de Acebedo y de su hermano Alcides Pío Acebedo; B) Los derechos hereditarios que adquirió don Jorge Acebedo de sus hermanos Alcides Pío y Amílcar Acebedo en la sucesión de su padre don Jorge Acebedo y C) Las cuotas-partes indivisas que adquirió don Jorge Acebedo de su señora madre Catalina Oillartaguerre de Acebedo y de sus hermanos Jorge Eudoro y Mario Calixto Acebedo, en los bienes descriptos en la escritura que, con fecha 20 de Mayo de 1926, autorizara el escribano don Elbio Estrada. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 18552 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA ALCALA GLADYS. Segunda copia. L.o 48, F.o 439", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gladys Olivera Alcalá, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de venta autorizada en esta ciudad el treinta y uno de Diciembre de 1949, por el escribano Fernando H. Echevarría, y por la cual doña Margarita Delfina Toscano Mignone, vendió a la solicitante, los siguientes bienes: A) Un solar de terreno situado en la 9.a sección judicial de este departamento, designado con el N.o 23, en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Febrero de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos, con el número 6265, el 9 de setiembre de 1941; se compone de una superficie de 516.mts.98 decímetros que se deslindan así: 12 metros, 60 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Saénz Peña; a 236 metros, 23 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida Eugenio Garzón; 12 mts., 60 cms. al Suroeste confinando con el solar N.o 17; 41 metros, 4 centímetros al Noroeste limitando con el solar 22; y 41 metros, 2 milímetros al Sureste, lindando con el solar 24 del plano referenciado. Empadronado con el N.o 174.503; B) Otro solar de terreno situado en la novena Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 24, en el plano antes citado; se compone de una superficie de 516 metros, 73 decímetros, que se deslindan así: 12 metros, 60 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Saenz Peña; a 223 metros, 68 centímetros de la esquina qua forma esta calle con la Avenida Eugenio Garzón; 12 metros, 60 centímetros al Suroeste confinando con el solar 18; 41 metros, 2 milímetros al Noroeste lindando con el solar 23; y 41 metros al Sureste, lindando con el solar N.o 25 del plano referenciado. Empedronado con el N.o 174.504.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 17318 Oct 17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos, EUGENIA ELVIRA BOTTA DE DA SILVA y OTROS sobre Segunda Copia de Escritura", (L.o 18, F.o 432), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la expedición de segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de adjudicación de dominio que autorizó el escribano don Pilades S. Ballestrino, el 31 de Mayo de 1912, otorgada por el Municipio de Artigas a don Angel Botta del dominio del siguiente bien: fracción de terreno que forma parte del solar 4, de la manzana N.o 202, de esta ciudad, empadronada actualmente con el N.o 404, con las siguientes dimensiones: 25 mts., 05 cmts. de frente al Norte por donde linda con terreno de David Botta por 42 mts., 95 ctms., de fondo al Sur por donde da frente a la calle Joaquín Suárez; al Oeste por formar esquina da frente a la calle Uruguay (hoy Pte. Baldomir) al Este, linda con resto del mismo solar de Esteban Giménez, con un área de 1075 mts., 8975 cmts.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Febrero 11 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 18782 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREYRA, LUIS. Segunda copia de escritura". (Lo. 44, Fo. 94, N.o 1139), se hace saber al público que por resolución N.o 9453 del 9 de Setiembre de 1960 dictada en escrito presentado por don Luis Pereyra solicitando la expedición de segunda copia de escritura otorgada en esta ciudad el 10 de Marzo de 1949, ante el escribano José Pedro Battagliotti en la que don Antonio Dabove y su esposa Candelaria Fernández, don Floro Antonio Dabove y don Ramón Ernesto Dabove, vendieron al compareciente cinco sextas partes indivisas de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, padrón número 1.703 con una superficie titulada de 1096 metros, 50 decímetros y según plano del agrimensor don Alberto A. Odizzio de Octubre de 1948, inscripto con el número 235 el 5 de Noviembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de un área libre de ochavas de 791 metros 798 centímetros, que lindan: al Norte, 38 metros 18 centímetros a calle Hermenegildo Melo luego una línea ochavada de 3 metros, al Noroeste, por formar esquina, al Este, 16 metros 16 centímetros a la calle Florencio Sánchez, al Sur, 40 metros 30 centímetros con Juan Morena y al Oeste, 21 metros 10 centímetros con Juan Butt.

La primera copia de la escritura de compraventa está inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio con el N.o 390 al folio 1081. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 5 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

21) $48 00 10|pub. 18000 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, recaída en los autos caratulados: "HERNANDEZ RAMON Y OTRA. Segunda copia de escritura", (L.o 44, F.o 31 N.o 902), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Ramón Hernández y doña María Dolores Martínez, promoviendogestión para obtener segunda copia por haberse extraviado la primera que se había expedido para los gestionantes de la escritura que autorizó el escribano don Alberto B. Pérez, en la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial de Canelones), el 1.o de Diciembre de 1955, adquirieron a Petrona Laura Fuentes de Bouyrié, viuda de don Luis Bouyrié, a don Luis Felipe Bouyrié, a don Albérico Bouyrié, a Ricardo Horacio Bouyrié y a doña Irma Bouyrié de De Armas, el siguiente bien: Un solar de terreno co ntodas las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana cinco del Pueblo Nuevo frente a la Colonia Asilo Doctor Bernardo Etchepare, (2.a Sección Judicial del Departamento de San José), empadronado con el N.o 83, señalado con el número 75 de la manzana "E" en el plano de fraccionamiento del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1929 y consta de 894 metros 20 decímetros cuadrados; deslindados así: 20 metros 5 centímetros al Oeste de frente al Camino Belastiquí por medio con campo de Juan Carlos Hita; 44 metros 30 centímetros al Norte y que por ser esquina con de frente a la calle 25 de Agosto, denominado así en el plano referido; 20 metros al Este lindando con solar 80 y 45 metros 15 centímetros al Sur confinando con el solar 76 de Agustín Fuentes. De dicha escritura, se expidió copia para el comprador el 5 de Diciembre de 1955 cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José. En su consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (calle Treinta y Tres N.o 470) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Octubre 13 de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

21) $60.00 10|pub. 18103 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "GOTTERO, ALFREDO. Segunda copia de escritura", (L.o 37 F.o 513), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Néstor C. Odriozola, el 3 de Enero de 1955, por la cual Alfredo Gottero, adquirió de doña Luisa Caballero de Melia y sus hijos: María Luisa Melia de Faber, José Ulpiano, Juana Deolinda, Miguel Arcangel y Theódulo Cilberto Melia, un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona suburbana, paraje "Real de San Carlos", manzana 23-R, empadronado con el N.o 3.052 (antes 52) señalado con el N.o 97 en el plano del ingeniero Cecil H. Jones, de Abril de 1914 y compuesto de 815 metros 26 decímetros, de superficie. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a la misma, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Colonia, Octubre 6 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

21) $32.00 10|pub. 18167 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "RHAME SALOMON JULIAN ESPER DE ELIAS. Segundas copias". (Lo. 42, Fo. 580) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de las siguientes escrituras públicas A) De la autorizada por el escribano Alfredo Naguila, el 22 de Octubre de 1942, por la cual Domingo Bocchiardo vendió a Tufic Abraham Chemali, una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, primera sección judicial del mismo Departamento, manzana doscientos once, padrón en mayor área cuatrocientos veinticuatro, con una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros y que linda: al Norte, veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros con Angel I. Robatto; al Este, diez metros con el solar cuatro; al Sur, veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros con los solares dos y tres y al Oeste diez metros de frente a la calle Santiago Vázquez; y B) De la escritura autorizada por el mismo escribano Naguila, el 5 de Mayo de 1943, por la cual Domingo Bocchiardo vendió a Tufic Abraham Chemali, una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, manzana doscientos once, padrón en mayor área cuatrocientos veinticuatro, con una superficie de doscientos metros tres mil cchenta centímetros y que linda: al Norte, veinte mtros cinco centímetros con Angel I. Robatto; al Este, doce metros con Pedro Grossi; al Sur, veinte metros once milímetros, con los solares cuatro y cinco y al Oeste diez metros con el solar uno.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.739 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Setiembre 27 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $56.00 10|pub. 18616 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MAGDALENA CARROSSIO de HERNANDEZ. Segundas copias", (L.o 42, F.o 542), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Filemón Edmundo Revello, el 7 de Setiembre de 1914, por la cual don Angel Floro de Souza vendió a doña Magdalena Carrossio de Hernández, una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana ciento setenta y siete de la ciudad de Durazno (Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre) empadronada con el número mil setecientos cincuenta; con una superficie de mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuatro mil novecientos ochenta centímetros, y cuyos linderos son: Al Norte, cuarenta y tres metros cuarenta y tres centímetros, con Sinforosa Moreira de Rodríguez; al Este, cuarenta y tres metros treinta centímetros frente a la calle Cuatro de Octubre (hoy José Pedro Varela); al Sur, cuarenta y tres metros cuarenta y tres centímetros, frente a la calle Cerro Largo (hoy Ansina); y al Oeste, cuarenta y tres metros seis centímetros, con Eugenio Carrossio. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.739 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Agosto 12 de 1960. — Gladys I. Rodríguez Actuaria Adjunta.

21) $40.00 10|pub. 18690 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARMELO RODRIGUEZ y AURELIA MARTINEZ de RODRIGUEZ. Segunda copia de escritura" (L.o 30, F.o 470), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmelo Rodriguez y Aurelia Martínez de Rodriguez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano don Alberto Zeballos con fecha 5 de Abril de 1929, referente a la compra venta del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en "La Plata", Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón actual 8554, siendo cuando se compró parte del padrón N.o 6301, la que consta según mensura del Agr. Benito Bonasso del 6 de Febrero de 1929, de un área de 2399 m2. 86 decímetros, lindando al Noreste, en 8 mts. y al Suroeste, en 55 mts. 40 ctm. con Juan Ramón Libonatti; al Noroeste, en 75 mts. 60 cm. con Aurelia Ariza y al Sud-este, en 84 mts. 60 cm. con servidumbre de paso". En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, padrón actual 8554, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Octubre 6 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 18381 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS. Segunda copia de escritura. (Libro 11, Folio 956)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido Concejo solicitando segunda copia de la siguiente escritura: De "ocho solares contiguos y que formen un área de una cuadra en cuadro, teniendo por límites en todos sus vientos calles" y que es la hoy Plaza 19 de Abril de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, por la cual Juan Esturla (padre) donó a la Comuna de San Carlos los citados solares y cuya escritura autorizó en la nombrada ciudad el 6 de Vi-

ciembre de 1876 el escribano Gervasio Pagola, habiendo sido su primera copia, inscripta en el Registro de Propiedades el 18 de Diciembre de 1876, con el N.o 142 al folio 11 vuelto. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $ 36.00 10|pub. 18448 Oct.24.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Artecona, dictada en los autos caratulados: "RAMONA ELOISA MONTAÑA de MACHADO. Segunda copia de escritura", (L.o 12, F.o 354), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Ramona Eloisa Montaña de Machado, solicitando segunda copia de la escritura que con fecha 2 de Setiembre de 1958, autorizó el escribano don Víctor Beceiro, los esposos Teodoro Miño y Herminda Cortés de Miño, vendieron a la compareciente un solar de terreno con los edificios y mejoras anexas, ubicado en "Estación Algorta", (12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro), empadronado con el N.o 19, que según mensura del agrimensor Juan Basso de Diciembre de 1903 está comprendido en la manzana seis, designado con el N.o 12 y mide una superficie de mil metros deslindada así: Al Norte en 22 metros linda con el solar 6, (hoy de Rogelio Fraga); al Sur, en igual medida de frente a la calle Sarandí; al Este en 50 metros linda con el solar 11, (actualmente propiedad de la compradora); y al Oeste en igual medida por formar esquina da frente a la calle Colón. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de esta segunda copia, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 4 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 18095 Oct.19-v.nov.1.o.

22—Sociedades de Responsabilidad

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BETUNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo que dispone el artículo 492 del Código de Comercio y la Ley número 8.892 del 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que por instrumento suscripto el 10 del corriente mes, protocolizado en el Registro del escribano José Antonio Becco el mismo día, fué totalmente disuelta, con efectos al 31 de Octubre de 1958, la "Compañía Industrial de Betunes Sociedad de Responsabilidad Limitada", fecha desde la cual la citada sociedad había clausurado sus actividades. En consecuencia cualquier reclamación que exista contra la misma deberá efectuarse en el local donde tenía su sede la Compañía, Avenida Uruguay N.o 933. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — ALFONSO CABRAL. — JAIME CARRAU.

22) $20.00 10|pub. 18422 Oct.24-v.nov.7.

ETCHART - PRIORE S. R. L.

Por documento privado de fecha 15 de Agosto de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 519 al F.o 1812 del L.o N.o 2 de Contratos, los señores Juan Carlos Etchart Girado y Carlos Alberto Priore Estacaille constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Comerciar y ejecutar los trabajos del giro de herrería de obra y artística, carpintería metálica y fábrica de cortinas metálicas y de malla, enajenar todo o parte de los negocios que integran el objeto de la sociedad y en general realizar todas las operaciones civiles y comerciales que tengan relación directa o indirecta con el objeto enunciado, inclusive adquirir los bienes muebles e inmuebles que para ese objeto fueran necesarios. Razón social "ETCHART-PRIORE S. R. L.". Capital: $ 5.000.00, aportados por mitades por los dos socios habiéndose integrado el 50 o|o. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Administración: Cualquiera de los dos socios. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales aportados. — Montevideo.

22) $32.00 10|pub. 18439 Oct.24-v.nov.7.

TULINSA LIMITADA

Por documento privado suscripto el 7 de Octubre de 1960, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 729 al F.o 2424 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Tulinsa Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Socios: Antonio Aroldo Priscolin, Luis Alberto Tuset y Carlos María Sandro. Domicilio: En esta ciudad, calle 25 de Mayo 470. Objeto: Importar y exportar, y realizar el comercio en cualquier actividad. Capital: Doce mil pesos, aportado por partes iguales, e integrado el cincuenta por ciento. Administración: La tendrán indistintamente cualquiera de los socios. Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. El plazo y sus renovaciones, no podrá ser superior a veinte años. Ganancias y pérdidas: Se distribuirán y soportarán por partes iguales. Balances: Al treinta de Junio de cada año.

22) $24.00 10|pub. 18556 Oct.25-v.nov.8.

ESTABLECIMIENTO PINTURIL URUGUAYO (S. R. L.)

Por instrumento privado suscrito en fecha 22 de Julio de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Setiembre de 1960, con el N.o 619 al F.o 2076, del L.o N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Establecimientos Pinturil Uruguayo S. R. L.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de Responsabilidad Limitada; B) La constituyen como únicos socios los señores CARLOS DOMINGO PELLEGRINI y EDUARDO PARODI; C) Razón social: "Establecimiento Pinturil Uruguayo S. R. L.", que se podrá denominar por la sigla "E.P.U.S.R.L."; D) Domicilio en esta ciudad: Actualmente Camino Ariel N.o 4673; E) Su capital es de pesos 240.000.00 (moneda nacional) integrado así: el señor Pellegrini integra 1.800 cuotas de $ 100.00 cada una o sean $ 180.000.00; y el señor Parodi integra 60 cuotas de $ 100.00 cada una, o sean $ 60.000.00; F) Plazo: Dos años contados a partir de Enero de 1960 con opción a dos más prorrogables indefinidamente; G) Objeto: Por cuenta propia o de terceros; I) Adquirir los fondos de comercio del establecimiento, patente de invención y marca de fábrica de pinturas "Cremar"; II) Producción e industrialización de pinturas al agua marca "Cremar" y pinturas en general, sus materias primas y todos los productos afines, como así también otros productos conexos; III) Compra-venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de bienes en general y en especial, de las materias primas y productos de la industria de la pintura y conexos, en todos sus aspectos; IV) Toda otra actividad comercial o industrial, conveniente a sus intereses cuando de común acuerdo lo resuelvan los componentes; H) Administración y dirección: La tiene el socio-gerente, señor Carlos Domingo Pellegrini.

22) $52.00 10|pub. 18316 Oct.20-v.nov.3.

FUMIGACIONES AEREAS SALTO LIMITADA (FUMASA LTDA.)

Por instrumento privado de 22 de Julio de 1960 inscripto en el Registro de Comercio número 390, F.o 140v., del L.o 2, PEDRO ALFREDO NARBONDO VAZQUEZ, LESLIE LINO INDARTE MENDEZ y ALFREDO SOSA VILLAZAN, constituyeron dicha sociedad cuyo objeto es realizar toda clase de negocios comerciales por compra y venta de mercaderías o arrendamiento de cosas obras y servicios dentro o fuera del país por cuenta propia o de terceros realizando toda clase de negocios continuados o accidentales conducentes a la mejor realización de dichos fines, salvo los del inciso 2.o, artículo 3.o del decreto ley número 8.992. Capital: $ 75.000.00, dividido en 75 cuotas de $ 1.000.00 cada una e integrado pesos 25.000.00 por cada uno de los socios. Domicilio: Salto de esta República. Duración: 2 años con prórrogas sucesivas de 2 años. Administración a cargo del socio Pedro Alfredo Narbondo Vázquez y por su fallecimiento o incapacitación los demás socios actuando conjuntamente.

22) $28.00 10|pub. 18780 Oct.27-v.nov.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.801. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Inversiones Generales S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMBIENTAL" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18526 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 90.780. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, David Corallo y Remo Guidi, de Montevideo ha solicitado registro de la marca "EOLO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18282 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.818. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maravilla S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELUSA" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18604 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.804 — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.) solicita la marca "LLAMADA PERSONAL" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18628 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90 803. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.) solicita la marca "PERSONAL CALL" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18629 Oct.26-v nov.9.

ACTA N.o 90.808. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "TRENTON" para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18630 Oct 26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.807. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "VAK-ORAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 18631 Oct.26-v.nov 9.

ACTA N.o 90.805. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S.A. de Montevideo, solicita la marca "CRINKEL" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18632 Oct 26-v.nov.9.

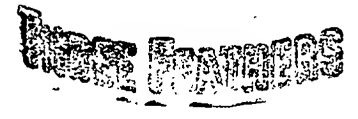
ACTA N.o 90.802 — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mariano de la Torre y Juan Angel Sagrera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26 00 10|pub. 18627 Oct.26-v.nov.9

ACTA N.o 90.819. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Industries Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 18605 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.780. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Armour y Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicita la marca "SINAXAR" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18668 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.791. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha Eneas Rodríguez D'Angelo, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "BARCLAY'S" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18665 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.790 — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha Intel Televisión S.A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "TRANSIRAMA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18666 Oct.26-v.nov.9

ACTA N.o 90.793 — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Tokyo Juki Industrial Co. Ltd., de Tokio, Japón solicita la marca "JUKI" para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 18667 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.800. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R.E.I.S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BUTTERFLY" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18524 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 90.702. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRINCETON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17798 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.771. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation (E.U.A.) solicita la marca "BORG-WARNER" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18349 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.776. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera Sociedad Anónima (S.U.G.A.R.) de Montevideo, solicita la marca "REFRESCOLIN" para distinguir los artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18354 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.758. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "RUSO NEGRO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18217 Oct.20-v nov.3.

ACTA N.o 90.757. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "RIO CLUB" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18216 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.770. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18348 Oct 21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.773. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "HI-FI" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18351 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.774. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S.A., de Montevideo, solicita la marca "BOIDEPAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18352 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.775. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S.A., de Montevideo, solicita la marca "PACITEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18353 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 90.782. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados de "American Home Products Corporation", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MEL-BAMIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18436 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 90.795. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha, Homero Aguirre, de Montevideo, solicita la marca "CORDON" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18453 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 90.701. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOUCLEETEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17797 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.717. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Carbón Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

CONTINEX

para distinguir artículos de la clase 9 (negro de carbón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17818 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.731. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Lovable Brassiere Co. (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17942 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.720. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18077 Oct.19-v.nov.1.

ACTA N.o 90.706. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eversharp, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KRONA" para distinguir artículos de la clase 17 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17820 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.718. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roberto Luis Campodónico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANNEMANN" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17819 Oct.17-v.oct.28.

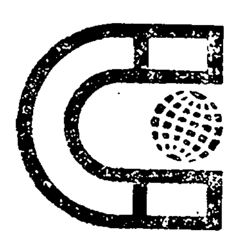
ACTA N.o 90.764. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nová Hut Klementa Gottwalda, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 18359 Oct.21-v nov.4.

ACTA N.o 90.772 — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CUBA LIBRE" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18350 Oct.21-v.nov.4.

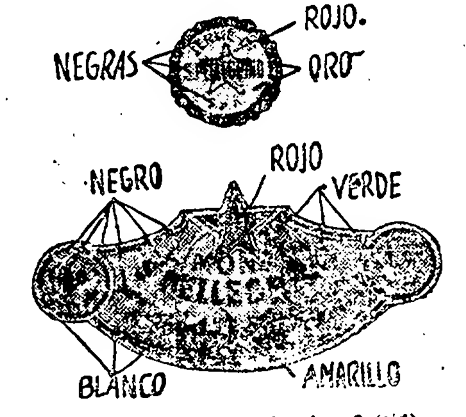
ACTA N.o 90.486. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 12, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16497 Set.26-v.oct.11.
Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 90.796. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mendel y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLUTOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18525 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 90.797. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Terme Di S. Pellegrino S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 18522 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 90.799. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chivas Brothers Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "CHIVAS REGAL" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18523 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 90.794. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha, Homero Aguirre, de Montevideo, solicita la marca "TA TE TI" para distinguir los artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18454 Oct.24-v nov.7.

ACTA N.o 90.781 — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, Artifex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROLPOINT" para distinguir clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18320 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.720. — Montevideo, Agosto de 1960. — Con esta fecha Bernardo H. Soba, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "EMBAS" para distinguir artículos de las clases 6 s|d y 13a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 17809 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.705. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Oscar Berenfus Tokay, de Montevideo, solicita renovar la marca "LUDEM" para artículos de la clase 39 (menos harinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17810 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.733. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "RANCHERO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 17941 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.735. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha Juan Pablo Mondragón, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MOLIÈRE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17841 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.747. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, Geloso Sudamericana Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita registrar la marca

Ristafono

para distinguir las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18319 Oct 20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.754 — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca

Polyestren

paar distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18213 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.748 — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Anónima Toddy Venezolana de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca

CHOCO-NUTRE

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18195 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.645. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Con esta fecha Industrializadora de Inventos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18036 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.749. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolomite Franchi S.p.A., e Ing. Filippo y Carlo Tassara S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "DOLOBLOC" para distinguir artículos de la clase 8 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub 18196 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.755. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MERINO" paar distinguir los artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18214 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 90.756. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "PRINCIPE IGOR", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18215 Oct.20-v.nov 3.

ACTA N.o 90.744. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria (S.A.U.C.I.), de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "COKAN" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18203 Oct.20-v.nov.3.

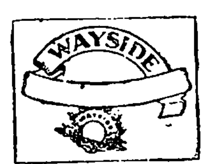
ACTA N.o 90.711. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Instituto Argentino de Especialidades Medicinales Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la renovación de la marca "ENTEROGASTRIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17739 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.723. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Antonio Ruibal, de Buenos Aires, República Argentina solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17950 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.724. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Antonio Ruibal, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17949 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.728. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe de la Marque J. y F. Martell S. R. L. de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 17945 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.730. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Lovable Brassiere Co. (E.U.A.) solicita la marca

Lovable

para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17943 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 90.703. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SABALAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17799 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.805. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Enzur Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENZURASA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18527 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 90.682. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Hidalgo S. A. de Montevideo, solicita la marca "DRAGON", para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18131 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 90.683. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Hidalgo S. A. de Montevideo, solicita la marca "OMBU", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18130 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 90.743. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, sucesión de Roberto Ghigino, de Montevideo Uruguay solicita la marca "EL NEGRITO PEDRO", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18129 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 90.700. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 18128 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 90.745. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Paillard S. A. (Suiza), solicita la marca "HERMES-BABY", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00. 10|pub. 18113 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 90.736. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cosechera-Romeo Zerboni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONDAL" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18078 Oct.19-v.nov.19

ACTA N.o 90.737. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRANOFOSCA", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18079 Oct.19-v.nov.19

ACTA N.o 90.738. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRANOFOS", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18080 Oct.19-v.nov.19

ACTA N.o 90.739. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRANULEX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18081 Oct.19-v.nov.19

ACTA N.o 90.740. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COENZIL", para distinguir artículos de la clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 18082 Oct.19_v nov.1.o.

ACTA N.o 90.742. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha Eber W. Festari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL CHAVANTE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18083 Oct.19-v.nov.19

ACTA N.o 90.844. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha, "Leopoldo Goldemberg Limitada", de Montevideo, solicita registrar la marca "Todos entran por el aro si los aros son de Geldemberg", para distinguir las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18795 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No 90.834. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CICLO-CORT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18723 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.835. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRISEDAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18724 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.837. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FILOFILO" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18726 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.779. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Rheinstahl Hanomag Aktiengesellschaft, de Hanover, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18731 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.792. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha Industria Belgo Uruguaya Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 18732 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.849. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Yolanda B. de Seelinger, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESLINA" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 18733 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.860. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Yolanda B. de Seelinger, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TANTOR" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18734 Oct.27.-v.nov.10.

ACTA No 90.840. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Calvo Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELEKTRO-STAR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18735 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.842. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Calvo Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FA-AIR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18736 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.836. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias de Fideos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTE CASEROS" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18725 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.841. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Calvo Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MIELE" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18737 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.864. — Montevideo, Octubre de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVISMON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18794 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.843. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Vda. de León Lansac y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NAMARCO" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 18738 Oct.27-v.nov.10.

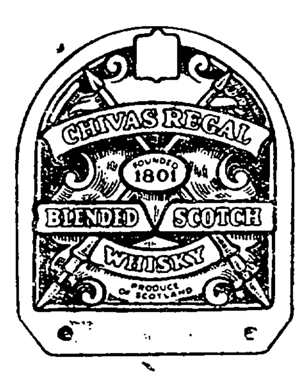
ACTA N.o 90.763. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha, Zylbersteyn y Norman, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "PHILMAYS" par artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18671 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.761. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Armour y Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicita la marca "LISTICA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18669 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.778. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por CRYSF. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "C.R.Y.S.F." par artículos de la clase 1 s|d. — Publíquees por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18670 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.830. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca "ROY ROGERS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 18633 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.798. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chivas Brothers, Ltda. de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 18521 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 90.831. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca "FABULOSO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18634 Oct.26-v nov.9.

ACTA N.o 90.829. — Montevideo. Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "LLANERO SOLITARIO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18635 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.828 — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "BROADWAY" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18636 Oct.26-v.nov.9

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.317. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E.I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones formadoras de película de secado al aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18112 Oct.19-v.nov.1º

ACTA N.o 13 368. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, el señor Miguel Barrios, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un aparato silenciador para armas largas de cualquier calibre (tanto de deporte como de combate), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17861 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 13 372. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha, el señor Juan Hilario Albarenga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de escobas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17811 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 13.373. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha O. Farrell y Freira por Montecatini, Societa Generale per L'Industrial Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos polímeros susceptibles de ser teñidos y su procedimiento de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17940 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 13 378. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha María Inés Tafurelli, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años, para "Mejoras introducidas en dispositivos de carga y descarga en recipientes contenedores de líquido", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $8.00 10|pub. 18322 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 13.374. — Montevideo, Octubre 14 de 1960 — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Yves Marchadour, de Quimper (Finisterre), Francia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para el llenado de botes y otros recipientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18652 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 13.376. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Compañía Sociedad Anónima" por Dr. Clau Berther, de Chur, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la airlación de la sal de calcio de ácido Alfa-Oxi-Gama-Metil Tiobutírico" y de acuerdo con lo que dispone

el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18663 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 13.375. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Wolfgang Griehl y Hans Luckert, de Chur, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de copoliteresteres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10 pub. 18664 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 13.383. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, David Corallo y Elemo Guidi, de Montevideo solicitan patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de transmisión de movimiento giratorio en ventiladores de pie", y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18710 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 13.380. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Juan Bautista Tejedo Talamantes, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva técnica de impresión en láminas transparentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18740 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 13.384. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la urea y procedimiento para su obtención" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18727 Oct.27-v.nov.10.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Baldomero Fernández, Julio P. Blanco y Marcelino Rodríguez el Hotel sito en la Avenida 18 de Julio Nº 974, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — JOSE SEGURA. — JOSE FERNANDEZ. — MARIA GONZALEZ DE SEGURA. — CLARA NIEVES FILELLA DE FERNANDEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 18143 Oct.19.-v.nov.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Antonio Cerqueiro, la mitad indivisa del comercio sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4506, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — MANUEL CANCELA. — MARIA D. GOMEZ de CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 18488 Oct.24-v.nov.7

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Angel Antonio Vaistéin, el comercio de Heladería y Comestibles, Frutas y Verduras, y Ferment. Emb. sito en Avda. San Martín 3313 bis, quien tomó posesión el 30 de Setiembre de 1960. — Por informes: Estudio Sandieri, San Fructuoso 1523 — Montevideo, Octubre de 1960 — ALFONSO EDMUNDO FERREIRA. — Angel Antonio Vaistéin.
25) $16.00 20|pub. 17683 Oct.13-v.nov.10.

Por intermedio de las Oficinas "Reymar y Compañía" prometí en venta mi comercio en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1301 de esta ciudad al señor José Rey Requeijo. Acreedores presentarse en las oficinas arriba mencionada Colonia 1104, escritorio 10. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — FRANCISCO ALONSO EULA.
25) $24.00 20|pub. 18489 Oct.24-v.nov.21.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 4.o p., esc. 53, hago saber que he cedido los derechos de compra y venta del negocio de venta de pan, bizcochos y ferm. embot. de la calle Veracierto 1898 de esta ciudad al señor José Bangueses tomando posesión del comercio el día 19 de Octubre de 1960. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — SOFIA GONZALEZ de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18566 Oct.25-v.nov.22.

Oficinas Vila interviene en la venta a los señores Pedro Felix Freyre y Kurt Pahlen del comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Agustín Abreu 2347 quienes tomaron posesión del mismo el día 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — ALBERTO BENITO MERLO. — REPUBLICA BENITO LOPEZ de MERLO.
25) $24.00 20 pub. 17727 Oct.13-v.nov.10.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1323, prometimos vender al señor Benigno Blanco Mariño el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle San Salvador N.o 1449. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — JOSE DE PASCALE. — LAURA ALBURQUERQUE de DE PASCALE.
25) $24.00 20|pub. 17951 Oct.18-v.oct.15.

Ley del 26|9|1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José número 1280, escritorio 20, Montevideo, prometimos vender a los señores Antonio Domingo Bianchi, Rafael García y Francisco Plá la provisión, bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas sito en la esquina de las calles números 18 y 11 del Balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo en fecha. — Atlántida, 24 de Setiembre de 1960. — JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ. — AMELIA TRINCHIN DE MARTINEZ.
25) $32.00 20 pub. 16888 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Hosvel Mattos la carnicería "Segundo Frigoblanc", ubicada en la casa N.o 1938 de la calle Washington Beltrán Acreedores presentarse en el estudio del escribano Amilcar Castro Vannelli, Treinta y Tres N.o 1329, piso 4. — JOSE LAMAS. — AVELINO PALLAS.
25) $16.00 20|pub. 16860 Set.30-v.oct.28.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Manuel González, el comercio de carnicería ubicado en Bella Vista N.o 1675. Acreedores: 8 de Octubre 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL IGLESIAS. — CARMEN J. TUSET.
25) $16.00 20|pub 17232 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Nicasio López y Artesino Vilar, mi negocio que en el ramo de café y bar con almacén, gira en la calle 21 de Setiembre 2697, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa, Uruguay 1313. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — WALTER LEIVAS.
25) $24.00 20|pub. 18002 Oct.18-v.nov.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). GIACOMO SIMONETTI, comunica a acreedores que el 1.o de Junio de 1960, clausuró su comercio, sito en Raffo Arrosa N.o 995 (bis) que gira en el ramo: Venta de Verduras, Provisión, Bebidas Fermentadas, cesando en sus actividades. Cuentas presentarse en el balanceador Raúl Distacio, Yaro 1231, 5.o piso, apartamento 15. — Raúl Distacio, (balanceador).
25) $16.00 20|pub. 18658 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Cayetano Mazzella Catena y Hugo Sommaruga Risso y Alsindo Alseo Aschieri, el comercio que gira en el ramo de Restorán, Salón de Te y Bebidas fermntadas al detalle, ubicado en la calle Río Branco N.o 1382. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Ampliación de las publicaciones de fecha 19|1|60. Tenencia del comercio 16|2|60. — Zabala N.o 1483. — HECTOR RAUL GONZALEZ. — MASINA EVA MELIAN.
25) $24.00 20|pub. 18045 Oct.19-v.nov.16.

Ley N.o 2904 de 26 de Setiembre de 1904. En mi nombre y en el de mi hija menor Raquel Edilia Hernández prometí vender a Aida René Arrarte Amaral de Arrarte de Falco el comercio de Carnicería llamado "El Vigía" sito en la calle José Dodero 893 en la ciudad de Maldonado. Acreedores: Cuentas Duplicadas en Sarandí 250, Maldonado. — MARIA ANGELICA OBEIJON de HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18588 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo Estudios Contables Gonzáles y Bialystochi, he prometido en venta al señor Antonio Heidelbach mi negocio que en el ramo de gomería gira en la calle Uruguayana 3153 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 2 de Julio de 1960. Acreedores en Estudios Contables Gonzáles y Bialystochi, Andes 1338, 3er. piso, esc. 13. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — REYMUNDO LAPIO.
25) $24.00 20|pub. 18592 Oct.25-v.nov.22.

Con intervención de oficinas de balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Andrés Andrés Muiño Abelenda el Bar y Alcohólicas, sito en Bulevar España N.o 2512 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1960. — ALFONSO ALVAREZ ALONSO. — GUMERSINDO CAO RODRIGUEZ. — MARUJA CARRO.
25) $24.00 20 pub. 18134 Oct.19-v.nov.16

Interviene Oficina "Orense", Río Branco 1395. Prometimos vender al señor Reinaldo Acosta Roselli, el comercio sito en la calle Dante 2392 de esta ciudad, que gira en el ramo de sucursal de panadería y fiambrería. Acreedores: en Oficinas. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — PEREGRINA HERMIDA y JOSEFA RODO DE GARCIA.
25) $16.00 20 pub. 17868 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor José Pereira Domínguez la provisión de la calle Buenos Aires N.o 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — OLEGARIO IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 18021 Oct.18-v.nov.15.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alejandro Martínez Esqueff, el negocio que en el ramo de Bar y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad, calle Hipólito Irigoyen (ex Veracierto) N.o 1423. Acreedores en el mismo negocio. — MIRTA BONILLA de DONINELLI. — DANTE E. DONINELLI.
25) $24.00 20|pub. 17996 Oct.18-v.nov.15.

Según Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a la señorita Hamhnerys Torres Distacio y señor Miguel Angel Lanz Palacio, el negocio ubicado en la calle Yaguarón 1193 de esta ciudad, en el ramo de Peluquería de damas. Acreedores presentarse Yaguarón 1193. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — LUIS A. FATIGATTI.
25) $16.00 20|pub. 17990 Oct.18-v.nov.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a don Francisco Mon Pico, el comercio de Carnicería sito en calle Palmar N.o 2390 de esta ciudad. Acreedores en escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo. — RAMON VILLAR SOUTO. — MARIA GARCIA SUAREZ de VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 17971 Oct.18-v.nov.15.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 26 de 1904, se pone en conocimiento de que José Alcides Castro Termino, ha prometido en venta a los señores Juan Luciano Etchevarren Rodríguez y Ramón Mario Calvete Regueiro su comercio, giro Carnicería y Fábrica de embutidos sito en la calle Av. Artigas 460 de Juan Lacaze. Acreedores presentarse en estudio doctores Sienra Castellanos - Acosta y Lara, Treinta y Tres 1334 apartamento 7 piso 4, (Montevideo). — Juan Lacaze, Setiembre 30 de 1960. — JOSE ALCIDES CASTRO TERMINO.
25) $32.00 20|pub. 17952 Oct.18-v.nov.15.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que SARKIS HAGOPIAN, prometió vender a Elsia Tudurí el negocio en el ramo de comercio sito en la calle De La Bandera 800. Acreedores presentarse en Escribanía Arias Alonso, Juncal 1470.
25) $16.00 20|pub. 18071 Oct.19-v.nov.16.

He prometido en venta al señor Juan M. Rodríguez, el Café y Bar sito en Piedras N.o 700 esquina Juncal de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Misiones 1371 escritorio 33. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — SERGIO GANDARA.
25) $16.00 20|pub 18024 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Rodolfo Angeloro, el comercio que en el ramo de "Taller de Vulcanizaciones" sito en José L. Terra 2301. — Acreedores: Estudio Dr. J. B. Barreneche, Misiones 1371, esc. 30, hora 10 a 12. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — MANUEL MAQUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 18410 Oct.21-v.nov.18.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Victorio Urribarri el negocio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2282. Acreedores en el mismo negocio. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 17998 Oct.18-nov.15.

Comunico que he prometido en venta al señor Alejo Viera el comercio de mi propiedad, Panadería, ubicado en calle Dr. Davinson 576 de la Villa Minas de Corrales de este Departamento; a cualquier efecto presentarse dentro del plazo legal en la misma dirección, o en Avda. Brasil 1056 de la ciudad de Rivera. — Minas de Corrales, Agosto 15 de 1960. — TOMAS MODESTO FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 17041 Oct.13-v.nov.10.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Pascual Capo la mitad indivisa del negocio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle Gaboto N.o 1132. Acreedores en el mismo negocio. — VICTORIO URRIBARRI.
25) $16.00 20|pub. 17997 Oct.18-v.nov.15.

A los efectos legales, hago saber que he vendido a la señora Nelia Corbellini Lepratti, el kiosko ubicado en el café y bar sito en la calle Uruguay Nº 1349. Acreedores: presenta documentación a Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre Nº 1418, esc. 2, de la hora 14 a 19. — BRUNO RUBEN NAVARRO PAZ.
25) $24.00 20|pub. 17332 Oct.17-v.nov.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Fanny Amanda Sosa de Vázquez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en la calle Fray Bentos N.o 3917 de esta ciudad, con fecha 6 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARTELIO GABRIEL PEREZ VIÑOLES.
25) $24.00 20|pub. 18427 Oct.24-v.nov.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Dionisio López N.o 2177 al señor Hiter Silvera Villanueva, con fecha 19 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PAULINO LARRAUD. — INES SALES.
25) $16.00 20|pub. 18428 Oct.21-v.nov.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Caridad González Estévez, los comercios que giran en el ramo de Almacén de comestibles ubicados en la calle Isla de Flores N.o 1100 y Paraguay N.o 1054, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — AURIA RAÑA VIEYTES.
25) $24.00 20|pub. 18451 Oct.24-v.nov.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Encina Nº 1600 al señor Tomás Antonio Gonzáez Gudín, con fecha 29 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1960. — EMILIA PITTA. — POLICARPO FRSCOT.
25) $16.00 20|pub. 17347 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Ercilio Faustino Montaldo, el Bar y despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Gral. Flores 2942 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — CARLOS MARIA FERNANDEZ GASTAMBIDE. — HECTOR FELIPE FERNANDEZ GASTAMBIDE. — BLANCA SELVA SILVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 18403 Oct.21-v.nov.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José y Julio Carbajales Pérez, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle José María Montero 2802, de esta ciudad. — Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 18389 Oct.21-v.nov.18.

He prometido en venta a la señorita Graciela María Gonella Páez, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Arenal Grande 2242 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Acreedores al comercio. — MATILDE F. de RAVIOLO. — JOSE RAVIOLO.
25) $32.00 20|pub. 18383 Oct.21-v.nov.18.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometí vender a los señores, Jaime Rey Rey y José Fernández Moldes, el Bar y Bebidas Alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad calle Larrañaga 3665. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — MAURICIO ESTEBAN CASTRO MALDONADO.
25) $24.00 20|pub. 18364 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1396. Prometí vender al señor Jesús Martínez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Robinson 3419 bis de esta ciudad — Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1960. — FRANCISCO CALVO VEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 18356 Oct.21-v.nov.18.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista y Agrario, los señores EUSEBIO y AMERICO SILVERA SOSA han prometido en venta al señor José Regueiro Rodríguez el comercio que en el ramo de Bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Galicia 2249 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17503 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ERNESTO FACELLO STRATTA ha prometido en venta al señor Joaquín Tayeda Murell, el comercio que en el ramo de Provisión, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche, gira en la calle Itacabó N.o 2577 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17504 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ANTONIO LISBOA MONTEIRINHO ha prometido en venta al señor Victor Mateo Giordano, el comercio que en el ramo de Panadería, flambrería, lechería y bebidas fermentadas, gira en la calle Vilardebó N.o 2044 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17505 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ATILIO MARTELLO ZERI ha prometido en venta al señor Diego Juste Pérez, el comercio que en el ramo de taller de aparatos instrumentales traumatológicos, gira en la calle Yi N.o 1169 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17506 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor DANIEL POSE VEIGA ha prometido en venta a al señora Ernestina Gamaleri Tallone de Guassardo, el comercio que en el ramo de Provisión de comestibles, frutas, y verduras, gira en la calle Wáshington Beltrán N.o 1948 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17507 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20 prometimos vender al señor Dosindo Cambre Pampín el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas emb. sito en la calle Victoria N.o 2702 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 1.o de Octubre de 1960. — ANTONIO y ELADIO SALGADO. — MARIA YOLANDA PORTEIRO de SALGADO e IRMA AMERICA CASTRO de SALGADO.
25) $24.00 20|pub. 17495 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores José García Marcos y José Oltaben Fernández, el Café y Bar sito en la calle Colonia N.o 1151 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 1.o de Octubre de 1960. — VICENTE y EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ, AURORA ROQUERO de GOMEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 17494 Oct.10-v.nov.8.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 bis comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería, sita en la calle Brito del Pino N.o 806. Acreedores; presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — YIKAS COSME DERMATAS. — VICENTE MARTINEZ. — JUAN M. ADAM.
25) $24.00 20|pub. 17480 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Francisco Alvaro Guichón la Panadería "San Borjas", sita en Camino Carrasco N.o 5683. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — BENJAMIN SUAREZ. — FRANCISCO A. GUICHON.
25) $16.00 20|pub. 17449 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Justiniano Gómez Díaz, la Panadería "La Camelia", sita en calle García de Zúñiga N.o 3761. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — MANUEL PENSADO TASENDE. — JUSTINIANO GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 17450 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904; Avisamos haberse disuelto, con fecha 24 de Setiembre de 1960, la sociedad "Raúl Dalmas y Cía" calle Cufré 2600, Venta Productos de Granja. Por informes; Estudio Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Octubre de 1960. — RAUL JUAN DALMAS. — ROBERTO CARLOS A. DALMAS.
25) $16.00 20|pub. 17682 Oct.13-v.nov.10.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi comercio de Provisión Lechería Frutas y Fermentadas, sita en la calle Juan Carlos Gómez 1520 de esta ciudad a la señora Marina Vázquez Prada. — Acreedores, Tacuarembó 1489. — AURORA ALONSO MAYO.
25) $16.00 20|pub. 17711 Oct.13-v.nov.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socia Olga Da Rosa mi cuota social en la Sociedad Colectiva ("Da Rosa y Dura") que explota la farmacia "Santa Rosa" de la calle Pan de Azúcar esquina Camino Carrasco. — Acreedores: Presentarse en San José 1413. — AURELIA MARTINEZ de DURA.
25) $16.00 20|pub. 17716 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: Que he prometido vender a "El Sauce Limitada" el comercio en los ramos de venta de repuestos, combustibles, lubricantes, estación de servicios y afines, que gira en la esquina de Cno. Mendoza e Instrucciones de esta Capital, bajo el nombre de Servicentro Esso "El Sauce". — Los acreedores presentarse en Escribanía Mendez-Frade, Sarandí 444 esc. 35. — Montevideo, Octubre de 1960. — WALTER CERISOLA.
25) $24.00 20|pub. 17710 Oct.13-v.nov.10.

Oficinas Vila interviene en la rescinsión entre las partes, promitente compradora Tulio Salvador Souza Gianelli y esposa Delia Gladys Santi Maza y promitente vendedora Alberto Benito Merlo y esposa República Benito López, quienes tomaron nuevamente posesión del negocio el 30 de Setiembre de 1960 referente al comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas ubicado en la calle Agustín Abreu 2347. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — TULIO SALVADOR SOUZA GIANELLI. — DELIA GLADYS SANTI MAZA. — ALBERTO BENITO MERLO. — REPUBLICA BENITO MERLO.
25) $32.00 20|pub. 17726 Oct.13-v.nov.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José María Lombardía el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez 2080 de esta Capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR GOMEZ ALVAREZ. — ISABEL CELIA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 17662 Oct.13-v.nov.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Francisco Sobral y Ruben Farrapeira el comercio que gira en los ramos de Restorán, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Mario y Alberto", ubicado en la calle Constituyente 1599 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO MONZEGLIO. — ANGELA MOLINARI. — RAYMUNDO MONTI — MARIA GIORGI. — MARCOS MARCHISIO SERRATO.
25) $32.00 20|pub. 17663 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 31 de Octubre de 1958, prometí en venta a William A. Sureda la Panadería de mi propiedad instalada en Francisco Piria 864 de Piriápolis, quien está en posesión de la misma. Acreedores presentarse en la misma en plazo legal. — Piriápolis, Octubre 11 de 1960. — ANTONIO SUREDA.
25) $24.00 20|pub. 18446 Oct.24-v.nov.21.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García", Misiones N.o 1346, en venta a los señores Avelino Bello y José Rodríguez, la casa de comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas ubicada en la Avenida Italia N.o 2907 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — DOMINGO GAYO PEREZ. — FRANCISCO BOYA CORNES.
25) $24.00 20|pub. 17690 Oct.5-v.nov.7.

Interviene Oficinas "Germán", 18 de Julio 1953, piso 3.o, escritorio 12. Prometí vender a los señores Juan Antonio Rego y Manuel Castro, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Coronel Raiz N.o 1664, de esta ciudad, con fecha 8 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ANTONIO SAGGIN.
25) $16.00 20|pub. 18426 Oct.24-v.nov.21.

Interviniendo "Cofinsa S. A.", (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco Chichetti y José Manzolillo, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la Avenida General Flores 3354, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — HECTOR LARROSA.
25) $24.00 20|pub. 18001 Oct.18-v.nov.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Nelson Martínez y Walter Ruben Perdomo, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Avda. Italia 4591 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — RICARDO y MODESTO ARON MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17721 Oct.13-v.nov.10.

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento de público y del comercio en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Resistencia 1752, en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, a los señores Pedro Freda Cardoso y María Esther Cardoso de Blanco. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ENRIQUE BASERGA. — PEDRO FREDA CARDOSO. — MARIA ESTHER CARDOSO DE BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 17372 Oct.7-v.nov.7.

Proyecto vender la estación de servicio y Garage sita en Martín García N.o 1919 a doña Sofía Ordeix Estévez. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Estudio Caviglia. Cerrito N.o 566 primer piso. — NELSON y VALENTINO ZERBINI.
25) $8.00 20|pub. 17246 Oct.6-v.nov.4.

Comunicamos que el señor Don Jorge Bernardo de Pazos Parada, Credencial Cívica B.D.A. 20.070, oriental, casado con Doña Rita Cristina Moller, ha tomado en arrendamiento la carnicería denominada "Empalme" ubicada con frente a Carretera a San Jacinto kilómetro 27.500, Paraje "Empalme del Sauce", por lo que todas las obligaciones que contraiga en el futuro serán de su exclusivo cargo. Acreedores de Don Herbio González González, comparecer a los efectos de la Ley de 1904 en Banco de Pando, Sub Agencia "Toledo", calle Sauce esq. Pando, Toledo, Depto. de Canelones. — Toledo, 28 de Setiembre de 1960. — JORGE BERNARDO DE PAZOS PARADA. — HERBIO GONZALEZ.
25) $32.00 20|pub. 17213 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Oficinas Gasan, 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12. Prometí vender mi comercio de provisión y comestibles, sito en la calle Florencio Varela Nº 3702 de esta ciudad, al señor Elías García Reigosa. Acreedores: Oficinas Garsan. (Ley 25 de Setiembre de 1904). — JUSTA BLANCO DE FULGUEIRAS. — MANUEL FULGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 17344 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Névola González de Rodríguez, el negocio de Comestibles, pan, leche, pastas frescas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Genaderos N.o 4268, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — AMALIA MORADOR de CALVO.
25) $24.00 20|pub. 17549 Oct.11-v.nov.9.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el Activo y Pasivo perteneciente al señor ANTONIO GRANITO, correspondiente a la explotación del negocio de servicios de remolques marítimos en el Puerto de Montevideo, con domicilio en Avda. Agraciada 2766, se ha traspasado a la sociedad "Antonio Granito S. A." la que continuará con el mismo giro, en el domicilio indicado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960.
25) $24.00 20|pub. 17676 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos legales, comunicamos que hemos prometido vender a la sociedad colectiva "La Paraguaya", el comercio que en el ramo de panadería, gira en la calle Pablo de María Nº 1388, habiendo tomado posesión del comercio el 31 de Marzo de 1959. Acreedores: Escribano Bado, 1º de Mayo 1436, 1er. piso. — Liquidadores de "ARIAS DODAL y BOIX".
25) $24.00 20|pub. 17790 Oct.14-v.nov.11.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de Almacén, "Los Paraísos", sito en La Paz, Dpto. Canelones al señor Edgar Correa. — Acreedores en el mismo. — La Paz, Octubre 10 de 1960. — BLANCA HAYDEE CASTRO de BORDALT.
25) $16.00 20|pub. 17658 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Jaime Grant mi comercio de "Kiosco" sito en la calle Pablo de María 1449. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL ANGEL BONILLA.
25) $16.00 20|pub. 17572 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a la señora Amelia Gómez Aguila mi comercio de "Hotel" sito en Cuareim 1536. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA PENA de LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 17573 Oct.11-v.nov.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Gobernador Viana 2600, a la señora Adora Miguelez de Otero, con fecha Agosto 30 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS AURELIO RUIZ AYETE. — MARIA PILAR ESPES.
25) $8.00 20|pub. 17339 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Alvaro Misa Veloso, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas", establecido en la calle Pérez Galdós 4226, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — ASSADUR DAVITIAN.
25) $24.00 20|pub. 17554 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Juventino Maldonado y José Rodríguez Feito, el negocio de Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Garibaldi 1901 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — MANUEL LORENZO RIVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 17553 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Jesús Alberto Fernández Fidalgo, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Saldanha Da Gama N.o 3803, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — SETRAK BALIAN.
25) $24.00 20|pub. 17552 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Miguel Angel Castellano el negocio de Café, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Agraciada N.o 1704, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — NORBERTO BARUFALDI. — LORENZO BARUFALDI.
25) $24.00 20|pub. 17551 Oct 11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad a los señores Zoilo Alonso Méndez y Faustino García Fernández, del negocio de Café, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Soriano N.o 849, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE LOPEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17550 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Eladio y Manuel Abel García, el negocio de "Panadería, fiambrería y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Capurro 783, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiemre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — MANUEL CASTRO TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 17548 Oct.11-v.nov 9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender el taller mecánico Orión ubicado en Yaguarón 1076 al señor Ladislao Kangyera. — Acreedores presentarse en Yaguarón 1076. — JUAN B. CASTAGNET.
25) $8.00 20|pub. 17724 Oct.13-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, Frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Cerro Largo Nº 782 Bis, al señor Joaquín Salgado, con fecha 31 de Agosto de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1960. — SIGFREDO SCHNIDT. — ELSA SUSANA KATZ.
25) $16.00 20|pub. 17345 Oct.7-v.nov.7.

Prometí vender a doña María Teresa Latorre Bustamante el hotel "Residencial Soriano" de Soriano 1525. Acreedores presentarse Sarandí 356, escritorio 9 de 16 a 17 horas. — Por "Marrone y Riso": W: MARRONE. — OSCAR A. RISSO.
25) $8.00 20|pub. 18813 Oct.20-v.nov.17.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones N.o 1346, prometimos en venta a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José Márquez Rodríguez, la casa de comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4101 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — ANAROLINO CURBELO GAO. — NORMA MARIA LEITES de CURBELO. — TEODORO LUACES GRELA. — ESTHER SARAVIA de LUACES.
25) $24.00 20|pub. 17388 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional, prometí vender a la firma "Canteruccio y Torre" que gira en esta plaza en la Avenida Uruguay 1744 la licencia alcohólica, padrón N.o 23.405 e instalación del bar que correspondía al negocio ubicado en la calle Barroso N.o 3318 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — JAIME VARELA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 17365 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional cedí a favor del señor Carlos María Mazaguez Reinaldi los derechos que me confiere el compromiso de compra y venta del comercio ubicado en la calle Dr. Pena N.o 4636 de esta ciudad, adquiridos al señor José Molber Ilionsky, con fecha 26|2|60. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — NELSON RICARDO CARDONA PONTILLO. — José Molber Ilionsky. — Sonia Lipkind. — Carlos M. Mazaguez Reinaldi.
25) $24.00 20|pub. 17366 Oct.7-v.nov.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Manuel Alvarez Rua, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Eduardo Pondal N.o 1102 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — EDUARDO COLLAZO MOREIRA. — DOLORES BLANCO ORDOÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 17341 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor José Lorenzo, el bar y horno sito en la calle Capurro Nº 749 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1960 — FEDERICO PEDRO FIORI. — DELIA ESTECHE SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 17378 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Alberto Prieto Rodríguez y Manuel López Rodríguez, el comercio de minutas, confituras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Piedra Alta Nº 1751 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — ELIDA RIEFEL FONTES DE OCA. — ANTONIO RAMAYON.
25) $24.00 20|pub. 17379 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Cervasio Ramón Fernández Fernández el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la calle Rincón Nº 707 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — ANGELITA ELOISA CABRERA CROSA.
25) $16.00 20|pub. 17361 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Demetrio Dicandia Bayle el comercio que gira en esta plaza en el ramo de comestibles, fiambrería frutas y verduras, y alcohólicas embotelladas en la calle Ramón Anador Nº 3106. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — TERESA BELSITO DE TARTABINI. — HUGO TARTABINI. — GIOCONDA TARTABINI.
3) $16.00 20|pub. 17362 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Juan Fernández Pereira Gilberto García Rodríguez y Bautista Balseiro Orosa el comercio que gira en el ramo de bar alcohólicas y horno ubicado en Avenida Rivera Nº 2501 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — GONZALO FAJO ALONSO. — OLGA AGUERRE DE FAJO.
25) $16.00 20|pub. 17262 Oct.7-v.nov.7.

A efectos ley Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Argemiro Pérez Jardon, el negocio de panadería, situado en la calle Justicia Nº 1999. Acreedores: Colorado 2361, Escribano Gorlero Insúa. — Octubre de 1960. — ALFREDO CAGNONE.
25) $16.00 20|pub. 17421 Oct.7-v.nov.7.

Al comercio y al público que se ha proyectado vender la Farmacia instalada en esta capital en Feliciano Rodríguez 3125 denominada "Farmacia Acerenza". Acreedores presentarse en la misma de acuerdo con la ley respectiva. — FERIDIA ACERENZA de LOBEIRAS. — ANGEL CECILIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 18567 Oct.25-v.nov.22.

Con intervención de oficinas de balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Manuel Lista Rebelle, el Bar y Alcohólicas, sito en la calle Eocquart N.o 1501 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — JOSE FACAL CASTRO. — TARSILA RODRIGUEZ CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 18135 Oct.10-v.nov.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Juan Carlos Montaldo Hernández el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Millán N.o 3702 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo 707 piso 6, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ. — ANA COUTO ALONSO. — VICTOR IGLESIAS SORIA.
25) $24.00 20pub. 18022 Oct.18-v.nov.15.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender la fábrica de ceras y tintas en general, sito en Cavour Nº 3239, al señor Pedro Roldán. Acreedoras, en la misma. Se hace cargo a partir del 1|X|960. — Montevideo, 1º de Octubre de 1960. — JOSE CACERES.
25) $16.00 20|pub. 17788 Oct.14-v.nov.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Saint Rosas Nº 4765, con fecha 23 de Agosto de 1960. Acreedores a la calle Juan J. Rousseau Nº 4310. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO MOURIGAN. — GLADYS SUSANA BRITOS.
25) $16.00 20 pub. 17348 Oct.7-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Boris Blechman Sandlers el comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar gira en esta plaza en el local de la Avenida General San Martín N.o 2908, quien tomó posesión del mismo el día 30 de Agosto de 1959. Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — JOSE BERMUDEZ MURIAS. — LASTENIA J. FERNANDEZ de MURIAS.
25) $24.00 20|pub. 17812 Oct.17-v.nov.14.

Cumpliendo Ley 26|9|1904 comunico que he vendido al señor Luis Alberto Martínez Castelazzi, la empresa que en los ramos de garage, venta de nafta, giraba a mi nombre en la calle Soriano 1074 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — PEDRO S. VIGLIONE GIUSSI.
25) $16.00 20|pub. 17656 Oct 17-v.nov.14.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Olegario Monfort y Leonel Zaballos, el comercio en el ramo de Hotel denominado "Arrarte", establecido en José Pedro Ramírez N.o 118 y 25 de Mayo del Departamento de Rocha. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — RAUL MARTINEZ TRUJILLO. — MARGARITA ELENA STENERI.
25) $24.00 20|pub. 17857 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", he prometido en venta a la señora Antonia Massanet de López, el comercio que gira en el ramo de provisión y fiambrería, ubicado en Domingo Aramburú 2100. Acreedores: presentarse (plazo de ley 26 de Setiembre de 1904), en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1960. — MARIA ANA QUESADA.
25) $24.00 20|pub. 17853 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Osías Weisbraun, mercería y fábrica de guardapolvos "Seisdedos" de Julio Herrera y Obes 1310. Acreedores: presentarse allí. — MERCEDES RAMOS SEISDEDOS.
25) $8.00 20|pub. 17794 Oct.17-v.nov.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad "Ivonne Montero y Laura Farías", que giraba en los ramos de tienda y mercería, a partir del 7 de Diciembre de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Ivonne Montero. Acreedores: en el comercio, calle Francisco Echegoyen 5034. — IVONNE MONTERO. — LAURA FARIAS.
25) $24.00 20|pub. 17870 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Duclasson Cruzado el comercio que gira en el ramo de bar y billares con adicional alcohólica ubicado en la calle Domingo Aramburú número 1500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — JUAN ALBERTO NICOLINI HUISI. — HILDA ZULEMA INSAGARAT. — JULIO LENIN COTELO DOLZADELI.
25) $ 24.00 20|pub. 17364 Oct.7.-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones 1346, prometimos en venta a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira la casa de comercio que gira en el ramo de café, bar, horno de pizza, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 4762 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ. — LUIS FERNANDEZ MARTINEZ. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO y CONSUELO MARQUEZ MOREIRA DE RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 17385 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones Nº 1346, prometimos en venta a los señores Aquilino Alvarez González y Jesús Vázquez García, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Piedra Alta Nº 1701 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — JUAN GAYO GATO. — JOSE ANTONIO CARBON LOPEZ y ERCIRIA MIRALLES.
25) $24.00 20|pub. 17326 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones Nº 1346, prometimos en venta a los señores José Balsa Suárez y Jesús Noya Cajide, el comercio que gira en el ramo de café, bar, bebidas alcohólicas, billar y peluquería, ubicado en la calle Paraguay N.o 1730 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1960. — ROMULO ENRIQUE PETROLINI BERNASCONI y VICTORIA TORRES DE PETROLINI. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA y ERUNDINA SOBRAL DE VILLAVERDE.
25) $24.00 20|pub. 17387 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Primitivo Alvarez, el almacén y bar, sito en la calle Chacabuco Nº 1905 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — JUAN A. MAROZZI. — BLANCA CESIO.
25) $16.00 20|pub. 17377 Oct.7-v.nov.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Perfecto Armesto Cidre, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Alfredo García Morales N.o 1252. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — DOMINGO BELLO FOLGAR. — SUSANA NOCILLA FIRPO de BELLO. — DOLORES FOLGAR RAMILLO.
25) $24.00 20|pub. 17155 Oct.5-v.nov.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Santiago Orgeira Baldomir, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle San Salvador N.o 1629. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — BLANDINA VILAS GARCIA de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub 17154 Oct.5-v.nov.3.

Prometimos vender a Vicente La Laina, Francisco La Laina, Carmelo Celestino Leal y Darío Rivolta, la fábrica de mezcla "La Nueva" en calle Lima N.o 1844. Acreedores en la misma. (Ley 26 Setiembre de 1904). Por su cesión de Joaquín Cés: MARGARITA CUOMO de CES.
25) $16.00 20|pub. 17263 Oct.6-v.nov.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Oscar Raúl Marfetán Lemos y Ruben Casco Varela, el comercio que en el ramo de "Comestibles, productos de Granja y fermentadas embotelladas", gira en esta plaza en calle José Llupes 4548. Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3, apto. 305. — IDACIO QUINTANA DUSSER — ESTHER KAESTNER RIVERO de QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 17236 Oct.6-v.nov.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Rajo Fernández y Camilo Rajo Fernández, el comercio de "Panadería Orenzana" situado en la calle Araycuá 1912. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — HERMENEGILDO PEREZ. — JOSEFINA SANTOS de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18585 Oct.25-v.nov.22.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Josefa Rodó de García, el comercio sito en la Avda. Uruguay 1662 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. — Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — EUCLIDES GONZALEZ SILVERA.
25) $16.00 20|pub. 18355 Oct.21-v.nov.18.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio de carnicería sito en la calle Cufré 3063. Acreedores presentarse de 9 a 12 horas en Agraciada 1531, piso 7.o apto. 705 (Escribanía Simón). — JOSE PEREZ GOMEZ. — ROSALIA LOPEZ de PEREZ. — VARTKES MARKARIAN ORTCHANIAN. — MARIA EURRUSIAN de MARKARIAN.
25) $24.00 20|pub. 18563 Oct.25-v.nov.22.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346 prometimos en venta a los señores Antonio Noya Cornes y José María Noya López, la casa de comercio que gira en el ramo de fiambrería, café, bar y horno de pizza, ubicado en la calle Uruguay 1551 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — JUAN JOSE CURBELO SANTARCIERI. — SUSANA JOSEFINA RODRIGUEZ de CURBELO. — RUBEN OTERO PEREZ. — MARIA del CARMEN MARQUEZ de OTERO. — ANTONIO NOYA CORNES y JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $32.00 20|pub. 18560 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco Mato Calvete y Jesús Nieto Díaz el bar, bebidas alcohólicas y billar de la calle Piedras N.o 239 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — JOSE MARTINEZ. — RAMONA PALLEIRO. — ABELARDO PALLEIRO RAMOS. — GERME MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 18023 Oct.18-v.nov.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la Avda. Instrucciones Nº 2472, a la señora Irma Salles de Daverio, con fecha 3 de Octubre de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE ADOLFO PANIZZA.
25) $16.00 20|pub. 17346 Oct.7-v.nov.7.

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle San Martín número 3601, en el ramo de carnicería, al señor Enrique Baserga. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES NOVO ORIBEIRO y MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ENRIQUE BASERGA.
25) $24.00 20|pub. 17373 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace constar: Que de común acuerdo entre la señora Hilda Mendoza de Pan y el señor Julio A. Barla promitente vendedora y comprador respectivamente del comercio establecido en Guadalupe N.o 1703 de esta ciudad han convenido transferir a las Oficinas M. Vieytes y Cía. todo lo relativo al inventario practicado con fecha 4|4|1960 por los señores Carlos Sanguinetti y Cía., debiendo los acreedores de la señora Hilda Mendoza de Pan presentar los justificativos correspondientes en dichas oficinas. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960. — HILDA MENDOZA DE PAN. — JULIO ARMANDO BARLA.
25) $40.00 20|pub. 16891 Set.30-v.oct.28

Prometí vender a Miguel Pañella, Jaime Queirolo y Ricardo Pott, en el ramo de Casa de Salud el establecimiento sito en la calle Maldonado 1321 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo, todo según Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — ANA RIGAMONTI de SEITZ MENARD.
25) $16.00 20|pub. 18118 Oct.19-v.nov.16

Prometí vender a Vicente Nelli el comercio de café y bar ubicado en esta ciudad, calle Holanda 1751. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Cataño, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — JOSE W. TOME.
25) $16.00 20|pub. 17142 Oct.5-v.nov.3.

...n rviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Emilio y Roberto Cean Pérez, mi negocio que en el ramo de Panadería gira en la calle Defensa 2286 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Octubre 16 de 1960. — VICENTE MARTIN GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 18317 Oct.20-v.nov.17.

He prometido vender a Carlos María Miranda, el comercio que en el ramo de Bar y Cervecería, está ubicado en la calle Pérez Castellanos N.o 1489. Acreedores: Sarandí N.o 475. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JACK BRAUNSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 18219 Oct.20-v.nov.17.

Comunico que con fecha 31 de Agosto de 1960, he vendido a don Diógenes Rodríguez Delgado el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en Cuchilla de Mangueras, (Cuarta Sección del Departamento de Rivera). A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en calle Ituzaingó 815 de la ciudad de Rivera. — Octubre 10 de 1960. — JUAN VIANA PACHON.
25) $24.00 20|pub. 18220 Oct.20-v.nov.17.

Comunico que he prometido en venta al señor José Lema el comercio de mi propiedad, Pensión Familiar ubicada en calle Brasil N.o 1065. A cualquier efecto, presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — ANA DEVESA.
25) $16.00 20|pub. 18221 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Jesús Anos Trigo, el comercio que gira en el ramo de Bar, Horno de Pizza y Helados, ubicado en la calle Juan Antonio Cabrera N.o 4050 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — MANUEL y RAMON MENDEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18185 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel García Calveira y Manuel Balsas Belo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Eugenio Garzón N.o 1872, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — RAUL HOMERO TORRES FALERO.
25) $24.00 20|pub. 18186 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Basalo Andrés, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Cádiz N.o 3277, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — ENRIQUE FERNANDEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 18187 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Manuel García Torres, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Sierra N.o 1683, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — MANUEL VEIRA RAMALLAL.
25) $24.00 20|pub. 18188 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Angel Saez García, Jesús Saez García y Angel Mariano Saez García, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida Agraciada N.o 3903, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS. — MANUEL GARCIA BOUTUREIRA. — OSVALDO VILLAMIEL FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18189 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Ramón Piñeiro Conde, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú N.o 2151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — JOSE y MARCIAL SAMPEDRO VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 18184 Oct.20-v.nov.17.

Prometí vender a Romeo Noé Cammi Sapelli mi comercio que en el ramo de Fábrica de Rodados y Carrocerías gira en esta ciudad, calle Asencio N.o 1123, quien tomó posesión del mismo el 1.o de Octubre de 1960. El comprador se hace cargo del activo y el pasivo. Acreedores: presentarse en el comercio. Plazo y efectos: ley 26 de Setiembre de 1904. — Interviene Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — ROMEO ANGEL CAMMI.
25) $24.00 20|pub. 18718 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a la señora Vasiliki P. de Espajaito, mi negocio que en el ramo de Almacén y Lechería, gira en la calle Justicia 2359, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 20 de Octubre de 1960. Acreedores en Oficina Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — JOSEFINA CRIVELLA DE OCCHUIZZI.
25) $24.00 20|pub. 18802 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Jesús Rodríguez Regueiro y Marcelino Suárez, han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle San José 1002, de esta ciudad, a la señora Elena Nieto de Rodríguez, haciéndose cargo del comercio el día 19 de Octubre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — JESUS RODRIGUEZ REGUEIRO y MARCELINO SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18803 Oct.27-v.nov.24.

En cumplimiento de la Ley 26|IX|1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Peter Penner el comercio de fiambrería, comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas de Juan M. Blanes 1022. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — MANUEL IGNACIO MEDEROS MUÑOZ. — ROSA CATALANO de MEDEROS.
25) $16.00 10|pub. 18729 Oct.27-v.nov.24.

En cumplimiento de la ley de 26|IX|1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, comunico que quedó rescindida la promesa de venta que hice al señor Raúl Elías Balao del bar con licencia alcohólica de Tacuarembó 1421, volviendo a venderlo a los señores Arturo Sacco y Jaime Israel Kirzner. Acreedores de los señores Raúl Elías Balao y Juan Haniotis, exclusivamente de este fondo comercial, presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 20 de 1957. — ENRIQUE VITUREIRA BEIS.
25) $24.00 20|pub. 18730 Oct.27-v.nov.24.

En cumplimiento de la Ley 26|IX|1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 10, comunicamos que prometimos vender a los señores Carlos Benito y Héctor Benito Amegeiras Scala el bar con licencia alcohólica de Acevedo Díaz 1051. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 30 de 1960. — JUAN CARLOS MONTALDO HERNANDEZ. — REGINO DOMINGO PERCIVALE GIACUSA.
25) $24.00 20|pub. 18728 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Luis Alberto Hermida y José Angel Gallo, la Panadería "Mendoza", sita en Camino Mendoza N.o 4215. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — JESUS VIZOSO. — LUIS ALBERTO HERMIDA. — JOSE ANGEL GALLO.
25) $16.00 20|pub. 17448 Oct.10-v.nov.3.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio con vivienda anexa, sitos en la calle Carlos P. Puig 1145 y 1105, barrio K-2 (Dolores, Soriano), registros 1 y 7, que los mismos serán adjudicados a quien presente la mejor oferta. El ramo a que se destinarán, podrá ser a elección del interesado, con exclusión de venta de bebidas y casas de juego. Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 16 horas del día 30 de Noviembre próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) Estar inscripción en el Registro Cívico; 4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar las propuestas que crea más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 33037 Oct.24-v.nov.7

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 268, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCISCA GONZALEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 33057 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 236, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRE EMANUEL GEORGE HALFON para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33058 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto), don Raúl Terra Suárez, dictada en el expediente: Sumario 258, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS BRITOS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33059 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravís, dictada en el sumario N.o 329, Año 1955, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a NELIDA M. TORRES BLANCO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33060 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 237, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LEON STARKAND, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33061 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 324, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DAVID ALGAZI, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33062 Oct.26-v.dic.7.

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS
INTIMACION

EDICTO — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, dictada en autos: "Fisco, Emden Valsecchi, c|PEDRO LE...

NOBLE ESTEVEZ, por imputación de Infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Lenoble Estévez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Artigas, 9 de Setiembre de 1960. — Walter F. Sarmiento, Encargado de Despacho.

27) - (R. 30|1|958) 10|pub. 32736 Set.21-v.nov.3.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno Dr. Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra DE LOS CAMPOS, PUENTE y TOURNIER. Intimación de pago, L.o 10, F.o 222", se notifica a DAVIS COOPER que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma "De Los Campos, Puente y Tournier" y a los señores Octavio De Los Campos, Eduardo Milton Puente, Hipólito Tournier y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa, por violación a la expresada ley, de Dls. 7.500, cuyo equivalente en moneda nacional —al tipo de 3.24 que regía al tiempo de la infracción— asciende a pesos 24.300.00 (veinticuatro mil trescientos pesos), intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro del tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) - $96.00 30|pub. 17631 Oct.13-v.nov.24.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMONA LORENZO PEREZ DE PEREYRA. Escrituración judicial" (Libro 55, folio 365) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio de María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante éste Juzgado y en los referidos autos, a otorgar la escritura de compraventa pertinente de acuerdo a las obligaciones emergentes del boleto simple N.o 21.592 expedido por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos el 23 de Enero de 1931, que fue ratificado el 24 de Julio de 1958 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 238 del libro 94, bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio en representación de los propietarios. Dicha promesa de compraventa la otorgó el referido Banco en representación de la sucesión de Antonio de María compuesta por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, por la cual se prometió vender a la compareciente Ramona Lorenzo Pérez de Pereyra el siguiente bien: Un solar de terreno que según plano del Agrimensor Alberto Castiglioni aprobado por el Concejo Municipal el 21 de Junio de 1923 en el que se señala con el N.o 4 de la manzana A. 11. tiene 461 metros 1756 centímetros cuadrados de superficie con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle China; 42 metros 95 de largo al Este; 42 metros 95 al Oeste y 10 metros 737 al fondo al Norte, lindando al Este con solares 5 y 3; al Oeste con solar 4. Está ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 59.375.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $ 168.00 30|pub. 18018 Oct.18.-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARTIN CLARO ARTIGAS. Escrituración de oficio", (L.O. 58, Fo. 95) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra venta del bien que se indicará ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1 o bajo apercibimiento, de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). El señor Martín Claro Artigas en su carácter de cesionario de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 21 de Abril de 1953 con el N.o 342 al Fo. 679 del Lo. 83 ha pagado totalmente el precio del inmueble incluido en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno y las construcciones que contiene señalado con el N.o 63 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez ... y tiene una superficie de 250 metros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Este sobre la calle Frías, por donde el edificio se señala con el N.o 4513; igual extensión al Oeste lindando con el solar N.o 32; 30 metros al Norte lindando con el solar 62 e igual extensión al Sur lindando con el solar N.o 64. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ... de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $141.00 30|pub. 18254 Oct.20-v.dic.1.o.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ELENA o BENITA ELENA BAQUERO de ESPINOSA o ELENA o BENITA ELENA o GREGORIA ELENA DE LA CRUZ. Sucesión", (L.o 43, F.o 522) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Conrado Enrique de la Cruz, deduciendo juicio por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz contra la sucesión de Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se estimen asistidos de derecho para que comparezcan a deducirlas en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 17056 Oct.4-v.nov.18.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX CACERES LARRAÑAGA, solicitando la homologación del Concordato preventivo extrajudicial, que se transcribe a continuación.

Concordato preventivo. — Entre el señor Félix Cáceres Larrañaga, quien constituye domicilio especial en Plaza Independencia 749 piso 1 (Estudio Canessa Prando) y sus Acreedores Quirografarios, comerciales y civiles, que suscriben, con indicación de sus créditos y domicilios, convienen celebrar un concordato privado, de conformidad a las disposiciones generales de la ley de fecha 11 de Noviembre de 1926 y las particulares que a continuación se enumeran:

Primera: Todos los créditos quedan fijados definitivamente por el monto que resulte del estado de situación del deudor, practicado a la fecha 31 de Julio de 1956, más los intereses liquidados hasta el 22 de Setiembre de 1956, fecha de la presentación judicial:

Segunda: Se concede al deudor una quita provisoria del 50 o|o de sus deudas;

Tercera: El deudor abonará el 50 o|o restante, sin interés, en tres cuotas consecutivas: la primera del 10 o|o, dividida en dos subcuotas, A) $ 15.000.00 el 15 de Enero de 1958 y B) El resto hasta completar el 10 o|o el 15 de Julio de 1958; la segunda del 15 o|o, el 15 de Enero de 1959; y la tercera del 25 o|o, el 15 de Enero de 1960. Una vez abonada la última cuota el deudor se obliga a presentar un plan para el pago del 50 o|o proviniente de la quita provisoria (cláusula segunda), más el interés del 3 y 1|2 o|o anual; no acumulable sobre el total de la deuda.

Cuarta: El monto total de cada cuota será depositado por el deudor en el Banco de la República Oriental del Uruguay —Casa Central— en una cuenta especial; debiendo proceder de inmediato el depositario al pago de su porcentaje a cada acreedor concordatario.

Quinta: Para el debido cumplimiento de este Concordato privado, los acreedores concordatarios deberán al deudor de todos los embargos y secuestros trabados: debiendo devolver al deudor, de inmediato en su negocio, las sumas de dinero o mercaderías secuestradas;

Sexta: El deudor incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial por el no depósito a su vencimiento de cualquiera de las cuotas estipuladas en la cláusula tercera; quedando liberados los acreedores de las obligaciones provinientes de este Concordato Privado. Y para constancia se firma en Montevideo, en papel simple a reponer el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — F. Cáceres.

Asimismo se hace saber que en los autos: "Félix Cáceres Larrañaga. Concordato privado. (Libro 7, Folio 434) se han dictado las siguientes resoluciones que a continuación se transcriben: N.o 11737. Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Vistos y considerando: Que de autos surge que el concordato privado propuesto por Félix Cáceres Larrañaga fue aceptado por las mayorías exigidas por el artículo 1524. C. de Comercio. En efecto el documento de fs. 1|5 fue firmado por 55 acreedores, adhiriendo con posterioridad 9, lo que hace un total de 64 acreedores que son mayoría frente a los 53 que figuran a fs. 7 y siguientes. El pasivo alcanza a $ 580.135.75, cuyas 3|4 lo da la cantidad de 435.101.04, y los acreedores firmantes totalizan $ 493.678.25. Por otra parte, los créditos comerciales que tienen las características previstas por el apartado 2) del artículo 1524 C. Comercio, totalizan $ 533.650.62, cuya 3|4 es de 400.238.55. El concordato fue firmado por 25 acreedores y por $ 484.143.32 y que son mayoría frente a los 28 créditos comerciales, cuyos acreedores no firmaron el concordato. Por tales fundamentos y lo dictaminado por el señor Fiscal. Se resuelve: Declárase homologado el concordato de autos. Publíquese, expídanse los testimonios que se soliciten, vuelvan para estimar los honorarios a los efectos fiscales; y liquidados y satisfechos los tributos, archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Nº 14.760 — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Vistos: y atento a los elementos de juicio aportados por el interesado, de conformidad del señor Fiscal y por equidad, téngase por reactualizadas las fechas de pago, en la forma solicitada, las que se publicarán conjuntamente con la resolución Nº 11.737, de fs. 33 v. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Se hace saber que las fechas de pago cuyo reactualización se decretó por auto: Nº 14.760, son las siguientes: Primera cuota: del 10 o|o dividida en dos subcuotas: $ 15.000.00 el 26 de Setiembre de 1960 y B) El resto hasta completar el 10 o|o el 26 de Marzo de 1961; y Segunda cuota: de 15 o|o el 26 de Setiembre de 1961 y tercera cuota del 25 o|o el 26 de Setiembre de 1962. Una vez abonada esta última cuota el deudor se obliga a presentar un plan para el pago del 50 o|o proviniente de la quita provisoria (cláusula segunda) más el interés del 3 y 1|2 o|o anual, no acumulable sobre el total de la deuda.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta.

27) $ 160.00 10|pub. 18583 Oct.25.-v.nov.8.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "HERMIDA BARRAL MERCEDES. Escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 94), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Demofila Bauza a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: un solar empadronado actualmente con el N.o 130.056 ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en plano del agrimensor Francisco Canessa de Enero de 1928, aprobado por el Municipio el 15 de Febrero siguiente, con un área de 399 metros 40 centímetros, que se deslinda: 11 metros de frente a la Avenida Joaquín Suárez; 30 metros 64 centímetros, y 8 metros 34 centímetros de largo al Noreste; 37 metros 67 centímetros al Suroeste y 9 metros 4 centímetros al fondo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 Ley 17 Junio de 1931). Dicho solar fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Demofila Bauza a Luis Hermida, quien cedió sus derechos a José Salvático, quien los cedió a Luis Hermida, éste a su vez los cedió a Mario Ferrer y finalmente este último transfirió la promesa a Mercedes Hermida Barral, quien la ratificó con el Banco, inscribiéndola en el registro correspondiente. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $120.00 30|pub. 17007 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "GONZALEZ UDOF JUAN ENRIQUE. Escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 126) se cita, llama y emplaza, a Matilde Martínez de Toyos Julio Mateo Toyos, Genoveva Odiozabal de Toyos, Antonio Toyos, Raúl Toyos, María Angélica Toyos de Ostria, Juan Dionisio Ostria, Martha Aída Toyos, Ema Toyos, sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en estos autos para que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se describirá, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El bien de que se trata es un solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 109.855, ubicado en Pueblo Victoria, manzana 1034, señalado con el N.o 4 en plano del Agrimensor Rogelio Villardino de Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2931 del 2 de Junio siguiente, con un área de 357 metros 3440 centímetros que se deslinda así; 8 metros, 32 centímetros de frente al Sureste a la calle Inclusa; 43 metros 95 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 3; igual medida al Noreste lindando con solares de Juan E. Domínguez y Fernando Fros y 8 metros 32 centímetros al Noroeste lindando con Luis Anselmo. Dicho bien fue prometido en venta a

Juan Enrique González Udoy, según promesa inscripta en el registro correspondiente con el N.o 899 al folio 203, vuelto del Libro 28. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.

27) $132.00 30 pub. 17439 Oct.10.-v.nov.22.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "DIAZ, FELIPE Y OTROS. Escrituración". (V. 388|1960) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Plácido Cambón Ríos, a fin de obtener la escrituración de oficio de la escritura de compra venta referente al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 112.969, señalado con el N.o 29 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Junio de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Febrero de 1925, según el cual se compone de una superficie de 254 metros 45 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Noroeste a la calle República de El Salvador antes Virgilio, cuya puerta se señala con el N.o 3326, entre los de Navarra y Maipú, distando su punto medio 27 metros de la esquina formada con la última, 25 metros 9 centímetros al Noreste con el solar 30, padrón 112.970; 10 metros al Sureste con parte del solar 32, padrón 112.972; 25 metros 80 centímetros al Suroeste con parte del solar 28, padrón 112.962.

En consecuencia se cita llama y emplaza a Felipe Díaz, Manuel del Llano, Pedro Benedit, José Rodella, Ernesto Montado, Tomás Jacinto Mangini, Abel C. Ferrer y Carlos Joaquín Filipini, herederos, causahabientes y a todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escrituración a favor de los solicitantes. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 16713 Set.29-v.nov.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: LUIS SUBIRAN. Escrituración de oficio. Libro 56, Folio 672, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Subiran solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 125.525, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor D. Jorge M. Chapuis, levantado en Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Febrero de 1927. Con una superficie de metros cuadrados 307 con 65 d. cuadrados deslindándose así: 10 metros de frente al Norte al Camino Aldea, (actualmente Av. Italia), metros 30,92 al Este por donde linda con el solar N.o 6; 10 mts. al Sur limitando cor parte de la propiedad de Manuel Bravo; y metros 30,61 al Oeste lindando con el solar N.o 4. Dicho bien fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, en su carácter de apoderado del señor Luis Datena al señor Luis Subiran. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al promitente vendedor Luis Datena a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal para que se presenten en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgara de oficio la escritura respectiva. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 120.00 30|pub. 15900 Set.19.-v.oct.31.

COBRO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS JACINTO LUQUE CASTELLS. Cobro ejecutivo". (Lo. 50, Fo. 493), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Carlos Jacinto Luque Castells (fallecido) adeuda a esta institución, la suma de $ 2.619.77 (dos mil seiscientos diecinueve pesos 77|100 m|n.) por concepto de saldo deudor en cuenta corriente. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al pago a los herederos de dicho señor y protesta de la deuda mencionada e intimación (artículo 1026, inciso 3 o del Código de Comercio) y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 18321 Oct.20-v.dic.1.o

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados 'JUAN PITTI FERRARI. Escrituración de Oficio". (L.o 57, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pitti Ferrari, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien, tres fracciones de terrenos ubicadas en La Paz (Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronadas en conjunto con el N.o 1850, antes parte del N.o 49, señaladas con los números 11, 12 y 13 en el plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni, inscripto en la Dirección de Avalúos el 27 de Noviembre de 1944, con una superficie total de 1.376 metros, 350 centímetros, según promesa de compra-venta a plazos suscripta el 26 de Enero de 1946 entre Benjamina Borges Vaz de Martínez y José Peronelle Gonichategui, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 228 al F.o 71 del L.o 35, y transferida a favor del compareciente el 8 de Octubre de 1952, antes el escribano Humberto Cataldi. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benjamina Borges Vaz de Martínez, a sus herederos o sucesores a cualquier título para que concurran ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 16705 Set.28-v.nov.10.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Paulino y otra contra ALBERICA ZEBALLOS DE PAULETTE". Resción de promesa de compraventa. Libro 57. Folio 133. Se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Kolio Simeonoff Koleff, a fin de que abonen las cuotas adeudadas en razón de la promesa de compraventa del inmueble ubicado en la calle Pernambuco 2308, y comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 48.00 30|pub. 18117 Oct.19.-v.nov.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "LEON MIGUEL ANGEL ROJAS. Escrituración de oficio" (Libro 56. Folio 58), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado León Miguel Angel Rojas, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa del solar empadronado con el número 142.995 situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, y se designa con el número 17 de la manzana 21 D en el plano levantado en Octubre de 1929 por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección de Topografía con fecha Noviembre 16 de 1929. Dicho solar consta de una superficie de 554 metros 25 decímetros que se deslindan así: 15 metros con frente al S. O. sobre calle Río Janeiro; 36 metros 95 al N. O. lindando con el solar N.o 18; 15 metros al N. E. lindando con el solar N.o 9 y 36 metros 95 al S. E. lindando con los solares 14, 15 y 16. Dicho bien fue prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en representación de las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis y Julia Agustina Mangín de Belo a don León Miguel Angel Rojas Gómez, según promesa de compraventa N.o 56|82, de fecha 6 de Mayo de 1949, debidamente inscripta en el Registro respectivo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis, Julia Agustina Mangín de Belo o a sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 18692 Oct.26.-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma contra SUCESION DE GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (53|617), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la promesa de compraventa a plazos Nº 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados señalado el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sangunetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E con el solar D y al N. E. de frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal del señor Gabriel Retamoso, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $ 120.00 30|pub. 15903 Set.19.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Acosta, Julio Raúl y Callejas de Acosta, Amanda c|PEREZ, MARGARITA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16, F.o 543), se cita, llama y emplaza a doña Margarita Pérez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 18793 Oct.27.-v.nov.10.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado L de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Adalberto Gutiérrez contra PEDRO DE LOS REYES. Investigación de paternidad". (Lo. 42, Fo. 464), se hace saber al demandado don Pedro de los Reyes que ha sido declarado en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 10 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

27) $24.00 15|pub. 18431 Oct.24-v.nov.14.

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Ferreira Pedro contra MONTERO DE FERREIRA MARIA. Reivindicación". (Libro 32, Folio 470, Nº 158), se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) $ 48.00 30|pub. 18699 Oct.26.-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don JUAN SILA, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural del nombrado causante y petición de herencia (L.o 43, F.o 410), ha iniciado Miguelita Castro de Castro, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 26 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 16360 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Año 1959. El Fisco contra EDUARDO IGLESIAS MONTERO Y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Eduardo Iglesias Montero, Telama Arizaga de Alonso y cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los bienes empadronados con los números 1749 y 1346 ubicados en la Segunda Sección de este Departamento, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a saldar su deuda bajo apercibimiento. — Nuevo Berlín, Julio 25 de 1960. — Américo Aland, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32865 Oct.4-v.nov.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José con RODRIGUEZ, SANTIAGO NARCISO. Resesión de contrato". (Lo. 17, Fo. 316, N.o 372), se cita, llama y emplaza a don Santiago Narciso Rodríguez o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 123 ubicado en la sexta sección judicial de Colonia (Carmelo) para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento

de designársele defensor de oficio. — Hay una firma ilegible. — San José, Octubre 4 de 1960.
27) $48.00 30|pub. 18509 Oct.24-v.dic.5.

REBELDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber a doña MARIA ISABEL PEREZ IBARRA, que en el juicio sucesorio de doña Clara Cabrera de Ibarra (Libro 22 Número 154, Folio 266), no habiendo comparecido dentro del término del emplazamiento se ha dictado el auto N.o 5591 de fecha 25 de Julio de 1960, declarándola en rebeldía que transcripto dice: "Téngase presente. Por bien acusada la rebeldía que expresa (fs. 152), y procédase como se pide en el petitorio 2.o (Fs. 152) fecho, vuelvan. — Bajac. — Hugo D. Goyenola".
Y a los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $50.00 15|pub. 16009 Set.20-v.oct.13. Oct.21-v.nov.11.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Oficinas A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Ildefonso González, con retroactividad al 16 de Enero de 1960, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con dicho señor habíamos suscripto con fecha 8 de Enero de 1960 y relacionado con el comercio ubicado en la Av. Agraciada 2398, de esta ciudad propiedad de los señores Ernesto Cotelo y Nicolás Rodríguez. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — ALFREDO KOPILOFF.
27) $32.00 20|pub. 18388 Oct.21-v.nov.18.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA. S. R. L.
Por escritura pública inscripta en el Registro de Comercio de Colonia el 5 de Octubre de 1960 con el No 22 del folio 116 al 117, el capital de Eduardo M. Arbeleche y Compía. Sociedad de Responsabilidad Limitada se aumentó en $ 300.000.00 aportando los socios a prorrata de sus respectivos capitales e integrando $ 45.000.00 al contado, $ 85.000.00 antes del 30 de Setiembre de 1961, $ 85.000.00 antes de igual fecha de 1962 y $ 85.000.00 antes de igual fecha de 1963.
27) $16.00 10|pub. 18332 Oct.21-v.nov.4.

CESION DE CUOTA PARTE
Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (primer piso), Vicente Evangelista, promitente comprador, conjuntamente con Roberto Félix Cocco, de la cuota parte capital que el señor Antonio Milanesio Diale posee en el negocio Venta de Artículos de Cuero, en sociedad con la Sra. Agnes Weltman de Vasile, en la calle Rincón N.o 569, de esta ciudad, cede los derechos y obligaciones que mantenía en promesa de fecha 12 de Febrero de 1960, al señor Roberto Félix Cocco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — ANTONIO MILANESIO. — Roberto Félix Cocco. — Vicente Evangelista. — AGNES WELTMAN DE VASILE.
27) $32.00 20|pub. 16988 Oct.3-v.oct.31.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (primer piso), Moshe Radomski Gothelf, promitente comprador del negocio en el ramo de Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Guadalupe N.o 1902, propiedad de la señora Jospa Malina de Iwren, cede todos los derechos y obligaciones que mantenía en compromiso de compraventa suscrito con fecha 11 de Diciembre de 1956, al señor Abraham Grabin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSPA MALINA DE IWREN. — MOSHE RADOMSKI.
27) $24.00 20|pub. 16989 Oct.3-v.oct.31.

CESION DE DERECHOS
Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) cedí a favor del señor Manuel Pedro González Prieto con retroactividad al 10 de Setiembre de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de compra que suscribí con los señores Joaquín García Fernández y Cándida Carbajal por el comercio de confituras, venta de cafés, tes y helados sito en la Avenida 18 de Julio 2104, de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE NUÑEZ BERMUDEZ.
27) $32.00 20|pub. 17376 Oct.7-v.nov.7.

CESION DE DERECHOS
Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) cedí a favor de la señora Josefa Estevez Pena con retroactividad al 18 de Enero de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de compra venta que en común suscribimos con los señores Vicente Ibañez García y Gloria Andrade Parodi por el comercio de provisión de comestibles sito en calle Continuación 18 de Julio N.o 1960 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — JOSE ABAL PAREDES. - JOSEFA ESTEVEZ PENA.
27) $32.00 20|pub. 17375 Oct.7-v.nov.7.

RESCISION Y NUEVA VENTA
Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor José Martínez Tato y los señores José Peña Lebozán y José Luis Fente Blanco han decidido dejar sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 20 de Agosto de 1960, por el comercio que en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y lechería y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 2038. Asimismo se ha suscrito un nuevo compromiso entre los señores José Martínez Tato y José Peña Lebozán en sus caracteres de promitente vendedor y comprador respectivamente. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el comercio. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
27) $40.00 20|pub. 17508 Oct.10-v.nov.8.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía." Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Javier Carrasco, con retroactividad al 19 de Noviembre de 1959, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con el señor Antonio Carrera habíamos suscripto el día 30 de Octubre de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Sierra N.o 2428, de esta ciudad, propiedad de los señores Artesino Vilar y Nicasio López. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — CONSTANTINO BASOA.
27) $32.00 20|pub. 17555 Oct.11-v.nov.9.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Jesús, José y Eliseo Casas Ríos, han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle 25 de Mayo 249, de esta ciudad a los señores Oseas Lucas Torres y Enrique Victorio Boggia, haciéndose cargo del comercio el día 24 de Setiembre de 1960.
Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1960. — JESUS, JOSE y ELISEO CASAS RIOS y OSEAS LUCAS TORRES y ENRIQUE VICTORIO BOGGIA.
27) $24.00 20|pub. 17720 Oct.13-v.Nov.10.

CESION DE CUOTA
Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jorge E. Lasarte, el cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, con el N.o 28, al Fo. 129 del Lo. 8, don CARLOS MARIA BARUS y su esposa doña ELSA CASTRO MARRONI cedieron a su consocio don Alberto Rafael Vairo, la cuota o participación que les correspondía en la sociedad comercial que gira bajo la razón social de "Hounie y Vairo Limitada", con todas sus obligaciones activas y pasivas. A los efectos preceptuados por el artículo 10 y concordantes del Decreto-ley N.o 8.992, se efectúa la presente publicación. — Mercedes, Octubre trece de mil novecientos sesenta.
27) $20.00 10|pub. 18251 Oct.20-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL
Se hace saber que los señores Juan Proti Puentes, su esposa Rizzioleta Walter y los señores Eneas Bernardis y Juan Albarch de común acuerdo modificaron compromiso anterior de fecha 14 de Agosto de 1959 extrayendo del mismo lo que se relaciona con el ramo de carpintería, fábrica de mosaicos, monolítico, artículos de hormigón y anexos, ramos que no se transfieren continuando el señor Juan Proti Puentes. Escribano: Iglesias D'Angelo, Treinta y Tres 1420, escritorio 34.
27) $32.00 20|pub. 17885 Oct.17-v.nov.14.

CESION DE DERECHOS
Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Eusebio González con retroactividad al 8 de Enero de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con la señora Encarnación Lozada de Requeijo por el bar y despacho de bebidas sito en la Avenida Gonzalo Ramírez Nº 1450 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — JOSE VILLAMIL LEIRANA. — EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ.
27) $ 32.00 20|pub. 18136 Oct.19.-v.nov.16.

CLAUSURA DE COMERCIO
Comunicamos que con fecha 30 de Setiembre 1960, hemos clausurado nuestro comercio de ramos generales ubicado en Coronilla, octava sección de este Departamento. A cualquier efecto presentarse en Brasil 1056 de la ciudad de Rivera. — GUILMA y CLOTILDE A BROCHADO DENES.
27) $12.00 15|pub. 18222 Oct.20-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Roberto Cean y Manuel Fraga han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle San José 1002, de esta ciudad, los señores Rodríguez Suárez y Cía., haciéndose cargo del comercio el día 1.o de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa, avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — ROBERTO CEAN. — MANUEL FRAGA.
27) $24.00 20|pub. 17719 Oct.13-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta relativo a la carnicería instalada en la calle Juan Cruz Varela Nos. 3442|42 bis de esta ciudad, otorgado por José Florentino González a favor de Héctor Matías Giachello Pereira, debiendo los acreedores de éste, presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ. — Héctor Matías Giachello Pereira.
27) $32.00 20|pub. 17615 Oct.13-v.Nov.10.

COMPROMISO DE COMPRA VENTA
Se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscrito entre Walter Cerisola (vendedor) y Néstor De Pazos, Julio Arbelo y Francisco Amejeiras, de la estación de Servicio denominada Servicentro Esso El Sauce, ubicada en Cno. Mendoza, esquina Instrucciones. — Montevideo, Setiembre de 1960.
27) $16.00 20|pub. 17708 Oct.13-v.nov.10.

CLAUSURA DE COMERCIO
Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que clausuramos nuestro comercio de horno de pizza y fainá, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 3302, con fecha 20 de Octubre de 1960. — WALTER RAUL VICENTE. — ANTONIO WASHINGTON BULLEGAN.
27) $16.00 20|pub. 18425 Oct.24-v.nov.21.

CESION DE CUOTAS Y DERECHOS
Por escritura autorizada en Montevideo, el 6 de Octubre de 1960, por el escribano Rafael López Lomba, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 540 al Fo. 1895 del Lo. 2 de Contratos, doña CLEMENCIA DUHAGON MARTINCORENA DE COMESAÑA, cedió sesenta cuotas sociales y derechos proporcionales a favor de Raimundo Gregorio Pallares Ariño, en la sociedad "Sucesión Luis M. Comesaña Limitada" con retroactividad al 1.o de Enero de 1960.
27) $12.00 10|pub. 18424 Oct.24-v.nov.7.

CESION DE CUOTAS Y DERECHOS
Por escritura autorizada en Montevideo el 6 de Octubre de 1960, por el escribano Miguel A. López Lomba, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 541 al Fo. 1899 del Lo. 2 de Contratos, doña CLEMENCIA DUHAGON MARTINCORENA DE COMESAÑA, cedió sesenta cuotas sociales y derechos proporcionales a favor de Renato Leschiutta Calamari, en la sociedad "Sucesión Luis M. Comesaña Limitada" con retroactividad al 1 o de Enero de 1960.
27) $12.00 10|pub. 18423 Oct.24-v.nov.7.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo para la asamblea general extraordinaria (2.a convocatoria) que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1960, en el local de la calle Colonia 1726, 2.o piso, a la hora 9 y 30, donde será considerado el siguiente orden del día:
1.o) Proyecto reforma de estatutos. 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Podrán concurrir los socios que tengan un año de antigüedad y hayan integrado una parte social, debiendo presentar documento de identidad. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Miguel A. Bidegain, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tizón, Secretaria.
27) $12.00 5|pub. 18513 Oct.25-v.oct.31.

C O M S U
COOPERATIVA MEDICA SINDICAL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
El Consejo Directivo de Comsu, cita a los señores socios Cooperativistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 10 de Noviembre de 1960, a las 21 horas, en el local social de la calle Uruguay 1292, según lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960. 2.o) Elección del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal, para el nuevo ejercicio. 3.o) Elección de tres asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Institución. — El Consejo Directivo.
27) $15.00 5|pub. 18800 Oct.27-v.nov.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN o CARMEN CERES o CERA DE MODUGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 18825 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL MARIA LORIGADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 18895 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO o VACLAV KRECL BARTOS (57,304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 18896 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE PASCALE (57|234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18897 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARTINEZ SENDE (57,326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18898 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO o LEOPOLDO RUPERTO REBOLEDO o REBOLEDO MIRANDA (57|321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18899 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MABEL QUIROS DE MONTERO (57|296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18900 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PEREZ ZUNDA (55|550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18901 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA DE LA LLANA DE INZAURRALDE, (L.o 59, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 18824 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADO ROTUNNO BRANCATO o BRANCATI o BRANCATA o BRANGATA o BRANCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30 pub. 18828 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o LUIS DELUCHI o DELUCHI ECHENAGUCIA (54|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18918 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BRADVICA (55,33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18917 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DROETTI (55.20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18916 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA DELFINO DE PARALLADA (55|33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18915 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOVITA o MARIA JOBITA PEREZ RODRIGUEZ o PEREZ DE STARICCO (54|387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18914 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMARERO (55|48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18913 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA u OTILIA EMMA DE MARCO o DE MARCOS DE LANZARO (53|558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 31 de Marzo de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 18912 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO PEDRO o PEDRO ARTEMIO GRAJALES o GRAJALES BORGES (48|324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 18816 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HEINZ WOLFF o WOLFF APELT (49|93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18317 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO DAGNINO BIAGGIO (49|93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18318 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRES o TORRES LOPEZ (49|155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18319 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES JULIA o MARIA JULIA NIEVES CASTELO DE MANSO (49|174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18820 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION NORBERTA CAMPELO DE CAMPELO (49|146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18821 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SZYMKOW (49|92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18822 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PEREZ (49|104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18823 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RAÑA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18806 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DALI TIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Febrero de 1960. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 18876 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de JUAN LUIS FAGUNDEZ, citándose para que concurran ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 18877 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de CARLOS CANEVA, citándolos para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas, 16 de Mayo de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 18878 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE LORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Abril de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18814 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace constar al público la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES FLORENTINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra de la misma, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, en término de treinta días. — Canelones, 24 de Octubre de 1960.
1) $12.00 10|pub. 18843 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ y FRANCISCO FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, 7 de Octubre de 1960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18844 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIC ERNESTO GRIFFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18811 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES EUSEBIO VELAZQUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18829 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL TOMAS MORENO PINTOS e INES TORIBIA o INES IGNACIA ABREU DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18828 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLORENTINO PEREZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18827 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17885 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MATILDE o MATILDE FLORENTINA IRIARTE MARTINEZ DE BARANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18886 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EULOGIA o RAMONA PASCAL DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario, Adjunto.
1) $12.00 10pub. 18887 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOVIS o CLOVIS MACEDONIO o MACEDONIO CLOVIS DEBAT IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18888 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18889 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO MAXIMO MOREIRA ALFARO o EPIFANIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10pub. 18882 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CENA DIAZ o BERNARDINO C. DIAZ o BERNARDINO S. DIAZ o BERNARDINO SENA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18883 Oct.28-v.nov.11.

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIA GENERAL PLASTICO METALURGICA S. A. CONTINENTAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1960, a las 18 horas, en la sede social, calle Dr. Majested 1886 de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente, orden del día:

1) Modificación de los estatutos sociales, artículos 5, 14, 15, 16, 17, 18 y 23; 2) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo preceptuado en el artículo 14 apartado 4 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar en la sede social, hasta 48 horas antes de la realización de aquella, las acciones que acrediten su calidad de tales o el certificado bancario equivalente. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 18890 Oct.28-v.nov.1.o.

INTEROCEAN AIRWAYS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con artículos 22, 23 y 24 de estatutos, se convoca a los señores accionistas, por 2.a vez, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Noviembre próximo en 25 de Mayo 555, esc. 510 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 29|2|1960; 2) Elección de nueve miembros para constituir el Directorio, elección de Síndico titular y Síndico suplente. Plazo para inscribir

Plazo paar inscribir acciones: dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 18920 Oct.28-v.nov.1.o.

INTEROCEAN AIRWAYS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 23, 24 y 26 de estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 3 de Noviembre próximo a las 18 y 30 horas en 25 de Mayo 555, esc. 510 para tratar la siguiente, orden del día:

Reforma de estatutos propuesta por el Directorio.

Plazo para inscribir acciones: dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 18921 Oct.28-v.nov.1.o.

CARMETA S. A. I. C.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Noviembre de 1960 a las 11 horas en el local social Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1960; la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (artículo 9.o de los E. S.) y elección de Síndico; 5) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 18909 Oct.28-v.nov.11.

CREDITO COMERCIAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo día 15 de Noviembre de 1960, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 382, piso 2.o, esc. 3, a fin de considerar el siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria anual, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1960; II) Elección de miembros del Directorio; III) Designación de un asambleísta para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto, deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones o certificados de las mismas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 18884 Oct.28-v.nov.5.

DIGS Y MACDEVITT S. A. URUGUAYA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, CONSIGNACIONES Y MANDATOS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Noviembre de 1960, a la hora 11 en el local social, calle Tristán Narvaja N.o 1728 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2) Dictamen del Síndico; 3) Elección de cuatro directores; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos la asamblea quedará válidamente constituída si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen al menos el cincuenta por ciento del capital integrado y que de no llenarse esta condición se procederá a una nueva convocatoria en la misma forma y con iguales plazos y que la asamblea ordinaria quedará constituída entonces cualquiera sea el número de accionistas presentes y de capital representado por los concurrentes.

Se previene, además, a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación como mínimo y que en reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado

de depósito efectuado en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio debiendo dicho certificado estar extendido a nombre del accionista que solicite la boleta por sí o por apoderado. — El Directorio.
3) $19.00 3|pub. 18867 Oct.28-v.nov.1.o.

ALONSOPEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 (doce) de Noviembre a las 17 horas en la oficinas sociales, Avenida Orlando Pedragosa Sierra s|n., San Rafael para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario autoricen el acta de esta asamblea 2) Lectura del informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en las Oficinas de esta Sociedad. — San Rafael, Octubre 26 de 1960. — El Directorio.
3) $15.00 5pub. 18865 Oct.28-v.nov.4.

ANILINAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea geenral ordinaria que se realizará el día 8 de Noviembre de 1960 a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $12.00 5|pub. 18863 Oct.28-v.nov.4.

"MODAS JOSE S. A."

Se cita a los señores accionistas de "Modas José S. A.", para la asamblea extraordinaria a realizarse el 3|X|60 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón 438, piso 4, esc. 65, pudiendo inscribirse las acciones desde la fecha hasta el momento de iniciación de la asamblea para tratar el siguiente orden del día:
Situación económico-financiero de la empresa y política a seguir en el futuro.
3) $2.40 1pub. 18848 Oct.28-v.oct.28.

CHIC FRANCES S. A.

De acuerdo a los artículos 18, 19 y 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1960 a las 19 horas en la Avenida 18 de Julio 1779 a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades; 3) Consideración del informe del Síndico; 4) Nombramiento anual del Síndico titular y su suplente.
Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en su defecto presentar la constancia del depósito de las mismas en un banco de esta plaza, siempre con una anticipación mayor de 5 días a la fecha de la asamblea. Transcurridos 30 minutos de la hora fijada, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Desiderio Berger, Presidente. — José Berger, Secretario.
3) $9.60 2|pub. 18841 Oc.28-v.oct.31.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Flor de María Osorio de Mercado contra VICENTE MERCADO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 268), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Flor de María Osorio de Mercado y Vicente Mercado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18926 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CHIODONI, MIGUEL y DENTONE, VIDYA ETHEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 102), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20pub. 18922 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "Saravia María Francisca contra DIEGO MARTIN BATALLA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 24, N.o 661, Folio 578", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Diego Martín Batalla y doña María Francisca Saravia, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18881 Oct.28-v.nov.25.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores Río Branco 1568, se ha resuelto disolver la sociedad Bravo y Martínez que giraba en plaza por la Despensa y Fermentadas embotelladas Avenida 18 de Julio 2184 denominada El Rodeo, vendiendo la socia Francisca Martínez Martínez su parte pro-indivisa a la Sra. Francisca Martínez Amat, constituyéndose la nueva sdad: Juana Bravo Martínez Francisca Martínez Amat, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — JUANA BRAVO MARTINEZ. — FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ. — FRANCISCA MARTINEZ AMAT.
6) $ 40.00 20|pub. 18861 Oct.28.-v.nov.25.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Celina Dvekslar contra ISAAC REPUN. Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 431), se cita, llama y emplaza a don Isaac Repun, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18872 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Raúl Antonio Girales contra LIROPEYA o IROPEYA BUSTOS. Divorcio, (L.o 55, F.o 561)", se cita, llama y emplaza a Liropeya o Iropeya Bustos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 18923 Oct.28-v.dic.12.

8—Emplazamientos

U.T.E.
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

Se cita, intima y emplaza al señor Homero Da Fonseca Torres, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones, en la Sección Instalaciones Interiores, en la ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio Nº 52-00549 de fecha 29 de Agosto de 1952.
8) $ 7 20 3|pub. 18893 Oct.28.-v.nov.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"
Emplazamiento

Se emplaza al Ayudante de Servicios Generales del Hospital de Clínicas Alberto Netto González "para que comparezca a reanudar sus tareas", que abandonó desde el 23 de Setiembre ppdo. según se comprueba en expediente HC Nº 3189|60 "o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante". "Vencido que sea ese plazo la presunción de abandono del cargo no admite en ningún caso prueba en contrario". (Ley Nº 7.819 de 7|II|25; artículo 33, y Decreto de 15|X|29). Este emplazamiento se hace por Diario Oficial por carecer el funcionario de domicilio conocido. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — La Secretaría General.
8) (C. C.) 1|pub. 33091 Oct.28.-v.oct.28.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 4.359. — (Segundo llamado): Repuestos para cuenta-kilómetros. Apertura: 18 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.422. — Arena sucia: Apertura: 15 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.423. — Matrices para mimeógrafos. Apertura: 15 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.424. — Cal viva. Apertura: 16 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.425. — Fosfato trisódico anhidro. Apertura: 14 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.426. — Hidrosulfito de sodio. Apertura: 9 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP, (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C. C.) 8|pub. 33094 Oct.28.-v.nov.9

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
VENTA DE ACEITE USADO
Primer llamado

Convócase públicamente a precios, para la venta de 100 tambores, con un total de aproximadamente 20.000 litros de aceite usado.
Fecha de apertura: 13 de Noviembre de 1960, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, donde igualmente podrán retirarse los pliegos de condiciones. — Montevideo, Octubre de 1960. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 33085 Oct.28.-v.oct.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N.o 1319
Arrendamiento del bar del Salón de Pasajeros en el Puerto de Colonia

Apertura: 11 de Noviembre de 1960 a la hora 14.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3pub. 33098 Oct.28.-v.nov.1.o

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Pública N.o 3200

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta 10.000 chapas de bronce para matricular extintores de incendio, de acuerdo con los pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (Planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 33086 Oct.28.-v.oct.28.

Licitación N.o 3380

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos muebles construídos en madera y metal, etc., de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José N.o 1390 (Planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 33087 Oct.28.-v.oct.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Licitación Pública Nº 81|60
Segundo llamado
Adquisición de ananás

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de ananás, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú Nº 935, planta baja, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Consejo, calle Paysandú número 935, el día 15 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 33092 Oct.28.-v.nov.1º

CENTRO AUXILIAR LIBERTAD
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro, durante el ejercicio 1961 de los siguientes artículos: Leche, Pan y Carne

Los pliegos y demás condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 5 de Noviembre, hora 10; procediéndose, ese día a la apertura de las propuestas recibidas a la hora 11.

12) (C.C.) 2|pub. 33093 Oct.28-v.oct.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Jueves 10 de Noviembre de 1960

Hora 13 y 30. — Lic. N.o 1435. — Artículos de Molino. — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.

Hora 14. — Lic. N.o 1436. — Queso duro y queso fresco; sal fina y sal gruesa; molienda de cereales y torrefacción de café; hielo cristalino y huevos. — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.

Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1437. — Transporte de leche. — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.

Hora 14 y 45. — Lic. N.o 1440. — Productos opoterápicos y oxígeno. — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.

Hora 15 y 15. — Lic. N.o 1441. — Cajas de metal o plástico y de cartón para gasas; pomadas, etc. — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.

Hora 15 y 45. — Lic. N.o 1442. — Artículos de Vidrio. — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.

Hora 16 y 15. — Lic. N.o 1443. — Artículos de limpieza. — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.

Hora 16 y 30. — Lic. N.o 1444. — Cajones fúnebres y para envase: materiales para fabricar escobas, cepillos, etc. — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.

Hora 17. — Lic. N.o 1445. — Forrajes. — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.

Hora 17 y 15. — Lic. N.o 1445. — Material de construcción. — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.

Hora 17 y 30. — Lic. N.o 1447. — Baterías para autos. — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.

Hora 17 y 45. — Lic. N.o 1449. — Anteojos. — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.

Martes 15 de Noviembre de 1960

Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1448. — Tejidos. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 22 de Noviembre de 1960

Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1446. — Material de Cirugía. — Clf y|o plaza. — Segundo llamado.

Hora 15 y 45. — Lic. N.o 1428. — Artículos para oficina. — Clf y|o plaza. — Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. — Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 16 de Octubre de 1960.

12) (C.C.) 2|pub. 33097 Oct.28-v.oct.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
(Cantinas Militares)

Primer llamado

Artículos: Rollos papel de tienda de 0.25, 0.50 y 0.75. Papel kraff, papel embalaje azul, papel molde Nº 23, ovillos hilo de algodón.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 10 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1960.

12) (C. C.) 9|pub. 33090 Oct.28.-v.nov.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 28 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

MIGUEL ANGEL GARRONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 556 y MYRIAM ROSA TENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 556.

6.a Sección

JUAN ANTONIO ARGENTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1531 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1531.

10.a Sección

FRANCISCO ONODY, 56 años, soltero, carpintero, yugoslavo, domiciliado Lambaré 1954 y EMA STRIEGL, 56 años, viuda, húngara, domiciliada Lambaré 1954.

ANTONIO BERNARDO, 42 años, soltero, albañil, español, domiciliado Asilo 3576 y OTILIA ZUÑIGA, 31 años, soltera, española, domiciliada Asilo 3576.

PABLO MURDOCH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3871 y JULIA LETICIA CLAVERIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3871.

11.a Sección

UBERFIL DANIEL MARTINEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. Sáenz de Zumarán 5079 y NIBIA ROCHA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada César Cantú 3918 ap. 3.

WALTER ALONSO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Martín Miguel Güemes 3186 y MARIA ELIDA BALSINGER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Miguel Güemes 3129.

12.a Sección

ULISES CASANOVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2535 y MARIA INES VIDAL, 32 años, soltera, corsetera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2497.

JUAN CARLOS GIODA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 3393 y OLGA LUISA BALERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1539.

ARTURO JOSE CANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2403 y QUINTINA ALBERTA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2403.

JOSE ABELENDA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado El Iniciador 1627 B Apto 7 y NELIDA ELCIRA MOREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1627 B Apto. 7.

SANTIAGO NAVAS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1771 y EMA FEIJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1771.

ISIDRO ORTEGA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2751 y LIRIA DIAZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2761.

ROBERTO HUGO MOYA, 34 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Leandro Gómez 2639 e INES LILIA MULLER, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Leandro Gómez 2639.

14.a Sección

JUAN DIEGO IZQUIERDO, 27 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Alfredo García Morales N.o 1170 y DELBA VALDEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1170 Apto. 1.

15.a Sección

CONSTANTINO JESUS GAVIDIA, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. Requena 1685 y EMA LEONOR VITOLA, 45 años, soltera, argentina, domiciliada J. Requena 1685.

LUDWIG HAWICZ, 32 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Paysandú 1801 y MARIA DEL CARMEN ROSALES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1801.

NECHEMJO STRAWCZYNSKI, 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Rivera 2695 y PERLA WINTER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2695.

RAUL JOSE BACH, 63 años, viudo, jubilado, argentino (c. legal) domiciliado Blanes 1254 y PETRONA VIQUE, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1254.

IVO JOSE REZK, 25 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Salterain 1331 y ALICIA LOMBARDERO, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Salterain 1331.

NESTOR RAUL NOLI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dante 1825 y SUSANA ESCURSELL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1825.

17.a Sección

MANUEL RECCIOPPE, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Enrique Castro 4062 y DIAMANTINA ELIDA DA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4062.

GUILLERMO RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4989 y ALBA ROSA PARABE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4989 Bis.

NELSON FERREIRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Prevención 3989 y BLANCA AMELIA ROJAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Massoller 4368.

19.a Sección

BENJAMIN MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado República 1055 y NEYLA LORES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, J. Paullier 1931 bis ap. 1.

ROBERTO JUAN MARIÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2078 y NOEMI GUERRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2083.

EMILIO DANIEL HARO, 28 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Nicaragua 2083 y MARTHA CASTELGRANDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2083.

20.a Sección

NELSON NOLBERTO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 447 y NELLY TERESITA DANTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, oriental, domiciliada Gowland 447.

ALGERDON OLICHAUSKAS, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado D. Coronel 860 y MIRTA YOLANDA SARACHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 860.

22.a Sección

ENRIQUE JORGE ARCOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3695 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 3695.

ARMANDO ABELARDO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, jockey, argentino, domiciliado Termópilas 3590 y AIDEE REY, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Termópilas 3590.

HERNALDO DENIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3932 y GLORIA CANDELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3139.

JUAN ANTONIO PERDOMO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Conto 3383 y ANASTASIA ANDRONICA BARCELO, NA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Conto 3383.

14) $2.00 2|pub. v.nov.1.o.

15—Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960.

15) $8.00 10|pub. 18911 Oct.28v.nov.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "DESCALOM MIGUEL. Prescripción" (L.o 60, F.o 359), se cita llama y emplaza a Alejandro Elías Fernández su esposa Luisa Morales a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los bienes empadronados con los números 72.711, 117.954, 72.716 y 108.679, linderos del bien que se describirá y a cuantos se crean asistidos de derechos respecto del inmueble que se describe a continuación: "inmueble empadronado con el número 72.712, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 23 del plano de subdivisión de Diciembre de 1936 del agrimensor Federico Delgado, compuesto de 241 metros 90 decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al N.E. a la calle Progreso, hoy Felipe Sanguinetti: 23 metros, 05 al Noroeste con el solar 7 (padrón N.o 72.711): 25 metros 33 al Suroeste con los solares 9 y 12 (padrones N.os 117.954 y 72.716) y 10 metros, 22 al Suroeste con más terreno de la misma

manzana (padrón N.o 128.679)", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 18346 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FRANCIS DE CANTO ANA y OTROS. Prescripción". (C-503-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Félix José Martínez, Manuel Alvaro Rollano, José Riestra, Francisco Meléndez, Aurelio Berro, Bernardo Guillamón, Salvador Turturiello Latorre, Elcira Piñera, David Risso, Oscar Justo Berro y Quintín Zunino o Sociedad Sosa Ponce Hermanos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes solares, ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, todos comprendidos dentro del área de la fracción reseñada en el plano del Agrimensor Celestino C. Bove de 7 de Agosto de 1917, empadronada con el Nº 92.215 y que fuera subdividida por el plano de fraccionamiento de Félix Logalco de Enero de 1926 que se describen: 1º) Solar N.o 1, padrón 92.215, superficie 1186 metros cuadrados 20, de forma triangular. Deslinde: 30 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 84 metros 72 al Nord Este y lindando con el padrón Nº 92.208 y 79 metros 08 al Oeste, lindando con el solar número 2.

2º) Solar N.o 2, padrón N.o 176.883. Superficie 2036 metros cuadrados. 56. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 79,08 al Este, lindando con el solar 1; 36 metros al Nord Este, lindando con el padrón 92.208; 8 metros 10 al Suroeste, lindando con el mismo padrón y 110 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 3.

3º) Solar N.o 3, padrón 176.884. Superficie 2129 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte sobre Camino Vecinal, 110 metros al Este, confinando con el solar N.o 2; 21 metros 40 al Suroeste, confinando con el padrón 92.208 y 102 metros 90 al Oeste, confinando con el solar N.o 4.

4º) Solar N.o 4, padrón 176.885. Superficie: 1987 metros cuadrados 50. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 102 metros 90 al Este, lindando con el solar N.o 3; 21 metros 40 al Suroeste, lindando con el padrón Número 92.208 y 95 metros 85 al Oeste, lindando con el solar N.o 5.

5º) Solar N.o 6, padrón 176.887. Superficie: 2414 metros cuadrados 2480. Deslinde. Una línea recta de 5 metros 48 al Norte, sobre Camino Vecinal; de esta línea parte una curva de 20 metros que la une con otra de 61 metros 18 al Nord Este, lindando con la calle A; 83 metros 80 al Este lindando con el solar N.o 5 y 38 metros 23 al Suroeste, lindando con padrón 92.208 y solar N.o 7.

6º) Solar N.o 7, padrón 176.888. Superficie: 1444 metros cuadrados 90. Deslinde: 49 metros 32 al Nord Oeste sobre calle A; 20 metros 45 al Norte, confinando con el solar N.o 6; 47 metros 50 al Este, confinando con el bien padrón 92.208 y 36 metros 20 al Sur, confinando con el solar N.o 8.

7º) Solar N.o 8, padrón 176.889. Superficie: 769 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 36 metros 20 al Norte, confinando con el solar Nº 7; 20 metros 40 al Este confinando con padrón 92.208 y 40 metros 70 al Sur confinando con el solar N.o 9.

8º) Solar N.o 9, padrón 176.890. Superficie: 859 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nor Oeste, sobre calle A; 40 metros 70 al Norte, lindando con el solar N.o 8; 20 metros 40 al Este, lindando con padrón número 92.208 y 45 metros 20 al Sur, lindando con el solar N.o 10.

9º) Solar N.o 10, padrón 176.891. Superficie: 1750 metros cuadrados. 39 Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 45 metros 20 al Norte, lindando con solar N.o 9; 53 metros 50 al Este, lindando con padrón 92.208 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.266.

10) Solar N.o 11, padrón 176.892. Superficie: 1266 metros cuadrados 14. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre calle A; 62 metros al Nord Este, confinando con solar número 12; 22 metros al Oeste, confinando con solar N.o 20 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.269.

11) Solar Nº 12, padrón N.o 176.893. Superficie; 1279 metros cuadrados. 40 Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 65 metros 94, al Nord Este, confinando con solar número 13; 20 ms. 30 al Oeste, confinando con solar N.o 20 y 62 metros al Sur, confinando con solar N.o 11.

12) Solar N.o 13, padrón 176.894. Superficie: 1358 metros cuadrados 20. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 69 metros 38 al Nord Este lindando con solar número 14; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 65 metros 94 al Sur, lindando con el solar N.o 12.

13) Solar N.o 14, padrón 176.895. Superficie: 1437 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 73 metros 82 al Nord Este, lindando con solares Nos. 15 y 19; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 69 metros 88 al Sur, lindando con el solar N.o 13.

14) Solar N.o 15, padrón 176.896. Superficie: 1114 metros cuadrados 70. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 57 metros 74 al Nord Este, confinando con solares Nos. 16, 17 y 18; 20 metros 50 al Oeste, confinando con solar Nº 19 y 53 metros 75 al Sur, confinando con N.o 14.

15) Solar N.o 16, padrón 176.897. Superficie: 1451 metros cuadrados 2030. Deslinde: 5 metros 59 de frente al Norte, sobre Camino Vecinal, partiendo luego una línea curva de radio de 20 metros de frente Nord Este sobre la calle A línea que continúa en un tramo de 46 metros 69 de frente al Este, sobre la misma calle; 17 metros 18 al Sur, lindando con el solar número 15 y 66 metros 50 al Oeste lindando con el solar N.o 17.

16) Solar Nº 17, padrón 176.898. Superficie: 1291 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 66 metros 50 al Este, lindando con el solar N.o 16; 20 metros 28 al Sur, lindando con el solar N.o 15 y 62 metros 60 al Oeste, lindando con el solar N.o 18.

17) Solar N.o 18, padrón N.o 176.899. Superficie: 1213 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 62 metros 60 al Este, confinando con el solar N.o 17; 20 metros 28 al Sur confinando con el solar N.o 15 y 58 metros 70 al Oeste confinando con el solar N.o 19.

18) Solar N.o 20, padrón 176.901. Superficie: 4646 metros cuadrados 40. Deslinde: 30 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 158 metros 36 al Este, confinando con solares 11, 12, 13, 14 y 19; 150 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 21 y al Sur el Arroyo Mendoza que los separa de los padrones 161.270 y 161.269.

19) Solar N.o 21, padrón 176.902. Superficie: 4330 metros cuadrados. 50 Deslinde: 30 metros de frente al Norte, al Camino Vecinal; 150 metros 90 al Este, lindando con solar N.o 20; 137 metros 80 al Oeste lindando con el padrón 92.214 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón 161.270. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
16) $600.00 30|pub. 18695 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ALVAREZ FIGUEREDO, MAXIMO y VIROGA DE ALVAREZ, LUCIANA CASIANA. Prescripción adquisitiva (Libro 19. Folio 106)", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en el carácter de anterior propietario a don Saturnino Ladislao Sopeña, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Rocha. Padrón Nº 325, y que según mensura practicada por el Agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 1810 el 29 de Julio de 1959, se compone de una superficie total, descontada el área ocupada por el Camino Vecinal que la atraviesa de 69 hectáreas 4.755 metros y linda: por el N. 1578 metros 40 centímetros con predios de Juan Núñez y de Carmen Cedrés de Sosa; por el S. E., en 688 metros 70 centímetros con predios de Juan Ramón Cedrés, de Gabina Cedrés de Sosa y de Reimundo Alvarez; por el S. O. en 1460 metros 40 centímetros con predio de Reimundo Alvarez y por el O., con el Arroyo Garzón, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $ 144.00 30|pub. 18892 Oct.28.-v.dic.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

A. G. LIMITADA domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de un nuevo modelo de calendario del que se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 18860 Oct.28.-v.nov.11.

JOSE P. TABORDA y ARTURO N. MIRANDA, solicitan la inscripción de la obra titulada "A Zumbador (tango)", y los seudónimos Ariel Tobar y Arturo Nelson, el primero de los nombrados, de la obra titulada "Mi ... y Mi Prima (baiao). — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 18930 Oct.28.-v.nov.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA CELIA BARU y NOEL RENWICK BUSH, pues en la misma donde figura la contrayente como "María Della Barú y Barrios" debe decir "María Celia Barú y Barrios". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 18902 Oct.28.-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENTOS, CECILIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "femenino" en lugar de masculino, y con el nombre "Cecilia", en lugar de: Cecilio. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33095 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUAREZ, CLAUDINO FLORENCIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Elida Giaconda Gallo, pués donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice: "Claudio Florencio Suárez", debe decir: Claudino Florencio Suárez. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33096 Oct.28.-v.nov.18.

20—Remates

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Duncan Daniel Gaggero contra LUIS EDUARDO FERNANDEZ HERRERA. Ejecución de prenda", (L.o 56, F.o 453), rematará al mejor postor el 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas en el local de la calle Simón Martínez N.o 5322, un camión marca "Leyland", padrón N.o 33, matrícula N.o C8-1033 del Departamento de Rocha (Chuy). — Montevideo, Octubre 21 de 1960.
20) $16.00 10|pub. 18824 Oct.28-nov.11.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra CARLOS ANDRES TARALLO y MIGUEL HOFSTADTER. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 52, F.o 569), se hace saber que el día 15 del entrante mes de Noviembre, a la hora 17 y en el local sito en calle La Paz N.o 2112, el martillero don Juan Francisco Irureta Goyena, procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 28.000.00, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, de un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1953 sedán, 4 puertas, con radio y calefacción, matrícula N.o 183.257 y padrón N.o 144.571. El mejor postor deberá consignar como seña el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 25 de 1960.
20) $24.00 10|pub. 18926 Oct.28-v.nov.11.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "SORIA, SAN LUIS, ELIDA y ESTEBAN. Tutelas", (L.o 17, F.o 225), se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1960 a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con la base de $ 872.00 (ochocientos setenta y dos pesos) cada una de los derechos que como promitentes compradores les corresponden a los herederos de don Román Soria, en las promesas de compra-venta números 28.407 y 28.408 del Banco Popular del Uruguay, relativas a

los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno y sus construcciones sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en fecha 3 de Febrero de 1944, y se deslinda así: al Norte frente a la calle Dr. Pedro Castellino; al Este con el solar número 10; al Sur con parte del solar N.o 1 y al Oeste con el solar N.o 12, encerrando una superficie de 551 metros 76 decímetros, y empadronado con el N.o 179.737; 2.o) Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto con fecha 23 de Abril de 1944, empadronado con el N.o 179.738 y compuesto de una superficie de 595 metros con 52 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Frente al Norte a la calle Dr. Pedro Castellino; al Este con el solar N.o 11; a Sur con parte del solar N.o 1 y al Oeste con parte propiedad del Ministerio de Salud Pública y lindero desconocido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que el atraso en las cuotas de las promesas asciende al 18 de Agosto de 1960, con los intereses de mora a la suma de $ 991.29 (novecientos noventa y un pesos con 29 centésimos), para la promesa número 28.407, correspondiente al solar N.o 11; y a la suma de $ 975.54 (novecientos setenta y cinco pesos con 54 centésimos) para la promesa N.o 28.408 correspondientes al solar número 12; 3.o) Que las promesas respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito N.o 4.., y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Casa Central). Cuenta Terrenos, Sucesión Ramón Tabárez. Comprador Román Soria, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 18873 Oct.28-v.nov.18.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ VARELA, ENRIQUE, Segunda Copia", (L.o 15, F.o 578), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la segunda copia de la hijuela perteneciente a doña Natividad Varela de Sanchez en los bienes quedados al fallecimiento de doña Beatriz Laguna de Varela, sucesión archivada en este Juzgado con el N.o 181 del año 1902, cuya hijuela fué expedida por el Actuario de este Juzgado Guerrero con fecha 27 de Agosto de 1907 a los hijos de aquélla, Eusebio, María Isabel, Enrique, Juana y María Eudoxia Sánchez Varela, sobre los bienes que se expresarán: A) Una fracción de terreno ubicada en la Sección "Huertos" de esta ciudad de San José, empadronada actualmente con el N.o 3209 y señalada en el plano del agrimensor Manuel D. Lada en el plano del agrimensor ... Rodríguez, de Noviembre de 1899 con el número 3, compuesta de 5 hectáreas 959 metros 53 decímetros, lindando al N. con fracción N.o 4 de Carmen Pérez de Barbé; hoy calle de Tropas por medio con sucesión Pedro Arambel; al E. con calle vecinal, hoy Avenida De la Haney; al S. con la fracción N.o 2 adjudicada a la sucesión de Luis Varela Larriera; y por el O. el arroyo de Mallada; B) Una fracción de terreno de labranza empadronado actualmente con el N.o 35.., sito en la cuarta fracción del ejido de esta ciudad de San José de Mayo, en el rincón que forma el río San José con el arroyo la Pachina (Corralito) y comprendiendo un área superficial de 44 hectáreas 2.728 metros cuadrados lindando al NE. calle pública por medio con padrones números 1358 y 3548 (suces. Pedro Sánchez); al SE. con suces. Jose Ma. B. González; al SO. con el río San José y arroyo Pachina; y al NO. con Juan Miqueo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 3 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $56.00 10|pub. 18894 Oct.28-v.nov.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 90.865. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart Bravo Ltda., de Montevideo, solicita la marca "LIOBIOTICO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18840 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.856. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya (Montevideo), solicita registrar la marca "MANOLO" para artículos de la clase 1 (aceites). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18836 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.811. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Martin Holtz, (Montevideo) solicita registrar la marca "IMPACTCOLOR" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 18849 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.812. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Martin Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "PRIMISIMO" par artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 18850 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.813. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Martin Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "LAST LONG CURL" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18851 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.814. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Martin Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "BUNTONPIX" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 18852 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.815. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Martin Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "DURAVEL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 18853 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.816. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Martin Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "PREVIT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 18854 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.817. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Martin Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "PIGMENTTON" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 18855 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.861. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha, Iszya Mylsztejn (Montevideo), solicita registrar la marca "SINGAPUR" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 18858 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.862. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha Iszya Mylsztejn, (Montevideo), solicita registrar la marca "CEYLAN" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 18859 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.851. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Fibratex Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TERLAN" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18830 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.852. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Hiperfosfato Sociedad Anónima", (HIPSA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMONITREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18831 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.853. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Compagnie des Transmissions Mecaniques (Seine-Doubs-Isere) de Francia, han solicitado la renovación de la marca "YELLOW" para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18832 Oct.28-v.nov.11.

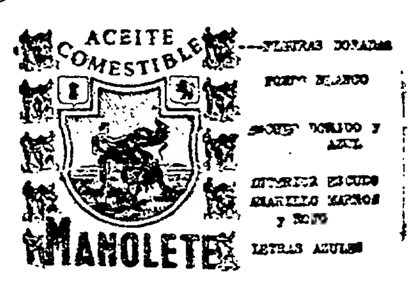
ACTA N.o 90.854. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha, "C. Brandes y Compañía Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRINCESA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18833 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.869. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Con esta fecha, "Pose Hermanos" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DE NOSOTROS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18845 Oct.28-v.nov.11.

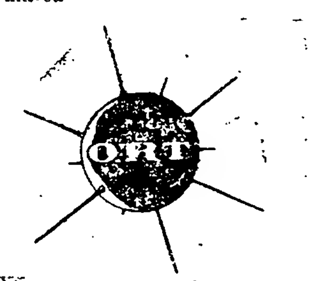
ACTA N.o 90.857. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 (aceites). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18857 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.846. — Montevideo, Octubre 24 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Leosel Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 18839 Oct.28-v.nov.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.335. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula para pulverizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 18824 Oct.28-v.nov.11.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometemos vender a los señores Luis Alonso Domínguez y Víctor Iglesias Soria el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Rivera N.o 2450 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA. — MARIA TERESA RAPPETTI DE MEZZETTA.

25) $24.00 20|pub. 18868 Oct.28-v.nov.25.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometemos vender a los señores Enrique Vigo Gómez y Félix Martínez Bensi el bar y bebidas alcohólicas de la calle Justicia N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — HERIBERTO BARUFALDI. — JOSE VALIÑAS PETEIRO.

25) $24.00 20|pub. 18869 Oct.28-v.nov.25.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometo vender a los señores Benito Barral y Vicente Sorantes el bar y bebidas alcohólicas de la avenida Millán N.o 4646 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — PEDRO PEREZ BLANCO.

25) $24.00 20|pub. 18870 Oct.28-v.nov.25.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometemos vender a la señora Rosa Estepovoy Sánchez el hotel de la calle Cuareim N.o 1646 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 15 de Octubre de 1960. — PORFIRIO ESTEVEZ. — BASILISA GARCIA.

25) $24.00 20|pub. 18871 Oct.28-v.nov.25.

Comunico al comercio y al público que he vendido a los señores Jacobo Duschitz, Juan Bautista Arace y Malaquías Mezquita Lorenzo, la fábrica de tejidos de punto, instalada en la avenida General Flores N.o 3686 bajo la denominación de "Montparnasse". Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — GERMAN FELDMANN. — HONORA KLEIN.

25) $16.00 20|pub. 18813 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores deberán presentar sus créditos en Farmacia Treinta y Tres de JOSE ARBENOIZ GAMBARDELLA con domicilio en la casa N.o 523 de la calle Juan Antonio Lavalleja por haberla prometido en venta a la farmacéutica Nelsa Berriel — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1960.

25) $16.00 20|pub. 18880 Oct.28-v.nov.25.

Hemos prometido vender a la señora Lucía Ortiz de Alonso, el bar "El Grillo", situado en la calle 11 entre 22 y 24, Atlántida, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JOSE AMICONE. — HILARIO ANGEL CHIODI.

25) $16.00 20|pub. 18891 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a don Hosvel Mattos el negocio de pescadería denominado "Modelo", ubicado en la calle Constituyente N.o 1769. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres N.o 1329. — JOSE SORIANO. — MANUEL BAEZA.

25) $16.00 20|pub. 18864 Oct.28-v.nov.25.

27—Varios

PABLO FERRANDO S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto la emisión de 10.000 acciones por un valor nominal de un millón de pesos (v|n. $ 1:000.000.00). Para la suscripción de esta emisión de acciones se dará preferencia a los actuales accionistas, a prorrata de las acciones que posean y que deberán presentar en el acto de formular la suscripción. Los señores accionistas podrán hacer valer este derecho hasta el día 31 de Octubre de 1960. Transcurrida esta fecha las acciones no suscriptas podrán ser adquiridas también por todo otro interesado no accionista, hasta el 31 de Mayo de 1961. La suscripción se ofrece a la par y las nuevas acciones devengarán dividendo desde la fecha de su integración. La integración se efectuará al contado contra entrega de los títulos respectivos. Las operaciones se realizarán en las oficinas de la Casa Central, calle Sarandí 675, dentro del horario comercial. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — El Directorio.

27) $5.60 1|pub. 18913 Oct 28-v oct.28.

RADIO CLUB URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el próximo 31 de Octubre de 1960, a las 21 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos, artículo 2.o, numeral 1.o, artículo 36, incisos F) y M). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — La Comisión Directiva.

27) $2.40 1|pub. 18874 Oct.28-v.oct.28.

RADIO CLUB URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo 31 de Octubre, a las 19.30, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de acta anterior; 2) Memoria y balance general al 30-IX-960; 3) Modificación de cuotas sociales; 4) Elección de Presidente, 4 titulares y 9 suplentes para la Comisión Directiva y 3 titulares y 3 suplentes para la Comisión Fiscal 1960-1961.

Se recuerda a los señores asociados que una hora después de la primera citación la asamblea podrá constituirse con cualquiera sea el número de los presentes. — Montevideo, Octubre de 1960. — Comisión Directiva.

27) $4.00 1|pub. 18875 Oct.28-v.oct.28.

CONATEL S. A.
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

De conformidad con los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción de $ 1:150.000.00 en acciones ordinarias, a la par, que los señores accionistas podrán suscribir e integrar dentro del plazo de 15 días, que de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se adjudicarán en proporción de una por cada cuatro acciones integradas. Las nuevas acciones gozarán del dividendo que pueda corresponder al Ejercicio 1960, a partir del 1.o de Octubre de 1960. — El Directorio.

27) $3.20 1|pub. 18810 Oct 28-v oct.28.

FIASA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Fiasa Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de la sociedad y aprobación de estatutos

FIASA SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Fulvio Amílcar Barbero Zucchetti y Contador Juan Antonio Torres Peña, como socios fundadores, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Fiasa Sociedad Anónima" y cuyos estatutos que quedan aprobados, serán los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

De los elementos determinativos de la sociedad

Denominación

Artículo 1º Con el nombre de "Fiasa Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes.

Domicilio

Artículo 2º El domicilio de la sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Plazo

Artículo 3º La duración de la sociedad será de cien años a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 4º La sociedad tiene por objeto: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o

CAPITULO SEGUNDO

Del capital de la sociedad

Artículo 5º El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. El Directorio podrá aumentarlo hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, recabando en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo todos los requisitos legales pertinentes.

Acciones y certificados

Artículo 6º El capital social estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integre totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Posesión de acciones

Artículo 7º La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 8º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos por la asamblea general, que durarán un año en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. El Directorio funcionará válidamente con sus Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representará legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores o apoderados en las condiciones que juzgue convenientes.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Del Síndico

Artículo 13. Corresponderá a la asamblea cuando lo creyera conveniente o cuando la ley lo ordenare, el nombramiento de un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establecerán por aquella.

CAPITULO QUINTO

De las asambleas

Artículo 14. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse mediante una citación publicada en el "Diario Oficial" y en otro diario del domicilio de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de la misma. La convocatoria deberá expresar, orden del día, lugar, fecha y hora de reunión. En la asamblea solo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán considerarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones, siempre que en la asamblea se encuentre representada la totalidad del capital social y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto de diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Las asambleas, aun las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o de impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá voto doble. Las resoluciones de las asambleas deberán asentarse en un libro de actas que firmará el Presidente de la misma y un accionista que la asamblea designe con este objeto.

Representación

Artículo 15. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que esta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder, telegrama o poder otorgado por instrumento privado.

Participación

Artículo 16. Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones de la sede de la sociedad con dos días de anticipación, o presentar en ella dentro del mismo plazo, el recibo del depósito otorgado por una institución bancaria. Una vez cumplidos tales requisitos, el accionista recibirá de la sociedad un boleto de entrada a la asamblea, y en el que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Derecho de voto

Artículo 17. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Clases

Artículo 18. Las asambleas pueden ser convocada por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social; y tendrá por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiese. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos cuando corresponda. C) Fijar la retribución del Directorio y del Síndico. D) Resolver sobre los demás puntos que integran la orden del día elaborada por el Directorio. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio cuando lo considere conveniente para tratar cualquier asunto o cuando lo solicite el Síndico si lo hubiere, o un grupo de accionistas que represente por lo menos el veinte por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos la convocatoria deberá publicarse antes de los treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO SEXTO

Del ejercicio. Utilidades y reservas sociales Balance

Artículo 19. El Directorio determinará la fecha del cierre del ejercicio social, que deberá poner en conocimiento de las oficinas públicas competentes.

Art. 20. Al terminar cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos de amortización, fondos de reserva, remuneración al Directorio, Síndico y personal que juzgue conveniente. La asamblea aprobará o no el destino dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la mayoría de la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán ser nombrados también liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza que fueran tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 23. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada, o alternativamente, tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Fulvio Amílcar Barbero Zucchetti. — Juan Antonio Torres Peña.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento señores: Fulvio Amílcar Barbero Zucchetti, argentino casado en únicas nupcias con Judith Wysling; y Juan Antonio Torres Peña, oriental casado en únicas nupcias con Irma Vidoni Gil; ambos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, expido el presente en Montevideo a veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta. — Héctor Schneckenburger.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Visto: La gestión de "Fiasa Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Fiasa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Sesiones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Juan A. Torres, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 539 piso 4, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos que acompaño, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Fiasa", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y concedida la personería jurídica. II) Que según las facultades que me confiere el artículo 23 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Fiasa Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo 4º de los estatutos que se acompañan, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Sarandí 539 piso 4º de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, ascendiendo su capital autorizado a la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado y constituído domicilio. 2.o) Que previos los trámites correspondientes se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio. B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. C) Que se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: A) Que se tenga presente que no se acompaña la patente de giro, pues la misma se sacará una vez cumplidos los requisitos solicitados en este escrito. B) Que se admita la presentación de este escrito en papel simple de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. Sírvase señor Juez proveer de conformidad. — Juan A. Torres.

Recibido hoy Octubre tres de mil novecientos sesenta con un estatuto. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

16.943. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Celsa E. Osimani de Moretti.

Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste — Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4382. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Octubre tres de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Al despacho. — Ponce de León.

17.225. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo. Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Real.

Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 465 al folio 2799 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Octubre trece de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 387.00. — 1ªpub. — 18289.

ORCADAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Orcadas Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de la sociedad "Orcadas Sociedad Anónima" y aprobación de estatutos

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Fulvio Amílcar Barbero Zucchetti y contador Juan Antonio Torres Peña, como socios fundadores resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Orcadas Sociedad Anónima" y cuyos estatutos que quedan aprobados, serán los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

De los elementos determinativos de la sociedad

Denominación

Artículo 1.o. Con el nombre de "Orcadas Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes.

Domicilio

Artículo 2.o. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Plazo

Artículo 3.o. La duración de la sociedad será de cien años a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 4.o. La sociedad tiene por objeto: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o

CAPITULO SEGUNDO

Del capital de la sociedad

Artículo 5.o. El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional. El Directorio podrá aumentarlo en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo todos los requisitos legales pertinentes.

Acciones y certificados

Artícculo 6.o. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integre totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominales. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Posesión de acciones

Artículo 7.o. La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 8.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos por la asamblea general, que durarán un año en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes, podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. El Directorio funcionará válidamente con dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores o apoderados en las condiciones que juzgue convenientes.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse re-

presentar en las sesiones, mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Del Síndico

Artículo 13. Corresponderá a la asamblea cuando lo creyera conveniente o cuando la ley lo ordenare, el nombramiento de un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establecieran por aquella.

CAPITULO QUINTO

De las asambleas

Artículo 14. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse mediante una citación publicada en el "Diario Oficial" y en otro diario del domicilio de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de la misma. La convocatoria deberá expresar, orden del día, lugar, fecha y hora de reunión. En la asamblea solo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán considerarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones, siempre que en la asamblea se encuentre representada la totalidad del capital social y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo diez del decreto de dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o de impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá voto doble. Las resoluciones de las asambleas deberán asentarse en un libro de actas que firmará el Presidente de la misma y un accionista que la asamblea designe con este objeto.

Representación

Artículo 15. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que esta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder telegrama o poder otorgado por instrumento privado.

Participación

Artículo 16. Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con dos días de anticipación o presentar en ella dentro del mismo plazo, el recibo del depósito otorgado por una institución bancaria. Una vez cumplidos tales requisitos, el accionista recibirá de la sociedad un boleto de entrada a la asamblea y en el que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente por títulos.

Derecho de voto

Artículo 17. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Clases

Artículo 18. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria será convocada por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos cuando corresponda; C) Fijar la retribución del Directorio y del Síndico; D) Resolver sobre los demás puntos que integran la orden del día elaborada por el Directorio. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio cuando lo considere conveniente para tratar cualquier asunto o cuando lo solicite el Síndico si lo hubiere; o un grupo de accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos la convocatoria deberá publicarse antes de los treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO SEXTO

Del ejercicio, utilidades y reservas sociales.

Balance

Artículo 19. El Directorio determinará la fecha del cierre del ejercicio social, que deberá poner en conocimiento de las oficinas públicas competentes.

Art. 20. Al terminar cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos de amortización fondos de reserva, remuneración al Directorio, Síndico y personal que juzgue conveniente. La asamblea aprobará o no el destino dado a la utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán ser nombrados, también liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza que fueran tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 23 Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Fulvio Amílcar Barbero Zucchetti. — Juan Antonio Torres Peña.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento señores: Fulvio Amílcar Barbero Zucchetti, argentino, casado en únicas nupcias con Judith Wysling y Juan Antonio Torres Peña, oriental casado en únicas nupcias con Irma Vidoni Gil, ambos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, expido el presente en Montevideo a veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta. — Héctor Schneckenburger.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Visto: La gestión de "Orcadas Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Orcadas Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Juan A. Torres, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 539, piso 4, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos que acompaño, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Orcadas Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y concedida la personería jurídica; II) Que según las facultades que me confiere el artículo 23 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante; III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Orcadas Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 4.o de los estatutos que se acompañan, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Sarandí 539, piso 4, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, ascendiendo su capital autorizado a la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Que previos los trámites correspondientes se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; C) Que se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.

Otrosí digo: A) Que se tenga presente que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez cumplidos los requisitos solicitados en este escrito; B) Que se admita la presentación de este escrito en papel simple de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan A. Torres.

Recibido hoy Octubre tres de mil novecientos sesenta con un estatuto. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Octubre 3 1960. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

16944. — Montevideo, Octubre 3 960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Celsa E. Osimani de Moretti.

Montevideo, 3 de Octubre de 1960 — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento, conste. — Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1553. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado — Montevideo, Octubre 3 960. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Octubre tres de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Montevideo, Octubre 4 1960. — Al despacho. — Ponce de León.

17221. — Montevideo Octubre 5/960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 5-10-960. — Recibido hoy, conste. — Real.

Montevideo, 6 de Octubre 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 466 al Fo. 2305 del libro de 1 de Estatutos, conste. — Arrecona.

Recibido hoy Octubre trece de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 17 de 1960. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Act. Adj. $305.00 1|pub. 18290.

OSCAR SANCHEZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Oscar A. Sánchez Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"En Tacuarembó, a dos de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local de la calle veinticinco de mayo número 173, los señores Oscar Alberto Sánchez Galarraga casado con Estela Brito Rosa en primeras nupcias, don Nazario Evangelio Pendás Félix, casado con Olga Estella Barrios Grassi, Diego Roberto Sánchez, casado con Ana María Odizzio Zabala, y don Héctor Pendás Félix, soltero, todos mayores de edad, orientales, vecinos de esta ciudad y comerciantes, con objeto de dar por constituída definitivamente una sociedad anónima que se denominará "Oscar A. Sánchez Sociedad Anónima". Presentado el proyecto de estatutos fue aprobado en todas sus partes por unanimidad de los presentes y a fin de que quede constancia de los mismos se efectúa su transcripción:

Estatutos de

OSCAR A. SANCHEZ S. A.

CAPITULO I

Domicilio, nombre, objeto y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Oscar A. Sánchez S. A.", constitúyese una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha del acta de constitución de la sociedad.

Art. 2.o El domicilio de la sociedad estará ubicado en la ciudad de Tacuarembó pudiéndose establecer sucursales, agencias y representantes en cualquier otro punto del país o del extranjero.

Art. 3.o La sociedad tendrá por objeto: [illegible]

A) La explotación comercial en todas sus modalidades de artículos de almacén, electricidad, ferretería, radios y bicicletas; B) asimismo podrá comprar, vender, importar, exportar, industrializar o dar o aceptar en representación cualquier tipo de mercadería, materia prima o fruto del país; C) Adquirir en todo o en parte otras empresas, efectuar fusiones o tomar participaciones; D) Adquirir la propiedad de toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo gravarlos, explotarlos y disponer libremente de ellos, realizando cualquier acto de dominio sin limitación de especie alguna.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital autorizado de la sociedad será de ($ 250.000.00). Doscientos cincuenta mil pesos. Sin embargo podrá aumentarse dicho capital hasta la cifra de ($ 1 000.000.00) un millón de pesos por resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto y previo los trámites que deberán realizarse ante los Poderes Públicos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Art. 5.o El capital estará representado por acciones al portador de cien pesos (pesos 100.00) cada una, pudiendo un mismo título representar más de una acción. Las acciones serán numeradas correlativamente y cada títulos llevará la firma del Presidente y Secretario y sello de la sociedad, capital autorizado de la sociedad y fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 6. Las acciones podrán integrarse en dinero o en especies. Mientras no sean totalmente integradas el Directorio expedirá certificados provisorios que deberán ser nominativos.

Art. 7.o La sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. Si por un hecho forzoso y legal pasa una o más de una acción a ser propiedad indivisiva de varias personas deberán éstas elegir una persona para ejercer la representación común y sus resoluciones obligarán a todos los representados.

Art. 8.o Los accionistas son únicamente responsables por el valor de las acciones por ellos suscriptas. La posesión de las acciones implica el conocimiento de estos estatutos, de sus reformas legalmente realizadas y de las resoluciones de las asambleas ordinaria y extraordinaria.

Art. 9.o Para la suscripción de nuevas series de acciones tendrán preferencias los tenedores de las series anteriores a prorrata de la cantidad de acciones que posean. Si quedan acciones sin suscribir, serán colocadas libremente.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 10. La sociedad estará administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros según lo resuelva la asamblea de accionistas cuando proceda a su elección. Durará dos años en sus funciones pudiendo sus miembros ser reelectos indefinidamente.

Art. 11. En su primera sesión el Directorio elegirá de su seno un Presidente y Secretario si está integrado por dos miembros titulares, en caso de que esté integrado por más de dos miembros titulares elegirá además un Vice-Presidente.

Art. 12. Para ser miembro del Directorio, es necesario tener plena capacidad jurídica y ser accionista de la sociedad que posea por lo menos cinco mil pesos ($ 5.000 00) de acciones.

Art. 13. En caso de muerte, incapacidad, ausencia temporal o definitiva y renuncia de un Director el Directorio podrá seguir funcionando hasta quedar reducido a dos miembros. El Directorio podrá designar las personas que llenen las vacantes producidas pero sometiendo las designaciones hechas a la primera asamblea de accionistas para que ésta la ratifique. Estas designaciones lo serán por el período complementario que falta para la expiración del término de la gestión.

Art. 14 El Directorio sesionará toda vez que el Presidente o el Secretario o dos cualesquiera de sus miembros lo consideran conveniente. El Directorio podrá sesionar con la asistencia de dos miembros presentes en caso de que esté constituído por tres o dos miembros y en caso de estar constituído por más de tres miembros, podrá sesionar estando presentes tres miembros. Cuando el Directorio sesione con dos miembros las resoluciones que adopten deberán contar con la unanimidad de votos y en caso de sesionar con más de dos miembros, las resoluciones se adoptarán contando con la mayoría de los votos presentes. En este último caso si se produjera empate en una votación el voto del Presidente valdrá por dos votos.

15. Los Directores podrá cumplir tareas remuneradas dentro de la sociedad sin perjuicio de su calidad de Directores. Pero las remuneraciones deberán ser puesta en conocimiento de la asamblea general de accionistas y ser aprobadas por la misma.

Art. 16. El Directorio tiene las más amplias facultades de representación, administración y disposición total y absoluta, sobre todos los bienes de cualquier naturaleza jurídica que fueren, que integren el patrimonio de la sociedad. A tal efecto, y sin que esta enumeración pueda considerarse limitativa, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, inclusive de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario y aceptar las demás cláusulas que exija dicho Banco; C) Desarrollar toda clase de operaciones comerciales o civiles, cuando lo crea conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Administrar internamente a la sociedad nombrando y distribuyendo empleados o asesores, otorgar poderes especiales o generales; E) Emitir acciones y obligaciones con o sin garantía, reglamentado los plazos de integración y las condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar tanto las acciones como las obligaciones en pago de bienes muebles o inmuebles o en retribución de servicios, trabajos u honorarios; F) Establecer sucursales, agencias o nombrar representantes en otros puntos del país o del extranjero; G) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales o especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; H) Fijar y modificar la fecha del ejercicio económico de la sociedad, cumpliendo con los requisitos legales pertinentes.

Art. 17. Para la validez de la representación de la sociedad se requerirá: A) En caso de que el Directorio esté integrado por tres o dos miembros, la sola firma del Presidente y B) En caso de que el Directorio esté integrado con más de tres miembros será necesario la firma del Presidente y Secretario.

Art. 18. Son facultades y deberes del Presidente: A) Ejecutar y llevar a cabo los acuerdos adoptados por el Directorio o la asamblea; B) Vigilar el buen andamiento de la sociedad; C) Presidir las asambleas de accionistas y las sesiones del Directorio; D) Ejercer la representación de la sociedad de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior; E) Adoptar las medidas que juzgue necesarias, en caso de urgencia, para poner a salvo los intereses de la sociedad, dando cuenta de inmediato al Directorio.

Art. 19. Corresponde al Vice-Presidente: A) Sustituir al Presidente en todo caso de enfermedad, ausencia, o licencia, con todas las prerrogativas del cargo; B) Firmar toda la documentación de la sociedad cuando exista implicancia jurídica o moral que impida que sea firmado por el Presidente.

Art. 20. Corresponde al Secretario: A) Firmar conjuntamente con el Presidente los libros de acta de asambleas de socios y reuniones del Directorio. Firmar también con el Presidente y el Síndico, si lo hubiera, los balances de la sociedad y las acciones que se emitan; B) Llevar el archivo y libro de actas de la sociedad y conservar todos los documentos que a la misma puedan interesar; C) Ocuparse de todo lo relativo a la correspondencia; D) Preparar todo lo necesario para las sesiones del Directorio y asambleas y la redacción de las actas de sus reuniones.

Art. 20. Cuando la asamblea de accionistas lo crea necesario o lo impongan las disposiciones legales de la sociedad tendrá un Síndico. Sus cometidos además de los que fije la asamblea de accionistas que le nombre o la ley serán la fiscalización general de la gestión del Directorio y administradores, la supervisión de la contabilidad y del cumplimiento de las leyes, disposiciones administrativas y estatutarias por parte de las autoridades de la sociedad. Tanto sus remuneraciones, como la duración de su mandato serán fijados por la asamblea de accionistas.

CAPITULO IV

Asambleas generales de accionistas

Artículo 21. La máxima autoridad de la sociedad es la asamblea general de accionistas. Sus resoluciones tomadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes obligan a todos los accionistas y administradores de la sociedad. Las asambleas podrán ser: Ordinarias o extraordinarias.

Art. 22. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, convocada por el Directorio dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha del cierre del balance anual y los puntos de la orden del día que se tratarán serán los siguientes: A) Aprobación de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico si lo hubiera; B) Aprobar la distribución de utilidades, propuesta por el Directorio, resolviendo sobre su forma de pago que podrá ser hecha en efectivo o en acciones; C) Considerar si es necesario el nombramiento de un Síndico y en caso de que se resolviera su nombramiento fijar sus funciones y remuneraciones que serán cargadas a gastos generales; D) Designar si hubiere vencido su mandato, los miembros del Directorio, o aumentar el número de sus integrantes dentro de los límites establecidos en el artículo 10. Ratificar o nombrar nuevos Directores en los casos en que el Directorio los haya designado en los casos del artículo 13; E) Considerar cualquier otro punto en la orden del día propuesta por el Directorio.

Art. 23. La asamblea general extraordinaria de accionistas se reunirá para resolver sobre lo siguiente: A) Modificación de los estatutos. B) Para resolver la disolución y liquidación anticipada de la sociedad; C) Para tratar cualquier asunto que le someta el Directorio, o el Síndico o accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad. En estos dos últimos casos el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de los treinta días siguientes a haber recibido la solicitud por parte de los accionistas o del Síndico.

Art. 24. En las asamblea tanto ordinarias como extraordinarias no se podrán tratar asuntos fuera de la orden del día. Sin embargo si en la asamblea estuvieren presentes accionistas que representen la totalidad del capital integrado de la sociedad se podrá tratar cualquier otro asunto que no esté en la orden del día.

Art. 25. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio actuando en Secretaría el Secretario del mismo. En caso de ausencia del Presidente actuará el Vice-Presidente y en caso de que también esté ausente lo mismo que el Secretario se designará un Presidente y un Secretario ad-hoc según el caso.

Art. 26. Las convocatorias a las asambleas deberán publicarse en un diario de la localidad domicilio de la sociedad y otro de Montevideo durante tres días seguidos. La primera publicación no podrá ser hecha antes de treinta días de la realización de la asamblea y la última publicación deberá ser hecha antes de los cinco días de su realización. Sin embargo si la asamblea se realizara con la asistencia de accionistas que representen la totalidad del capital integrado podrá prescindirse de las publicaciones comunicando con cuarenta y ocho horas de anticipación su realización a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 27. La convocatoria a asamblea deberá especificar: los puntos de la orden del día a tratarse, y el lugar y hora en que realizará la asamblea.

Art. 28. Para poder participar en una asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea, en el domicilio de la sociedad. Contra dicho depósito se les otorgará un certificado en que conste el nombre del accionista, cantidad de acciones depositadas y número y serie de las mismas.

Art. 29. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por otra persona, que podrá ser otro accionista, por simple carta poder.

Art. 30. En las asambleas de accionistas cada cinco acciones darán derecho a un voto, pero cada accionista no podrá tener por sí o por terceros más de seis votos. Los accionistas que posean menos de cincuenta acciones podrán concurrir a las asambleas teniendo vos en las deliberaciones de las mismas.

Art. 31. Las asambleas de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias podrán sesionar, salvo los casos del artículo siguiente, estando presentes accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. Sin embargo, si se hubiera hecho constar en la convocatoria, pasada una hora de la hora fijada en la citación podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes. Las resoluciones que se adopten, salvo los casos del artículo siguiente, deberán contar con la mayoría de votos presentes en la asamblea.

Art. 32. Las asambleas de accionistas en que se resuelva alguno de los siguientes puntos funcionará con la presencia de accionistas que representen las (3|4) tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital, por lo menos, para resolver sobre lo siguiente: 1.o) Disolución y liquidación anticipada; 2.o) Fusión con otra sociedad; 3.o) Reducción o aumento de capital social; 4.o) Cualquier otra modificación de los presentes estatutos.

CAPITULO V

Balance anual y distribución de utilidades

Artículo 33. El Directorio fijará la fecha anual del balance de la sociedad, comuni-

cando la fecha del mismo a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 34. De las utilidades líquidas, luego de haberse deducido todas las amortizaciones y provisiones que correspondan, se destinará: 1) un cinco por ciento (5 o|o) para reserva estatutaria hasta que ésta alcance el cincuenta por ciento del capital integrado; 2) Sobre el saldo la asamblea resolverá las remuneraciones que correspondan por concepto de dietas al Directorio y gratificaciones especiales al personal; 3) El saldo remanente será el dividendo a distribuir entre los accionistas.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 35. Si por expiración del plazo de la sociedad o por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones del artículo 32 o por cualquier causa prevista en las leyes vigentes, la sociedad se disolverá y entrará en liquidación, la asamblea facultará al Directorio o a una comisión integrada por accionistas o por terceros para que la realice, fijándole la forma en que se realizará la liquidación, remuneraciones y plazo de duración del mandato.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 36. El primer Directorio de la sociedad estará integrado por los señores fundadores Oscar A. Sánchez en calidad de Presidente y Nazario Evangelio Pendás en calidad de Secretario. Y en calidad de suplentes: el señor Diego R. Sánchez como suplente del señor Oscar A. Sánchez y el señor Héctor Pendás como suplente del señor Nazario E. Pendás. El primer Directorio tendrá desde la fecha del acta constitutiva de la sociedad todas las facultades y obligaciones establecidas en estos estatutos en los artículos 10 y siguientes.

Art. 37. Quedan autorizados por los señores fundadores, el señor Contador José Vaselli y la señorita Doctora Nery Pírez Sánchez para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Públicos la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo aceptar o discutir las modificaciones que se exijan o sugieran por el Poder Ejecutivo y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Además quedan autorizados para hacer cuanta gestión sea necesaria ante cualquier Oficina Pública para regularizar la situación de la sociedad. — Oscar A. Sánchez. — Diego R. Sánchez. — Nazario E. Pendás. — Héctor Pendás.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de diciembre de 1959. — Visto: la gestión de "Oscar A. Sánchez S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Oscar A. Sánchez S. A." y autorizar su funcionamiento quedando el capital autorizado fijado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, abril 5 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó. — José Vaselli, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio número 102 de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: que el Poder Ejecutivo con fecha 29 de diciembre de 1959 aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Oscar A. Sánchez Sociedad Anónima", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 37 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "Oscar A. Sánchez S. A.". Su objeto surge del artículo 3.o de los estatutos, siendo su domicilio en esta ciudad en la calle 25 de Mayo número 107. La sociedad no tiene gerente ni factor. Su capital autorizado es de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos m|n). Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — José Vaselli.

Vista N.o 1467. — Señor Juez: no se opone el suscrito a que se acceda a lo solicitado en el escrito en vista. — Tacuarembó, agosto 2 de 1960. — Ariel Pandolfi Irazu. — Fiscal Letrado.

N.o 7413. — Tacuarembó, agosto 5 de 1960. — Vistos: por lo que resulta de autos y conformidad del señor Fiscal, se resuelve: concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en $ 100.00 los honorarios profesionales, remítase al Registro Público de Comercio. Expídanse certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Salvador Chiara. — Elio E. Bessonart.

Tacuarembó, agosto 17 de 1960. — Con el N.o 194, al folio 65 del Libro N.o 1 de la Matrícula de Comerciantes, quedaron anotados estos autos. — Conste. — Raul Pereira.

Tacuarembó, setiembre 9 de 1960. — Inscripto en el Registro Público del Departamento con el N.o 8, del folio 34 al folio 43 — Conste. — Timbres pagados. — Salvador Chiara.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

Tacuarembó, setiembre 19 de 1960. — Raul Pereira. — Actuario.

$342.00 1|pub. 17575.

EL RIO S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "El Río S.A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

En Montevideo, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reune la asamblea extraordinaria de accionistas de "El Río S.A.", a la que concurren los señores, Simón M. Cleja, Dr. Héctor Gros Espiell y Héctor Sans Campo, representando respectivamente las sumas de $ 4.000 (cuatro mil pesos m|n), $ 4.000.00 (cuatro mil pesos m|n) y $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.), teniendo derecho a cuatro votos cada uno, los dos primeros y a dos votos el último. Asiste el Inspector de la Dirección General de Ganancias Elevadas, Sr. Juan Antonio Pravia. — Se trata el siguiente orden del día: 1.o Designación del comité, asesor. Se designa a la Sra Yolanda Vilhon de M. Cleja. 2.o Designación de Síndico. Se nombra al Sr. Federico Dupré. 3.o Reforma de los estatutos: A) aumento del capital social. Se resuelve aumentar el capital social a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|o. Para ello se decide reformar el art. 3.o (Capítulo II) del estatuto, que queda redactado así: "Capítulo II. Capital, acciones y accionistas. Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Estas acciones podrán ser entregadas por la sociedad en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios. b) cambio de domicilio social. Se resuelve que el domicilio social sea en Punta de Este (Departamento de Maldonado), pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones, en el país o fuera de el. Por lo tanto el art. primero del Estatuto (Capítulo I) queda redactado así: "Capítulo I. Nombre, objeto, domicilio y duración. Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, bajo el nombre de "El Río S.A." cuya duración será de cien años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El domicilio de la sociedad es en Punta del Este (Departamento de Maldonado), pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en la capital, interior o en el exterior del país. Se resuelve asimismo, cometer al Dr. Héctor Gros Espiell y al Sr. Héctor Sans Campo, actuando conjunta o separadamente, la realización de todos los trámites administrativos y judiciales, a efectos de obtener la aprobación de las reformas de que se trata, por parte del Poder Ejecutivo, e inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante en lo que fuera pertinente. Las resoluciones han sido aprobadas totalmente por la unanimidad de los asambleistas. (fdo.) H. Gros Espiell. — S.M. Cleja. — Juan Antonio Pravia. Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Oficina de Recaudación. Inspección General. Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, que tuve a la vista en el libro de actas de asambleas de El Río S.A. acta número uno, a fojas uno y dos. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Enrique Alberto De León.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de setiembre de 1959. — Visto: La solicitud de "El Río S.A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto, en asamblea general extraordinaria de 12 de marzo de 1959. — Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de El Río S.A. documentada en acta notarial de fs. 7 y 8, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 7 y 8. — Testimonio. — En Montevideo, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve se reune la asamblea extraordinaria de accionistas de "El Río S.A.", a la que concurren los Sres. Simón M. Cleja, Dr. Héctor Gros Espiell y Héctor Sans Campo, representando respectivamente las sumas de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos m|n, $ 4.000.00 (cuatro mil pesos m|n.) y $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.) teniendo derecho a cuatro votos cada uno, los dos primeros y a dos votos el último. Asiste el Inspector de la Dirección General de Ganancias Elevadas, Sr. Juan Antonio Pravia. Se trata el siguiente orden del día. 1.o Designación del Comité Asesor. Se designa a la Sra. Yolanda Vilhon de M. Cleja. 2.o Designación de síndico. Se nombra al Sr. Federico Dupré 3.o Reforma de los estatutos: a) aumento del capital social. Se resuelve aumentar el capital social a la suma de $ 200.00.00 (doscientos mil pesos m|o). Para ello se decide reformar el Art. 3.o (Capítulo II) del estatuto, que queda redactado así: "Capítulo II. Capital, acciones y accionistas. Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Estas acciones podrán ser entregadas por la sociedad en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. b) Cambio de domicilio social. Se resuelve que el domicilio social sea en Punta del Este (Departamento de Maldonado) pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones, en el país o fuera de él. Por lo tanto el Art. primero del Estatuto (Capítulo I) Queda redactado así: Capítulo I. Nombre, objeto, domicilio y duración. |Artículo| |1.o| Se constituye una sociedad anónima, bajo el nombre de El Río S.A., cuya duración será de cien años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El domicilio de la sociedad es en Punta del Este (Departamento de Maldonado), pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en la capital, interior o en el exterior del país. Se resuelve asimismo, cometer al Dr. Héctor Gros Espiell y al Sr. Héctor Sans Campo, actuando conjunta o separadamente, la realización de todos los trámites administrativos y judiciales, a efectos de obtener la aprobación de las reformas de que se trata, por parte del Poder Ejecutivo a inscripción en el Registro Público de Comercio y matrícula de comerciante en lo que fuera pertinente. Las resoluciones han sido aprobadas totalmente por la unanimidad de los asambleístas. (fdo.) H. Gros Espiell. — S.M. Cleja. — Juan Antonio Pravia. — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — Inspección General. Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tener que tuve a la vista en el libro de Actas de Asambleas de El Río S.A., acta número uno, a fojas uno y dos. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Enrique Alberto de León. — Escribano.

Es copia fiel. Montevideo, 30 de setiembre de 1959. — F. Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Héctor G. Sans, por "El

Río S.A.., (ver acta adjunta), constituyendo domicilio en Misiones 1475, 2.o Piso Esc. 5, al señor Juez digo: I) Que como lo pruebo con la documentación adjunta, el Poder Ejecutivo, con fecha 8 de setiembre de 1959, aprobó la reforma de los estatutos sociales de El Río S.A.., entre las que se incluye el aumento del capital social, que de $ 10.000.00 pasa $ 200.000. II) De conformidad con lo establecido en el art. 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar que se decrete la inscripción en el Registro Público de Comercio de la referida reforma de los Estatutos y ordenar su publicación en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la capital, y fecho, se devuelvan los documentos acompañados, los que podrán ser retirados por el Dr. Héctor Gros Espiell o por el compareciente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor C. Suns.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. N.o 6308. — Señor Juez: Puede V. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, noviembre 17|959. — Federico Capurro Calamet. — Fiscal de lo Civil.

N.o 18002. Montevideo, noviembre 20 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase el Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Maldonado, agosto 22 de 1960. N.o 25. — Con esta fecha se incorpora el presente contrato al Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, quedando anotado con el N.o 25 del folio 100 al 103 del tomo N.o 4 de Contratos. Conste. — — Juan Serra Tur.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, cuatro de octubre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. Actuario.

$107.00 1|pub. 17580.

PROTAN URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Protan Uruguay Sociedad Anonima", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Directorio N.o 3

En Montevideo, a los once días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta, se reúne el Directorio de "Protan Uruguay S. A.", en su local social de la calle Sarandí 444, primer piso. Siendo la hora 15, se abre el acto. Concurren sus Directores, señores Herman Joaquín Landauer y Escribano Hugo Raúl Pérez Montero. El Presidente informa el motivo de la reunión y así ilustra de la necesidad de aumentar el capital social hasta la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional uruguaya). En este sentido, y tras breve cambio de ideas, se decide por unanimidad, conforme a lo establecido en el Capítulo II, artículo 4º (cuarto) ampliar el capital de la sociedad en $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos moneda nacional uruguaya), para llevarlo así a la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional uruguaya). Dicha ampliación constará de tres series de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos moneda nacional uruguaya cada una). Unanimidad. A continuación, el Director señor Hugo Pérez, establece la necesidad de determinar las personas a quienes se facultará para realizar todas las gestiones pertinentes y|o necesarias para la aprobación definitiva por el Poder Ejecutivo de dicho aumento de capital. Y, así, se decide por unanimidad, facultar a los señores Escribano Hugo Raúl Pérez Montero, contador Abraham Mendrzycki y Marciano Bentancourt, para que realicen conjunta, separada y|o alternativamente todas las gestiones para la aprobación de dicho aumento de capital, pudiendo a la vez, aceptar las modificaciones y|o estipulaciones que sean exigidas como condiciones para su definitiva aprobación. No siendo para más y tras breve intervalo para la confección de la presente acta, se levanta la sesión a la hora 16 y 20 minutos. Concuerda con el original del mismo tenor que he tenido de manifiesto. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de Marzo de mil novecientos sesenta. — Ana María Molinari.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — Visto: La solicitud de "Protan Uruguaya Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 13 y vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Protan Uruguay Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso de esta ciudad al señor Juez, digo: I) Que como resulta del testimonio adjunto se ha ampliado el capital de "Protan Sociedad Anónima" a la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, habiendo sido dicho aumento aprobado por el Poder Ejecutivo; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el testimonio referido vengo a solicitar la inscripción de dicho aumento en el Registro Público y General de Comercio (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores: contador Abraham Mendrzycki y escribano Pérez Montero; 4.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos. Otrosí digo: Se acompaña la Patente de Giro, como también el certificado de asignaciones familiares, cuya devolución solicito sea efectuada a la brevedad posible. — Marciano Bentancourt.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3758. — Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10702. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 380 al F.o 2440 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre veintitrés de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$142.00 1|pub. — 17593.

INVERSORA UNIVERSO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Inversora Universo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

"INVERSORA AMERICANA S. A."

En la ciudad de Montevideo, reunidos los suscriptos en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven constituir una sociedad anónima, con el siguiente estatuto.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad comercial, de tipo anónima, con la denominación de "Inversora Americana Sociedad Anónima" que se regirá por el siguiente estatuto, por las disposiciones legales vigentes y en especial por la Ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, o para terceros, inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales: a) Explotar en general, la producción, industrialización y comercialización, incluso la exportación e importación y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; b) Realizar operaciones financieras en general, en todas sus formas; c) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; d) Explotar en todas sus formas las industrias agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir, realizando las gestiones necesarias, ya sea por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero, siempre que se relacionen con el objeto social, operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisión y|o consignación y adquirir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una pudiendo un mismo título representar una o más acciones. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 4.o. Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara del dominio.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como establecer la forma en que los mismos pasarán a integrar el Directorio. Podrá también sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos y sin expresión de causa.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo en caso de vacancia de algún cargo de Directorio, si la asamblea no hubiera designado suplentes, o se hubiera agotado la lista de los mismos, el Directorio designará a la persona que pasará a ocuparlo. En caso de estar integrado el Directorio por dos o más miembros, es privativo del mismo el llenar o no las vacantes; si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar o no, la o las vacantes.

Art. 7.o. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o Vicepresidente, o Secretario, o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que se juzgue necesario. Sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 8.o. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias. Podrán también ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación, expresa o tácita, de la asamblea.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se enumeran las siguientes facultades: A) Comprar, vender, prendar hipotecar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros; dar en anticresis, gravar en garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o tomar prestado, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hi-

potecario del Uruguay; C) Realizar toda cla- se de operaciones civiles, comerciales o de ad- ministración, cuando lo considere convenien- te para el desarrollo del objeto social, pudien- do otorgar poderes generales o especiales y/o garantías personales y/o reales; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar dichos valo- res en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retri- buir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facul- tades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Con- tratar con una persona jurídica, la administra- ción y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato quedando en todos los casos, bajo su control y responsabilidad. El Presidente o el Vicepresidente, indistinta- mente, o dos Directores cualesquiera, son los representantes legales de la sociedad. El Di- rectorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las con- diciones que juzgue conveniente, pudiendo la asamblea modificar, suprimir o restablecer di- cha facultad

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. La sasambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria ten- drá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y con- siderará la memoria, el balance general de si- tuación y de resultados, presentado por el Di- rectorio. Sólo se podrán tratar los asuntos in- cluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del ca- pital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o por el Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por cien- to del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los trein- ta días de efectuada dicha solicitud.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio, o por el Síndico, en su caso, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", cuando reúnan la totalidad del ca- pital integrado, no necesitarán llenar el re- quisito de la publicación. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas, expedido por un Banco, casa bancaria o de administración na- cional o del extranjero, en las oficinas de la sociedad hasta la hora fijada para la inicia- ción de la asamblea. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 12. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo y sesiona- rán válidamente con la presencia de accionis- tas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea se- sionará con cualquier asistencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de em- pate, decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 14. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un Síndico en las condiciones que en esa oportunidad se es- tablezcan. Podrá ejercer la sindicatura una persona jurídica especializada en la vigilan cia de administraciones y contabilidades.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la so- ciedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 16. Para la distribución de las utili- dades se tendrán en cuenta las fechas e im- portes de la integración efectiva de las accio- nes. Los dividendos no reclamados antes del vencimiento del cuarto ejercicio sucesivo a aquel en que fueren asignados, prescribirán en favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 17. Para decretarse la reforma del estatuto o la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No consiguiéndose di- cha mayoría luego de dos convocatorias, se tendrá por rechazada la solicitud. En los ca- sos de liquidación preceptiva, el Directorio quedará investido automáticamente de la ca- lidad de Liquidador.

Art. 18. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liqui- dadora cuyos integrantes podrán ser o no Di- rectores quedando establecido su mandato has- ta la finalización de su cometido, sin perjuicio de las modificaciones que en su integración resuelva introducir la asamblea. Para el desem- peño de sus funciones la comisión tendrá sal- vo las restricciones que podrá imponer la asamblea las facultades que este estatuto otor- ga al Directorio

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Los fundadores, actuando con- junta o separadamente, podrán, si lo conside- ran necesario, nombrar el primer Directorio, estableciendo a la vez el número de personas que lo integrará y fijar la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15. Has- ta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 20. Quedan autorizados los fundado- res y la señorita Teresa Fernández, o las per- sonas que ellos designen por mandato priva- do, para: A) Obtener la personería jurídica de la sociedad, quedando facultados, para propo- ner la modificación del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las ofi- cinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma que queda expresada, se firma esta acta el 8 de Febrero de 1960. — Héctor Vigno- li Laffitte. — Israel Lublinerman.

Luis A. Escondeur Baylac, escribano; Certi- fico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Héc- tor Vignoli Laffitte, soltero, oriental, e Israel Lublinerman, soltero, polaco, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 8 de Febrero de 1960. — Luis A. Escondeur Baylac.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Monte- video, agosto 11 de 1960. — Visto: La gestión de "Inversora Americana Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra so- ciedad con la misma denominación los intere- sados resolvieron (Fs. 8 y vuelta) sustituirla por la de "Inversora Universo Sociedad Anó- nima". Considerando: Que esta sociedad anó- nima, está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el or- den público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fis- cal de Gobierno de Primer Turno y la Aseso- ría Letrada de este Ministerio, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "In- versora Universo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efec- tuadas a Fs. 8 y vuelta 11 y vuelta, y 13, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumpli- miento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines de- vuélvase la documentación presentada y ex- pídase el testimonio correspondiente. Comuní- quese, notifíquese y archívese. — Por el Con- sejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario"**.

Fojas 13. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda: Héctor Vig- noli Laffitte, por Inversora Universo en for- mación, en el expediente 581, 1.o/60, al señor Ministro solicita que los artículos 2.o y 9.o del estatuto quedan redactados en la siguiente for- ma:

Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto rea- lizar directa o indirectamente, por cuenta pro- pia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, acciones, cé- dulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios. Toda clase de operaciones, fi- nanciaciones y participaciones en otras socie- dades en el exterior.

Artículo 9.o. El Directorio, con las limitacio- nes que eventualmente podrá imponer la asam- blea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la socie- dad, con amplias facultades de disposición so- bre los bienes de la misma. Podrá delegar fa- cultades otorgando los poderes que estime ne- cesarios. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones relacionadas con su objeto y dentro de la República las permi- tidas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073. Sírvase el señor Ministro tener presente lo ex- puesto. — (Fdo.): Héctor Vignoli Laffitte.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, domicilia- do en Buenos Aires 484, escritorio 22 al señor Juez dice: 1) Que se halla autorizado por el estatuto de "Inversora Universo Sociedad Anó- nima", para gestionar su inscripción en el Re- gistro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) A tal efecto manifiesto: A) Denominación: Inversora Universo Sociedad Anónima; B) Objeto El establecido por el ar- tículo 2.o del estatuto; C) Domicilio: Buenos Aires 484, escritorio 22; D) No existe Gerente; E) La sociedad se ampara en el artículo 7.o de la Ley 11.073 de 24/6/48; 3.o) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se me permita agregar las publicaciones y se entre- guen recaudos. Será justicia. — Héctor Vig- noli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Nú- mero 4424. — Señor Juez: Puede usted dispo- ner se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 5/60. — Federico Capu- rro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12733. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dic- taminado por el Ministerio Público concéden- se las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Ex- pídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archíve- se. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 444 al Fo. 2665 vuelto del Lo. 2 de Estatutos, se efec- tuó la inscripción ordenada, conste. — Mon- taros.

Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Con el N.o 512 al Fo. 239 vuelto del Lo. 2 de Matrícu- la de Comerciantes, se hizo la inscripción or- denada, conste. — Real.

Y a los efectos legales se hace esta publica- ción. — Montevideo, siete de Octubre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Act. $132.00 1/pub. 17594.

LAS ARAUCARIAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor D. Julio C. Espínola, se publican los antecedentes relacionados con es- ta inscripción de estatutos.

TESTIMONIO Nº 5

Protocolización del acta de constitución de

"LAS ARAUCARIAS SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, Escribano autorizante, comparecen: I) María Inés Es- cande Piaggio, oriental, mayor de edad, casa- da, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la Avenida Uruguay en esta ciudad. II) Delia García Casalla de Nú- ñes Ribeiro, oriental, mayor de edad, viuda, domiciliada e nla Avenida General Rondeau número mil quinientos setetna y seis, también de esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta dicen que:

Primero: Han resuelto fundar una sociedad que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación; Segundo: Estatuto de "Las Araucarias Sociedad Anónima".

CAPITULO PRIMERO

Denominación, plazo, domicilio

Artículo primero. Denominación. Con el nombre de "Las Araucarias Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se re- girá por los siguientes estatutos y por las dis- posiciones vigentes en materia comercial. Pla- zo. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Pú- blico y General de Comercio. Domicilio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pu- diendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Objeto

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será: 1) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar, exportar; in- tervenir en toda clase de operaciones comercia- les con bienes muebles, materias primas, produc- tos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; II) Ena- jenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, accio- nes, valores y títulos, privados o públicos, nacio- nales o extranjeros; III) Comprar, permutar y en cualquier forma enajenar prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general tod aclase de bienes inmuebles; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el

aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; V) Realizar en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo tercero. El capital se fija en la suma de un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Artículo cuatro. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la Dirección y Administración de la Sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similiar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios; constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas esperas, remisiones y novaciones; renunciar y expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad ontoria; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; En caso de fijársele una retribución a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo décimo. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimoprimero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo, al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. décimo segundo. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora, en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. décimo tercero. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. décimo cuarto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de tasas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. décimo quinto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada al primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. décimo sexto. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo décimo séptimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. décimo octavo. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo décimo noveno. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. vigésimo primero. Quedan autorizados la doctora María Inés Escande Piaggio y el Procurador Francisco Freyre Borbonet, para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Tercero. Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, el Escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes. B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Las Araucarias Sociedad Anónima" extendidos en seis fojas de papel sellado de valor cuatro pesos cada una, serie A, números: Un millón trescientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y seis; un millón trescientos cuarenta mil seiscientos veintiocho; un millón trescientos cuarenta mil seiscientos treinta y ocho; y un millón trescientos treinta y seis mil ciento ochenta, del folio veinte al folio veintiocho; C) Esta acta es leída por el suscripto Escribano y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo. D) Esta protocolización sigue a la extendida el primero de Julio bajo el membrete "N.o 4 Protocolización de un acta a solicitud de Lui S.A." del folio diecinueve al folio diecinueve vuelto. — María Inés Escande Piaggio. — Delia García de Nunes. — Jorge Placenza Harriague, Escribano.

Es primer testimonio que expido para "Las Araucarias Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge Placenza Harriague, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. Visto la gestión de "Las Araucarias Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Las Araucarias Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón ochociento mil pesos ($ 1:800.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 21 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Las Araucarias Sociedad Anónima", se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Jorge Placenza Harriague, el día 4 de Diciembre de 1959 en seis sellados de un peso cada uno, letras "B" y "A" N.o 1518905, 3871737 al 3871739, 3884661 al 3884663. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José 1413 (escribanía Placenza), al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "Las Araucarias Sociedad Anónima" que adjunto, estoy facultado para gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José 1413 de esta ciudad. El objeto de la misma será: 1) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar, exportar, intervenir en toda clase de operaciones comerciales, con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercade-

rias, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles semovientes, acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros; III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; IV) Efectuar operaciones no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. Denuncio además: 1.o) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2.o) Que es sociedad anónima; 3.o) Que el capital integrado es nacional; 4.o) Que la firma gira bajo la razón social de "Las Araucarias Sociedad Anónima"; 5.o) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 1:800.000.00 (un millón ochocientos mil pesos) moneda nacional. Por tanto, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2.o) Que previa vista del Ministerio Público se sirva decretar la inscripción de "Las Araucarias Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones y liquidados y pagados tributos, el desglose de los documentos adjuntos. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 746. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Julio Viana.

3069. — Montevideo, Abril 1.o de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y de conformidad Fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos; háganse los desgloses y archívese. — Espinola — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1947. — Presentado hoy quince de Setiembre de mil novecientos sesenta, a las trece y cincuenta horas e inscripta en este Registro con el N.o 378 al F.o 2427 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$533.00 1|pub. — 17667.

PICADA DE TECHERA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Picada de Techera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos de:

"PICADA DE TECHERA SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo (Capital de la República Oriental del Uruguay) a los diecisiete días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta, ante mí, Jorge Nicolás Castro, escribano público y testigos que al final se expresarán, comparecen don Angel Julián Graña, domiciliado en la calle Mercedes número ochocientos sesenta y dos y don Carlos Julio Depons, domiciliado en la calle Buenos Aires número quinientos treinta y cuatro, ambos comparecientes son mayores de edad; uruguayos, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima de acuerdo con lo establecido en el artículo cuatrocientos tres y siguientes del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes, cuyos estatutos, aceptados por los comparecientes, como fundadores e iniciadores, transcriptos literalmente dicen así:

Artículo primero. Bajo la denominación de "Picada de Techera Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima con el objeto que determinan los siguientes estatutos.

Artículo segundo: La sociedad durará cien años a contar desde la fecha de su constitución definitiva.

Artículo tercero. El domicilio legal de la sociedad, será la ciudad de Montevideo pudiendo establecer sucursales en la República o en el extranjero.

Artículo cuarto. La sociedad tiene por objeto principal la realización de operaciones industriales, inmobiliarias, ganaderas y agrícolas en el país o en el extranjero, pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros, directamente o por intermediarios en la forma que lo considere conveniente. La sociedad podrá realizar las siguientes operaciones y actos jurídicos: A) Realizar y explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto principal de la sociedad; B) La sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, títulos, acciones, obligaciones y semovientes.

Artículo quinto. El capital social inicial se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y estará representado por quinientas acciones de mil pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos de diez mil, veinte mil y cincuenta mil pesos moneda nacional. El Directorio podrá elevar el capital hasta cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) por su sola resolución con la previa autorización del Poder Ejecutivo.

Artículo sexto. La sociedad podrá emitir títulos de una o varias acciones y en cualquier momento, por acuerdo del Directorio podrá reagruparlos o fraccionarlos en títulos de una acción o más. La suscripción o mera tenencia de las acciones importa reconocimiento y aceptación de estos estatutos.

Artículo séptimo. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por lo menos de dos hasta ocho miembros, los que serán elegidos por la asamblea general de accionistas por un período de un año, pudiendo ser reelectos. El mandato de los Directores durará hasta que la asamblea general de accionistas proceda a remplazarlos o reelegirlos.

Artículo octavo. En caso de que el Directorio por muerte, ausencia, renuncia, inhabilitación, quiebra o concurso civil de algunos de sus miembros quedara reducido a un número menor de dos Directores, el Director restante procederá a cubrir las vacantes producidas. La elección de los sustitutos durará hasta que cese el impedimento del titular, en su caso, o hasta la fecha de la primera asamblea general de accionistas.

Artículo noveno. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y podrá funcionar con la presencia de la mayoría de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el Presidente o quien lo remplace, y tomará sus resoluciones por mayoría de votos. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Los miembros del Directorio, pueden hacerse representar en las reuniones por otro miembro por medio de una autorización especial escrita o telegráfica, pero manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo.

Artículo décimo. Corresponde al Directorio, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la asamblea de accionistas: A) Dirigir y administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades; B) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente o el Director que se designara. Tanto en uno como en otro caso, la firma del Presidente o del Director que se designara deberá ir refrendada por la de otro Director; C) Comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, constituir hipotecas prendas o cualquier otro derecho real y practicar todos los demás actos de enajenación que sean convenientes para los fines de la sociedad; D) Iniciar, de acuerdo con los objetos sociales, cualquier ramo de negocios o industrias y formar, tomar participación o entrar en combinación con otras empresas o sociedades existentes o que se formen; E) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, descontar y endosar letras, vales o pagarés y demás papeles de comercio a la orden o al portador, aceptar, y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real firmar vales, girar cheques, abrir cuentas corrientes, dar las fianzas que sean necesarias, para el mejor desarrollo de los fines sociales dentro de los límites que establece la ley, cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, asegurar los bienes de la sociedad, endosar pólizas y practicar todos los demás actos de administración que sean convenientes para los fines de la sociedad; F) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales o comerciales o hacerse cargo de sus activos y pasivos; G) Establecer sucursales dentro y fuera del país; H) Resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas y establecer los plazos en que deben abonarse; I) Contraer obligaciones con garantía o sin ella; J) Nombrar y remover Gerentes y Subgerentes y Delegados en el extranjero, fijando sus atribuciones y poderes y su remuneración; K) Crear, suprimir empleos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones; L) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; M) Presentar anualmente a la asamblea, la memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general de todas las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario así como proponer a la asamblea, el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; N) Resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos, a cuyo efecto debe entenderse que la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa, pudiendo en consecuencia, realizar cualquier acto u operación que encuadre dentro de los fines para los que la sociedad se constituye.

Artículo décimoprimero. Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Ejercer la representación legal de la sociedad para todos los asuntos y negocios sociales en general; B) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones que adopte el Directorio. En caso de ausencia o en cualquiera de los casos previstos en el artículo octavo, hará sus veces el miembro que el Directorio designe.

Artículo décimosegundo. La sociedad celebrará todos los años, una asamblea general ordinaria de accionistas que se convocará mediante avisos publicados durante un día, en el "Diario Oficial" de Montevideo debiendo incluir en la convocatoria el orden del día de los asuntos a tratar. La asamblea deberá realizarse dentro de los ocho días contados desde la última publicación. No se precisará convocatoria alguna, si en la asamblea, sea ordinaria o extraordinaria estuviera representado la totalidad del capital suscripto e integrado de la sociedad. Pero en este caso, deberá darse conocimiento por carta certificada o telegrama colacionado a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, del día, hora y lugar de la asamblea, con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos.

Artículo décimotercero. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, los títulos de que sean tenedores o un certificado de depósito expedido por un Banco o entidad autorizada a este efecto por el Directorio de la sociedad.

Art. décimocuarto. La asamblea podrá accionar válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, aún en los casos previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Si en la primera convocatoria no se pudiera obtener el quórum exigido en párrafo anterior, la segunda convocatoria podrá hacerse para el mismo días, en los mismos avisos que se publiquen para la primera, con media hora de diferencia, como mínimo, de la señalada para la anterior y la asamblea podrá accionar válidamente cualquiera que sea el número de accionistas presente, incluso los casos previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. décimoquinto. Las resoluciones de las asambleas serán siempre tomadas por la mayoría de votos presentes o representados, aún en los casos previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, debiendo los accionistas acatar lo resuelto por la asamblea. Las acciones darán derecho a un voto por cada cincuenta acciones, con las limitaciones impuestas por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. décimosexto. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad y en su defecto, por la persona designada por el Directorio o el miembro del Directorio de más edad que esté presente. En ausencia de todos los miembros del Directorio, la asamblea misma designará la persona que la presida. El Presidente o quien lo reemplace, en su caso, nombrará los escrutadores y decidirá las votaciones en caso de empate.

Art. décimoséptimo. Corresponde a la asamblea general: A) Nombrar y destituir a los miembros del Directorio; B) Discutir, aprobar o modificar los balances, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios y memoria que los Directores deberán presentar anualmente. C) Tratar y resolver cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria.

Art. décimoctavo. Las asambleas generales extraordinarias se celebrarán cuando el Directorio, lo considere conveniente o cuando lo pida un grupo de accionistas, que represente por lo menos el cincuenta por ciento de capital integrado. En este último caso, el Directorio deberá convocar la asamblea dentro del plazo de quince días de presentado el pedido y la asamblea deberá realizarse dentro del término de quince días después de hecha la convocatoria respectiva. Por lo demás, para la convocatoria y celebración de las asambleas generales extraordinarias, regirán las mismas disposiciones que para las asambleas generales ordinarias.

Art. décimonoveno. A fin de cada año financiero, los Directores formularán un inventario y balance detallado del activo y pasivo de la sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y memoria de la marcha y situación de ésta, y esos documentos serán sometidos a la asamblea ordinaria la que será convocada dentro de los cuatro meses de terminado el año financiero. Este principiará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre del mismo año. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. vigésimo. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances, se destinará como mínimo un dos por ciento para el fondo de reserva. El saldo de las utilidades, previas las deducciones que la asamblea resuelva, a propuesta del Directorio, para la creación de fondos de previsión, bajo cualquier denominación, se distribuirá en la siguiente forma: A) Una suma que fijará la asamblea para la remuneración de los miembros del Directorio a distribuirse en la forma

que este lo resuelva. B) Del saldo restante podrán llevarse a cuenta nueva, la suma que acuerde la asamblea y lo demás se distribuirá [illegible] los accionistas.

Art. vigésimoprimero. En caso de disolución, la asamblea general que la declare, determinará la forma de su liquidación, la persona de los liquidadores, que podrán ser los Directores, y el plazo en que debe verificarse. El producto de la liquidación se repartirá por igual, entre todas las acciones en proporción al capital integrado de cada una de ellas.

Art. vigésimosegundo. Todo aquello que no esté previsto en los presntes estatutos, será regido por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. vigésimotercero. Una vez aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo, se reunirán los fundadores y determinarán el número de Directores, eligiendo a éstos para el primer ejercicio anual.

Art. vigésimocuarto. Los señores Angel Julián Graña y Carlos Julio Depons actuando conjunta o separadamente, quedan autorizados para gestionar la aprobación de estos estatutos, su inscripción y publicación, así como para aceptar las modificaciones, agregados o supresiones que las autoridades judiciales o administrativas pudieren introducir a los mismos. Los comparecientes dejan otorgado el acto constitutivo de la presente sociedad y solicitan del escribano autorizante incorpore esta acta a su Registro de Protocolizaciones y expida testimonio de ella a los fines correspondientes. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman con los testigos presenciales por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Carlos Julio Depons. — A. Julián Graña. — Beatriz Le.to.A de Lamela. — Libertad Leishykoff. — Jorge N. Castro, escribano.

N. 1. Estatutos de "Picada de Techera Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a los dieciocho días del mes de Marzo de [illegible] mil novecientos sesenta cumpliendo lo [illegible] presentes estatutos al Registro de Protocolizaciones a mi cargo con el número uno y de [illegible] en el acta que antecede, se agregan [illegible] una o fojas siete. Esta protocolización, no tiene referencia por ser la primera que se agrega en el Registro de Protocolizaciones a mi cargo, de todo lo cual doy fe. — Jorge N. Castro, escribano.

Concuerda con el original de su tenor que obra en el Registro de Protocolizaciones a mi cargo. En fe de ello y para la sociedad anónima "Picada de Techera Sociedad Anónima", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta. — Jorge N. Castro, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Visto: La gestión de "Picada de Techera Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Picada de Techera Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 11 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Fojas 11 y vuelta. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda: contador don Juan Eduardo Azzini. — Señor Ministro: Carlos Julio Depons, por "Picada de Techera Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Buenos Aires N.o 534, y evacuando la vista conferida en la carpeta 830 de 1960 al señor Ministro manifiesta Que se allana a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y, en consecuencia, el artículo 2.o de los estatutos quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones ganaderas y agrícolas en el país o en el extranjero, pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros directamente o por intermediarios, en la forma que lo considere conveniente. La sociedad podrá realizar las siguientes operaciones y actos jurídicos: A) Realizar y explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto principal de la sociedad; B) La sociedad podrá adquirir, administrar explotar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábricas, títulos, acciones, obligaciones y semovientes". Respecto al artículo 5.o, su redacción será la siguiente: se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 500.000.00 m|n. urug.) y estará representado por quinientas (500) acciones al portador de mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 1.000.00 m|n. urug.) cada una, pudiendo emitir títulos de $ 10.000.00 (diez mil pesos moneda nacional); $ 20.000.00 (veinte mil pesos moneda nacional) y pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional). El Directorio podrá elevar el capital hasta cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5:000.000.00) por su sola resolución, con la previa autorización del Poder Ejecutivo". Dejando así evacuada la vista conferida, solicitó al señor Ministro quiera proveer continúe el trámite de este expediente. Saluda al señor Ministro con mi mayor consideración. (Firmado): Julio Depons. (Credencial Cívica B.S.A. N.o 1271).

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Carlos Julio Depons, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Buenos Aires N.o 534 de esta ciudad, al señor Juez, digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituido una sociedad anónima denominada "Picada de Techera Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos sociales adjuntos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Artículo 32 y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Picada de Techera Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del artículo 4.o de los documentos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Buenos Aires Nº 534 de esta ciudad; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado y por constituido el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos; 4) Que me sean entregados los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, por ser justicia. — Carlos Julio Depons, Cred. Cívica B.S.A. 1.271.

Recibido hoy, Junio veintinueve de mil novecientos sesenta con un estatuto. — Osimani de Moretti.

Montevideo, 24 de Junio de 1960. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

10.942. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento, conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — (Montevideo). — Entrada: 22 Julio 1960. Salida: 1.o de Agosto de 1960.

Vista Nº 2.320. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Julio Viana.

Recibido hoy, Agosto dos de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Al despacho. — Lamas.

12.408. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 150.00 el honorario profesional a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 436 al F.o 2.619 del L.o 1 de Estatutos, conste. — Amílcar Mántaras.

Recibido hoy, Setiembre veintiocho de mil novecientos sesenta. — Osimani de Moretti.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$1.126.00 1|pub. 17696.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Solidarity Economic Corporation S. A.

Estado de situación al 31 de Enero 1960

Activo —

Bancos	U$S	21.044.58
Dólares	"	18.934.25
Acciones y Valores	"	983.33
Documentos a cobrar	"	727.275.31
Deudores varios	"	51.953.03
Acciones a Emitir	"	472.000.00
	U$S	1:292.190.50

Pasivo —

Cuenta nueva	U$S	1.787.32
Acreedores varios	"	162.617.78
Dividendos acumulados	"	356.88
Partidas a aplicar	"	18.934.25
Fondo de reserva	"	60.341.84
Utilidad del Ejercicio 1959-60	"	48.152.43
Capital integrado	"	528.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	472.000.00
	U$S	1:292.190.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|2|59 — 31|1|60

Gastos Grls. (Gtes. Representación	U$S	10.997.71
Utilidad del Ejercicio	"	48.152.43
	U$S	59.150.14

Haber:

Intereses	U$S	48.250.96
Comisiones	"	266.72
Ingresos eventuales	"	10.632.46
	U$S	59.150.14

Distribución de utilidades

Dividendo	U$S	42.240.00
Cuenta nueva	"	5.912.43
	U$S	48.152 43

Aprobados por la asamblea realizada el 30|5|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|5|57 y anotado con el N.o 2016 a fs. 15 del Libro 6.

$27.[illegible] 1|pub. — 12086.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

SANTA JULIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1960

A C T I V O

Circulantes:				
Disponibles:				
Banco Francés e Italiano				$ 5.00
Realizable:				
Existencia Hacienda:				
Varios	$ 1.020.00			
Yeguarizos	" 574.50			
Vacunos	" 111.731.17			
Lanares	" 16.462.24		$ 129.787.91	
Produc. en Stock	$ 10.650.00		" 10.650.00	
Plantaciones	" 13.296.70		" 13.296.70	" 153.734.61
Fijo:				
Inmuebles			$ 268.408.97	
Muebles y Utiles			" 1.276.49	
Instalaciones de Trabajo			" 26.109.59	" 295.795.05
Nominal:				
Gastos de Constitución				" 3.118.25
				$ 452.652.91

P A S I V O

Exigible:			
Efectos a Pagar		$ 100.000.00	
Juan C. Balerio		" 172.412.25	
Caja Jubilaciones		" 435.36	
Caja Asignaciones		" 44.28	
Acreedores Varios		" 17.179.52	$ 290.071.41
Patrimonial:			
Capital suscripto		$ 150.000.00	
Resultados del Ejercicio		" 12.581.50	" 162.581.50
			$ 452.652.91

BALANCE DE RESULTADOS

P E R D I D A S —			
Gastos Generales		$ 4.549.76	
Sueldos y Jornales		" 4.203.00	
Remedios y Vacunas		" 2.428.87	
Seguridad Social		" 714.29	
Impuestos		" 3.390.98	
Intereses y Dtos.		" 5.421.08	
Existencia Hacienda:			
Yeguarizos	$ 236.34		
Lanares	" 5.3331.91	" 5.568.25	$ 26.276.23
Resultados Ejercicio			" 12.581.50
			$ 38.857.73
U T I L I D A D E S —			
Existencia Hacienda:			
Varios	$ 559.53		
Ganado	" 26.849.02	$ 27.402.55	
Producción Cueros y Lanas		" 11.449.18	$ 38.857.73

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del Ejercicio	$	12.581.50
A Reserva General	$	12.581.50

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el treinta de Mayo do 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 41-42-43 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Julio de 1959.

$ 108.00 1|pub. 10367.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S.A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	26.368.88	Préstamos a interés	$	31.850.00
Cuentas a cobrar, menos previsión	"	77.067.13	Cuentas a pagar y previsión para gastos	"	211.405.60
Existencias	"	170.710.54	Impuestos y contribuciones sociales a pagar	"	60.532.36
Acciones de la sociedad	"	4.000.00	Capital	"	125.000.00
Inmuebles menos amortización	"	149.077.66	Reservas	"	16.500.00
Máquinas, muebles y útiles, material rodante, menos amortización	"	92.480.23	Reserva revaluación activos fijos	"	57.575.88
Llaves y marcas menos amortización	"	2.00	Ganancias y pérdidas	"	16.842.60
	$	519.706.44		$	519.706.44

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 1960

DEBE —

Amortizaciones:				
Inmuebles	$	2.600.00		
Máquinas, muebles y útiles y material rodante	"	41.257.37	$	43.857.37
Gastos generales:				
Sueldos administración y Director Delegado	$	154.433.62		
Honorarios	"	16.415.00		
Reparaciones	"	7.560.00		
Seguros	"	2.100.80		
Varios	"	58.892.51	"	239.401.93
Impuestos y contribuciones sociales			"	109.183.93
Intereses y descuentos			"	11.617.33
Diferencia de cambio			"	5.284.67
Ganancia			"	39.095.64
			$	448.440.87

HABER —

Mercaderías	$	443.363.27
Alquileres	"	3.00.00
Ventas de activo fijo y materiales	"	2.077.60
	$	448.440.87

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Cancelación de pérdidas de ejercicios anteriores	$	22.253.04
Retribución para los Directores	"	3.800.00
Remuneración para el Síndico	"	500.00
Dividendo 10 o/o sobre acciones integradas	"	12.500.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	42.60
	$	39.095.64

Los presentes Estados han sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 31 de mayo de 1960.

La Oficina de recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 226 al 228 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 913 a folio 100 del libro respectivo.

$ 99.00 1|pub. — 10397.

AGROPECUARIA YUCUTUJA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO			
Inmuebles rurales	$	162.289.15	Capital integrado		$	150.000.00
			Acreedores Estancia		"	237.50
Vacunos	"	123.760.00	Fernando José Artola		"	170.00
			Acreedores varios		"	82.653.28
Gastos de ocnstitución	"	978.36	Pérdidas y ganancias:			
Deudores varios	"	545.00				
			Saldo ejercicios anteriores	$ 29.124.77		
			Utilidad ejercicio actual	" 25.381.96	"	54.506.73
Total del Pasivo	$	287.572.51	Total del Pasvio		$	287.572.51

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Gastos de constitución, 25 o/o s/$ 3.913.50 mortización	$	978.38
Almacén	"	2.791.33
Fletes	"	848.58
Rodados	"	2.381.54
Sueldos y jornales	"	9.779.90
Leyes sociales	"	2.068.94
Combustibles	"	1.071 13
Alambrados	"	326.87
Seguros	"	485.72
Impuestos	"	7.356.58
Donaciones	"	944.03
Gastos generales	"	444.09
Remedios	"	447.67
Intereses	"	8.708.15
Gastos administración	"	1.377.21
Utilidad del ejercicio (a cuenta nueva)	"	25.381.96
	$	65.391.88

HABER —

Vacunos	$	65.391.88
	$	65.391.88

El presente balance general y estado de pérdidas y ganancias, han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 30 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 4 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1957 y [illegible] con el N.o 3.986 al folio 54 del libro 7.

$ 63.00 — 1 pub. — 10383.

INMOBILIARIA URBA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO				PASIVO		
Acciones a emitir		$	200.000.00	Capital autorizado	$	200.000.00
Gastos de constitución		"	2.318.44	Capital integrado	"	300.000.00
Banco Hipotecario		"	84.821.84	Acreedores hipotecarios	"	389 818 20
Gastos hipoteca		"	13.616.96	Préstamo complementario	"	60 [illegible]
Cuentas pendientes		"	650.00	[illegible] a pagar	"	4.500.00
Banco Hipotecario N.o 2		"	5.250.00	Cuentas a pagar	"	13.900.00
Salón N.o 002		"	100.000.00			
Deudores por modificaciones		"	4.875.35			
Cuentas corrientes		"	502.079.02			
Gastos comunes		"	8.627.47			
Pérdidas y ganancias:						
Saldo ejercicio anteriores	$ 52.901.42					
Pérdida ejerc. actual	" 8.077.70	"	60.979.12			
Total del Activo		$	973.218.20	Total del Pasivo		973.218 20

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE—

Intereses hipoteca	$	10.715.75
Impuestos y contribuciones	"	2.062.40
Gastos de constitución, 25 o|o amortización s|$ 6.195.00	"	1.548.89
Comisiones sobre ventas	"	140.00
Modificaciones	"	6.293.10
Gastos generales	"	1.322.98
Multas	"	3.000.00
Gastos administración	"	3.487.28
	$	28.570.40

HABER—

Intereses sobre ventas	$	13.592.70
Ventas edificio Las Américas	"	7.000.00
Pérdida del ejercicio	"	8.077.70
	$	28.570.40

El presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1960.

La Oficina de recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a foja 4 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 11 de junio de 1957 y anotado con el N.o 2773 al folio 15 del libro N.o 7.

$ 72.00 1|pub. — 10388.

INVERSORA SUR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

ACTIVO			PASIVO		
Gastos de constitución	$	838.75	Capital integrado	$	100.000.00
Inmuebles	"	665.574.78	Cuentas a pagar	"	1.576.64
Gastos de hipoteca	"	7.556.75	Acreedores varios	"	135.950.42
Diferencia de cotización de títulos	"	82.751.65	Banco Hipotecario, préstamo	"	400.000.00
Banco Hipotecario, saldo cta. cte.	"	13.921.21	Cuentas pendientes	"	18.626.30
			Banco Hipotecario, préstamo complementario	"	57.200.27
			Pérdidas y ganancias:		
			Saldo ejercicios anteriores $ 31.803.10		
			Utilidad ejercicio actual .. " 24.901.75		
Total del Activo	$	770.643.24	Total del Pasivo	$	770.643.24

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE—

Gastos generales	$	1.824.24
Impuestos	"	28.414.61
Intereses hipotecas	"	28.956.27
Seguros	"	928.20
Leyes sociales	"	1.193.92
Sueldos	"	2.444.00
Gastos conservación y reparación	"	4.039.49
Gastos bancarios	"	1.964.10
Gastos administración y radicación	"	4.131.64
Intereses	"	17.015.51
Amortizaciones	"	838.75
Gastos legales	"	268.00
Utilidad del ejercicio (a cuenta nueva)	"	24.901.75
	$	116.920.48

HABER—

Alquileres	$	116.920.48
	$	116.920.48

El presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1960.

La Oficina de recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de abril de 1956 y anotado con el N.o 2158 a folios 399 del libro N.o 3.

$ 72.00 1|pub. — 10389.

SOCIEDAD URUGUAYA DE COMERCIO "SURCO" S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Accionistas	$	75.000.00	Capital suscripto (Sin integrar)	$	75.000.00
Títulos (Deuda Pública) v|n $ 5.000.00	"	4.988.65	Capital Realizado	"	25.000.00
Inmuebles	"	22.855.35	Capital Autorizado (Por suscribir)	"	400.000.00
Caja	"	271.11	Varios Acreedores	"	3.255.00
The Royal Bank Of Canada (Cta. Cte.)	"	389.08	Juan Falk	"	44.147.00
Matelin S. A.	"	44.397.14	Cuentas a Pagar	"	400.00
Acciones (A emitir)	"	400.000.00	PERDIDAS Y GANANCIAS—		
			Utilidad ejercicios anteriores $ 602.05		
			Pérdida ejercicio actual $ 502.72	"	99.33
Total del Activo	$	547.901.33	Total del Pasivo	$	547.901.33

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	DEBE	HABER
Impuestos y Patentes	$ 1.273.41	
Gastos Generales	" 93.47	
Honorarios	" 2.100.00	
Intereses		$ 2.964.16
Pérdida del Ejercicio		" 502.72
Totales	$ 3.466.88	$ 3.466.88

El presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 9 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 11 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 14 de Noviembre de 1952 y anotado con el número 5050 al folio 156 del Libro 5.

$ 54.00. — 1 pub. — 10393. —

VASKURU SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO					PASIVO		
Inmuebles			$	23.593.50	Capital integrado	$	50.000.00
Terrenos			"	246.679.75	Acreedores varios	"	535.710.63
Mondino y Viera (Edificio Centenario)			"	287.317.89	Banco Hipotecario	"	46.138.89
Banco Comercial			"	191.52			
Construcción, edificio Errazquín			"	64.906.59			
Gastos de constitución			"	350.00			
Pérdidas y ganancias:							
Saldo ejerc. anteriores	$	6.372.97					
Pérdida ejercicio actual	"	2.347.30	"	8.720.27			
Total del Activo			$	631.849.52	Total del Pasivo	$	631.849.52

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Gastos generales	$	338.95
Impuestos	"	5.008.35
	$	5.347.30

HABER —

Alquileres	$	3.000.00
Pérdida del ejercicio	"	2.347.30
	$	5.347.30

El presente balance general y estado de pérdidas y ganancias han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 8 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de noviembre de 1951 y anotado con el N.o 5.753 al folio 450 del libro 5.

$ 54.00 — 1|pub. — 10391.

AMEGLIO Y COMPAÑIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

		Amortizaciones a la fecha	
Activo Fijo:			
Muebles y Utiles	$ 70.998.95	$ 15.000.00	$ 55.998.95
Instalaciones	" 202.507.05	" 25.000.00	" 177.507.05
Taller Mecánico	" 3.949.90	" 500.00	" 3.449.90
Construcciones y Terrenos	" 216.114.24	" 16.444.70	" 199.669.54
Maquinarias	" 1.110.112.54	" 87.500.00	" 1.022.612.54
Mejoras en Edificios	" 1.828.68		" 1.828.68
	$ 1.605.511.36	$ 144.444.70	$ 1.461.066.66
Activo Exigible:			
Deudores por Mercaderías		$ 560.281.40	
Deudores Varios		" 20.612.46	$ 580.893.86
Activo Disponible:			
Fondo Fijo			" 8.230.00
Activo Transitorio:			
Cuentas en Suspenso (seguros varios e intereses)		$ 189.089.39	
Impuestos Adelantados (patentes)		" 14.004.24	" 203.093.63
Activo Realizable:			
Depósitos en Garantía		$ 75.032.70	
Acciones y Valores		" 13.000.00	" 88.032.70
Activo Circulante:			
Existencias Varias en Materias Primas, Mercaderías Varias, Materiales y Productos, Mercaderías en Elaboración, Mercaderías Elaboradas, Mercaderías en Aduana, Envases, etc.			" 2.330.575.57
			$ 4.671.862.42

PASIVO

Pasivo Patrimonial:		
Capital Autorizado	$ 3.000.000.00	
Menos: Acciones a Emitir	" 1.810.000.00	$ 1.190.000.00
Capital Realizado:		
Reserva Leyes Sociales	$ 30.000.00	
Reserva Morosos	" 40.000.00	
Reserva Facultativa	" 536.786.37	
Reserva Amortizaciones	" 100.000.00	" 706.786.37
Pasivo Exigible:		
Cuentas a Pagar	$ 526.680.50	
Acreedores en Cuenta Corriente (Accionistas)	" 1.076.728.92	
Bancos	" 533.148.82	" 2.136.558.24
Pasivo Exigible (a largo plazo):		
Documentos a Pagar		" 360.868.87
Beneficio del Ejercicio		" 277.648.94
		$ 4.671.862.42

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Mayo de 1960.

El presente estado se halla copiado a folios 33 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 12 de Agosto de 1950 y anotado con el N.o 1.891 al folio 123 del Libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|959

G A N A N C I A S

Ventas Varias		$ 1.301.916.38
Beneficios Varios		" 102.123.87
		$ 1.404.040.25

P E R D I D A S

Descuentos y Rebajas		$ 11.465.49
Patentes e Impuestos		" 245.498.40
Gastos de Automóviles		" 35.794.52
Gastos de Publicidad		" 67.286.12
Intereses y Descuentos		" 257.150.93
Gastos Generales:		
Sueldos y Jornales	$ 170.213.80	
Varios gastos de escritorio	" 36.022.32	
Timbres y estampillas	" 6.712.52	
Alquileres	" 22.459.46	
Gastos modificación teléfonos	" 3.116.44	
Impuestos y sobregiros	" 6.250.16	" 244.774.70
Gastos de Venta:		
Sueldos y comisiones	$ 233.859.15	
Alquileres	" 4.705.92	
Seguros y Patentes	" 6.381.76	
Timbres	" 6.379.14	
Comisionistas	" 85.57	
Gastos de cobranzas	" 885.57	
Nafta repartos	" 2.281.33	
Gastos repartos	" 825.00	
Gastos de embalaje	" 9.340.32	
Teléfono y telégrafo	" 25.62	
Uniformes	" 165.60	
Gastos de representación	" 1.480.34	
Propaganda	" 3.746.00	
Muestras	" 259.83	$ 270.421.15
		$ 1.126.391.31
Beneficio del Ejercicio		" 277.648.94
		$ 1.404.040.25

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 31 de Mayo de 1960.

El presente estado se halla copiado a folios 34 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 12 de Agosto de 1950 y anotado con el N.o 1.891 al folio 123 del Libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo en Acciones 10 o|o s|$ 1.190.000.00	$ 119.000.00
Reserva Amortizaciones	" 30.000.00
Reserva Facultativa	" 113.648.94
A disposición del Directorio	" 15.000.00
	$ 277.648.94

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Mayo de 1960.

El presente estado se halla copiado a folios 35 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 12 de Agosto de 1950 y anotado con el N.o 1.891 al folio 123 del Libro respectivo.

$ 207.00. — 1|pub. — 10253.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".